

HACIA EL PENSAMIENTO JURÍDICO-POLÍTICO

FUNDAMENTO DEL VALOR JUSTICIA EN EL ITINERARIO
DE JORGE ENRIQUE ZAVALA BAQUERIZO

LENIN T. ARROYO BALTÁN



Ciencias Sociales

Colección
Dossier Académico



**Hacia el pensamiento jurídico-político
Fundamento del valor justicia en el itinerario
de Jorge Enrique Zavala Baquerizo**

Lenin T. Arroyo Baltán
Profesor principal de derecho penal y derecho procesal penal
de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Este libro ha sido evaluado bajo el sistema de pares académicos y mediante la modalidad de doble ciego.

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Ciudadela universitaria vía circunvalación (Manta)
www.uleam.edu.ec

Autoridades:

Miguel Camino Solórzano, Rector
Iliana Fernández, Vicerrectora Académica
Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa

Hacia el pensamiento jurídico-político.

Fundamento del valor justicia en el itinerario de Jorge Enrique Zavala Baquerizo

©Lenin T. Arroyo Baltán, Uleam

Consejo Editorial: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Director Editorial: Fidel Chiriboga Mendoza

Diseño de cubierta: José Márquez Rodríguez

Estilo, corrección y edición: Alexis Cuzme Espinales

ISBN: 978-9942-827-29-6

Edición: Primera. Mayo 2020. Publicación digital.

Editorial Universitaria

Ediciones Uleam

(Ciudadela Universitaria ULEAM)

2 623 026 Ext. 255

Correo electrónico: edicionesuleam@gmail.com

Repositorio digital: <http://www.munayi.uleam.edu.ec/uleam-ediciones/>

Registro y sistema de Gestión editorial: www.munayi.uleam.edu.ec/segup

Manta - Manabí – Ecuador

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí deja asentado que el contenido de esta obra es de total responsabilidad de su autor o autores. Por lo tanto, la Editorial Universitaria y la universidad no se responsabilizan de acciones legales que puedan suscitarse hoy o en el futuro.

Este libro es de distribución gratuita y no podrá comercializarse.

Prof. Dr. Dr. h. c.
Jorge Enrique Zavala Baquerizo,
In memoriam.

	Índice
Prólogo	7
Introducción	10
Capítulo 1	14
Jorge Enrique Zavala Baquerizo y Ecuador	
1. Jorge Enrique Zavala Baquerizo en la cultura jurídica y política ecuatoriana	14
1.1. Itinerario personal: algunas referencias biográficas	15
1.2. Itinerario intelectual: grandes cuestiones	21
1.2.1. <i>Jorge Enrique jurista</i>	22
1.2.2. <i>Jorge Enrique docente</i>	24
1.2.3. <i>Zavala Baquerizo publicista</i>	26
1.2.4. <i>Zavala Baquerizo político</i>	29
1.3. Ecos de su enseñanza: discipulado e influencias	31
1.4. Análisis caracterológico	42
Capítulo 2	48
El caso de Ecuador: hacia las cuestiones sociales, políticas y económicas en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo	
1. Cuestiones previas	48
2. Períodos de dominación social, política y económica	49
2.1. El período plutocrático [1912-1924]	49
2.2. El nuevo escenario [1925-1947]	51
2.3. El período de estabilidad [1948-1960]	53
2.4. El ascenso del reformismo [1961-2007]	55

3.	La cuestión económica de Ecuador durante el siglo XX-XXI	65
4.	La cuestión social y sus intentos de solución	68
5.	El reconocimiento de organizaciones sociales	72
Capítulo 3		77
Hacia el pensamiento político-social. Fundamento del valor justicia en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo		
1.	El liberalismo	77
1.1.	Características político-sociales	80
1.2.	Características económicas	83
2.	Estado liberal ecuatoriano	85
3.	El modelo socialdemócrata	90
3.1.	Elementos integradores del modelo socialdemócrata	93
3.2.	La socialdemocracia ecuatoriana	93
4.	Posición ideológica de Zavala Baquerizo	95
5.	Una aproximación a los valores que rigen la política-social: la justicia	101
6.	Excursio: influencia de Alfaro en Zavala	114
Capítulo 4		120
Aspectos sistemáticos de la obra jurídica y científica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo: La pena		
1.	Palabras preliminares	120
2.	La sistematización formal	122
3.	La sistematización analítica	122
4.	Justificación	125

A manera de epílogo	127
Bibliografía	129

Prólogo

Que Jorge Enrique Zavala Baquerizo (1922-2014) fue un autor moderado es algo diáfano y evidente; que su pensamiento nos conduce a una visión del principio de la sociedad tradicional ligada a la idea de la doctrina social de la iglesia, que contiene un conjunto de normas y principios referentes a la realidad social, política económica, cultural, ecológica y de relaciones internacionales de la humanidad basados en el evangelio y el magisterio de la iglesia católica no es decir nada de nuevo. Lo que sí parece innovador e importante –sobre todo en un tiempo, como el actual, donde todo lo que nos rodea parece anunciar la decadencia de las ya rancias ideas liberales y el brutal fracaso del derecho penal moderno (Medida, 2010, p.15)– es saber releer y reinterpretar la obra jurídica y científica del autor que precisamente por moderado nunca dejó de defender el pluralismo político, la diversidad ideológica y la defensa de los derechos humanos como fundamento de cualquier ordenamiento jurídico y político (Medida, 2010, p.15). Releer y reinterpretar, insisto que, sin perjuicios, la personalidad poliédrica y la obra del autor ecuatoriano, seguro que en nuestro tiempo de cambio y ante el arribo del mundo global y plural –especialmente el mundo de la justicia–, puede significar un paso adelante para la solución de ciertos problemas socio-jurídicos y políticos que, en la actualidad, con todo su acometido discurso y poderosa posesión de la verdad, ha demostrado no alcanzar a resolver en el presente. (Medida, 2010, p.15)

Jorge Enrique Zavala Baquerizo es considerado como “el más destacado penalista de la segunda mitad del siglo XX” (Roldós, 2014) y uno de los más altos valores de la democracia ecuatoriana. A partir de esta consideración, desde una concreta formación y progreso del pensamiento zavaliano triunfante –considerando que sus manifestaciones como heredero del liberalismo radical ecuatoriano–, esta construcción denominada “liberalismo” ha sido satanizada y considerada, en consecuencia, como una corriente nacionalista, caudillista, sectaria y de pensamiento radical, y no hace alusión a los cimientos, las bases, los orígenes o fundamentos de la doctrina liberal. Conviene, por ejemplo, tener presente las opiniones de Roberto Gargarella acerca de cómo el radicalismo bebe del liberalismo y está de cierta forma emparentado con este pero cuando se habla de radicalismo, por lo menos en América Latina, se entiende más habitualmente al “ala izquierda” o “más progresista” del liberalismo (Gargarella, 2005, p.19), pues, según el citado Gargarella, sólo el liberalismo impone un respeto por las elecciones autónomas de las personas y defiende, a ultranza, los derechos de los individuos ya que son barreras infranqueables ante cualquier intento opresivo (Gargarella & Ovejero, 2001, p.32) sea este estatal o privado. Esa fue la táctica que el liberalismo radical utilizó, por mediación de sus “caudillos” para desacreditar todo aquello que tuviese relación con el tradicionalismo. Aunque hoy en día se usa esta técnica, como lo demuestra, por sólo poner un ejemplo, la distinción acerca del liberalismo y del radicalismo que se ha establecido: para el liberalismo el individuo es el elemento fundamental de la sociedad a quien el Estado debe su origen. En cambio, el radicalismo presenta su fórmula conocida: por encima del individuo, está el derecho de las mayorías. En efecto, el Estado sirve al grupo mayoritario porque busca privilegiar el interés general como la suma de los intereses individuales.

Así pues, esta particular visión de los factores que inciden en la construcción del ideario del autor, en concreto, aquellos procedentes de la académica, de la docencia, de la doctrina jurídica, de las publicaciones, de la política, entre otros, permiten exponer su pensamiento jurídico y político como el más eminente jurista y político de la segunda mitad del siglo XX en Ecuador. Todo ello, por razones de oportunidad y aunque no he pretendido realizar un estudio de todo su pensamiento sino centrarme en ciertos aspectos esenciales de su personalidad poliédrica. Precisamente su trabajo intelectual y político se distingue por sus valores éticos fundamentales y la defensa de la racionalidad, así como por un gran bagaje epistémico y cultural que, sin duda, le permitió adoptar posiciones nada comunes en el liberalismo radical de su época, así como comprender los problemas del conservadurismo, del velasquismo y de las dictaduras emergidos antes, durante y después de los años 70's.

Al mismo tiempo se pone al descubierto la axiología jurídica y su formación o pasión cotidiana dentro del contexto de una estructura lógico-filosófica cuya expresión se manifiesta a través de una relación armónica en el seno de toda su actividad humana y su concreción e inserción en la cultura jurídica ecuatoriana. En esta dinámica ha surgido la premisa mayor: su obra jurídica, académica y científica –erigida sobre sobre su imagen más evidente de hombre intelectual y su argumento humanista– que en el orden jurídico, político y social ha influido en el foro jurídico y académico de Ecuador.

Como Jorge Enrique Zavala Baquerizo es el más destacado penalista ecuatoriano de la segunda mitad del siglo XX –que ha sido un objetivo específico de esta investigación, quedando a disposición las opiniones de los autores que afirman cuáles son las cuestiones que influyeron de una manera decisiva en el pensamiento del autor–. Sin embargo, hay que centrarse en una mirada poliédrica a la personalidad poliédrica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo como punto de partida de esta investigación con la que se le rinde merecido tributo. Esta forma de rendir tributo al maestro de las ciencias penales y criminológicas supone la aceptación de su pensamiento jurídico, político y social capaces de coexistir en un mismo espacio y tiempo, un reconocimiento creado al ritmo de las vicisitudes históricas que permiten comprender la singularidad de los aspectos relevantes de la vida y obra del autor.

En una sociedad pluricultural –como la ecuatoriana en la actualidad– es necesario volver una mirada hacia la experiencia rica como fue el tradicionalismo, capaz de resumir en el concepto latinoamericano la diversidad de unas tradiciones organizadas al ritmo de las circunstancias históricas singulares de cada pueblo. (Medida, 2010, p.17)

No menos importante parece, que, a pesar de la falta de información en concreto, ha sido posible vislumbrar la inteligencia poliédrica del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo en su itinerario personal e intelectual que incide positivamente en su formación individual, razón por la cual se destaca como un ciudadano ejemplar. Por eso, precisamente, se identifican las cuestiones y los escenarios que incidieron en el pensamiento y obra del autor, lo que se demuestra con mayor seguridad y frecuencia: la docencia universitaria, el ejercicio profesional de penalista y criminólogo, la publicación de su obra aquilatada y la política. Esta última le permitió ocupar diversos cargos públicos de elección popular, tales como: consejero, diputado, vicepresidente de la república y

presidente del H. Congreso Nacional (hoy Asamblea Nacional), entre otros cargos importantes.

En suma, la posición moderada de Zavala es expresión de sentido común, es la evidencia del penalista modelado en la mística suprema que lo llevó al fondo de las cosas y de los hechos. Todo ello se desprende de la lectura de este libro, obra, y bien que lo sé, es el trabajo de un investigador ecuatoriano, que ha sabido leer y sintetizar y rendir merecido tributo a la vida y obra de su maestro que al paso de los años nos ofrece una alternativa frente al actual sistema jurídico y político que, en concreto, ya ha desgastado la poca credibilidad que le resultaba.

José J. Albert Márquez
Profesor de Filosofía del Derecho
Universidad de Córdoba

Introducción

Este libro tiene su base en la investigación de mi tesis doctoral “El itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo (1922-2014)”, dirigida por los doctores Diego Medina Morales y José Albert Márquez, –a la sazón profesores de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba– y defendida en dicha universidad en marzo de 2020.

La tesis fue leída y defendida en español, y obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad gracias a la benevolencia y generosidad del tribunal que presidido por el ilustre profesor Miguel Pino Abad, estuvo además formado por las ilustres profesoras Leticia Cabrera Caro y Marta Albert Márquez; y, los también ilustres profesores Manuel Rodríguez Portugués y Manuel Jesús Rodríguez Puerto. Este trabajo, forjado en contacto estrecho con la realidad humana, que ha de regir la conducta de todo hombre libre y de buenas costumbres, poder al final garabatear estas líneas introductorias de la cuestión que pongo a consideración de tan amables lectores.

1. Planteamiento de la cuestión:

Hacia el pensamiento jurídico-político. Fundamento del valor justicia en el itinerario de Jorge Enrique Zavala Baquerizo

El tema de una mirada hacia los valores de la justicia social como fundamentos de la personalidad poliédrica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo ha sido objeto de un interés relevante de la investigación, por cuanto es considerado el más destacado penalista ecuatoriano de la segunda mitad del siglo XX (Roldós, 2014) y uno de los más altos valores de la democracia ecuatoriana. Asimismo, como aquel hombre modelado en la mística suprema que llega a la profundidad de las cosas y de los hechos (Bossano, 1988, pp. I-XIII) y maestro de las ciencias penales y criminológicas en Ecuador que ejerce influencia en la construcción actual del sistema jurídico y político de nuestro país. Ahora bien, no quiere decir esto que, con anterioridad, estas características y causas principales para presentar este trabajo son los valores éticos fundamentales atribuidos al autor.

Aunque, para analizarlos es necesario mencionar sus causas. Entre ellas su peregrinaje como penalista en ejercicio profesional, político y docente universitario. Hay que entender por docencia universitaria en una sola palabra: la profesionalidad. Un buen docente es un gran profesional y se relaciona con alguien distinto “por su etnia y su cultura y necesidades”, es decir, que la relación del docente es una relación procesual, es un proceso”. (Anaya, 2001, p.13)

Desde la visión de Zavala, la noción de docente es más romántica que profesional (Hawes & Donoso, 2003). Para averiguar el porqué de esta afirmación consideramos necesario en una primera etapa analizar las manifestaciones afectivas que proponen varios juristas ecuatorianos como una aproximación inicial para hacer un diagnóstico de su situación actual, ya que en esas manifestaciones se establecen el para qué, el qué y el cómo se ha de considerar al autor como tal.

Desde que León Roldós Aguilera considera a Zavala –como el mejor penalista–, esta cuestión adquirió cierto protagonismo, porque al hilo de la investigación que realizamos permite identificar directamente los atributos y las causas principales de este reconocimiento.

Digo directamente porque como soy uno de sus alumnos hago los esfuerzos necesarios en explicar algo que, para otros, resulta desconocido, que para el profesor Zavala el derecho, como realidad, sólo es posible desde la dignidad humana y, más concretamente, en ámbito de las relaciones sociales, porque la exterioridad y la alteridad (además de la igualdad) constituyen esta especialidad de la justicia en relación al resto de las virtudes. (Cabrera, s.f., p.24)

El problema de una mirada hacia los valores de la justicia social como fundamentos de la personalidad poliédrica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo lleva a preguntarse por las virtudes del autor en general.

De este modo, aunque la cuestión no se haya debatido por la generalidad de los autores de comunidad científica sólo a propósito de su consideración como el más destacado penalista ecuatoriano de la segunda mitad del siglo XX, puede y debe plantearse como argumento para dar voz y dar a conocer su obra jurídica y científica. En definitiva, siempre que se da a conocer una obra jurídica cabe su calificación y ponderación de los valores éticos del autor.

Esta perspectiva no puede ser ajena a Zavala en su itinerario personal e intelectual del que se deduce sus valoraciones jurídicas y éticas, que tienen como materia común sus actos meramente humanos que guardan armonía con su propia personalidad que se refiere a las relaciones sociales regida por la virtud de la justicia.

En el contexto en el que se inserta el tema los atributos que rigen la personalidad poliédrica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo. Esta introducción pretende situar dentro del tema de estudio, y en último término, dentro del contexto aludido, lo que constituye el objeto específico de este trabajo es echar una mirada hacia el pensamiento jurídico-político. Fundamento del valor de la justicia en el itinerario de Jorge Enrique Zavala Baquerizo. Desde luego, se me permitirá que, con este fin, avance gradualmente, describiendo los aspectos cada vez más cercanos a la personalidad de nuestro autor.

Creo que lo dicho es suficiente para tener una noción siquiera aproximada de lo que se entiende por la personalidad poliédrica de Zavala y para vislumbrar sus atributos de jurista, publicista, político y docente.

2. Importancia y actualidad del problema

La importancia del problema es, ante todo, especulativa. Las relaciones entre el itinerario personal e intelectual no son una cuestión baladí, ni tampoco secundaria o periférica. Por el contrario, reclaman una atención preponderante por parte de la biografía poliédrica y su alcance sociopolítico.

Sin embargo, parece necesario detenerse a justificar su tratamiento desde el punto de vista de la biografía poliédrica de Zavala. En efecto, la investigación de esta problemática social se realiza por el interés de conocer por qué se considera a este autor

como el más destacado penalista de Ecuador de la segunda mitad del siglo XX y uno de los más altos valores de la democracia ecuatoriana.

El tema tiene una indudable importancia para la reconstrucción del pensamiento del autor ecuatoriano: lo sostengo firmemente. Mi interés es exclusivamente jurídico-político y esta investigación se desenvuelve sólo en ese terreno, por cuanto, no ha sido investigado en profundidad.

Esto constituye un merecido tributo a su memoria y documentado compromiso impulsado por el autor de esta investigación (Arroyo, 2015; Arroyo, 2016; Arroyo & Albert, 2018, pp.748-783) que logra publicar un breve estudio sobre su obra dogmática más importante. Junto a este, otros autores han publicado libros homenajes, pero ninguno con aspectos específicos de su aquilatada obra científica (Baratta, et al, 1992; Zambrano, 2014). Los trabajos revelados aquí, no son suficientes para dar un punto de vista razonable de nuestro autor, no ceñido solamente a su obra, sino también al mundo que le rodea.

El examen descriptivo de su vida y obra científica se presenta como elemento indispensable para la comprensión historiográfica del tránsito de la cuestión existencial e intelectual, por tanto, es de interés académico. El final es esperanzador y trasmite curiosidad.

Aunque, hasta el momento, nadie ha realizado sobre Zavala un estudio descriptivo de su vida, de su pensamiento y de sus relaciones. En todo caso, espero demostrar la importancia del punto de vista de la personalidad poliédrica del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, mediante el mismo tratamiento de la cuestión en la parte sistemática de esta investigación, desarrollada a través de una metodología que incluye: tipo de investigación, técnicas, procedimientos utilizados; el método de análisis documental y el nivel explorativo-descriptivo, por ser un tema nada estudiado.

Por lo demás, el tema no ha sido del todo ajeno a juristas y políticos entendidos en ciencias penales y criminológicas. Esto permite apreciar cómo las ideas del autor a través del devenir de circunstancias intelectuales, sociales y políticas, presente en la historia de las ideas con el objeto de establecer cómo estos atributos se conectan con la axiología de valores morales, éticos, estéticos y espirituales del autor y su trayectoria vitalista en práctica y evolución.

Finalmente, una breve alusión a la actualidad del tema. No hay más que advertir la inmensa producción intelectual de Zavala –lo cierto es que las ideas no conocen fronteras y, por tanto, aquello que de bueno y aprovechable contiene la obra científica de nuestro autor– que en opinión del autor de estas líneas, tratar de demostrar, es mucho y se proyecta indefectiblemente hacia el exterior, haciendo de su voz una llamada universal a los principios axiológicos y dogmáticos que recoge en su obra y que, con la difusión debida, son patrimonio de todos.

3. Plan del presente trabajo

Además de esta introducción, este trabajo constará de cuatro capítulos y un epílogo. El capítulo primero dedicado a Jorge Enrique Zavala Baquerizo y Ecuador y su vinculación con la cultura jurídica y política ecuatoriana; así como su itinerario personal: algunas referencias bibliográficas; su itinerario intelectual: grandes cuestiones como jurista,

publicista, docente y político; ecos de sus enseñanzas y discipulado y finalmente un análisis caracterológico del autor.

En el capítulo segundo, se pone a consideración el caso de Ecuador: hacia las cuestiones sociales, políticas y económicas en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo, más allá de las cuestiones previas, se enfocan los períodos de dominación social, política y económica del Ecuador en el pasado siglo XX y comienzos del siglo XXI, a saber: el período plutocrático [1912-1924]; el nuevo escenario [1925-1947]; el período de estabilidad [1948-1960]; y, el ascenso del reformismo [1961-2007]. Además, de la cuestión económica de Ecuador durante el siglo XX-XXI, el reconocimiento de organizaciones sociales y la cuestión social y sus intentos de solución.

En el capítulo tercero, nos vamos hacia el pensamiento político-social como fundamento del valor justicia en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo; el pensamiento político-social de Zavala Baquerizo: el liberalismo a su vez las características político-sociales y las características económicas. Además, el tratamiento del Estado liberal ecuatoriano; se hace un enfoque de la socialdemocracia ecuatoriana, el modelo socialdemócrata y los elementos integradores del modelo socialdemócrata. Asimismo, se incursiona en la posición ideológica de Zavala y se llega a establecer una aproximación a los valores que rigen la política social: la justicia. Y, finalmente, se arriba al excurso: influencia de Alfaro en Zavala.

En el capítulo cuarto, se esbozan los aspectos sistemáticos de la obra jurídica y científica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo *La pena*, especialmente, sus partes formal y analítica, respectivamente, así como su justificación. Y, finalmente en el epílogo hacemos ciertas construcciones, en concreto, producto de lo investigado.

Por último y no es menos importante, agradezco a mis directores de tesis, los doctores Diego Medina Morales y José J. Albert Márquez, por vuestros constantes consejos y aportes, siempre estimulantes en todo empeño intelectual. Sin sus pacientes orientaciones académicas y vitales, no hubiere sido posible la conclusión de este trabajo. Es evidente, no obstante, que los contenidos, opiniones y omisiones con que cuenta este trabajo de investigación sólo comprometen exclusivamente al autor de esta investigación.

Capítulo 1

Jorge Enrique Zavala Baquerizo y Ecuador

*Dejad al espíritu humano seguir su tendencia,
y reglamentará de manera uniforme la sociedad
política y la ciudad divina; tratará, si me atrevo
a decirlo, de armonizar la tierra con el cielo.*
(Alexis de Tocqueville, 2018, p.212)

1. Jorge Enrique Zavala Baquerizo en la cultura jurídica y política ecuatoriana

En el transitar del panorama jurídico político ecuatoriano y, desde la segunda mitad del siglo XX la obra del profesor Zavala Baquerizo incide no sólo por su extensión y profundidad, sino porque también ofrece un evidente carácter multidisciplinar, por cuanto en ella se abordan problemas diversos que parten desde la filosofía del derecho penal a la criminología, derecho procesal penal al derecho político y constitucional, sin olvidar la historia del derecho, la victimología y su pasión por los derechos humanos. (Albert, 2010)

En la ciudad de Guayaquil, donde nace y, es esta ciudad la que estará siempre presente y palpitante en todas sus obras. Así, en sus primeros años, por la influencia que ejerce su familia, se dedica intensa y principalmente a la lectura de literatura clásica, presumiéndose, que su interés inicial es entonces, la literatura.

Obtiene el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador en el grado académico de Doctor en Jurisprudencia en 1946. Luego, de cuatro años de libre ejercicio profesional se distingue como un joven penalista y, demuestra – desde ese entonces– sus dotes de intelectual y demócrata convencido.

Así, en 1962 publica el primer volumen de su trabajo jurídico rotulado: *El proceso penal ecuatoriano*. Durante sus 92 años de edad, nuestro autor vive una etapa agitada de la historia política ecuatoriana del siglo XX, es decir, más de cinco regímenes oligopólicos y autoritarismos militares y civiles, especialmente, su enfrentamiento con José María Velasco Ibarra, en 1970 y la vuelta de la democracia en 1979. Además, innumerables golpes de Estado, revoluciones ciudadanas, y nueve constituciones avista su país en ese período de tiempo.

Como universitario y profesor ve crecer a la gloriosa Universidad de Guayaquil, y también cómo cambia de rumbo ideológico. El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo es un demócrata auténtico, enemigo de todo gobierno de facto.

Si su vida abarca casi las cuatro quintas partes del siglo XX y más de una quinta parte del siglo XXI, su monumental obra se desarrolla a partir de los años sesenta del siglo XX sufriendo una verdadera interrupción hasta el final de su vida, debido al eventual cambio, de paradigma en el sistema procesal penal ecuatoriano.

Ello, es obstáculo para que, permanezca su figura y obra inmersas en el olvido al menos a nivel institucional, como sucede en el ámbito jurídico político de la cultura con figuras de quilates como los expresidentes de la república como son los doctores Carlos Julio Arosemena Monroy (1919-2004) y Otto Arosemena Gómez (1925-1984), entre otros, ilustres ecuatorianos.

El profesor Zavala Baquerizo viaja al *oriente eterno* y tras su partida desaparece también del horizonte jurídicopenal ecuatoriano, sin duda, olvidado de muchos de sus pares e ignorado por las generaciones más jóvenes.

En realidad, es el destino en la cultura ecuatoriana de estos eximios maestros que tienen el coraje de pensar por sí mismos, rechazando los fáciles acuerdos ideológicos, o no queriendo sacrificar su libertad espiritual a las mañas de las circunstancias mediáticas o simplemente a las corrientes de opinión dominantes.

1.1. Itinerario personal: algunas referencias biográficas

Jorge Enrique Zavala Baquerizo, nace el 13 de mayo de 1922, en el barrio “*Las Peñas*” de la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del cantón de su mismo nombre, provincia del Guayas, Ecuador, hijo de, Oswaldo Zavala Arbaiza y Ana Cristina Baquerizo German. Sus padres son claves y decisivos en la formación de su carácter y su manera de observar y sentir el mundo.

Su padre un reconocido “hombre honorable, trabajador y muy sensible” (Pérez, 2017), desarrolla un servicio público destacado y relevante en la administración pública de Guayaquil, dedicado al bien común, la vida de su padre no sólo le sirve a Jorge Enrique como modelo y espejo sino que este le inculca los valores éticos y morales, el amor y el diálogo, la puntualidad y rectitud de procedimiento, lejos de una disciplina vertical, construyendo la autoconfianza desde sus iniciales años de progreso y a lo largo de su niñez, y con ello la averiguación de la verdad de las cosas.

Su madre es una “mujer brillante”, sin duda, es “admirable en todo sentido por su inteligencia, gran carácter, profundo sentido de justicia, simpatía y don de gentes” (Pérez, 2017), se dedica al magisterio, siendo maestra de escuela municipal es quien antes de ingresar a la escuela le enseña a leer y escribir, y dice Zavala Baquerizo, que ella tiene “conceptos claros acerca de la educación para la formación del alma y la instrucción que permite aprovechar la inteligencia” (Pérez, 2017) y agrega que su madre desde la hamaca os imparte a él y a sus hermanas “una formación rígida, nunca exenta de afecto” (Pérez, 2017), de lo que se puede extraer ese espíritu perseverante, valiente, inteligente y esa humana pasión que se observa a lo largo de su existencia. Desde luego, la importancia de estos referentes familiares son determinantes en la travesía de su proyecto de vida, hasta hoy en día, se resaltan los atributos de su condición humanista que lo escolta toda su vida y son forjadores de su virtuosa ética personal y profesional.

Jorge Enrique realiza su instrucción primaria en aulas de la Escuela Fiscal N°. 1 Simón Bolívar y, la secundaria en el emblemático Colegio Nacional Vicente Rocafuerte (Pérez, 2014, p.1), de la ciudad de Guayaquil, respectivamente. Así pues, crece en el entorno de una humilde e ilustrada, perteneciente a la clase media ecuatoriana, con preocupaciones por el interés general de los problemas sociales, en esas circunstancias,

observa la otra cara de la moneda en los círculos de los mal llamados “pelucones”¹ de Guayaquil (amigos, colegio, etc.). Es decir, una cara con realce discriminatorio, en el que se asigna –hasta hoy en día– a los trabajadores en una clase social inferior.

Zavala Baquerizo refiere que él admira mucho al Dr. Luis Washington García Moreno, que en la casa de este su familia alquila un departamento y cuando cumple 11 años hace un letrero de cartón con el nombre de Jorge Zavala Baquerizo. Abogado, y lo instala en la puerta bajo la placa de ese gran maestro del derecho. Además, dedica suficiente tiempo al deporte, practica el box, eso que llama gran trompón (Pérez, 2014, p.1). Esta actitud, seguramente, responde a una abiogénesis que las personas que se sienten “nacidas para las esferas más altas de la existencia humana, grupos humanos refinados y reprimidos respecto a la vida, las ansias y el amor; y menos reprimidos, pero en lo referente al poder y a los privilegios” (Galtung, 1996, p.443). A los dieciséis años pronuncia su primer discurso alusivo a la visita de la poetisa chilena y premio nobel de literatura Gabriela Mistral (1889-1957) y se gana un sonoro beso de esta, que solo con la muerte olvida [de pronto se vuelve a encontrar con ella, allá en el oriente eterno].

Luego, se integra a la primera promoción de filosófico-sociales, recién abierta en el referido plantel educativo (Pérez, 2014, p.1). Todo esto, lo conduce a realizar un compromiso con la “humanidad aún deshumanizada [...]” (Pérez, 2014, p.1) como todo un embelesado mensajero de la paz.

Más adelante es cuando quede patente la influencia del corazón familiar paterno y materno admiten en su esbozo de trabajo diario: amor, diálogo, puntualidad, rectitud, disciplina, inteligencia, carácter, simpatía, don de gentes, justicia y el punto de vista no sólo de conocer e intervenir en los problemas sociales que constituyen conflictos, sino más bien el ejercicio intelectual es prevenirlos.

Jorge Enrique muestra un carácter libre, ávido y seguro de echar de ver y lograr respuestas desde su más temprana edad, a través de su afición a la lectura, que realiza, tanto en la biblioteca de su familia como en la biblioteca municipal, hábito que nunca abandonaría [sólo después de la muerte]; y, además, a través de su acostumbradas caminatas por el centro y la periferia de su ciudad, es que aborda las inquietudes del pueblo profundo, necesidades, opiniones, etc., de manera que forja un mapa conceptual condicionado de la misma realidad instantánea de la sociedad guayaquileña, que mejor que, el inicio de su lucha en su propia ciudad.

¹Es un término que en Ecuador se utiliza para denominar a las personas adineradas y, se distingue entre pelucones de primera (todo aquel que tiene un patrimonio que supera 10 millones de dólares –pero no en el Ecuador–; lo que le da derecho a hablar mal de la justicia, insultar a los jueces, amenazar a los fiscales y declararse un perseguido político) y, de segunda (todo aquel que tiene un patrimonio que supera el millón de dólares). No hay que olvidar, en esta parte, que antes del año 2007, pelucón es un término casi olvidado y es utilizado, a veces, para identificar a los burgueses y ricachones de la derecha ecuatoriana. Unos lo son por las cantidades industriales de plata que poseen y, otros son únicamente por el hecho de llevar supuestamente “sangre azul” en sus venas, fruto de un ilustre apellido, no por ser acaudalados. Además, se derivan adjetivos tales como: pelucona hilfeger, pelucona vivísima, pelucón inactivo, pelucón rudo, pelucón publicitario, pelucón vidrioso, pelucón iluminado, pelucón sandwichero, pelucón heterodoxo, pelucón romántico, pelucones milagrosos, pelucones devotos, pelucón pedigrí, pelucón de alto vuelo, pelucón diabólico, pelucón soñador, pelucón ignorante, pelucón a sueldo, pelucón submarino, pelucón entero, pelucón semidescremado, etc. (Chamorro, 2018)

Refiere Zavala Baquerizo que el 26 de enero de 1940 se incorpora de bachiller en humanidades modernas con calificación sobresaliente (Pérez, 2014, p.1). Es decir, concluye su formación secundaria –sin cumplir dieciocho años–² y se matricula en el primer año de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, tras aprobar con éxito el examen de ingreso que se requería en la época. Ese mismo año obtiene el premio “Código Civil” donado por el Dr. Darío Rogelio Astudillo al mejor estudiante de la materia.

No se limita, sin embargo, Jorge Enrique, con su mera presencia paciente en la institución universitaria demuestra que es, un estudiante brillante, destacado por sus máximas calificaciones y asimismo por su actitud a través de su pensamiento crítico sobre la enseñanza que recibe, tanto en el bachillerato como más adelante en la universidad. En este sentido muchas veces concluye las clases con varios interrogantes, los que motiva algunas discusiones –desde siempre y para siempre bautizadas de cotidianas– con amigos, colegas y discípulos.

Zavala Baquerizo compara la ilustración que recibe de ciertos autores ausentes y consultados por él, encuentra discrepancias entre ellos y mayor sintonía con autores no ilustrados, y se molesta, con algunos, por cuanto, afirma que sólo engañan y acto seguido, hace las contrastaciones, como veremos en otra parte de esta tesis.

Con menos de dieciocho años forma parte del PLRE, esta práctica le marca como experiencia vital, donde en busca de nuevas formas y modos para cambiar y mejorar el nivel de la vida de la población ecuatoriana más necesitada, se encuentra con otras monedas de doble cara, opuestas a su inteligencia. Pese a ello, precisamente cuando ya cursa el segundo año de derecho, intervino en el denominado programa *Hora dominical universitaria* y critica al gobierno del presidente Arroyo del Río (1940-1944) por su inoperancia durante los días de la invasión peruana³. Al día siguiente es tomado prisionero y juzgado con siete días de cárcel, que los cumple en el cuartel militar. El profesor desarrolla su actividad universitaria y en 1942, es ganador del premio “Código penal” en el concurso al conmemorarse el *75º Aniversario de Fundación de la Universidad de Guayaquil*.

²Igual que José Pedro Galvão de Sousa quien en el año 1930 –diez años antes que Zavala– se matriculó en el primer año de la Facultad de Derecho de São Paulo, Brasil, tras haber preparado se examen de ingreso con quien es maestro suyo en el *Ginásio de São Bento*, el profesor Tranquillo Tranquilli, de quien entonces volvió a recibir clases particulares de latín e italiano. (Albert, 2010, p.25)

³Se conoce por invasión peruana a la penetración de tropas al territorio ecuatoriano el 5 de julio de 1941 –aprovecha la Segunda Guerra Mundial–, sin previa declaración de guerra el ejército peruano abre fuego sobre las débiles guarniciones ecuatorianas que custodian nuestras fronteras patrias. Inicialmente los ataques se producen en la provincia de El Oro, y luego a lo largo de toda la frontera. Así, desde 1942 el Perú toma posesión de casi toda la región oriental ecuatoriana, desde la cuenca alta de los principales ríos que desemboca en el Amazonas. Invasión que concluye con la firma del Tratado de Río de Janeiro –países como Brasil, Argentina, Estados Unidos y Chile, actúan como garantes–, que despoja al país de una vasta y rica extensión de su territorio. El 26 de octubre de 1998, el presidente Jamil Mahuad (1998-2000) firma el *Acta de Brasilia* por medio de la cual se acepta la validez del Protocolo de Río de Janeiro, cerrando de manera definitiva ese pequeño tramo de frontera no delimitada, que durante más de cincuenta años de desangre físico, geográfico, económico, moral y humanamente a nuestro país. (<http://www.encyclopediadelecuador.com/>)

Desde luego, que entre 1942 y 1944, es favorecido con la presidencia del Centro Liberal Radical Universitario, en dura oposición al gobierno en referencia. (Pérez, 2014, p.1)

En 1943 contrae matrimonio con Juana Ycaza Roldós, con quien procrea su hijo Antonio Zavala Ycaza. Así pues, en el mismo año 1943 –como afiliado al PLRE– forma parte de la denominada organización política *alianza democrática ecuatoriana*. Se trata de la unión de los partidos socialista, comunista, liberal independiente y conservador, en busca de un *pacto social por la patria*, para reivindicar la libertad del sufragio y propiciar el derrocamiento del presidente Carlos Alberto Arroyo del Río.

Esto es, en el marco de la compleja coyuntura moral y material que vive Ecuador a inicios de los años 40 del siglo XX rubricado por la derrota militar e inoperancia durante la invasión peruana –como hemos dejado explicado a pie de página; así, como la represión, el alto costo de la vida y el fraude electoral (Zhingre, 2015, p.18). Luego, empieza a dictar clases en el Colegio Nacional de Señoritas Guayaquil. En 1947 pasa a ser catedrático –por nombramiento directo– en el novel Colegio Nacional Aguirre Abad, también, en la ciudad de Guayaquil. (Pérez, 2014, p.1)

Sin olvidar que, a través de la acción política conservadora se devela un programa político de 1925 con matiz fascista⁴ y con fervor anticomunista y la inclusión de ciertos elementos reformistas para incidir en las masas populares y garantizar la continuidad de la dominación y retornar a un estado confesional en su acción de oposición al presidente Arroyo del Río, no sin echar mano de principios de la doctrina de la iglesia católica como lo hace Simón Bolívar y Gabriel García Moreno, respectivamente.

Además, en los programas de 1883 –que es oficial hasta 1918–, los conservadores resolvieron sobre el Estado que “la soberanía viene de Dios”. (Zhingre, 2015, p.30)

Como prueba de la visión fascista de los conservadores y la iglesia, con mucha razón Zhingre afirma que:

Las formulaciones conservadoras en ADE constituyen una referencia que ofrece elementos para reconocer el potencial movilizador de un proyecto que buscaba arrebatarnos el poder a los liberales, pero, por la situación de crisis del momento, los conservadores tuvieron que aceptar ciertas reformas puntuales al interior de la alianza. Por lo tanto, la propuesta conservadora de ADE ayuda a matizar un perfil de derecha al interior del frente popular que representa esta coalición. (Zhingre, 2015, p.51)

Conforme a lo indicado, no es casual que la política conservadora de inicios de 1940 en el Ecuador mantiene la capacidad de asimilar ciertos elementos nuevos, afines a su

⁴Este programa político “secreto” es propuesto en el Ecuador en 1925 por la iglesia y los conservadores, a través del “influjo que en su elaboración ha tenido el del Partido Popular Italiano”. (Tobar Donoso, Julio (1929). *Programa y estatutos de la Asamblea del Partido Conservador Ecuatoriano y su exposición doctrinaria*. Quito, Ecuador: Talleres Gráficos Nacionales, p. 43). Desde luego, algunos miembros del Partido Popular participaron en el primer gobierno de Benito Mussolini en 1922, uniéndose alguna fracción de los populares al Partido Nacional Fascista. Así, pues, no hay que olvidar, en esta parte, que independientemente, de “la influencia italiana que tuvieron los conservadores ecuatorianos, estaban la española y la belga; esta última tenía mucha influencia en el conservadurismo del Ecuador”. (Zhingre, 2015, p.18)

proyecto político (Zhingre, 2015, p.19). Se adapta a formas contextuales diferentes. Así, por estas razones, la referida alianza política no prospera más allá de 1944.

Jorge Enrique Zavala Baquerizo, no se limita a su mera presencia pasiva en la institución universitaria. Así pues, a raíz de haberse declarado dictador Velasco Ibarra, el 30 de mayo de 1946, es apresado y estuvo un mes en la cárcel pública de Guayaquil y quince días en el panóptico de Quito. Aunque, al salir en libertad dice que es “un tiempo para meditar que las ideas no mueren con las presiones físicas”. (Pérez, 2014, p.2)

El 26 de noviembre de 1946 obtiene el grado de doctor en jurisprudencia y el 3 de diciembre de 1946 es abogado. Su tesis es rotulada: *El proceso penal ecuatoriano*, sustentada en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la prestigiosa Universidad de Guayaquil. Razón suficiente y poderosa para revelar su pasión e inclinación por las ciencias penales y criminológicas. Luego, se divorcia y, contrae nuevas nupcias con Carolina Egas Núñez y de esta unión nacen sus hijos Oswaldo, Jorge y Javier Zavala Egas.

Además, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo es, un notable autodidacta, paradigma de sapiencia, de honestidad, graduado en la vida con el título de señor a carta cabal, la que se consagra permanentemente al estudio académico y científico, de manera especial de las ciencias penales y criminológicas, campo en el que sobresale con luz propia para consagrarse como uno de los más destacados exponentes de estas hermosas ciencias en el concierto del mundo jurídico dentro y fuera de nuestras fronteras. (Solís, 2014)

Durante su formación académica en la Universidad de Guayaquil transita por los predios de las ideas kelseniana, convirtiéndose Hans Kelsen –añadido por el autor de esta tesis–, en la principal influencia en las ideas del autor sobre las huellas del positivismo jurídico desarrollado en la teoría pura del derecho, donde nace, según Kelsen, el principio de legalidad como piedra angular donde descansa todo el ordenamiento jurídico estatal. Luego, es parte activa de las huestes de la teoría de la acción finalista del delito iniciada en 1930 por Hans Welzel, y nuestro autor escribe un opúsculo bajo el título: *La teoría del delito* (1968), en la línea del profesor Maurach. (Zambrano, 2016)

Es relevante, que en 1961 funda la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la que es su primer rector y docente. Así, desarrolla su labor de docente como eximio maestro en la Universidad de Guayaquil, Instituto de Criminología y Ciencias Penales, Universidad Católica Santiago de Guayaquil y Universidad de Especialidades Espíritu Santo, en las que recibe los correspondientes homenajes.

En 1960 es electo vicepresidente del primer Congreso Nacional de Abogados. Es, asimismo, presidente del Colegio de Abogados de Guayaquil y reelegido en 1964.

Como se sabe el profesor desempeña las más altas funciones estatales que el sistema de la democracia participativa permite, mismas que enlistamos seguidamente: Vicepresidente de la República (1968-1970); Presidente del Honorable Congreso Nacional (1987), Diputado Nacional (1984-1988); Diputado por la provincia del Guayas (1956-1958); Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso (1998), y otros cargos de elección popular; y no falta su paso por la Corte Suprema de Justicia –hoy en día Corte Nacional de Justicia–, como Ministro Juez.

El autor guayaquileño suma más de cuarenta obras entre libros y artículos en revistas científicas, sin contar los publicados en diarios (El Universo que se edita en Guayaquil, y otros), publicaciones científicas nacionales y extranjeras, innumerables conferencias y comunicaciones en congresos y simposios de derecho penal, de derecho penitenciario, de criminología, celebrados en América Latina y el Caribe y en Europa.

Por ello, nos anticipamos a considerarlo anticipadamente como el jurista más sobresaliente del foro ecuatoriano y, en gran medida, el maestro de maestro y pensador del derecho penal, derecho procesal penal y sus prácticas en la segunda mitad del siglo XX, cuya influencia doctrinaria no puede negarse⁵. Su trabajo científico y trayectoria premios por universidades y otras instituciones públicas y privadas.

Son varios los premios y reconocimientos recibidos, entre los que se destacan: la Municipalidad de Guayaquil le otorga el premio al mérito científico en cuatro oportunidades (1966, 1977, 1984 y 1986). En febrero de 1992 recibe la Gran Cruz de la Orden Nacional al Mérito, y en noviembre del mismo año, un grupo de juristas ecuatorianos publica un libro en su honor, como no puede ser de otra manera, es el maestro de maestros de la ciencias penales y criminológicas de Ecuador. A la par recibe condecoraciones al mismo mérito por parte de la Universidad de Guayaquil (1997) y del Congreso Nacional (1999). En el 2008 recibe un merecido homenaje por parte del personal de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Guayaquil. Fallece el 9 de mayo de 2014 y el 15 de este mes y año, la Asamblea Nacional realiza un homenaje póstumo a Jorge Enrique Zavala Baquerizo, como ex vicepresidente en el gobierno de José María Velasco Ibarra, expresidente del Congreso Nacional. Los familiares del jurista, docente y político reciben la condecoración *post mortem* José Joaquín de Olmedo. Su hijo Xavier Zavala Egas, señala que es un “honor recibir la condecoración de esta magnitud del centro de la democracia” (El Telégrafo, 2014) por donde transita su progenitor como diputado provincial y nacional y como presidente de dicho centro.

Finalmente es significativo hacer mención sobre todo a la claridad y contundencia de sus ideas, así como también, el uso adecuado de la síntesis del método socrático como unas cortas y largas pinceladas de ironía y mayéutica, sobre todo en sus clases y conferencias.

En síntesis, se advierte también, que es, muy frecuente encontrar en algunas de sus obras ese sentido de humor con una alta carga de esa ironía orientada a hacer nacer una actitud crítica de rebeldía y consciente en los lectores y particularmente en sus discípulos

⁵Así, sobre este aspecto, puede leerse: “Reconozco que el tiempo es muy breve para recabar los trabajos, pero la pronta respuesta ratifica el aprecio que la academia le tiene al homenajeado, quien duda alguna es el enciclopédico de las ciencias penales más importante del Ecuador en el siglo 20 y en las dos primeras décadas del siglo 21, que marca para nosotros el inicio de una era en las ciencias penales ecuatorianas con proyección continental, de quien hay que expresar que significa el pasado y el presente del pensamiento doctrinario penal, procesal penal y criminológico en Ecuador, y que abre el surco para el futuro, vale decir para los que vengan después. Cuando la historia recuerde al Prof. Jorge Zavala Baquerizo deberá decir que su presencia debe ser justipreciada en el *antes* y en el *después*” (Zambrano, 2014, p.1). También, “Los ecuatorianos de últimas décadas seguramente saben quién es el maestro y jurista Jorge Zavala Baquerizo, quizás el penalista más importante del Ecuador desde la segunda mitad del siglo XX”. (Roldós, 2014)

de lo ocurre en la sociedad ecuatoriana, desde la perspectiva jurídico político y social. A nuestro entender, siguiendo a Zavala, el Estado debe salvaguardar un panorama –necesariamente– ético frente a la sociedad, es decir, frente a sus súbditos.

1.2. Itinerario intelectual: grandes cuestiones

En este apartado abordamos el pensamiento de Jorge Enrique Zavala Baquerizo, así como un breve esbozo cronológico de las circunstancias de su obra progresiva y los conceptos más notorios, no obstante, su pensamiento y su obra son de gran relevancia, por su aporte jurídico, científico y humano.

Desde luego, sobre su obra aquilatada, seria y rigurosa, algunos autores ecuatorianos contemporáneos del autor de nuestro estudio, como el ilustre jurista orense Nicolás Castro Benites dice que el lector encuentra:

al estudioso que mira a la humanidad y al hombre, al Estado y al ciudadano en su historia heroica y en su historia frustrante y que ante el desvalor e impiedad nos recuerda aquel gráfico verso francés de que: “hay muertos que hay la necesidad de matar”. (Castro, en Zavala, 1986a. p.VIII)

El eximio procesalista guayaquileño Edmundo Durán Díaz, refiere que su obra “es un estallido de humanidad, es un grito de justicia, es una propuesta contra la maldad y la hipocresía, es una apasionada defensa del primero de los derechos del ser humano: la vida”. (Durán, en Zavala, 1986b. p.6)

Y, por último, el notable jurista e historiador quiteño Guillermo Bossano Valdivieso, lo considera como “el historiador, el filósofo, el sociólogo, el humanista, y desde el conocedor profundo del derecho penal y el varón apasionado por la defensa y respeto a los derechos humanos”. (Bossano, en Zavala, 1988, p.VIII)

Jorge Enrique pertenece a la corriente filosófica de acción finalista del delito. Estudia y asume algunos principios del liberalismo y de la socialdemocracia, pero se considera liberal radical, seguidor de Eloy Alfaro fundador del liberalismo radical ecuatoriano, por lo que asumimos en bautizarlo como el heredero de la cultural liberal en el Ecuador.

Es simpatizante de los derechos humanos como doctrina y cultor de la paz, desde donde nace su amor por la humanidad. En cuanto a credo o religión se define como laico –sin haberse iniciado en los reconocidos principios filosóficos de la francmasonería universal y ecuatoriana, en particular–, pero es fiel seguidor y emulador de la cosmovisión de Simón Bolívar y Eloy Alfaro, quienes, son apóstoles de los postulados de la *revolución francesa* de 1789 que, nace como un movimiento político, social, económico y militar, como reacción contra las injusticias y desigualdades –por decir, lo menos– tras la práctica de los ideales revolucionarios: libertad, igualdad, fraternidad y, soberanía popular.

A nivel político –como queda indicado en otra parte de esta tesis– participa activamente y es elegido a través de procesos constitucionales y desempeña altos cargos estatales que veremos detalladamente en otra parte de esta tesis.

Su conocimiento sobre derecho penal, derecho procesal penal, entre otros, con el estudio riguroso y ordenado de las obras de Kant y Hobbes, con relación a la corriente filosófica del iusnaturalismo. Asimismo, las obras de Voltaire y Montesquieu, Beccaria, Garofalo, Ferri, Nicéforo, Carnelutti, Kelsen, Welzel, Maurach, von Hentig, Jiménez de Asúa, Dorado Montero, Cuello Calón, Bidard Campos, entre otros, expositores del derecho penal, derecho procesal penal y criminología. Por ello, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo desde su perspectiva de ver u observar el mundo, comprende y siente de la manera más humana. Esto, seguramente le permite ubicarse y demostrar su amor por la humanidad, a través de sus ejecutorias, de docente, publicista, jurista, escritor, político, orador y humanista. Sus planteamientos son radicales desde la docencia hasta lo político y cotidiano de manera pedagógica –en buen romance– impregnados de su lucha permanente por la justicia y la paz social. Podemos estudiar a continuación los conceptos que desarrollamos sobre las grandes cuestiones que son necesarias estudiarlas dentro del abordaje del itinerario intelectual del profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, que decidimos investigar como tema de nuestra tesis doctoral.

1.2.1. Jorge Enrique jurista

Como se sabe, en 1946 el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, se titula como doctor en jurisprudencia y de abogado, en orden. Es elegido vocal del tribunal del crimen –hoy en día, tribunales de garantías penales–, función que desempeña de manera ad-hoc, por espacio de varios años. A la sazón ocupa la Fiscalía del Juzgado II del Crimen del Guayas, pero renuncia a los tres meses para dedicarse por entero a la profesión.

En 1950 es *defensor de pobres* e inicia su fama como penalista, y es el más destacado del país por sus elocuentes y eruditas intervenciones que da lustre al foro nacional, ya que por fortuna es dueño absoluto de una “poderosa voz de tenor” (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). En 1958 ya como jurista reconocido a nivel nacional asesora a los trabajadores petroleros de Ancón y la Libertad (jurisdicción de la provincia del Guayas) –hoy en día, jurisdicción de la provincia de Santa Elena– y ganan la huelga que aún se recuerda. Sin embargo, ese mismo, año sufre un atentado criminal al interior de su domicilio por equivocación y, se mantiene entre la vida y la muerte por varias semanas (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). En efecto, de lo último –nace la anécdota del perdón– y, se colige que el victimario se arrepiente y pide disculpas y el profesor acepta, y sobre este particular, no se conoce más al respecto. Entre los años 1961-1963 se desempeña como flamante Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, durante las estancias como alcaldes de esa ciudad el Dr. Otto Quintero Rumba⁶ y Assad Bucaram Elmhali⁷.

⁶Preside la más corta reunión de habeas corpus en la cual declara libre de culpa a un acusado de terrorismo por viajar a Cuba. (https://www.expreso.ec/guayaquil/un-alcalde-muy-especial-FDGR_5141266)

⁷En 1956 y 1958 es elegido Diputado por la provincia del Guayas. En 1960, por mayoritaria votación popular es elegido Prefecto provincial del Guayas, cargo que desempeña hasta 1962. Este año es elegido alcalde de Guayaquil, y en 1963 la dictadura de la Junta Militar de Gobierno que preside el capitán de navío Ramón Castro Jijón (quien muy pronto asciende al grado de contralmirante), es sacado de la Alcaldía y desterrado a Colombia, de donde regresa al poco tiempo y combate desde la clandestinidad a los dictadores; pero es descubierto, capturado y desterrado nuevamente. En marzo de 1966, la dictadura militar es

Entonces logra la recuperación de todos los fondos municipales pignorados por fideicomiso al Banco de Descuento y alega que no cabe pignoración de impuestos, sino únicamente de rentas. Criterio que es aceptado por unanimidad (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). El profesor Zavala Baquerizo, de acuerdo con Rodolfo Pérez Pimentel confiesa que, “es abogado por devoción y político por obligación y dedica su vida a la investigación de los fenómenos jurídicos. Su mayor premio es la trasmisión de sus conocimientos a la juventud universitaria” (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). Así, entre sus propósitos está la creación del Ministerio de Justicia que tendría a cargo el manejo de sistema penitenciario (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). Sin duda, sus ideas son influyentes para realizar la reforma penitenciaria en el Ecuador, por ello, es considerado como jurista y político reformador. El profesor en 1960 es electo vicepresidente del primer Congreso Nacional de Abogados. Es, asimismo, presidente del Colegio de Abogados de Guayaquil y reelegido en 1964. Institución en la que promueve *el Código de ética profesional*, a través de sustanciales jornadas académicas. Es evidente, que Jorge Enrique Zavala Baquerizo bajo la influencia de Durkheim apuesta por lo que este último señala como un individualismo moral y solidario (moral laica⁸ y cívica, elemento ético determinante de la solidaridad orgánica), a lo cual contribuiría la vertebración social que procurarían los grupos o corporaciones profesionales⁹.

Además, Jorge Enrique en 1967 es elegido presidente de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, cargo que desempeña de forma magnánima y, promueve la ética como valor humano y profesional. Finalmente es trascendente fijar que, otra de las contribuciones desarrolladas por el maestro de las ciencias penales y criminológicas orientadas a los objetivos gremiales internacionales, en cuyos auditorios posiciona el pensamiento del foro ecuatoriano y con la meta de encontrar soluciones científicas a los problemas sociales generados por el delito, es miembro de las siguientes:

- A] Sociedad Internacional de Criminología;
- B] Asociación Internacional de Derecho Penal;
- C] Academia de Derecho Penal de México;
- D] Academia de Criminología de México;

derrocada y el país retorna al sistema constitucional, vuelve al país. Al año siguiente es elegido por segunda vez alcalde de la ciudad de Guayaquil. (<http://www.encyclopediadelecuador.com/personajes-historicos/assad-bucaram/>)

⁸Si bien es cierto, que en España el laicismo se lo asocia a la izquierda más feroz, también, no es menos cierto, que Ecuador es un país tradicionalmente católico-romano desde su coloniaje. Con la revolución liberal de fines del siglo XIX e inicios de siglo XX, el catolicismo pierde –temporalmente– su hegemonía política dado el fuerte anticlericalismo que tiene el movimiento alfarista. La iglesia nunca deja de tener influencia en este país, a tal punto que, pese a la nominal separación de la iglesia y el estado, somos un estado confesional de facto. Así, pues, basta recordar que nuestras constituciones, de manera invariable, invoca a la divinidad en su preámbulo. Esto obedece a los acuerdos con el obispo de Roma, fruto del lobby de la jerarquía católico-romana, como el *modus vivendi*, son también evidencias de dicho carácter confesional, más aún cuando la iglesia católica tiene privilegios que son negados a otras religiones [capellanías en las Fuerzas Armadas, hospitales públicos, la posibilidad de tener escuelas y colegios cofinanciados o “fisco-misionales”, etc.]. (Molina, 2015)

⁹Sobre el individualismo moral, véase, el ensayo *L' individualisme et les intellectuels*, en *La science sociale et l' action* (Durkheim, 1987).

- E] Academia Cubana de Derecho Penal;
- F] Cámara Alta Latinoamericana de Juristas Expertos en Ciencias Penitenciarias;
- y,
- G] Otros organismos de derecho penal y derechos humanos, respectivamente.

1.2.2. Jorge Enrique docente

De la primera gran cuestión intelectual, no hay que olvidar, que la vocación docente del autor en estudio es muy anterior a su experiencia como profesor universitario. (Albert, 2010, p.27)

Ya en el Colegio Nacional de Señoritas Guayaquil en 1944, y luego, en el Colegio Nacional Aguirre Abad en 1947, ambos en la ciudad de Guayaquil. Zavala se inicia – como docente universitario– en 1959, por su parte, la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, lo designa profesor de la cátedra de práctica penal, y en 1962, asimismo, le concede la cátedra de derecho procesal penal.

Luego, en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y al final, en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, donde también, es catedrático de derecho penal en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de la ciudad de Guayaquil; y, profesor de derecho procesal penal y criminología en el Instituto de Criminología y Ciencias Penales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil, del cual es fundador y patrono, por cuanto, dicho centro de educación superior lleva su ilustre nombre. Desde luego, no todo son éxitos en el camino.

En 1961 funda la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, de la que es su primer rector y docente. Esta institución jamás le rinde homenaje que por derecho le corresponde. De hecho, se conoce de manera general que, entre el autor y un miembro de la institución educativa en referencia, hubo algún litigio –presumiblemente por motivos políticos–. Este último finalmente queda al mando de la institución que funda Zavala Baquerizo y en la actualidad están al frente los descendientes de quien queda al mando institucional.

De igual forma, el autor revela su compromiso intelectual, como militante de la corriente laica, y profundamente convencido de las ideas de Beccaria, Émile Durkheim y de Eloy Alfaro –el último considerado padre del laicismo y el mejor ecuatoriano de todos los tiempos¹⁰ –, se preocupa de su pasión la educación laica.

Así, ha quedado dicho, que quienes fuimos sus discípulos podemos resaltar la elocuencia y claridad de su pensamiento al momento de exponer sus argumentos en clase. Lo acompaña su voz grave, en tono alto y una dicción impecable.

Su alumno Hernán Pérez Loose, hoy prestigioso abogado y columnista de diario “El Universo”, refiriéndose al maestro dice: sus clases magistrales –que bien se escuchan

¹⁰Eloy Alfaro –es el mejor ecuatoriano de todos los tiempos– elegido en un concurso nacional organizado por un canal de televisión (2005). Además, el “Viejo Luchador”, es como el pueblo reconoce al militar y político, al estallar la *Revolución Liberal* de 5 de junio de 1895 en Guayaquil, y es proclamado como jefe supremo del gobierno. (<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/al-mejor-ecuatoriano-de-la-historia-le-sobran-meritos>)

desde el patio universitario– son más que simples enseñanzas. En realidad, es, un torrente impresionante de ideas que parecen liberarse luego de un largo cautiverio para apoderarse de nuestras mentes. (Pérez Loose, 2014)

Sin duda, es un testimonio totalmente verdadero. Vivimos personalmente esta cascada inagotable de ideas que nos permite abordar el nuevo alfabeto de la esperanza de nuestra lucha del derecho contra el mal.

Como docente deja un invalorable legado para la juventud estudiosa, para los jueces y operadores de justicia, para todos quienes amen con deleite las ciencias penales y criminológicas, una inmensa bibliografía con obras de su autoría que serán la permanente luz y guía para que quienes intenten legislar y codificar leyes en el área penal y procesal penal, para que encuentren en sus obras el camino a seguir, bajo los parámetros de nuestra realidad nacional. (Solís, 2012)

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo se retira de la cátedra universitaria, después de 55 años de impartirla de manera ininterrumpida. El autor afirma que renuncia oportunamente a la cátedra a partir de exigencia del gobierno de la revolución ciudadana que exigía títulos de cuarto nivel para ser profesor universitario de manera que “como soy solamente un doctor en Derecho, y, por tanto, ya no podría ser profesor, preferí retirarme”. (Buitrón, 2013)

De verdad, el profesor Zavala Baquerizo no tenía título académico de cuarto nivel que supuestamente lo acreditara como tal –sin embargo, es mucho más: maestro de maestros–. “Ni como conocedor profundo de la materia. En el Ecuador de hoy ya no se valora la experiencia, los años en las aulas, la práctica. No. Lo que importa es el título. No el conocimiento verdadero”¹¹.

Además, ante la acción de gobierno, con profunda nostalgia –debido a su también profunda pasión de maestro de generaciones enteras– sostiene y sin tapujos “que se trata de una medida absolutamente inconveniente para la juventud universitaria”. (Buitrón, 2013)

Es cierto, que Jorge Enrique Zavala Baquerizo, no es magister, pero conoce a muchos maestros y forma a maestros del derecho, unos notables y otros no tanto. Esto da aval a las reflexiones pedagógicas de palpitante actualidad en su época y, sin duda, en la nuestra. (Raña, 2003, pp.219-226)

Aunque, el autor es el artífice principal de la sistematización del estudio del derecho penal y del derecho procesal penal en la prestigiosa Universidad de Guayaquil, y por extensión en las demás universidades ecuatorianas.

Justamente, cuando abordamos el estudio de *La pena*, una de las obras jurídicas y científicas del profesor nos encontramos ciertas formas geométricas, ecuaciones

¹¹También dice el profesor Zavala Baquerizo que: “Los estudiantes resultarán perjudicados, sin duda, porque no reciben clases de profesores que han logrado fusionar la teoría con la práctica, como debe ser siempre. La teoría no sirve cuando no está acompañada de la experiencia práctica y del pragmatismo que da dicha experiencia al ejercer la profesión”. Además, con relación a la referida exigencia gubernamental sostiene que: “El gobierno tuvo que ser más consciente de lo que podría generar. Debíó, por lo menos, dar un plazo de diez años para que alguien pueda obtener un PhD y al mismo tiempo practicar la profesión. Y sentencia que la exigencia por el momento le parece que es innecesaria, pero sí es muy buena para el futuro de los profesionales ecuatorianos, para que tengan un mejor nivel, para que se superen más”. (Buitrón, 2013)

matemáticas, números, letras, locuciones latinas, antecedentes históricos y todo es coherente.

Al principio se reflexiona sobre cuál es la relación que existe entre un concepto teórico del “castigo-pena” y un eventual concepto de abolición de la pena de muerte, incitando a que hoy en día, se debe asumir su actitud de rebeldía frente a los auspiciadores o defensores de la pena capital, pero conforme se avanza y se adquiere cierta familiaridad en el manejo de conceptos y su elocuencia, es inevitable seguir su posición esclarecedora.

Por otro lado, es importante señalar que cuando se escucha al profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo en clases, conferencias, charlas y conversaciones, todas magistrales, al instante surge la necesidad de debatir e intervenir sobre lo expuesto, pero rápidamente se puede apreciar que no es necesario interrumpir ya que al final con un sólo interrogante responde a toda inquietud mental sin verbalizar y sencillamente con pocas palabras de mucho contenido con puntual ironía y ejemplos entretejidos, es el auditorio dueño de un virtuoso docente. Sin duda, es su virtuosa y autodidáctica forma de enseñar.

1.2.3. Zavala Baquerizo publicista

El profesor investiga los conflictos sociales y relacionados con el delito, la pena, el delincuente y la víctima, a través del estudio del proceso penal ecuatoriano, de manera que comienza otro ciclo de su proyecto de vida.

Por ello, hay que advertir –sin duda alguna, y bajo rigor académico– que, Zavala Baquerizo es, el gran maestro ecuatoriano de las ciencias penales y criminológicas, al imprimir el antes y el después de los estudios doctrinarios del derecho penal y procesal penal, ya que a través de sus obras siempre dejaba al descubierto sus anhelos de jurista y político reformista en cuanto aspira que el Estado no sea un *Leviatán* despiadado, sino una sociedad que jurídicamente asegure y haga efectiva su protección a todos, en la medida en que una ley con simetría moral lo establezca (Castro, en Zavala, 1986a, p.VIII). Así, de ello, se infiere que el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, contribuye vigorosamente para que el derecho penal, derecho procesal penal, criminología y sus prácticas desarrollen un importante papel en el seno de la doctrina ecuatoriana.

De lo dicho, también, se infiere que Zavala Baquerizo acepta el reto que la sociedad que en su época –y que aún persiste– traza al penalista una oposición omnicompreensiva de los problemas de los hombres y de la misma sociedad ya “que su misión no es simplemente la de escribir ni enseñar a utilizar las leyes penales, sino fundamentalmente coadyuvar a reforzar y construir con ellas un cuerpo orgánico mejor y más útil a los fines de la justicia”. (Castro, en Zavala, 1986a, p.VI)

En efecto, a principio de los años 60 del siglo XX –es probable, que el autor al tomar parte de la doctrina y comparte el criterio del insigne procesalista Bidard Campos¹² – empieza a germinar de inmediato el primer volumen de la aquilatada obra

¹²Zavala comparte el pensamiento de Germán Bidard Campos (1927-2004), al establecer que “el proceso es el rostro de la libertad que el derecho exhibe en el tiempo y que las leyes penales y procesales penales que tipifican los delitos y norman los procedimientos para sustanciar las acciones, no son fórmulas

jurídica, no sólo por su vehemente don de erudito escritor del derecho procesal penal y derecho penal, respectivamente, sino que para él estas disciplinas constituyen su amor secreto, como lo es para Carnelutti (confesión que él mismo hace).

Esencialmente, ofrece lo que la sociedad actual plantea al penalista para que de constituirse en omnicomprendido de los problemas del hombre y la sociedad y que, en definitiva, su misión no es simplemente la de escribir ni de enseñar la utilidad de las leyes penales, sino por el contrario, coadyuvar a reforzar y construir con ellas un cuerpo orgánico mejor y más útil a los fines de la justicia (Castro, en Zavala, 1986a, p.VI), de la libertad y de la democracia.

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo tras lo dicho y sobre todo también el panorama de la institucionalidad jurisdiccional, él creía firmemente –igual que el profesor italiano Piero Calamandrei (1889-1956)¹³ – en que una de las condiciones imprescindibles para la libertad es el principio de legalidad en un Estado democrático, cuestión que a partir del autor ecuatoriano, se constituye en la piedra angular donde descansa el ordenamiento jurídico y consecuentemente, ya es parte de la cultura jurídica ecuatoriana del debido proceso, tutela efectiva y seguridad jurídica, por lo menos –hoy en día– en teoría.

Así pues, Zavala, se inclina con mucho entusiasmo a través de sus ideas a escribir y publicar exclusivamente sobre derecho procesal penal y derecho penal. El primer volumen de su obra, bajo el título *El proceso penal ecuatoriano* (que consta de un total de siete tomos), se publica en 1962.

Además de lo reseñado, nuestro autor publica: a] *Delitos contra la propiedad* (1972), que ha visto tres ediciones; b] un folleto titulado *La victimiología* (1972)¹⁴; c] *La entrega del cheque sin provisión de fondos* (1973); d] *El proceso penal ecuatoriano* (1975); f] *Delitos contra la propiedad* (1980); g] *Alegatos penales* (1981); h] *Los delitos contra las personas: el aborto* (1982); i] *Delitos contra la propiedad* (1988); j] *Delitos contra la fe pública* (1993); k] *Delitos contra las personas: asesinato-parricidio-uxoricidio* (1996); l] *El debido proceso penal* (2002); y, g] *Tratado de derecho procesal penal* (2004). Al mismo tiempo, publica un sinnúmero de artículos científicos y otros, a saber: a] *La juventud y el sistema penal* (1990) (Zavala, 1990, pp.47-57), b] *El fenómeno criminal* (1991) ((Zavala, 1991), c] *Reflexiones penales: el anteproyecto de código penal* (1993) (Zavala, 1993), d] *Criminología e informática. La informática y el derecho a la intimidad* (1996), e] *El habeas corpus y los derechos humanos* (1999) (Zavala, 1999), f] *Inconstitucionalidad del nuevo código de procedimiento penal* (2001) (Zavala, 2001), g] *La detención* (2005) (Zavala, 2005), h] *El procedimiento abreviado* (2008) (Zavala, 2008), i] *Amparo de la libertad* (2009) (Zavala, 2009).

que conllevan inercia, sino sobre todo caminos para mover y transformar la estructura jurídica y para que la justicia sea encarnadura de las aspiraciones sociales”. (Castro, en Zavala, 1986a, p. VI.)

¹³*La casación civil* de Piero Calamandrei. Esta obra, para muchos, es el más grande tratado que jamás se haya escrito –en ninguna de las otras lenguas– sobre una de las principales instituciones del ideal de legalidad. (Cappelletti, en Calamandrei, 1976)

¹⁴Editado por la *Confraternidad Dr. Jorge Zavala Baquerizo –Amistad y Ciencia– Cuaderno Jurídico* (vol. 1, n°. 1). Guayaquil, Ecuador: Editorial El Sol. Es una transcripción de la versión magnetofónica de la conferencia dictada por Zavala en el Primer Seminario Penal, Penitenciario y Criminológico, en Guayaquil, el 5 de abril de 1972. Los argumentos de este ensayo son reproducidos en Zavala (2004, t. II, p.344).

De todas formas, es sabido, que, el profesor Zavala Baquerizo en su plena madurez intelectual –y de su amor a la humanidad– publica la que puede considerarse como una de sus obras más importantes, rotulada *La pena* (1986 y 1988), en tres volúmenes, en la cual refleja su gran contenido político, histórico y criminológico.

Así, aborda, –en el volumen tercero– los procesos célebres como: a] el proceso penal de Jerusalén (contra Jesús de Nazaret); b] el proceso penal de Atenas (contra Sócrates); y, c] el proceso penal de Nuremberg (contra miembros del nacional socialismo alemán). Desde luego, no hay que olvidar –como veremos en otra parte de esta obra– que a varios de los procesados se los condena a pena capital.

En este caso, según su dilecto amigo Antonio Rodríguez Vicéns, hoy destacado jurista, político y columnista de diario “El Comercio”, elogiando la labor de docente y publicista de nuestro autor, considera que, en una perspectiva a largo plazo, su aportación es reconocida por su noble amor a la cátedra y por su obra en el área de las ciencias penales y criminológicas. Entre sus libros prefiere los tres procesos famosos contra: Sócrates, Jesús y jefes nazis.

Además, dice Rodríguez, que los ecuatorianos, insensibles ante los hechos básicos, dando una grotesca importancia a lo insignificante, no hemos valorado justamente su aporte: es uno de los juristas más destacados de nuestra historia, que merece ocupar un lugar cimero junto a otros destacados juristas ecuatorianos cuya obra es también relevante –entre ellos– Luis Felipe Borja y Víctor Manuel Peñaherrera. (Rodríguez, 2014)

Al final, es evidente, no obstante, que hoy en día el ilustre profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, por sus reconocidos dotes de docente, de publicista, de escritor, de orador, de jurista, de político y de humanista, el día 9 de mayo de 2018, es declarado *profesor emérito* por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.

Además, hay algo más que esta declaración: la promoción y el posicionamiento de la vida, obra y pensamiento del autor, por cuanto, con justicia se institucionaliza, el *Congreso Internacional de Derecho Penal y Criminología*, que en homenaje y tributo a la memoria del eximio maestro de maestros, con sede en la ciudad de Guayaquil, en el que se reunirá a los más ilustres penalistas y criminólogos nacionales y extranjeros contemporáneos, para lograr de esta manera el reconocimiento del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo en el contexto de la comunidad científica internacional.

Finalmente es importante hacer una referencia a la curiosidad y la elocuente e incesante necesidad de saber más no sólo que es una gran cuestión que realiza el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo sino también de esta investigación, con relación a la metodología utilizada en su transitar de investigador de las ciencias jurídicas dentro del contexto de su condición de académico, escritor y publicista.

Efectivamente, cada una de las obras que ha publicado el profesor ecuatoriano, maestro de maestros, sin duda, tienen un plan de investigación visible en la estructura y en el desarrollo erudito de contenidos debida y científicamente ordenado como los demás actos que realiza como persona entre nosotros. Por ello, nos anticipamos a plasmar un rasgo de su carácter que nos aproxima a la complejidad personal y académica del autor,

por lo que nos atrevemos a repetir lo que dice el imaginario popular que “las cosas se parecen a su dueño”¹⁵.

1.2.4. *Zavala Baquerizo político*

El profesor desarrolla su militancia política al equilibrar su vida profesional entre el derecho y una transparente actividad gremial y política. No obstante, su lucha es permanente ante la ineficacia de los partidos políticos para combatir a la dictadura de la junta militar presidida por el contralmirante Ramón Castro Jijón (1963-1966).

Por ello, en noviembre de 1963, es detenido en Guayaquil y conducido al *panóptico* bajo el cargo de “haberse querido tomar el cuartel de San Antonio formando parte de un grupo de quinientas personas”. El jurista en su defensa argumenta y pregunta: ¿Y dónde están los 499 restantes revolucionarios? Un mes después recupera su libertad. (Pérez Pimentel, 2014, pp.2-3)

Por otra parte, en 1967 una fuerte corriente de ciudadanos postula su nombre para formar binomio con el Dr. Andrés F. Córdova, quien es candidato a la presidencia de la república por el CFP y el PLRE apoya la nominación de Jorge Enrique Zavala Baquerizo para su candidatura a la vicepresidencia de la república.

Así, las cosas, en las elecciones presidenciales de 1968, el Dr. José María Velasco Ibarra, obtiene una ínfima mayoría sobre el Dr. Andrés F. Córdova, no así su binomio el Dr. Víctor Hugo Sicouret que pierde ante Zavala, produciéndose una situación muy delicada, porque los triunfadores (Velasco Ibarra y Zavala Baquerizo) para el período de 1968-1972 son opositores políticos –entre sí– irreconciliables por el carácter fuerte que poseen ambos¹⁶.

Cuando se trate de elecciones unipersonales, las papeletas se encabezarán con las palabras: “Para Presidente de la República”, “Para Vicepresidente de República” [...], y a continuación, irá la nómina de los candidatos colocada horizontalmente en el orden que se indica en el artículo 37 de la Ley de Elecciones 1968. Sin embargo, se logra deponer este antagonismo en aras de la unidad nacional y por la acción de varios amigos comunes que piden a ambos una tregua política; lo que no se logra es la incorporación de Jorge Enrique Zavala Baquerizo a las reuniones de gabinete como miembro del grupo de gobierno, porque contrario, le gusta colaboradores incondicionales y esto no va con el carácter y la manera de ser de nuestro autor. (El Comercio, 2014)

En 1970 el presidente José María Velasco Ibarra pierde la mayoría en el Congreso

¹⁵Este imaginario o refrán popular expresa que una cosa tiene mucha relación o parentesco con la propiedad o personalidad de una persona. De como la persona se expresa, se cuida, vive o su estilo particular. Por ello, afirmamos que Jorge Enrique Zavala Baquerizo, por sus atributos tiene una personalidad poliédrica.

¹⁶De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173-174 de la Constitución de 1967, en Ecuador, no existe la figura del binomio presidencial. Es decir, presidente y vicepresidente, presentan sus candidaturas por separado. En efecto, cuando se trate de elecciones unipersonales, las papeletas se encabezarán con las palabras: “Para Presidente de la República”, “Para Vicepresidente de República” [...] y, a continuación, irá la nómina de los candidatos colocada horizontalmente en el orden que se indica en el art. 37 de la Ley de Elecciones de 1968.

Nacional y por temor a la oposición se proclama dictador, y ante esta circunstancia política, pronuncia una frase que se vuelve históricamente célebre: “Los vicepresidentes son conspiradores a sueldo”. (El Comercio, 2014)

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, protesta airadamente por la ruptura constitucional, y se retira con honor de la vicepresidencia de la república y permanece oculto por varias semanas. Es importante señalar que, el también ex vicepresidente León Roldós Aguilera recuerda que, por ese espíritu democrático, Zavala Baquerizo es varias veces llevado a la cárcel.

Sin embargo, ocurre en 1946 y en la dictadura de 1963 comandada por Raúl Castro Jijón –como hemos dejado indicado–. Además, atentan “varias veces contra su vida e incluso, en 1970 le quieren volar la casa” (El Comercio, 2014). Aunque más fecunda quizás es su figura como jurista y docente. Por consiguiente, en 1972 el presidente José María Velasco Ibarra es depuesto por las Fuerzas Armadas (Guillermo Rodríguez Lara es la cabeza del gobierno de facto) y lo envían sin pena ni gloria a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para luego, usufructuarse de las nuevas rentas que produce el petróleo.

Así, en 1983 el profesor Zavala Baquerizo es nominado por un fuerte contingente de opinión liberal para ser candidato a la presidencia de la república, pero el PLRE se opone. En ese contexto, decide desafiliarse del Partido Liberal Radical Ecuatoriano –en adelante PLRE– y es candidato a Diputado Nacional por la Izquierda Democrática –en lo sucesivo ID– y triunfa en las elecciones. (Pérez Pimentel, 2014, p.4)

El profesor Zavala Baquerizo –al igual que Antonio Rodríguez Vicéns– es uno de los que en su estancia en el H. Congreso Nacional, observa cuan dolorosa realidad de los políticos criollos de nuestro país: mediocridad, sectarismo, irresponsabilidad, incoherencia, deshonestidad, arribismo.

Sin embargo, Rodríguez Vicéns, está convencido de que el autor de nuestro estudio, interviene en la actividad política con los mismos valores que en la vida privada. Es una de las escasas excepciones: a su austeridad, seriedad y formalidad habituales añade una honestidad incuestionable y un casi obsesivo sentido de la puntualidad. En sus intervenciones se caracteriza por ser enérgico y claro, especialmente en los debates sobre materia penal, hace gala de su erudición y de su versación, pero jamás ofende ni menos insulta. Por ello y otros atributos es respetado porque él se respeta a sí mismo y respeta preferente –sin duda– a los demás. (Rodríguez, 2014)

También agrega Rodríguez Vicéns que la presencia de Jorge Enrique, de baja estatura, quizás por su gesto adusto y su voz grave e imperativa, por su conducta ajena a estridencia insustancial y alejada de vulgaridades complacientes o cómplices, siempre impone respeto. Así, la sobriedad visible en todos sus actos nace quizás de su forma de concebir la vida (Rodríguez, 2014). Sin duda, es franco, sobrio y formal. De manera que, su seriedad natural y genuina, innata, no desaparecía ni con sus expresiones de buen humor, que con frecuencia terminaban en espontáneas y sonoras carcajadas. En el trato cotidiano, íntimo, la aparente distancia que mantiene con los demás, es una característica de los tímidos, que se desvanece sin darnos cuenta y se transforma en una relación de afecto, cálida y pacífica. (Rodríguez, 2014)

Finalmente es importante hacer alusión al concepto de política que en su debida oportunidad el profesor y maestro de nuestro estudio nos dice que para él “la actividad política es en sí una obligación” (Rodríguez, 2014). Se trata de una obligación patriótica de todo buen ciudadano para conducir o coadyuvar los destinos de la sociedad políticamente organizada a través del Estado, hacia la prosperidad como objetivo del buen vivir. El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo –como se ha dicho ya– desempeña las más altas funciones que la democracia constitucional permite, resumidamente:

- A] Vicepresidente de la República;
- B] Presidente del Honorable Congreso Nacional,
- C] Diputado Nacional;
- D] Diputado por la provincia del Guayas;
- E] Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso;
- F] Consejero de la provincia del Guayas; y,
- F] Procurador Síndico de la I. Municipalidad de Guayaquil, entre otros cargos.

Desde luego, otro concepto del autor al que también aludimos es cuando asume el hecho de que “no se siente político, pero interviene en la vida pública cuando estima que su contingente puede servir de ayuda al desarrollo del país y a los intereses del pueblo ecuatoriano” (Pérez Pimentel, 2014, pp.2-3). En consecuencia, podemos afirmar que en el legado político del maestro ecuatoriano se encuentra el compromiso por la construcción de la paz social.

1.3. Ecos de su enseñanza: discipulado e influencias

Una enseñanza tan prolongada y fecunda necesariamente hay que establecer cuáles son las improntas de la obra jurídica y científica y el pensamiento del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, que se refleja en una pléyade de juristas y pensadores no sólo ecuatorianos, sino también de otros países iberoamericanos. Esto es, independiente, de la correspondencia que el autor de nuestro estudio mantiene durante toda su exitosa y virtuosa vida con multitud de acreditados profesores universitarios e intelectuales ecuatorianos y extranjeros, siendo la más numerosa la que cruza con los que trata personalmente (Albert, 2010, p.39), sobre todo con los penalistas, los procesalistas y los criminólogos, a saber:

Luis Jiménez de Asúa¹⁷, Sebastián Soler y Jorge A. Clariá Olmedo, Eduardo Noboa Monreal, Elías Neuman, Luis Rodríguez Manzanera, Eugenio Raúl Zaffaroni, Rosa del Olmo y Lola Aniyar de Castro, y con los juristas ecuatorianos Edmundo Durán Díaz, Guillermo Bossano Valdivieso, Nicolás Castro Benites, Alfonso Zambrano Pasquel, Edmundo René Boderó Cali, Roberto Gómez Mera, Byron López Castillo, León Roldós Aguilera, entre otros, y también, con los pintores Theo Constante y Oswaldo Guayasamín.

¹⁷El Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río, presidente de la República del Ecuador le confiere –al maestro hispano– la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el grado de comendador, el 24 de abril de 1944. Asimismo, el 27 de abril del mismo año es investido como *doctor honoris causa* por la Universidad de Cuenca (Ecuador), y finalmente, es nombrado *profesor honorario* de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil. (http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/jasua. Consulta: 10/09/2017)

Respecto a los discípulos del profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo en el Ecuador, –como muy bien recordamos– con profunda y extraordinaria humildad nos dice: que él no es maestro, pero si nosotros os llamamos así, entonces, somos sus discípulos. Esto implica que todos aquellos que en el claustro le llamamos maestro, sin duda alguna, somos y seremos siempre sus discípulos. Sin embargo, consideramos que entre los discípulos directos del indicado maestro de maestros son en primer lugar, los profesores Alfonso Zambrano Pasquel y Edmundo René Boderó Cali, dedicados a los saberes penales y criminológicos bajo la dirección inicialmente de nuestro maestro, y han escrito y publicado numerosos libros y artículos científicos en donde citan reiteradamente a Zavala Baquerizo.

Luego ubicamos a sus hijos Jorge y Xavier Zavala Egas, –últimamente su nieto Jorge Enrique Zavala Luque– quienes, por sus obras brillan por luz propia, independientemente, como se dice en el *argot* popular que “lo que se hereda no se hurta”.

Finalmente, nos ubicamos nosotros, en asocio con los juristas Roberto Guevara Elizalde, Juan Vizueta Ronquillo, el autor de estas líneas, entre otros, que seguimos las improntas como discípulos del gran maestro de las ciencias penales y criminológicas en el Ecuador.

Recogiendo las contribuciones científicas de la mayoría de ellos y de varios extranjeros y por directa inspiración de Alfonso Zambrano Pasquel, en la actualidad profesor titular de Derecho procesal penal de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, ha visto la luz de dos volúmenes colectivos –1992 (septuagésimo aniversario de su nacimiento) y 2014 (*post mortem*), respectivamente– en homenaje a nuestro autor. Además, Rodolfo Pérez Pimentel ha contribuido con la biografía de nuestro autor, publicada en el segundo tomo de su *Diccionario Biográfico del Ecuador* (Pérez Pimentel, s.f., t. 2). Así, como también, ha publicado en la *Revista Jurídica Ensayos Penales*.

Desde luego, independientemente, de quienes asumimos y tenemos el rol del beneplácito de ser discípulos del maestro, no hay que olvidar, a varios centenares de juristas que se reúnen entorno al penalista Jorge Enrique Zavala Baquerizo en el Instituto de Criminología y Ciencias Penales de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil que él instituye a mediados de la década de los ochenta, continuamos influenciados por su pensamiento.

Y, del mismo modo, aún hay juristas que se reconocen en algún modo como discípulos que han encontrado ecos en la enseñanza de nuestro autor y maestro.

Todavía más recientemente, Enrique Echevarría Gavilanes, ilustre penalista quiteño, tocayo y contemporáneo, reconoce que, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, es uno de los grandes juristas del Ecuador, quien deja físicamente de existir, pero continuará iluminando el ámbito jurídico ecuatoriano quién sabe por cuántos años.

En las tres o más décadas pasadas, sus enseñanzas recopiladas en la obra *‘El proceso penal’* son referente obligado, no solo para abogados, estudiantes y jueces, sino también para los más altos magistrados de la que fue Corte Suprema de Justicia y, ahora, Corte Nacional. Además, afirma que, a nuestro autor siguen sus pasos los procesalistas como el expresidente de la Corte Suprema Dr. Walter Guerrero Vivanco; con su obra *‘Derecho procesal penal’*. Y en la nueva generación, el Dr. Ricardo Vaca Andrade y su *‘Manual de derecho procesal penal’*. Agrega, además, dicho profesor que la trayectoria

de Zavala Baquerizo no se concreta únicamente en su enorme producción jurídica, que incluye también estudios sobre el código penal, sino que en los sesenta años en los que rinde tributo a la academia, sin duda, forma generaciones de abogados como profesor universitario (Echeverría, 2014) que siguen sus pasos.

Con independencia de lo señalado hasta aquí, es necesario testimoniar que quienes ejercimos la noble profesión de la abogacía en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas –como bien y acertadamente lo dice el distinguido colega Ramiro Francisco Cepeda Alvarado, que el maestro Zavala Baquerizo– es “casi como del paisaje, ver transitar su menuda figura por la calle 9 de Octubre rumbo al Palacio de Justicia, todos sabían de quién se trataba, su presencia infundía respeto y su paso seguro y firme denotaba su personalidad”. (Cepeda, 2014)

Además, agrega Cepeda Alvarado que nuestro maestro era un “cultor de la puntualidad, sabía que los tiempos eran exactos y no aproximados, no aceptaba redondeos en su vida profesional ni académica”. (Cepeda, 2014)

Finalmente, y una vez que revisamos las bases de datos o repositorio de las universidades ecuatorianas de manera concreta en lo que respecta a las facultades de derecho: Universidad de Guayaquil, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Universidad de Cuenca, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador)¹⁸, entre otras.

Desde luego, Zavala es, citado en los distintos fallos de juzgados y tribunales ecuatorianos, es decir, estamos frente a la huella inagotable del maestro, por cuanto, los trabajos de titulación de grado y postgrado, artículos científicos y estudio de casos, relacionados con derecho penal, derecho procesal penal, criminología, victimología y derechos fundamentales, se cita de manera preferente las obras de nuestro autor en estudio.

La idea de que todo aquel que comete una falta debe recibir un “castigo”, es una idea que domina al hombre desde los primeros años de su vida o, como dice Carrara, es una idea con la que nace el hombre, como concepto innato de justicia (Carrara, 2009). En síntesis, el profesor de derecho penal de la Universidad de Pisa, ha influenciado en la idea de nuestro autor sobre la pena. Bajo dicha influencia, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo establece con claridad que:

Hablar de la pena es hablar del dolor humano. Ni los más fervientes defensores de la pena como castigo han podido, ni pueden, negar que la pena es el instituto humano que más refleja lo que de primitivo y cruel tiene el hombre como individuo, y la colectividad social como reunión de hombres (Zavala, *op. cit.*, p.1). [Dice Zavala, además, no hay que olvidar, en este apartado, que]: Ante la crueldad de las penas, ante la corrupción de los mandatarios, ante la inmoralidad del clero y los administradores de justicia, comenzaron a levantarse las voces que, al comienzo, no se oponían a la pena de muerte, sino que pretendían la eliminación del tormento, cualquiera que fuese su clase. (Zavala, *op. cit.*, p.63)

¹⁸<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/708/statistics>; <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/32>; <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/81>; y, <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/181>

El eco de las voces de Montesquieu, Voltaire y Beccaria, influenciaron en las ideas de Jorge Enrique, como él mismo reconoce, y afirma que nos interesa el pensamiento de Montesquieu sobre la tortura, pensamiento que lo encontramos en su obra, en donde dice: “porque los hombres son malos y la ley está obligada a suponerlo mejores de lo que son [...]. Vemos hoy que una nación ordenada (la nación inglesa) rechaza la tortura sin inconvenientes. Luego, no es necesaria”. (Montesquieu, 1820, p.210)

Voltaire, por su parte había sido uno de los pensadores del siglo XVIII que más había fustigado el sistema penal de la época, y en lo referente a la tortura es duro contra el sistema y contra los que gozaban ordenando el tormento (Voltaire, 1982, citado en Zavala, *op. cit.*, pp.65-67). En cambio, Beccaria, hace un análisis del tormento al cual llama “una crueldad consagrada por el uso” y que es un medio frecuentemente aplicado,

mientras se forma el proceso, o para obligarlo a confesar el delito o por las contradicciones en que incurre, o por el descubrimiento de los cómplices, o por no sé cuál metafísica e incomprensible purgación de la infamia, o finalmente por otros delitos de que podría ser reo, pero de los cuales no es acusado. (Beccaria, 1978, pp.87-88)

El profesor Zavala Baquerizo, en contra de la idea de que la pena es necesaria como medida de prevención, añade que la pena de muerte, por el contrario, no siendo más que una muestra de perversidad legalizada actúa nocivamente como un virus social que se comunica fácilmente insensibilizando a los seres humanos, produciendo el efecto contradictorio enunciado por el ilustre profesor español Antonio Beristain Ipiña (1924-2009), de quien, nuestro autor recoge el aserto de que: “la pena de muerte produce un efecto criminógeno porque induce al delito”. (Beristain, 1979, citado en Zavala, *op. cit.*, p.4)

Con relación a la pena de muerte, se afirma que “la historia de la pena de muerte nace con la historia de la humanidad” (Cuello, 1975, citado en Zavala, *op. cit.*, p.7). Por su parte, nuestro autor considera que se trata de un error, es decir, el autor hispano confunde la historia de la crueldad humana con la historia de la pena. Además, en los comienzos de la humanidad no se puede hablar de la “pena”, sino únicamente del “castigo”, que no es lo mismo.

Aunque, el profesor español también produce influencia en el maestro ecuatoriano, al momento de rectificar la afirmación de Eugenio Cuello Calón, ya que realmente la “pena” de muerte entra a la historia de la humanidad en fecha muy posterior al desarrollo de las sociedades, sin que ello signifique que no estemos de acuerdo en que la pena de muerte de un ser humano por parte de otro ser humano ha sido siempre un método apropiado tanto para subsistir como para castigar (Zavala, *op. cit.*, p.8). Otros personajes, pensadores y juristas que han influenciado en el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, mencionamos a los siguientes:

Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu, su influencia en Zavala es evidente, ya que a través de su obra *El espíritu de las leyes*, se nutre de la teoría sociológica del gobierno y del derecho, mostrando que la estructura de ambos depende de las condiciones en las que vive cada pueblo: en consecuencia, para crear un sistema

político estable había que tener en cuenta el desarrollo económico del país, sus costumbres y tradiciones, e incluso los determinantes geográficos y climáticos.

En definitiva, la clave del mismo es la división e independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, estableciendo entre ellos un sistema de equilibrios que impidiera que ninguno pudiera degenerar hacia el despotismo.

No obstante, es John Locke quien anticipándose a Montesquieu –sin olvidar que Aristóteles atisba por primera vez esta división–, el que con mayor claridad teoriza la apertura del Estado a la brisa refrescante de la libertad e igualdad, a través de la esquematización del principio de la democracia y de la división de poderes, cuya misión principal es la protección de los derechos individuales de los ciudadanos. (Locke, 1976)

Así, por lo tanto, la influencia de Montesquieu, en el pensamiento de Zavala es básicamente sus enseñanzas a través de los mensajes de humanización patrocinados por este influyente ilustrado en la política, especialmente, el estudio de los fenómenos sociales y económicos, y su participación en el origen de las doctrinas constitucionales liberales.

En cambio, François-Marie Arouet, conocido como Voltaire, uno de los autores más representativos de la ilustración moderada, “cree en Dios, cohabita con los católicos, escribe páginas de extraordinaria violencia contra los ateos, se afana en conseguir reliquias para la Iglesia que hace construir en su propiedad en Ferney”¹⁹ (Onfray, 2010, p.94). El autor de “cándido” influye en el penalista ecuatoriano, por la firmeza de luchar contra los errores judiciales y ayudar a sus víctimas²⁰.

Además, por su ferviente oposición al sistema penal de la época, por cuanto representaba el fanatismo religioso, la superstición y el funcionamiento de las

¹⁹ Voltaire, autor del cuento filosófico *Cándido o el optimista*, con el que persiguió dos propósitos: uno, representar una parodia del paraíso terrenal y la creación de nuestros primeros padres; otro, el atacar con furia la teoría del optimismo metafísico de Leibnitz. (Voltaire, 1974, pp.251-374)

²⁰ Voltaire, sin duda, fue un furibundo crítico de las injusticias del sistema judicial cometidas en las personas de Jean Calas, Pierre-Paul Sirven y François-Jean Lefebvre, el caballero de La Barre (acusado y condenado por sacrilegio e impiedad, ante una serie de rumores e indicios urdidos por el fanatismo, todo por la mutilación de dos crucifijos en el puente de la entrada de la ciudad de Abbeville, y en el cementerio); en los dos primeros casos, con su actividad panfletaria y literaria, logra la revisión de los procesos y la absolución de los procesados en los parlamentos de París y Toulouse. Voltaire, aprovecha estas situaciones para defender a la monarquía y atacar a estas instituciones (que confrontaban el absolutismo real), como focos de corrupción e inhumanidad (Agudelo, 2016, p.55-72). A raíz de este caso, Voltaire publica el *Tratado sobre la tolerancia* (1763), y concitó a toda la intelectualidad europea a favor de la revisión del proceso. Según Voltaire, los jueces de Toulouse, arrastrados por el fanatismo del populacho, hicieron morir en la rueda a un padre de familia inocente, por lo que en este caso el abuso de la religión más santa produjo un gran crimen. (Voltaire, 2015, p.52). *Cfr.* (Muñoz-García, 2018)

instituciones del antiguo régimen²¹, elogia la obra de Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, a través de una carta de 30 de mayo de 1768²².

Es decir, Jorge Enrique Zavala Baquerizo –sigue la influencia de Voltaire– porque difunde en Francia los planteamientos de Locke, defiende la libertad política y del pensamiento y no escatima en lanzar críticas contra la intolerancia religiosa y la injusticia del sistema judicial y por conducir a la humanidad por la senda de la bondad, de la comprensión, de la libertad (Zavala, *op. cit.*, p.III), debido a la concepción humanista de nuestro autor, evidente en su obra científica, en la que categóricamente afirma que el “plus” de la ejecución sea eliminado en beneficio de la sociedad y del individuo. (Zavala, *op. cit.*, p.II)

Beccaria –ilustrado católico, bajo la bien documentada influencia del filósofo francés Claude-Adrien Helvétius– a través de la lectura que realiza –previamente a la publicación de su *Dei delitti e delle pene*– de los principales filósofos ilustrados franceses de la segunda mitad del siglo XVIII y el nacimiento del derecho penal liberal moderno.

Desde luego, el abordaje de las ideas del utilitarismo, del empirismo, del interés por el placer y de la aversión al dolor, de la naturaleza humana, del daño social derivado del delito y la prevención general, entre otras, que el mismo Beccaria confiesa que estas ideas fueron tomadas del libro *De l'esprit*, de Helvétius²³ y reconoce que tiene una deuda intelectual con los ilustrados franceses.

Sin duda, el programa de filosofía política penal sustentado por Beccaria en *De los delitos y de las penas*, influye directamente en el penalista ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, por ejemplo, el utilitarismo como criterio de justicia, el interés personal, la dicotomía placer-dolor como expectativa del actuar humano, el sensualismo derivado del empirismo inglés, el daño a la sociedad como justificación de la pena, la prevención general y las pasiones propias del ser humano, son en definitiva el marco ideológico del pensamiento filosófico penal beccariano que influye en Zavala.

²¹No hay que olvidar, que, en el antiguo régimen, la sociedad se divide de la siguiente manera, a saber: a) el rey y sus familiares; b) la nobleza y el clero; y, c) la burguesía y los trabajadores de la ciudad y el campo. En efecto, con el fin de este régimen, los burgueses tuvieron libertad comercial para ampliar significativamente sus negocios, una vez que, con el fin del absolutismo, fueron retirados no solo los privilegios de la nobleza y el clero, sino también las prácticas mercantiles que impedían la expansión comercial para la burguesía.

²²Carta en la que Voltaire le dice a Beccaria: “[...]. Estos sentimientos deben ser los de toda Europa. Vos habéis allanado el camino de la equidad por el cual tantos hombres todavía transitan como bárbaros. Vuestra obra ha hecho bien y lo seguirá haciendo. Vos trabajáis por la razón y la humanidad, todos dos tan largos tiempos maceradas. Levantáis a estas dos hermanas abatidas desde hace aproximadamente mil seiscientos años. Ellas comienzan por fin a caminar y a hablar; pero desde que hablan, el fanatismo aúlla [...]”. (Beccaria, 1965, en Agudelo, 1979, p.303)

²³Sin embargo, es necesario destacar que Beccaria se aparta del *radicalismo* del filósofo francés Claude-Adrien Helvétius, en la medida en que el principio de utilidad pública, si bien es criterio rector de una buena legislación, no implica una negación de la humanidad; de manera que, según el modelo garantista inaugurado en *Dei delitti*, se debe propender por la benignidad de las penas y por el tratamiento del procesado como un “medio” para fines que no sean suyos. Ferrajoli, plantea un derecho penal mínimo, aparte del fin justificativo de prevención de delitos (máxima utilidad para los no desviados), la prevención de castigos injustos, arbitrarios, excesivos o informales (mínima aflicción para los desviados) mediante la formulación de las garantías penales y procesales que minimizan la violencia punitiva (necesidad, ultima ratio, certeza, legalidad, taxatividad, ofensividad, separación de poderes, comprobación judicial de un hecho, etc. Cfr. (Ferrajoli, 2013, en Muñoz-García, 2018)

En efecto, como bien apunta Ferrajoli, el utilitarismo beccariano se nutre del pensamiento helvetiano, y su importancia para la historia del derecho penal se explica en la medida en que, si excluye las penas inútiles no justificándolas con supuestas razones morales, es el presupuesto de toda doctrina racional de justificación de la pena y también de los límites de la potestad punitiva estatal (Ferrajoli, 1995, pp.25-48)²⁴. En efecto, hasta ahora el pensamiento zavaliano, sin duda, se nutre del pensamiento beccariano, por el análisis y estudio de aquel campo de la acción humana que involucra todo lo relativo a la pena en la sociedad contemporánea.

Desde luego, se advierte que la influencia generalizada de Beccaria en Zavala es el principio de proporcionalidad de las penas, ya que el autor italiano sostiene que estas tienen un carácter preventivo, en sentido general y en sentido especial.

La prevención especial es la que se dirige al delincuente que ha cometido la falta, mientras que la general se refiere al conjunto de la sociedad. Sostiene también que tanto los delitos como las penas deben ajustarse al principio de legalidad, anticipando la formalización definitiva de este principio por parte de Feuerbach.

Beccaria propugna la abolición de la pena capital y piensa que esta, es una violación del principio de indisponibilidad de la vida humana (*que sólo pertenezca a dios, su creador*) y una contravención en sí misma del contrato social, que tiene como fin la protección del ciudadano y no su destrucción.

Desde luego, con relación a la influencia beccariana en Zavala, es importante recalcar que, muchas de las concepciones de Cesare Beccaria han sido hoy superadas, pero nadie podrá discutir el valor intelectual que tiene el libro del autor italiano *De los delitos y las penas* y el influjo que logra tener, inclusive, hasta en las más altas esferas de la aristocracia europea, como reyes y emperadores en su época.

A juicio del autor ecuatoriano, no se puede decir, que la obra de Beccaria ha perdido actualidad y que solo debe ser mirada como un hito histórico, venerable sí, pero ya obsoleto (Zavala, *op. cit.*, p.97). Así pues, para el mismo autor los que así piensan se equivocan en mucho, pues si se pusieran a mirar en su contorno, observarían que aún existen penas de muerte, que constituyen una ofensa a la personalidad humana; penas como el tormento, francamente utilizado en unos países, hipócritamente utilizado en otros; que aún la pena es no sólo un castigo en sí, sino que se impone para castigar; que si bien se ha progresado con relación a la época que escribe el autor italiano, no se puede decir que se ha culminado en los afanes de quienes tuvieron el ideal de humanizar el sistema penal. (Zavala, *op. cit.*, p.97)

Finalmente, en opinión de Zavala, el error radica en querer humanizar el sistema penal sin antes haber humanizado al hombre, ya que aquél es sólo obra, espejo y querer de este; y mientras el hombre no se humanice no se podrá lograr la humanización del sistema penal. Además, opina que esta humanización demorará aún muchos siglos, si es

²⁴Según Ferrajoli, Helvétius y Beccaria coinciden en la primera versión del utilitarismo, pero Beccaria acoge también una segunda versión que compara el fin de la pena con el mínimo sufrimiento necesario a la minoría de los desviados, por lo tanto, esta última versión constituye una doctrina de los límites del derecho penal, la primera no supone límite alguno, pues si el fin es la máxima seguridad social alcanzable contra la repetición de futuros delitos, el derecho penal podrá legitimar apriorísticamente los máximos medios: la pena de muerte.

que el hombre logra evitar la devastación atómica y la desesperación rabiosa que tiene por autodeterminarse²⁵. Aquí debe traerse a colación la idea de justicia sustentada como influencia de Beccaria en Zavala.

Zavala es partidario del –ilustrado puritano– Immanuel Kant, circunstancialmente, en la medida en que el descubrimiento de aquella dimensión de la idea de la dignidad de un ser racional o dignidad de la naturaleza humana, cuyo fundamento es, autonomía de la libertad moral y que se manifiesta en la tercera formulación del imperativo categórico presente en su “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio”. (Kant, 1921, p.42)

Se trata, precisamente, de un imperativo categórico, único, y “obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torna ley universal”. (Kant, 1921, p.35)

El imperativo universal del deber puede formularse de tal manera que, “obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza”. (Kant, 1921, p.35)

Y, es, el mismo Kant quien apunta a que esta voluntad posible en la idea, es el auténtico objeto del respeto, y la dignidad de la humanidad que consiste precisamente en esta capacidad de ser universalmente legisladora, bajo la condición de estar a su vez sometida a esta legislación. (Kant, 1921, p.35)

Kant afirma, además, que “el hombre, y general todo ser racional, *existe* como *fin en sí mismo, no sólo como* medio para usos cualesquiera de esta o aquella voluntad; debe en todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo, sino las dirigidas a los demás seres racionales, ser considerado siempre *al mismo tiempo como fin*”. (Kant, 1921, pp.52-53)

Así, por lo tanto, los seres irracionales, como los animales, pueden ser medios para, por ejemplo, la alimentación, en cambio la existencia de las personas es un valor absoluto y, por ello, son merecedoras de todo el respeto moral mientras que la discriminación, la esclavitud, etc. son acciones moralmente incorrectas, porque atentan contra la dignidad de las personas.

Desde luego, Zavala coincide con Kant en sentido de que los seres humanos merecemos un trato especial y digno que posibilite su desarrollo como personas y, sostiene que “precisamente en la vida del hombre está ínsita la dignidad del mismo, es decir, el respecto que se tiene a sí mismo y tiene a los demás seres humanos, por la sola razón de ser humanos”. (Zavala, 1986b, p.45)

Además, dice Zavala que “ser poseedor del hecho de vivir es que le concede al hombre el derecho a vivir con su inmediato y primer efecto, cual es el derecho a desarrollar su vida con dignidad”. (Zavala, 1986b, p.45)

En efecto, el Estado es el primer obligado a respetar dicha dignidad humana respetando el derecho a la vida, por lo tanto, la pena de muerte no es útil ni justa, dice

²⁵No hay que olvidar, que “nadie discute que la obra de Beccaria no es una acabada obra jurídica. Ni Beccaria fue abogado, ni Beccaria se propuso escribir una obra científica. Su finalidad fue más modesta pero no menos importante: la de hacer presente al mundo de la época el desvalor en que vivía el sistema penal”. (Zavala, *op. cit.*, pp.96-97)

Beccaria en *De los delitos y las penas*, publicada en 1764, suscitándose una discusión relevante en la historia de las ideas filosóficas.

Kant, uno de los más importantes filósofos de la humanidad, en *Principios metafísicos del derecho* menosprecia a Beccaria porque no entiende la redención de la pena de muerte, propuesta por el autor italiano, situación que se explica muy fácil.

El filósofo alemán, es partidario del talión “ojo por ojo” con relación a la aplicación de la racionalidad. Así, para una mejor comprensión del problema examinemos el texto kantiano:

El marqués de Beccaria, por un sentimiento de humanidad mal entendido (*compassibilitas*), ha pensado, contrariamente a esta opinión, que toda pena de muerte es injusta por la razón de que no puede, según él, estar comprendida en el contrato civil primitivo; y esto, porque hubiera sido preciso que cada uno hubiese consentido en perder la vida, si por acaso llegase a matar a algún ciudadano. Ahora bien, dice, este consentimiento es imposible, atendido que nadie puede disponer de su propia vida. Todo esto no es más que sofisma y falsa concepción del derecho. (Kant, 1943, p.176)

Kant, afirma la legalidad y racionalidad de la pena de muerte, fundándose en el imperativo categórico: la pena debe aplicarse al criminal en cuanto ha cometido un delito. De manera que, al ofender a la ley en la persona de otro hombre, el homicida la ofende igualmente en su propia persona; por tanto, debe caer bajo la ley del talión: igual por igual. Ha dado muerte a un hombre, debe morir. (Kant, 1943, p.176)

Beccaria discute que la pena de muerte no es, pues, un derecho, sino una guerra de la nación con un ciudadano, porque juzga necesaria o útil la destrucción de él. Pero si logro demostrar que no es ni útil ni necesaria, habré ganado la causa de la humanidad. (Beccaria, 1978, p.119)

Así, el punto exacto de la crítica de Kant a Beccaria, sin duda, es la pena de muerte que, para Beccaria es injusta por no estar comprendida en el contrato civil primitivo, es decir, en el que da origen a la sociedad. Kant responde que “nadie es castigado por haber querido la *pena*, sino por haber querido la *acción punible*”. (Kant, 1943, p.176)

Al respecto, Zavala, independientemente, de su concepción beccariana, está de acuerdo en que la pena es una consecuencia “justa” del delito. Aunque, ese acuerdo sólo surge cuando hablamos de delito y pena en general. De manera que, en el momento en que singularizamos la cuestión ya es necesario mirar el problema de la justicia de la pena desde aspectos distintos, tanto objetivos como subjetivos. Sin embargo, esa mirada hacia el problema singular es el que los defensores de la teoría absolutista moral dejaron de hacer. (Zavala, 1986a, pp.143-144)

Además, dice Zavala que, la argumentación kantiana no es más que la aplicación de la ley talional, dicha en frases menos toscas que en la época bíblica, pero no menos de igual realidad, por lo que, se aparta de Kant, sin entrar en complicados razonamientos sobre la utilidad y necesidad de la pena de muerte (Zavala, 1986a, p.170), por cuanto, él considera que la pena de muerte no tiene ninguna finalidad, es contraria a la dignidad humana y opuesta a los fines estatales.

Thomas Hobbes, interviene en Zavala, debido a la virtud de la teoría o pacto social²⁶, atribuida a Juan Jacobo Rousseau, no obstante, la misma, fue desarrollada y defendida por otros filósofos y juristas, al igual que él mismo, tales como: Hugo Grocio, Baruch Spinoza, John Locke y, Johann Gottlieb Fichte²⁷. Además, Hobbes influye en el penalista ecuatoriano, a través del contenido de su famoso *Leviatán*, publicado en 1651, en el que destaca que la ley natural tiene cuatro elementos centrales (búsqueda de la paz, justicia, gratitud y complacencia) que implican que haya una renuncia a los derechos naturales para que exista seguridad. Zavala, no comparte, la crítica que hace Hobbes a la democracia como forma de gobierno, por cuanto él considera que la democracia es la mejor forma de gobernar y la soberanía radica principal y sustancialmente en la voluntad popular.

Ante todo, y en consonancia con la filosofía creciente de los renombrados autores, se puede interpretar la figura y la obra del profesor ecuatoriano, sin separarla de los pensadores que han influenciado en sus ideas, a quienes en *La pena* os rinde tributo a Sócrates y Jesús; a Gandhi y a King; a Howard y a Beccaria; a Diderot y a Voltaire, al concluir que se trata de un homenaje de esperanza a la humanidad aún deshumanizada. Además, es sabido que, en la cultura jurídico-penal ecuatoriana, hablar del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, no requiere de grandes elogios ni aplausos.

De él habla su trabajo, su obra fecunda, su recia personalidad y su indiscutible quehacer intelectual que lo convierte en un verdadero ejemplo para las nuevas generaciones de criminólogos, penalistas y procesalistas. Desde luego, el profesor Zavala es uno de los más destacados ecuatorianos de la segunda mitad del siglo XX y uno de los más altos valores de la democracia ecuatoriana, seguramente por su inteligencia poliédrica, como docente, jurista, escritor, orador, publicista, criminólogo, penalista, político y humanista.

De hecho, el profesor Zavala Baquerizo desde el Ecuador del siglo XX se ocupa de estudiar el castigo penal en una perspectiva crítica del dolor humano, diferenciando su amor por la “humanidad aún deshumanizada” y especialmente, su lucha permanente por la cultura de la paz tal como se consagra su obra *La pena* y su trayectoria existencial y cosmovisión propia por defensa del respeto a los derechos humanos fundamentales.

²⁶Según esta teoría del pacto social, la sociedad humana debe su posibilidad a un contrato y, no a la naturaleza ni a dios, entre los individuos suele llamarse, siguiendo la obra homónima de Rousseau, teoría del contrato social o contractualismo. En definitiva, los autores contractualistas más importantes de modernidad, sin duda, son Hobbes y Rousseau. Sin embargo, “la comunidad política ya no es considerada como producto del contrato social y como construcción voluntaria de los individuos; sino como un dato científico primordial, la primera de las realidades. Es la inversión del nominalismo”. (Villey, 1979, p.181)

²⁷Desde Hobbes “este hecho se debió en buena medida a que, a finales del siglo XVIII, muchos consideraban que los juristas estaban atrasados en la marcha por el método correcto, esto es, en la explicación de su ciencia según las exigencias científicas modernas. El camino para llegar a esta meta ya estaba parcialmente recorrido, porque los autores de los siglos XVII y XVIII –normalmente de profesión iusnaturalista según el nuevo estilo de hacer derecho natural en la Edad Moderna– habían establecido la uniformidad del material a estudiar, y ésta era la primera exigencia del nuevo método. Efectivamente, habían mantenido en la teoría política y jurídica el único poder creado mediante el pacto social, de modo que el derecho –ahora identificado con las medidas políticas que surgieran desde el poder creado de esta forma– consistiría en el conjunto de las órdenes generales dictadas por ese centro solitario del gobierno. Todo era siempre lo mismo, porque las leyes sólo eran actos de voluntad del gobernante y todos los actos de voluntad, considerados solamente como tales, son idénticos a sí mismos”. (Carpintero, 2012, p.338)

Es, bajo esta perspectiva que debemos interpretar la figura y la obra de Zavala: visión de la cultura jurídico-penal del Ecuador bajo el signo de prolongación del mundo hispano parlante. Así, este autor lo muestra en el desarrollo de su mencionada obra de cómo escribiera el autor: nada más [o nada menos], “antes de la escritura la “pena” tiene un contenido individual y fundamento de venganza” (Zavala, 1986a, p.19). Y, luego Zavala, entra al estudio particularizado de la historia de la pena en ciertas regiones del mundo.

Los que hemos venido heredando –a nuestro paso en el tiempo y con algún brío de inteligencia emocional– la pasión por la libertad, la justicia y la democracia que consiste en defenderlas, protegerlas, ampararlas, preservarlas, escudallas o patrocinarlas, aunque no consigamos estos gloriosos adjetivos calificativos de “libertadores”, “justicieros” y “demócratas” y tengamos que conformarnos con el más modesto de “defensores” ya como penalista, ya como criminólogo, ya como preso político. (Zavala, 1986a, p.II)

De manera que, bien sabemos que las virtudes y los valores se distinguen y revelan nuestro accionar ético, jurídico y político, independientemente, de cuál sea la empatía – así, como se advierte en la actualidad– que con la defensa de la libertad tengamos un observador de la humanidad, porque habrá que admitir que puede haber relación de empatía entre defensores y la libertad, justicia y democracia, dado que se discute que, si efectivamente, la defensa de los derechos fundamentales es justo, el punto de partida del constructo zavaliano, como heredero de la cultura política liberal radical ecuatoriana.

La obra y el pensamiento del profesor son de gran interés, dado el momento en que realiza su actividad, como pionero de las ciencias penales y criminológicas.

Opiniones de un exalumno Víctor Hugo Sicouret Olvera hoy jurista y político sirven de colofón a lo dicho: heredero de la cultura liberal ecuatoriana “aparte de escribir libros de fácil entendimiento, daba clases magistrales y cuando un alumno [...], entre los cuales me contaba yo, quería conversar ya siendo profesional, decía suba a mi oficina y le brindo un cafecito”. Es un “liberal empedernido toda su vida y fiel a sus principios”. (Sicouret, 2014)

Se puede decir que el profesor en primer lugar tiene desarrollo político relacionado con la radicalidad de su accionar, en segundo lugar, su pasión por la defensa de los derechos humanos fundamentales –como se ha dicho varias veces– como herencia de la gloria liberal ecuatoriana.

Se afirma y vale decir –abrumadoramente– que el profesor Zavala Baquerizo es el más destacado jurista y político de la segunda mitad del siglo XX y defensor de la democracia y los derechos fundamentales, y como tal es heredero de la cultura política liberal ecuatoriana, que tiene su espíritu renovador en las gestas de los “montoneros” que son más que trincheras para abrir caminos hacia la conquista del conocimiento como cultura trascendente de la vida política liberal ecuatoriana²⁸.

²⁸ No hay que olvidar jamás que, “montoneros” o “montoneras” son probablemente el más importante fenómeno de movilización social del siglo XIX en nuestro país, como república. Y surge – precisamente– en el agro de la costa ecuatoriana a partir de 1825, tienen desde sus inicios carácter marcadamente reivindicativo y de resistencia popular frente a varios tipos de las violencias y actos de despojo cometido por hacendados o autoridades del nuevo poder republicano. Luego, a partir de la *revolución de los chiguaguas* (1833-1837) adquieren un creciente carácter político, de tinte nacionalista y

Es justo, por lo tanto, que lo recordemos, y que nuestro recuerdo sea especialmente expresivo y elogioso, ya que no puede ser de otra manera.

Para concluir el presente capítulo y una vez que hemos recorrido la virtuosa figura poliédrica del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo nos atrevemos a incursionar en su itinerario para conocer parte de la historia de su vida, su creencia, su cultura, sus logros, sus luchas, donde, cuando, como ocurrieron, en el espacio y a lo largo del tiempo, así como su carácter, seguramente esto resulte embarazoso o quizás expedito, incluso con ello el profesor se adentra en el estudio de las ciencias penales y criminológicas.

Así, seguimos sus improntas a través de una mirada y elaborar un breve ensayo de su carácter y embelesarnos de su pasión alfarista, sin olvidar que, a través de ese análisis caracterológico le tributamos homenaje como heredero de la gloria liberal bajo el triunfo de “las montoneras de Alfaro”, que se incorpora definitivamente a la historia ecuatoriana de todo cuanto nuestro autor es heredero.

1.4. Análisis caracterológico

Luego de haber realizado un pequeño abordaje de por la caudalosa y extensa biografía del profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, seguro, desde el desarrollo de su infancia, orígenes, instantes que marcaron su vida, influencias externas, experiencias vitales, decisiones etc. Muy bien, se puede extraer algunos aspectos que contribuyen al resultado de su obra y pensamiento, pero nos queda una impresión desnuda, que sólo se puede abrigarse abordando mucho más allá, es decir, esa parte del carácter que siempre marca, y sirve de guía y asimismo de monitor y juez en la vida.

De acuerdo con las fuentes consultadas en la biografía de Zavala Baquerizo aquí reflejada, por la observación, la escucha directa no sólo sobre el contenido de sus clases y conferencias sino también de las acciones, movimientos corporales, lo expuesto y lo no expuesto por el profesor.

En este breve análisis caracterológico utilizamos el eneagrama de la personalidad del distinguido psiquiatra chileno Claudio Naranjo, y con el respeto al profesor Jorge Enrique y su familia se deja constancia que se trata de una persona que se identifica plenamente con un sub-yo digno, asertivo y directo en su expresión, con gran sentido del deber, evocado a la acción, es decir, “su carácter ético de no agresión” (Naranjo, 2008, p.96), como aproximadamente se describe a continuación.

liberal, que se acentuaría durante la *revolución marcista* (1845) y asume plena identidad en la segunda mitad del siglo XIX. En efecto, la base social de las montoneras está generalmente constituida por una heterogénea mezcla de campesinos montubios, que incluye a peones de las haciendas, pequeños propietarios y trabajadores sueltos, como los “*desmonteros*” y “*sembradores*”, que hacen desmontes o forman nuevas plantaciones para vender a las haciendas próximas. A partir de la época garciana, el surgimiento de las montoneras adquiere una connotación plenamente política, de carácter liberal militante, y aun asume nuevas formas, como la formación de montoneras por parte de los mismos hacendados o “*caciques*” locales, que se lanzan a la lucha a la cabeza de sus peones y casi siempre con el rango de “*coronel*”. Desde luego, toda la tropa montonera o al menos gran parte de ella anda a caballo. Es cierto que, estas particulares circunstancias dan a las montoneras una notable influencia y capacidad de acción en su circunscripción y les garantiza mucho más fácil el avituallamiento, así como una gran movilidad operativa y rápida desmovilización. Cfr. (Núñez, 1995)

Además, su “carácter perfeccionista es usualmente el de un moralista o si no, el de una persona en la que llama la atención su entusiasmo por las reglas, las normas, las buenas intenciones y los nobles propósitos” (Naranjo, 2008, p.96), Jorge Enrique es una persona que no se deja guiar por otros, ya que de acuerdo con el refrán “de buenas intenciones está empedrado el camino del infierno”. (Naranjo, 2008, p.96)

De lo dicho hasta aquí, muy bien se puede afirmar que el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo –al igual que otros individuos que poseen inteligencia poliédrica como Johan Vincent Galtung– tiene una personalidad con una mínima degradación de la conciencia, es decir, está en un permanente estado de conciencia, lo que señala un estado sano de neurosis y un desarrollo de su carácter poco degradado a diferencia del resto de la sociedad, es como si su potencial completo del que parte todo ser humano ha sufrido la mínima pérdida, la mínima limitación en el desarrollo de su potencial completo. (Martínez, 2017, pp.56-57)

Por lo tanto, de acuerdo con la teoría de la neurosis el potencial inicial de la conciencia se ciega y queda limitado hasta el punto de creerse libre, cuando en el entorno somos prisioneros de nuestra propia degradación. Así, y precisamente, en este sentido las tradiciones orientales se refieren para indicar la analogía de cuando una persona duerme, pues ese es el Estado del profesor Zavala Baquerizo, despierto. Esta analogía es la que nos estimula a entender la diferencia entre nuestra condición potencial y nuestro estado actual, es tan grande como la que concurre entre la vigilia y el sueño. (Martínez, 2017, p.57)

Lo que se pretende reflejar con relación al estado de conciencia de Johan Galtung es, que la degradación de la conciencia implica, la idea de que el proceso de caída consiste en tornarse menos conscientes o relativamente inconscientes, pero la caída no es sólo una caída en el sentido de la conciencia sino al mismo tiempo una degradación de la vida emocional, una degradación de la calidad de nuestra motivación y es precisamente lo que se quiere señalar en la figura de Galtung al percibirse de él lo contrario, es decir, una conciencia libre.

Se puede decir que Jorge Enrique Zavala Baquerizo se refiere que su infancia transcurre en un ambiente respetuoso y en el corazón de una humilde familia de clase media y que la relación de sus padres amorosa y de respeto son básicas en su formación como persona y como docente, como jurista e investigador apasionado por las ciencias penales y criminológicas, más que como político. Por lo tanto, no es difícil comprender que al profesor le falte el amor de sus padres ni ejemplo de convivencia entre ellos.

Es posible que exista una ausencia de trauma en este sentido. Por ello, Zavala Baquerizo tiene un carácter orientado a la acción, bienintencionado, correcto y, formal con poca espontaneidad y una orientación al deber más que al placer, es exigente y crítico consigo mismo y con los otros, es un perfeccionista, asertivo, cuidadoso e insistente. (Martínez, 2017, p.59)

Hemos afirmado que el profesor es de carácter perfeccionista, también debemos hacer referencia a la ira, ira en su corazón en forma de resentimiento, es la ira de una persona civilizada, de buena conducta, no de un tipo espontáneo, pero a la sazón ¿cómo explicamos la desobediencia que lo lleva varias veces a la cárcel, y la oposición a los gobernantes y dictadores de turno en el Ecuador? ¿Qué nos dicen estos acontecimientos

de su vida con relación a la personalidad de Jorge Enrique Zavala Baquerizo? (Martínez, 2017, p.59). En efecto, la ira es el rasgo inconsciente, que se materializa de forma racionalizada o mejor digamos, la configuración de esta personalidad se entiende como una formación reactiva contra la ira, se trata de una negación de la destructividad mediante una actitud bienintencionada (Martínez, 2017, p.59). Además, el profesor Jorge Enrique nos presenta un discurso académico equilibrado, bien construido, suave y elocuente, sentado no presenta grandes cambios en su postura y refinamiento, es un comportamiento aristocrático, imagen de seriedad, trabajador, eficiente, valora la autodisciplina, la prudencia y la lealtad. Al mismo tiempo muestra distinción por el trabajo organizado, metódico y meticuloso (Martínez, 2017, p.61). Finalmente es importante hacer alusión al carácter de Zavala Baquerizo que necesita comprender la afirmación que hace Lao-Tse: “La virtud (Te) no busca ser virtuosa; precisamente por eso es virtud” (Tse, citado en Naranjo, 2007, p.121). Dicho en otras palabras, la virtud, al no ser “virtuosa”, es virtud (Tse, citado en Naranjo, 2007, p.121). Al mismo tiempo, la persona virtuosa cumple con su deber. La persona sin virtud sólo sabe imponer cargas a los demás (Tse, s.a.). Así, como también, la virtud máxima no es virtuosa; por ello tiene virtud²⁹.

De otra parte, debemos empezar a recorrer el camino por el que debemos transitar de largo a largo en el itinerario jurídico y político de Zavala, quien es el heredero de la cultura liberal radical ecuatoriana, y de los imaginarios colectivos que ella ha producido.

Este es un camino apasionante, y diríamos que, de erudición, por la forma cómo nuestro autor escribe y nos entrega, quizás, su mejor elaborada aportación a la ciencia jurídica con sus obras donde no solo se explica el penalista, sino que razona y escribe el ius filósofo en donde recorre el ayer y presente de lo que fue y es la cultura liberal radical.

El filósofo británico Bertrand Russell en su *Historia de la filosofía occidental*, sostiene que, la aparición del liberalismo, en la política y en la filosofía, proporciona material para el estudio de una cuestión muy general e importante, a saber: ¿Cuál ha sido la influencia de las circunstancias políticas y sociales en los pensamientos de eminentes y originales pensadores e, inversamente? ¿Cuál ha sido la influencia de estos hombres en el posterior desenvolvimiento político y social? Además, afirma que, sobre lo expuesto, se trata de “dos errores opuestos, comunes ambos, han de evitarse a este respecto” (Russell, 1946). Al mismo tiempo, dice el filósofo británico que, sus pares “son al mismo tiempo efectos y causas: resultado de sus circunstancias sociales, de la política y de las instituciones de su época; causas, si son afortunados, de creencias que moldean la política y las instituciones de épocas posteriores”. (Russell, 1946)

No obstante, para comprender una época o una nación, –dice Russell– “debemos comprender su filosofía, y para eso tenemos que ser filósofos nosotros mismos hasta cierto punto. Hay una conexión causal recíproca. Las circunstancias de las vidas humanas

²⁹Según Aristóteles, las virtudes o facultades intelectuales específicas del hombre, existe una capacidad complementaria o virtud moral basada en tres pilares: la naturaleza, la costumbre y, la razón que debe ser, en definitiva, su pauta de conducta. En efecto, los pilares de la ética primitiva de Aristóteles, son la virtud, el placer y, la contemplación. Por lo tanto, “ser virtuoso es alcanzar el justo medio; y alcanzar el justo medio es obrar como lo haría un hombre virtuoso”. (Aristóteles, 2005, p.19)

influyen mucho en su filosofía y, viceversa, la filosofía determina las circunstancias”. (Russell, 1946)

A juicio del autor de esta investigación, este es el caso del iusfilósofo ecuatoriano de las ciencias penales y criminológicas Zavala Baquerizo, quien no es ajeno a los efectos políticos y sociales de las épocas que le toca vivir, quien moldea la política y las instituciones jurídicas en la profunda crisis política y social de su tiempo.

Nuestra idea inicial es que el autor es un ecuatoriano de Guayaquil donde nace el 13 de mayo de 1922. Es decir, que Zavala nace durante el régimen del liberalismo plutocrático u oligopólico que tiene como antecedentes el hecho de que el dominio del Estado estaba en manos de los sectores poderosos de la región costa, es decir, de la burguesía bancaria, agroexportadora y comercial.

Efectivamente, el Estado ecuatoriano es manejado desde el 1 de septiembre de 1912 a través de una alianza supuestamente estratégica entre el Banco Comercial y Agrícola y el gobierno de Leonidas Plaza Gutiérrez (1912-1916), quien, para entonces, está ligado a los terratenientes de la región sierra³⁰, ya que su esposa Avelina Lasso es propietaria de grandes extensiones de tierra.

Enseguida, lo suceden los gobiernos de Alfredo Baquerizo Moreno (1916-1920); José Luis Tamayo (1920-1924); y, Gonzalo Segundo Córdova (1924-1925), mismos que son encargados de pagar con intereses los favores recibidos de la bancocracia³¹. De lo último, y con mucha razón se infiere que Luis Napoleón Dillon (1875-1929) sentencia que: “Los ecuatorianos pagamos para salvar al Banco Comercial y Agrícola y engordar a sus accionistas especuladores”³² (El Telégrafo, 2012). Es, desde luego, la *revolución juliana* de 1925 la encargada de poner fin al tan abominable período del liberalismo

³⁰Desde luego, el Ecuador tiene cuatro regiones naturales –mágicas y bien definidas–, a saber: a] Costa (entre el océano Pacífico y la cordillera). Abundan especies como la tagua, el cacao, el palo, canelo, zarzaparrilla, caoba y guadua; así como los pumas. La ciudad principal y más poblada de esta región es Guayaquil; b] Sierra (zona andina). Tiene el cóndor (ave símbolo de la nacionalidad ecuatoriana) y la llama como las especies más representativas. Cuenta con ciudades de gran importancia histórica como Quito (capital de la República) y Cuenca; c] Oriente (Amazonía). Se extiende sobre un área de exuberante vegetación, propia de una selva o bosque tropical lluvioso (48% del territorio ecuatoriano). Posee mamíferos como el jaguar y el tapir, reptiles como el caimán, y una cantidad de aves e insectos, petróleo y metales preciosos. Es importante económica, debido a los yacimientos petrolíferos que generan el 46% del Presupuesto General del Estado; y, d] Región Insular (Archipiélago de las Islas Galápagos). Es, la región con la variedad de fauna terrestre más representativa, entre ellas, a saber: seis especies de tortugas, pájaros endémicos e iguanas (una terrestre y otra marina). La fauna acuática está enriquecida con focas, leones marinos y multitud de peces, moluscos y crustáceos considerados del máximo interés científico. Así, pues, Ecuador pertenece al grupo de 17 países megabiodiversos del planeta. Entre estos, es el que posee el área más pequeña, y sin duda, es el que tiene la mayor biodiversidad del planeta en comparación con su área. (Unión Internacional Para Conservación de la Naturaleza, 2009). Además, por su ubicación le atañe un clima tropical ecuatorial, debido a las corrientes marinas: ecuatorial del sur, de Humboldt, del Niño y Cromwell, y la Cordillera de los Andes provoca que exista una gran variedad de climas haciéndolo muy rico para que se fomente el ecoturismo y la agroindustria. Es por ello, la importancia económica-política de las cuatro regiones ecuatorianas.

³¹Así, no hay que olvidar, en esta parte, que tradicionalmente, en el Ecuador se utiliza el término “bancocracia” como sinónimo de régimen oligopólico. Es decir, un tipo de oligarquía por cuanto el capital se acumula en pocas manos influyentes.

³²Se cita a Luis Napoleón Dillon, quien combatió al grupo económico dirigente de la banca costeña, y se convirtió en el eje de la *Revolución Juliana de 1925* –a la que nos referimos a renglón seguido–.

plutocrático (1912-1924)³³. Así, como también, más certeramente, a nuestro autor le toca vivir la vertiginosa decadencia del liberalismo (1925-1944). Entre uno de los gobernantes con mayor protagonismo de la época es Carlos Alberto Arroyo del Río (1940-1944) contra quien también protesta el maestro Zavala Baquerizo.

Hay que destacar otro aspecto importante, que de lo expuesto hasta aquí no puede ser de otra forma, si suscribimos con el maestro una antítesis entre bancocracia y democracia liberal o con Ferrajoli que lleva al extremo la antítesis entre fascismo y democracia en todas y cada una de sus dimensiones –liberal-nacionalistas, fascistas y estalinistas– que de diversas maneras traen causa de la doctrina hegeliana (Ferrajoli, 2009, p.881). Así, se trate de la incompatibilidad en plano filosófico, si en algún sentido se habla en la bancocracia y en el fascismo. En ideas del mismo Ferrajoli:

Estas ideologías asumen el principio de legalidad no sólo como principio jurídico interno sino también como principio axiológico externo, plasmando la legitimidad política sobre la legalidad jurídica y confiriendo a las leyes valor, y no sólo validez o vigencia, únicamente en base al valor asociado apriorísticamente a su *forma* o peor aún a su fuente (soberano o asamblea, *duce*, partido, pueblo o similares). (Ferrajoli, 2009, pp.881-882)

En la misma dirección Giovanni Sartori –como ya se ha dicho de pasada la antítesis entre fascismo y democracia en todas y cada una de sus dimensiones–, descarta la noción de despotismo. Y hace, asimismo, enjundiosas y ponderadas consideraciones sobre la noción de autoritarismo, atento a la valiosidad intrínseca del término “autoridad”, sobre el cual aquel se construye contemporáneamente.

Así, pues, dado el sentido positivo de “*auctoritas*” y “autoridad” y el abuso que hoy se hace de “autoritarismo”, el autor prefiere no echar mano de su resbaladizo referente real y buscar la delimitación de la democracia mediante la oposición con otros conceptos (Sartori, 2003, pp.177-181). Es, que los más adecuados serán absolutismo, dictadura, totalitarismo y autocracia. Además, no hay que olvidar, que Sartori en su última obra dedicada al tema, enfoca la cuestión de la definición de la democracia (Sartori, 2003, p.42). En efecto, lo hace a partir de su delimitación respecto de otras nociones políticas, y en inevitable vinculación con el principio de legitimidad que le da sustento.

Desde luego, la única filosofía que se podría anteponer a la bancocracia es la que hereda y guía el pensamiento del autor, es la cultura liberal radical. Zavala Baquerizo –al igual que otros, en la actualidad como Luigi Ferrajoli– es, sin duda, heredero de una democracia liberal, de la ilustración, de la modernidad (Ruiz, 2011, p.24). Y, consecuentemente, de lo que aquí, ahora bautizamos como cultura liberal radical

³³La *Revolución Juliana*, se produjo el 9 de julio de 1925. Desde luego, el sistema de gobierno denominado “plutocracia” o “bancocracia”, se agota en medio de una aterradora inflación. Eso hizo que un movimiento joven del ejército se levante y derroque al gobierno del presidente Gonzalo Córdova (1924-1925). Es una reacción del pueblo fatigado por 13 años de dominio de la “plutocracia”. Después de muerto Eloy Alfaro, se abre un período en el que el Ecuador es dominado totalmente por dos personas: en lo político por el general Leonidas Plaza Gutiérrez y en lo económico por el propietario del Banco Comercial y Agrícola, Francisco Urbina (hijo del expresidente José María Urbina). Dicha revolución se constituyó en la más trascendente en la historia del país después de las luchas por la Independencia del Reino de España, y la Revolución Liberal de 1895, respectivamente.

ecuatoriana, como un instrumento de autorrealización y reivindicación moral de sociedad, que gira en torno al significado social de un nuevo hálito laicista³⁴. Finalmente es importante, hacer una aclaración que se torna necesaria porque el liberalismo ecuatoriano de fines del siglo XIX y principios del XX aún no ha sido analizado con los conceptos de la cultura liberal radical e historia de la sociedad política ecuatoriana como institución estatal³⁵. Por tanto, hay una relativa abundancia de estudios sobre gobiernos, descritos en términos cronológicos, por administración. Así, hay varios trabajos de investigación en los que estos gobiernos son analizados con un criterio socioeconómico que caracteriza el institucionalismo estatal como latifundista, terrateniente, burgués, entre otros (Orquera, 2015, p.13). Sin embargo, por lo demás, no podemos olvidar que, “la democracia –como una forma de gobierno– representativa nació también de la convicción de que los representantes elegidos por los ciudadanos son capaces de juzgar cuales son los intereses generales mejor que los ciudadanos, demasiado cerrados en la contemplación de sus intereses particulares”³⁶ (Bobbio, 1993, p.36), articulación que, opera entre el liberalismo y la democracia en la perspectiva de Bobbio, quien apoyándose en las ideas expuestas por Benjamín Constant (1820), establece una distinción histórica entre ambas formas políticas: mientras la democracia es anterior al liberalismo, en el sentido que los antiguos (los griegos) ya la practicaban, el liberalismo es posterior a aquella, siendo en concreto caracterizado como un fenómeno moderno. (Córdoba, *op. cit.*, p.253)

³⁴Según Gabriela Ossenbach, los países de América Latina son parte de un espacio occidental común en el que, a lo largo del siglo XIX, emergen sistemas públicos de enseñanza elemental para el conjunto de habitantes del territorio que administra cada estado. Este fenómeno se da en todos los países de la región, vinculados a los ideales y proyectos ideológicos del estado. Así, los sistemas de enseñanza se constituyen en un modelo cultural, atado al desarrollo estatal, con componentes uniformes en todos los países, en lo ideológico y lo organizativo. Así, uno de los fundamentos normativos de estos estados es la proclamación de la igualdad, base sobre la cual todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a la escuela. En este contexto, los sistemas escolares son agentes de difusión de los valores nacionales, en torno a una conciencia común, lo que les da peso en las constituciones, en los proyectos de reforma y en la modernización estatal. Aunque, la inestabilidad política, la carencia de recursos y la prioridad de los gastos militares, obstaculiza la realización de los proyectos escolares. Pese a estas deficiencias, los normales creados por el estado ofrece a las mujeres, sobre todo, de clase media baja, la oportunidad de ingresar a la enseñanza secundaria pública. *Cfr.* (Ossenbach, 1993, pp.3-26) (Ossenbach, 2008, pp.429-442)

³⁵Así, “el liberalismo, en su versión ecuatoriana, no tuvo la fuerza demostrada en otros países. Desde que la Gran Colombia se desintegrara, los criollos ecuatorianos, es decir las clases dominantes que se apropiaron del poder después de las luchas independentistas, buscaron implementar una política claramente neocolonial, principalmente frente a la población indígena que habitaba el país”. Además, “los liberales, por ejemplo, quienes, según cierta historiografía, actuaron de una manera emancipadora para las clases populares; pero, cuando se revisa la historia, se encuentra que en realidad actuaron motivados por otros intereses más relacionados con el capital que con un pretendido humanismo” (Botero, 2013). De la misma manera, “los discursos raciales, [...], contenidos en las retóricas que se expresan a través de la imagen o del texto, sustentan los proyectos liberales del siglo XIX y XX, así como las identidades étnicas y el indigenismo. En efecto, la raza se constituye en un factor primordial de interacción social entre indígenas y criollos prolongando, estos últimos, en su manera de entender y proceder, la visión colonial durante la república”. (Echeverry, 2004, pp.303-308)

³⁶No hay que olvidar que, “el beber en las fuentes del liberalismo clásico, le permite a Bobbio hacer un desplazamiento político (de posiciones iniciales de izquierda a un posterior centrismo) y al planteamiento de una conciliación con el marxismo original bajo la forma del socialismo-liberal”. *Cfr.* (Córdoba, *op. cit.*, p.260)

Capítulo 2

El caso de Ecuador: hacia las cuestiones sociales, políticas y económicas en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo

1. Cuestiones previas

Norberto Bobbio es conocido por el gran público, principalmente, como filósofo de la política y como teórico de la democracia (filósofo de la democracia) (Ferrajoli, 2005, pp.15-36) quien establece que si se considera que el poder político determina la eficacia del derecho al aplicarlo y el derecho legítimo al poder político al regularlo resulta evidente la existencia de una conjunción entre política y derecho que se basa en la reciprocidad.

De acuerdo con Bobbio, se considera “[...] por democracia, una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía”. (Bobbio, 1993, p.7)

Desde luego, asumir esta afirmación como correcta implica partir del presupuesto de que, en los ordenamientos jurídicos, la política y el derecho mantiene relaciones permanentes que no permiten separarlos claramente. De ello resulta la necesidad de crear un modelo de interrelación para su estudio que permita ver lo que hay de uno en el otro y lo que va del uno al otro.

Así, por una parte, la política es la teoría del poder; y, por otra parte, el derecho es el aspecto práctico de las normas, cuya violación es perseguida en toda organización social.

De otra forma, todo sería peor, por lo tanto, la relación existente entre soberanía y constitución que debe considerarse como paradigmática de la circularidad y complementariedad de los conceptos política y derecho. Por ello, es tan evidente, que el principal elemento en común entre la política y el derecho es el poder. De allí entonces hay que preguntarse acerca del lugar que ocupa el poder, fundamento último de la política, en el ordenamiento jurídico.

Dicho esto, no hay que olvidar, que efectivamente, la norma nace del poder último o soberano y produce otros poderes. El poder instituido nace de normas y produce otras normas.

El ordenamiento jurídico puede ser visto en su estructura jerárquica como una sucesión de normas, pero también como una sucesión de poderes; y, por tanto, para Bobbio “el ordenamiento jurídico en su conjunto es un entrelazado de normas y poderes, de poderes que producen normas y de normas que a su vez dan vida a nuevos poderes”. (Bobbio, 1993, p.298)

En la ubicación de Jorge Enrique Zavala Baquerizo en el tiempo y en el espacio se hace necesario identificar a nuestro país en el contexto del régimen del liberalismo

plutocrático (1912-1924) y la decadencia liberal arroyista (1925-1944). Así pues, tal como se ha dejado indicado en líneas anteriores, en el Ecuador post oligopólico se produce una articulada discordancia entre el ideal de nuevo país que se aspira en ese entonces y la realidad política que el nuevo régimen impone en el contexto social.

Este nuevo escenario se alarga hasta 1947. Luego, abordamos el período de estabilidad (1948-1960). Y, finalmente, nos referimos a cada uno de los momentos más trascendentes del período de ascenso del reformismo (1960-2007).

Veamos a continuación cada uno de estos escenarios con los que construimos la caracterización política de la República del Ecuador en el pasado siglo XX y comienzos del siglo XXI y que forma parte del itinerario de Jorge Enrique Zavala Baquerizo (1922-2014).

2. Períodos de dominación social, política y económica

2.1. El período plutocrático [1912-1924]

De entrada, hay que considerar que este período fue de absoluto predominio de la oligarquía liberal. Sin embargo, al mismo tiempo concurre la expansión de las condiciones que determinarían su descenso. Así, inicialmente, se produjo como una especie de insurrección en los sectores rurales de la región costa; inmediatamente después, esto es, en los años veinte, estalló la conmoción urbana, debido a la crisis de las exportaciones cacaoteras, la poderosa influencia de los bancos, el fraude electoral y el predominio de los sectores pudientes: terratenientes de la sierra, banqueros y comerciantes de la costa.

De manera que, los sectores medios, que habían crecido con la burocracia y el comercio minorista, pugnarón por participar en el poder. Las organizaciones obrero-artesanales, cuyo desarrollo a principios del siglo XX sin duda, fue muy intenso, ya que buscaban la reivindicación de sus derechos. También, hay que tomar en cuenta que, la guerra europea y básicamente el triunfo de la *revolución soviética* fue el marco externo de mucha influencia político-ideológica. Es, desde luego, en la segunda administración de Leonidas Plaza Gutiérrez, la que se inicia en 1912 y que se logra un cese de fuego con la iglesia³⁷, a cambio de estabilizar las reformas sin ir más adelante. Así, busca un

³⁷Los problemas con la iglesia católica surgieron por causa de las leyes y acciones del gobierno liberal de Eloy Alfaro. Al promulgarse la Constitución de 1906, el laicismo es finalmente consagrado en la enseñanza pública y el Estado en general, también se promulgó oficialmente la libertad de cultos, la igualdad de la religión católica a cualquier otra, y la oficial separación de la iglesia y el Estado como instituciones. Esta constitución es a su vez rechazada por la iglesia y apodada como “Constitución Atea” por los conservadores, aunque se dice que termina uniendo más a los liberales y a los conservadores del país. Todas estas obras sumadas a muchas otras más, aumentaron el descontento de la iglesia y el conservadurismo hacia su gobierno, gente acostumbrada a los privilegios recibidos por la administración del expresidente Gabriel García Moreno. Un gran movimiento anti alfarista liderado por la iglesia católica cobra poder en 1911, el que culmina en un golpe de Estado y obliga a huir a Alfaro a Panamá para regresar casi un año después, tiempo en el cual perdería todo apoyo del Congreso Nacional y al regresar al país, es procesado penalmente, condenado a prisión, y finalmente torturado y asesinado cruelmente por una multitud a través de las calles de Quito el 12 de agosto de 1911.

consenso de las oligarquías costeña y serrana e inclusive, haciendo importantes concesiones a las mismas³⁸.

Además, entrega, cada vez más sin mediaciones, el control directo del poder político a la todopoderosa banca guayaquileña, especialmente, al Banco Comercial y Agrícola.

Sin embargo, el gobierno de José Luis Tamayo, alto representante de la plutocracia guayaquileña, coincide con el agudizamiento de una crisis de la producción y exportación de cacao.

Así, como consecuencia de la depresión de la posguerra registrada en los países capitalistas centrales, los precios del cacao bajaron abruptamente en el mercado internacional y se dio una sobreproducción de la referida fruta tropical, al mismo tiempo que flagelaron varias enfermedades y plagas. Aún más, por adhesión, las plagas destruyeron los cacaotales. Es cierto, que desde 1918 a 1923 el auge de exportación tiende a la baja. En esa oportunidad, los comerciantes y banqueros utilizan su control político e impone fuertes medidas económico-monetarias cuyo peso de la crisis traslada a la clase obrera. (Ayala, 2012, p.98)

Por supuesto, que lo acontecido en el período plutocrático, sucede –como queda explicado–, sin embargo, culmina a través de una coyuntura de la agitación social el 15 de noviembre de 1922, cuando la protesta popular es cruentamente reprimida en las calles de Guayaquil, con saldo de cientos de muertos. Esta masacre, que de acuerdo a sociólogos e historiadores marca el bautismo de sangre de la clase obrera en el Ecuador y, no es fácil entender este trágico resultado. Por su parte, Oscar Efrén Reyes, hace referencia a este suceso dice:

Las masas fueron rodeadas y los soldados realizaron una espantosa carnicería en las calles, en las plazas y dentro de las casas y almacenes. La matanza no terminó sino a avanzadas horas de la tarde. Cuantos grupos pudieron se salvaron solamente gracias a una fuga veloz. Luego, en la noche, numerosos camiones y carretas se dedicaron a recoger los cadáveres y echarlos a la ría. (Reyes, 1949)

Además, este hecho de sangre es narrado en la literatura ecuatoriana [novela] bajo el epígrafe: *Las cruces sobre el agua* e instituye para Joaquín Gallegos Lara –como su autor– parte de su realismo social³⁹. No obstante, en 1924 cuando llega a la presidencia Gonzalo Córdova y Rivera, el referido período plutocrático finaliza.

³⁸Así, por esta razón, Leonidas Plaza Gutiérrez y su sucesor, Alfredo Baquerizo Moreno enfrentan la insurrección –por más de cuatro años del sector del campesinado de las provincias de Esmeraldas y Manabí– de la emblemática “montonera” del coronel Carlos Concha Torres (1864-1919), miembro de una familia de héroes que sacrifica vidas y fortuna, combatiendo junto al general Eloy Alfaro en aras de la liberación nacional. Cfr. (Muñoz, 1984)

³⁹Es una novela de Joaquín Gallegos Lara, publicada en 1946, en la que su objetivo es denunciar los procesos de explotación dados en el Ecuador en los inicios del siglo XX. Es decir, se analiza la contextualización política y social, así como también en el alrededor histórico de nuestro país en las primeras décadas del siglo pasado. Cfr. Gallegos [1946] 2012). No hay que olvidar, en esta parte, que los cadáveres de los obreros masacrados –el 15 de noviembre de 1922– son arrojados al río Guayas. Ahora, entonces, se sobrentiende, por qué el autor intitula a su novela *Las cruces sobre el agua*.

El liberalismo pierde su base popular, la reacción conservadora acumula fuerzas para lanzarse a la revuelta, la crisis económica no se supera, el descontento está en todo lado. Así, Córdova es derrocado el 9 de julio de 1925 por un golpe de militares progresistas –conocido como revolución juliana–. (Ayala, 2012, p.98)

2.2. El nuevo escenario [1925-1947]

En segundo lugar, debemos iniciar, ciertamente, sobre la situación que vivía la sociedad ecuatoriana tras la indicada revolución que constituye la derrota del dominio plutocrático.

Desde luego, con la transformación de julio de 1925 se inicia una etapa de dos decenios, rubricada por una crisis económica global o globalizada.

Así pues, el infortunio de la producción y exportación cacaotera es el detonante de una prolongada depresión económica que, al iniciar la década de los treinta, se agudiza por el impacto de la recesión del capitalismo internacional.

Cuestión por la cual, es indiscutible que el modelo agroexportador no pudo ser superado y se mantuvo. Así, precisamente, se continúa exportando cacao, pero se facilita también, una diversificación productiva, con los cultivos de café, arroz y caña de azúcar.

En efecto, surge una industrialización incipiente. Por ello, los lazos dependientes del Ecuador, cada vez más estrechos, ataba su suerte a la de los centros monopólicos. En esta línea, el control del poder de la burguesía comercial y bancaria se fragmenta considerablemente (Ayala, 2012, pp.98-99). Esto presupone que el latifundismo serrano robustecido se lanza a la lucha por retomar posiciones perdidas años atrás.

La fragmentación del poder plutocrático se explica también por la presión que, “desde abajo”, ejercían nuevos grupos sociales que reclamaban espacio dentro de la nueva escena social y política. Así como los sectores medios, vigorizados por la implantación del Estado laico, luchaban en contra del dominio oligárquico persistente, pretendiendo ampliar su minúscula cuota de poder político burocrático. (Ayala, 2012, p.99)

El enfoque descrito asume como premisa que, con la sangrienta experiencia de la clase obrera guayaquileña, obtenida a partir del 15 de noviembre de 1922, esto es, la necesidad de la consolidación de sus organizaciones y apuntaba a la agitación a nivel nacional, floreciendo al mismo tiempo una alternativa política contestataria.

Así como los grupos de pobladores, que comenzaban a crecer en los suburbios de las ciudades más grandes [Guayaquil, Quito, Cuenca, etc.], buscaban mecanismos de expresión y lucha.

De ahí que, por ejemplo, los grupos de mujeres que denunciaban la explotación por partida doble, protestaron contra la discriminación social y política. Lejos de ello, se correrá el riesgo de encasillar que los cambios sociales se proyectaron en el contexto de la esfera política. (Ayala, 2012, p.99)

De lo anterior se sigue que desde mediados de la década de los años veinte del siglo pasado, en la sociedad política ecuatoriana se produjo una reagrupación de las viejas fuerzas y obviamente, la gestación de otras nuevas. Desde luego, ahí podemos ubicar con certeza el surgimiento de los modernos partidos políticos del Ecuador. Así, en 1923 se reestructura a nivel nacional el PLRE; en 1925 se reconstituye el Partido Conservador

Ecuatoriano –en adelante PCE–; y, en 1926 se funda el Partido Socialista Ecuatoriano – en lo sucesivo PSE– como una heterogénea y pionera fuerza de izquierda. Aunque, en 1931 este sufre una primera división cuando el sector proestalinista se agrupa en el partido comunista. En todo caso, el socialismo se instituye –sin duda alguna– en el polo de influencia ideológica más dinámico del Ecuador. (Ayala, 2012, pp.99-100)

En lo que aquí interesa, es que, en cierto sentido el socialismo es la continuidad del radicalismo liberal y la base de la lucha por el laicismo, especialmente, en la educación, donde la izquierda socialista alcanza gran influencia. De manera que, un conjunto de escritores influyentes de esta tendencia ideológica logra decisiva presencia en la cultura nacional⁴⁰.

No extraña entonces que, en el campo de la organización popular, el socialismo es efectivamente, un dinamizador. En definitiva, desde los años veinte del siglo pasado en adelante, se reactivan las antiguas organizaciones gremiales y se constituyen nuevas de tipo sindical que se movilizan en reclamo de garantías en el trabajo y buscan niveles de organización regional y nacional. (Ayala, 2012, p.100)

Cuestión distinta no pudo ser para la iglesia católica y el tradicionalismo, debido a que –trata de competir con los partidos políticos– se obliga a incrementar su influencia en organizaciones de artesanos de tipo confesional. Así, por ejemplo, en 1938 se funda la Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos, se trata de la primera central nacional de trabajadores (Ayala, 2012, p.100). Asimismo, en 1944, se funda la Confederación de Trabajadores del Ecuador y se crea la Casa de la Cultura, y sin duda, es promovida por la izquierda ecuatoriana. Según la idea de la profunda crisis e irrupción de las masas (1925-1947). Así, los militares “progresistas” en 1925 invocan en su programa político ciertas ideas socialistas e inclinaciones hacia los trabajadores. Su paso por el poder trae una serie de innovaciones que favorecen a los sectores medios, como la burocracia, e impulsan la modernización estatal, con relación a lo anterior.

A lo largo de este período, las reformas fiscales limitan el poder de la banca y centralizan la dirección de la economía. Así entendido, Isidro Ayora Cueva, toma el poder en 1926, luego de dos gobiernos plurales, es el ejecutor de las principales reformas, entre ellas la creación del Banco Central.

Posteriormente, esto es, una vez que es nombrado presidente constitucional en 1928, gobierna casi tres años, hasta que es derrocado en 1931, deja al país debatirse en una enmarañada situación de inestabilidad. Por ello, la constituyente reunida en 1928 ejecuta significativas reformas legales, entre las que se cuenta como la más relevante el derecho al sufragio de la mujer. (Ayala, 2012, p.101)

Finalmente, no hay que olvidar que, el sufragio femenino en Ecuador en el siglo XX, hoy en día, se lo analiza desde el marco de la agenda de las mujeres: como una concesión de la política, como parte de la inestable institucionalidad política creada en la región; o bien, articulado al conjunto de innovaciones propuestas por el feminismo latinoamericano. (Prieto y Goetschel, 2008, pp.116-142)

⁴⁰Entre el conjunto de influyentes escritores de esta tendencia ideológica, muy bien podemos citar a: José de la Cuadra y Vargas (1903-1941); Jorge Carrera Andrade (1903-1978); Manuel Agustín Aguirre (1903-1992); Pablo Arturo Palacio Suárez (1906-1947); y, Alfredo Pareja Diezcanseco (1908-1993).

2.3. El período de estabilidad [1948-1960]

Ciertamente, la producción y exportación de un nuevo producto tropical, el banano, da a la economía ecuatoriana una posibilidad de expansión que refleja no solo en la dinamización del comercio internacional, sino también en la apertura de nuevas fronteras agrícolas, el ascenso de grupos medios vinculados a la producción y comercialización bananeras, así como al servicio público y el comercio.

Desde luego, el crecimiento robustece a los sectores vinculados al auge bananero y llega también a otros ámbitos, inclusive a sectores de trabajadores que ven elevarse sus ingresos. Para muchos, el país por fin encuentra la vía del desarrollo. (Prieto y Goetschel, 2008, p.105)

Una vez superada la recesión de las décadas anteriores, se articula una nueva alianza dominante. La burguesía es la clase dirigente, pero cede al mismo tiempo una importante cuota al latifundismo y a la burguesía urbana. En este contexto, la estabilidad constitucional se mantiene; tanto más que el crecimiento poblacional de la región costa y las ciudades, el control conservador de la mayoría del electorado desaparece.

Ahora bien, sin olvidar, en nuestro país los partidos políticos “tradicionales” (conservador, liberal y socialista) viven una época de regularidad en su funcionamiento, pero al mismo tiempo se acostumbran a coexistir con nuevas fuerzas emergentes. Así pues, de las filas del PCE se separan varios elementos aristocratizantes encabezados por Camilo Ponce Enríquez, y forman el Movimiento Socialcristiano, que luego, es el Partido Social Cristiano –en adelante PSC–.

Asimismo, jóvenes de grupos de clase media integran Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, un movimiento filofalangista que juega un destacado papel en la lucha contra la izquierda y el movimiento de los trabajadores.

El PLRE consolida con el PSE la fórmula del Frente Democrático, lo que trajo, años después, la división de este último. Por ejemplo, en la ciudad de Guayaquil y otras ciudades de la costa florece a CFP, que es un partido populista integrado primordialmente por bases subproletarias. (Prieto y Goetschel, 2008, pp.105-106)

Como bien se sabe, por una parte, el gobierno de Galo Plaza Lasso (1948-1952) realiza un esfuerzo para la modernización del aparato estatal y la readecuación de la economía ecuatoriana debido a las circunstancias de predominio estadounidense que se consolida en la posguerra. Por otra parte, el tercer velasquismo (1952-1956), que es el único que el caudillo concluye, desarrolla un plan de construcción vial y educativa, pero frustra una vez más a sus electores porque no realiza reforma importante alguna. Finalmente, la administración de Camilo Ponce Enríquez (1956-1960), pese a que es producto de un triunfo de la derecha tradicional, no pudo ser la vuelta al siglo XIX, sino que constituye más bien un gobierno de tono liberal. Es más, afronta la agudización de los conflictos sociales y ejerce dura represión, especialmente, con los amotinados de Guayaquil en junio de 1959.

A diferencia de lo dicho, la cultura en medio siglo XX en el Ecuador se inicia con el auge de la polémica sobre el establecimiento del Estado laico. Así, los más ilustres protagonistas; de una parte, del liberalismo radical: Eloy Alfaro Delgado (1842-1912),

Abelardo Moncayo Jijón (1847-1917), José Peralta Serrano (1855-1937), Roberto Andrade Rodríguez (1850-1938) y Manuel J. Calle Pesantes (1866-1918), entre otros.

De otra parte, en una postura distinta a la de los jerarcas más tradicionalistas, domina la escena de la reacción católica el arzobispo Federico González Suárez (1874-1917) con sus discípulos, entre ellos Jacinto Jijón y Caamaño (1889-1927). Así, en Cuenca, la gran figura de la tendencia es el poeta Remigio Crespo Toral (1860-1939). En efecto, el debate sobre el laicismo se prolonga hasta toda la mitad del siglo XX y en él se comprometen los más destacados pensadores ecuatorianos, convirtiéndose en el eje de la disputa política. Así como la educación pública laica crece y gana prestigio. No obstante, es seguro que muchas mujeres se destacan en el magisterio, entre ellas, María Angélica Idrobo (1890-1956). Del mismo modo, a inicios del siglo XX queda atrás el apogeo del romanticismo y da paso a tendencias realistas, que en la novela tiene su exponente en Luis Alfredo Martínez (1889-1909), escritor, pintor y político, de ideología liberal y autor de la novela *A la Costa*. Ahora bien, el modernismo tiene sus más importantes representantes en los poetas modernistas pertenecientes a la “generación decapitada”⁴¹.

En la segunda década del siglo XX, se dan atisbos de un pensamiento científico que se desarrolla bajo el influjo positivista. Se destacan entre la filosofía, las ciencias y el arte: el positivista Belisario Quevedo Izurieta (1883-1921), Alfredo Espinosa Tamayo (1880-1918) y Julio Endara Moreano (1898-1969).

En los años veinte del siglo pasado se inicia el florecimiento del pensamiento indigenista, cuyo principal representante es Pío Jaramillo Alvarado (1884-1968). Además, tiene también presencia el arielismo⁴², cuyos máximos exponentes son Gonzalo Zaldumbide (1884-1965) y José María Velasco Ibarra (1893-1979). Además, el socialismo tiene un enorme impacto en el pensamiento y la cultura desde los años veinte, y bajo su influencia se procuran numerosos ensayos en el campo de la sociología y la pedagogía. Y también genera una corriente literaria de gran aliento, cuyos más importantes exponentes son los integrantes de la llamada “generación del treinta”. Sus figuras más destacadas son: Jorge Icaza Coronel (1906-1978), José de la Cuadra (1903-1941), Pablo Arturo Palacio Suárez (1906-1947), entre otros. En la poesía se destaca Jorge Carrera Andrade (1903-1978) y César Dávila Andrade (1918-1967). En el ensayo Leopoldo Benites Vinuesa (1905-1996). Entre los años cuarenta y los sesenta se produce un gran incremento artístico, que en la plástica tiene figuras como Víctor Mideros Almeida (1888-1967), Eduardo Kingman Riofrío (1913-1997) y Oswaldo Guayasamín Calero (1919-1999). Todo este desarrollo, junto con el boom de la literatura, se consolida con la creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (1944) fundada por Benjamín Carrión

⁴¹Es una agrupación literaria, formada por cuatro poetas jóvenes ecuatorianos en las primeras décadas del siglo XX. Se trata de dos guayaquileños Medardo Ángel Silva (1898-1929) y Ernesto Noboa y Caamaño (1889-1927) y dos quiteños, Arturo Borja (1892-1912) y Humberto Fierro (1890-1929). En definitiva, son los precursores del Modernismo en el Ecuador.

⁴²Se trata de un derivado de la obra *Ariel* del pensador uruguayo José Enrique Rodó (1871-1917). Desde luego, el arielismo expresa una visión idealista de la cultura latinoamericana como modelo de nobleza y elevación espiritual en contraposición a la cultura de los Estados Unidos como ejemplo de sensualismo y grosería materialista. Así, el arielismo rodoniano es fundado en una concepción elitista: la minoría selecta de los mejores debe guiar a la sociedad siguiendo un ideal desinteresado, lo que redundará en una mayor unidad latinoamericana. (Cerutti, 2000)

Mora (1897-1979), ensayista, crítico, biógrafo, narrador y gran suscitador. Así, el principal impulso del pensamiento y el arte sigue viniendo de los sectores de la izquierda, que encuentra –precisamente– ese espacio como medio de contestación y de protesta (Ayala, 2012, p.108). Se debe recordar también que en el campo conservador católico se desarrolla un pensamiento, cuyos principales representantes son Aurelio Espinosa Pólit (1894-1961) y Julio Tobar Donoso (1894-1981). Si bien, en la mayoría de las disciplinas científicas el predominio es más bien laico y progresista, algunas como la historiografía están dominadas por la derecha clerical. No se debe olvidar que en la primera mitad del siglo XX la sociedad ecuatoriana y la vida cotidiana experimentan sensibles transformaciones. Es así, que ciertos elementos de modernidad penetran las rígidas normas tradicionales, por ejemplo, el cine, las vistas como se lo llama al principio, y se populariza muy pronto. Así, los automotores llegan a las ciudades, los teléfonos son utilizados cada vez por más gente.

En cuanto se refiere especialmente a los cambios –en este período denominado de estabilidad–, hay que advertir que los medios de comunicación tienen mucha influencia, es decir, los periódicos regularizan su publicación y desde las primeras décadas circulan diarios en varias ciudades del país.

En síntesis, hasta mediados del siglo XX, ya la radiodifusión cubre las ciudades. Por consiguiente, a través de estos caminos se aprecia la influencia cultural foránea y sin duda la dependencia adquiere nuevas dimensiones en el contexto cultural ecuatoriano.

2.4. El ascenso del reformismo [1961-2007]

Se ha discutido si la crisis de la exportación bananera precipita el descalabro de la estabilidad constitucional, aunque esta abre también paso a un conflictivo proceso de modernización y cambios de corte reformista. Pero desde los años sesenta hasta el fin de los setenta o inicios de los ochenta, se dieron profundas transformaciones de la sociedad ecuatoriana.

No se trataba solamente de un cambio en el producto básico de exportación (banano por petróleo), sino de un agotamiento del modelo agroexportador y del surgimiento e inicial consolidación de un nuevo modelo de dominación. Un esfuerzo de modernización y racionalización de la estructura, acompañado de los consiguientes conflictos y tensiones sociales, es la forma concreta que asume este proceso en el que se producen significativas variaciones en la ubicación de los grupos sociales, al mismo tiempo se definen cambios en las relaciones dependientes del Ecuador. (Ayala, 2012, p.109)

Se debe tener presente que el paso de una etapa a otra es brusco, tal como sucede en toda evolución social, entre una y otra, así, la situación internacional en su conjunto, particularmente la estadounidense, determina la apresurada transformación de la realidad ecuatoriana. Desde los años sesenta, gana impulso la integración latinoamericana. Además, de su primer intento fallido es la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio existe entre 1960-1980.

Por otra parte, en 1969, con la presencia de Ecuador, se funda el Pacto Andino y se supone que con sus logros y dificultades avanza hasta finales del siglo XX y luego cambia de nombre y estructura por el de Comunidad Andina.

Por eso, el cambio gestado en el agro ecuatoriano, junto a un proceso de desarrollo industrial y el robustecimiento del capital financiero, marca la tónica del período reformista. Es que, un nuevo cuadro de ubicaciones, contradicciones y alianzas de los sectores sociales se configura, y en el plano más estrictamente político se da una expansión sin precedentes dentro del perímetro estatal junto con el resquebrajamiento de los tradicionales frentes y organizaciones políticas. (Ayala, 2012, p.110)

Como se puede observar, las Fuerzas Armadas, a inflexión con el proceso de modernización y complejización del Estado ecuatoriano, son desarrollando cierto espacio de autonomía en su accionar político, que se articula en sus dictaduras.

Pero, no era muy del agrado de la sociedad ecuatoriana, a inicios de los años sesenta, la protesta social se intensifica bajo condiciones de influencia internacional del triunfo de la *Revolución cubana* y el ascenso de la lucha antiimperialista continental.

Si bien, el sentimiento pro-izquierdista se difunde mucho, las organizaciones de izquierda sufren rupturas internas. Por ejemplo, los socialistas y comunistas se dividen en varias alas. Las fuerzas tradicionales, conservadurismo y liberalismo, empiezan, también, a sufrir las consecuentes rupturas. De este modo, dentro del aparato del estado y en la escena política surgen tendencias reformistas y modernizantes, que se consolidan en los años setenta. En efecto, hay que advertir que las modificaciones no se circunscriben al aparato estatal, ni a la escena política.

Ahora bien, hay que admitir que, los años sesenta están marcados por el inicio de transformaciones de la sociedad toda. La creciente urbanización; la difusión de medios de comunicación, entre ellos la radio hasta en alejados sectores rurales, y la televisión; el crecimiento significativo de la educación, son ejemplo de esto. De allí quizá el aspecto más visible es el profundo cambio de la iglesia católica, que abandona su actitud apologética antiliberal y enfatiza en cuestiones sociales.

Además, sea del caso tener presente que es así como surge una corriente de cristianos renovados y comprometidos con la lucha de los pobres, cuya máxima figura es, sin duda, el monseñor Leonidas Proaño Villalba (1910-1988), quien tiene que enfrentar la persecución de las dictaduras e inclusive de la misma jerarquía eclesiástica. (Ayala, 2012, p.111)

Debemos tener presente que pese al pináculo de la crisis entre 1960-1979, en las elecciones de 1960 Velasco Ibarra explota el sentimiento antimperialista y los deseos de cambio y logra un caudaloso triunfo, pero no pudo sostenerse en el poder, es depuesto en 1961 y le sucede constitucionalmente el vicepresidente.

Así, el gobierno de Carlos Julio Arosemena (1961-1963) enfrenta conflictos surgidos del intento por sofocar y aislar la campaña norteamericana anticomunista, en la que el clero es un instrumento de las agencias de seguridad norteamericana. De allí es que luego de varios meses de tensión, los jefes militares depusieron al presidente, inaugurando, por lo tanto, una nueva dictadura. La Junta Militar de Gobierno (1963-1966) encuadra su accionar dentro del contexto de la influencia norteamericana en el subcontinente. (Ayala, 2012, p.112)

De acuerdo con lo expuesto nos preguntamos, por una parte, ¿si efectivamente es una asonada cruelmente anticomunista, como reacción al supuesto peligro cubano?; y, por otra parte, ¿si se busca una modernización que readecue al país, y especialmente sus

sectores más tradicionales, a las nuevas condiciones del desarrollo capitalista? Así pues, las respuestas deben ser necesariamente positivas. Si se dice que el presidente Carlos Julio Arosemena Monroy es un emblemático nacionalista y como tal se inclina a Cuba.

Es posible que a algunos le repugne considerar en su esencia a la Ley de Reforma Agraria, destinada a cambiar las relaciones precapitalistas en el agro ecuatoriano, el crecimiento enorme de una tecnoburocracia pretendidamente apolítica, pero derechista pese a su estilo modernizante, son quizá los hechos fundamentales de un gobierno que, pese a todo, no logra ser sino parcialmente reformista.

En efecto, cuando intenta una reforma de los impuestos al comercio exterior, la oligarquía afectada orquesta la reacción de varios sectores sociales que termina por echar abajo a los coroneles. Como se acostumbra, fruto de un acuerdo de notables es nombrado presidente interino Clemente Yerovi Indaburo (1904-1981) de 30 de marzo de 1966 a 16 de noviembre de 1966, justamente, dura lo necesario para organizar una nueva Asamblea Constituyente, y reunida la misma en 1966, elige como presidente interino de la república al doctor Otto Arosemena Gómez (1925-1984), cuyo gobierno representa una alianza de la vieja derecha con grupos de la oligarquía de vertiente más moderna, vinculados al comercio y la banca.

Sin embargo, en 1968 vuelve José María Velasco Ibarra al poder, pero su triunfo estrecho es síntoma de que su momento está ya pasando. Desde luego, la crisis económica y fiscal y la consecuente agitación del país son los detonantes de una nueva dictadura en la que se embarca el longevo caudillo en 1970. En todo caso, sus renovados esfuerzos por “reconstitucionalizar” al país, cayeron en 1972, casi al fin del período, por acción de los militares que ha sostenido su régimen de facto.

De lo dicho se concluye que el Gobierno Nacionalista y Revolucionario de las Fuerzas Armadas, que preside el general de división Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976), empieza justo en el momento en que se abría la mayor expansión económica que registra la historia nacional. Es decir, que la exportación petrolera se inicia en una coyuntura internacional de elevación sostenida de los precios de los hidrocarburos. Eso da al gobierno recursos que nunca antes había manejado, y que son dedicados, a veces en forma superflua o mal planificada, al robustecimiento y modernización del Estado y el aparato productivo.

Desde luego, resulta importante reconocer que en el indicado gobierno salieron con la luz propia iniciativas progresistas, especialmente, en su política internacional, puesto que defiende la soberanía del país sobre sus recursos naturales. Asimismo, el Ecuador ingresa a la organización de países exportadores de petróleo e impulsa el control estatal de la explotación y comercialización petrolera.

Rodríguez Lara, es sustituido en 1976 por un Consejo Supremo de Gobierno que continúa el régimen militar, limitando sus políticas progresistas y llevando adelante actos de represión de los trabajadores, como el que devino en la masacre de campesinos y obreros del ingenio azucarero AZTRA el 16 de octubre de 1977. Al mismo tiempo, el gobierno contrae agresivamente deudas externas que gravitarían en la economía nacional en años subsiguientes.

A continuación, el Consejo Supremo de Gobierno establece un “plan de reestructuración jurídica” para volver al régimen constitucional y legal a través del

sometimiento de dos proyectos de constitución a referéndum, uno de los cuales es adaptado para entrar en vigencia desde 1979. Sin embargo, las elecciones de 1978 y 1979 sorpresivamente son ganadas por el binomio integrado por Jaime Roldós Aguilera (1979-1981) y Osvaldo Hurtado Larrea (1981-1984), de la novísima alianza Concentración de Fuerzas Populares –en adelante CFP– y Democracia Popular –en lo sucesivo DP–. Luego de una década de dictadura, se podían observar cambios significativos en varios aspectos de la vida, especialmente de la economía del Ecuador. (Ayala, 2012, p.116)

Así pues, la modernización se acelera y el capitalismo había penetrado profundamente en toda la estructura socioeconómica, acentuando la dependencia internacional de nuestro país. En efecto, con el crecimiento poblacional el mayor número de habitantes pasa a ser mayoritariamente urbano, y la costa se sobrepasa a la sierra como región más poblada. La urbanización acelerada había generado grandes grupos de pobladores que se consolidaban como actores de la vida social ecuatoriana.

También se puede destacar como característica del período el reagrupamiento de los grupos dominantes y la fuerza de la burguesía industrial y financiera, que tenían como contrapartida un proceso de unificación de las centrales de trabajadores del país que convergieron en los setenta en el Frente Unitario de Trabajadores –en adelante FUT–, activo promotor de las grandes movilizaciones y protestas gremiales y sociales. De la misma manera las organizaciones políticas cambiaron. Así, entonces, el eje definitorio de las ideologías derecha-izquierda tradicionales, se lo desplaza desde la misma disputa sobre la confesionalidad del Estado, a los límites de la acción de este sobre la economía ecuatoriana.

Queda claro, pues, que los viejos partidos entran en la crisis que precipita su división y el surgimiento de nuevas fuerzas reformistas como la DP y la ID, que conquistan el centro político tanto de derecha como de izquierda, respectivamente, y crecen significativamente, en tanto que la derecha experimenta un descenso, el populismo crece, pero se divide al mismo tiempo; la izquierda revolucionaria pugna por reformular sus antiguos discursos y gana presencia en la escena electoral, abriéndose a grupos de cristianos comprometidos en la lucha por la liberación, en una u otra forma, se perfilaba un nuevo escenario político en el Ecuador.

En fin, luego de dos décadas de ascenso del reformismo, que, sin duda, robustece la presencia estatal en la economía, a inicios de los años ochenta se patentiza su agotamiento, y se inicia también el predominio de posturas de corte privatista que se proponen reducir el Estado y aplicar duras medidas de ajuste que intentan, sin éxito, por cierto, superar la recesión de largo plazo, que acompaña al país hasta el final del siglo XX. En efecto, frente a esto se levanta un vigoroso movimiento de los pueblos indígenas, que en los años noventa, además de reivindicar sus derechos colectivos, articula la resistencia contra el neoliberalismo. (Ayala, 2012, p.116)

Como se sabe, desde esos años, decenas de miles de ecuatorianos que buscan trabajo emigran del país, especialmente, a Estados Unidos de Norteamérica, Canadá o a varios países de Europa. Así, los migrantes se convierten en actores fundamentales de la vida, especialmente, de la economía ecuatoriana.

Por una parte, Jaime Roldós Aguilera en 1979 inicia un gobierno de iniciativas progresistas, la fuerza del cambio a nivel interno y una buena imagen internacional de

autonomía, sin embargo, surgieron dificultades desde el principio, ya que su equipo de gobierno era muy heterogéneo y sus iniciativas reformistas desorganizadas; el presidente se enfrenta a su propio partido, es decir, a CFP, cuyo máximo líder Asaad Bucaram Elmhahlin (1916-1981) que intenta dirigir el país, y Roldós se queda sin la mayoría parlamentaria. Así, y desde luego, el plan de desarrollo no se puede aplicar. Todo esto se complica con un incidente fronterizo con el Perú a inicios de 1981.

Asimismo, el presidente logra un gran consenso nacional para enfrentar la situación, pero tiene que hacer concesiones en su línea progresista internacional y se ve obligado a tomar medidas económicas que inflan el presupuesto del Estado y golpea fuertemente a los ingresos de los ecuatorianos. (Ayala, 2012, p.117)

Como bien se puede apreciar, el 24 de mayo de 1981 muere Jaime Roldós en un accidente aéreo junto a su esposa y comitiva. Le sucede el vicepresidente Osvaldo Hurtado Larrea, que da mayor organización, coherencia y homogeneidad al gobierno, con un moderado reformismo, cada vez más limitado por la manera en que enfrenta la crisis económica. En 1982 las exportaciones bajan y se eleva el gasto público. Se produce una nueva recesión, agudizada por varios desastres naturales.

Así pues, el gobierno mantiene ciertos programas de desarrollo como la electrificación y la alfabetización, pero enfrenta la crisis tomando medidas que afectan duramente los ingresos de la mayoría de los ecuatorianos, cediendo a presiones de las élites de la burguesía y del mismo Fondo Monetario Internacional –en adelante FMI–. Sin embargo, realiza la sucretización, un arreglo de la deuda externa de resultados desastrosos. Por esa razón es que la protesta social liderada por el FUT hizo tropezar al régimen, pero consigue conservarse, sin cambiar sus políticas.

Como sucede en todas las crisis, tratándose de la económica, social y política, la oposición de derecha, congregada en el frente de reconstrucción nacional, gana la elección de 1984 con su candidato León Febres Cordero (1984-1988), que en su gobierno aplica medidas de corte neoliberal que incrementa el poder de banqueros y exportadores, y reactivan a los productores para la exportación. Es indudable que se produce una indiscriminada apertura al capital extranjero que no tiene eco, pero agudiza la especulación, alienta también con una extensión de la sucretización⁴³. Aquí, se debe recordar que los “precios reales” provocan elevaciones del costo de la vida, superiores a los incrementos de ingresos.

Sin embargo, en marzo de 1987 un terremoto daña el oleoducto y suspende por seis meses la exportación petrolera. Febres Cordero enfrenta a las demás funciones del Estado y a la oposición, que denuncia numerosos hechos de corrupción gubernamental y

⁴³El proceso de sucretización, consiste en que el Estado ecuatoriano asuma la deuda externa privada, y trajo consecuencias negativas para la sociedad y la economía. No obstante, lo que realmente significa la sucretización es un proceso corrupto donde el país se vio seriamente perjudicado. Desde luego, “la sucretización beneficia a un reducido número de personas naturales y jurídicas, muchas de las cuales han sido actores de primera línea en un complejo y añejo proceso de privatización del Estado”. (Lucas, 2015). Además, “en el Estado, como parte de este proceso social de larga data, han intervenido directa o indirectamente, en calidad de actores y de beneficiarios, los grupos financieros más poderosos” (Lucas, 2015, p.29). Así, como no puede ser de otra manera los beneficiarios (banca y empresarios vinculados con grupos políticos y financieros) señalan que la medida de Hurtado es “correcta, adecuada y sabia”. (Lucas, 2015, p.29)

violaciones a los derechos humanos. Se entiende que, entonces, a base de actos de fuerza que muchas veces violan la constitución, el gobierno logra reprimir las protestas, pero no puede parar una revuelta castrense dirigida por el general Frank Vargas Pazos.

En resumen, hay que considerar que el gobierno tiene tinte autoritario, sin duda, por ello, pierde la elección parlamentaria de 1986, y pese a ello no cambia su política económica.

Una cuestión un poco digna de destacarse es que en las elecciones de 1988 las gana Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992), candidato de ID, que llega a dominar las tres funciones del Estado ideal y los organismos de control, pero no realiza los cambios socioeconómicos ofrecidos. Ello se explica, no obstante que al parecer el gobierno mantiene las políticas de ajuste “gradualistas”. (Ayala, 2012, p.118)

No obstante, la deuda externa se incrementa y se dan grandes alzas del costo de la vida. El gobierno logra romper el aislamiento internacional del país, anuncia garantías para las libertades de expresión y los derechos humanos, y realiza programas como la alfabetización y una reforma fiscal.

En cuanto se refiere a la oposición, el gobierno de Rodrigo Borja enfrenta la revitalizada protesta de trabajadores e indígenas, estos últimos materializan un levantamiento en 1990. Por tal razón, el gobierno entrega tierras a los indígenas de la amazonía, pero virtualmente paraliza la reforma agraria en la sierra y la costa, y efectúa una activa campaña antiobrera –como todo gobierno– y enfrenta también escándalos por acusaciones de corrupción.

Además, de lo dicho se puede colegir, entonces, que Borja da prioridad a la búsqueda de un acuerdo en el diferendo territorial con Perú, cuyo presidente visita Ecuador. Esta postura se mantiene en los años siguientes como política de Estado. Es decir, Borja procura en lo posible, construir la justicia social con libertad, por lo que nosotros pensamos que se trata de un gobierno ideológicamente serio y justo, pero nos queda debiendo, especialmente, a los niños que para él simbólicamente son sus “guardaespaldas”.

Pero al mismo tiempo de esta cuestión un poco digna –como lo hemos dicho en líneas precedentes– en la elección de 1992, la derecha se presenta dividida, pero triunfa Sixto Durán Ballén (1992-1996), cuyo gobierno se basa en un plan de modernización, “reducción del Estado”, y aplicación de políticas de ajuste que eliminan subsidios y elevan precios, entre ellos el de los combustibles, a niveles internacionales.

Entonces, el gobierno logra reducir en varios miles los servidores públicos, mantener una política monetaria estable, bajar la inflación e impulsar varias privatizaciones.

También, el gobierno se empeña en una renegociación de la deuda externa y realiza varias e importantes obras públicas. Es que, en nuestra opinión, su política económica tiene altos costos sociales, que provocan nuevas caídas del nivel de vida, descontento generalizado y negativa a las privatizaciones en una consulta popular.

Así, se explica el apoyo del PSC en varias medidas que son de sus intereses, pero este enfrenta al vicepresidente Alberto Dahik Garzosi (1992-1995) y provoca su destitución, es decir, induce a que presente su renuncia y abandone el país. De allí, es que

en enero de 1995 el Perú ataca destacamentos ecuatorianos en la cabecera del río Cenepa, en la Amazonía, de manera que, la comunidad nacional reacciona con unidad y madurez.

Además, sea del caso tener presente que el presidente Durán Ballén tiene una actitud firme pero abierta a un arreglo pacífico, con el reconocimiento de la vigencia del Protocolo de Río de Janeiro⁴⁴. En efecto, luego de varias semanas de enfrentamientos, en los que las Fuerzas Armadas defendieron exitosamente el territorio, se suscribe un acuerdo de paz y comienza un proceso de arreglo definitivo, bajo un *slogan* o consigna célebre del presidente Sixto Durán Ballén “Ni un paso atrás”.

Ahora bien, en la elección de 1996 triunfa el populista Abdalá Bucaram Ortiz (1996-1997) del PRE, contra Jaime Nebot Saadi del PSC. No hay que olvidar, en esta parte, que Bucaram por su temperamento y sus antecedentes como Alcalde de Guayaquil, agudiza los conflictos regionales, exageró su estilo informal y arbitrario; se enfrentó a sectores empresariales, laborales, indígenas y grupos medios que, acusándolo de numerosos actos de corrupción, realizaron una protesta en febrero de 1997, que lo separó del poder.

Así, el Congreso nombra presidente interino a Fabián Alarcón Rivera (1997-1998) quien, ratificado por una consulta popular, dirige el país hasta agosto de 1998, en medio de circunstancias difíciles, como una aguda crisis fiscal provocada por el descenso de los ingresos petroleros; acusaciones de corrupción que determinan la salida del Ministro de Gobierno, y la negociación del diferendo con el Perú que logra importantes avances.

En 1997 se convoca a una Asamblea Nacional en la que se realiza una reforma integral de la Constitución de 1978, con mayoría de derecha y se consagra una tendencia de corte privatista a la relación Estado-economía y limita la representación política.

De otro lado, recogió las demandas de reconocimiento de la diversidad del país, de los derechos indígenas, de las mujeres, niños y otros sectores sociales; amplía la ciudadanía a todos los ecuatorianos; reforma la función legislativa, la educación y el régimen seccional, entre otros puntos. He aquí que, de lo expuesto en el párrafo precedente, la constitución entra en vigencia el 10 de agosto de 1998, día en que se posesiona como nuevo presidente constitucional Jamil Mahuad Witt (1998-2000) por la DP.

⁴⁴Las causas de la vigencia del protocolo de Río de Janeiro es la guerra peruana-ecuatoriana. De una parte, las tropas ecuatorianas invaden el territorio peruano de Zumilla, lo que origina una batalla que se extiende. De otra parte, las tropas peruanas toman como pretexto una serie de incidentes que se venían produciendo entre patrullas fronterizas de lado y lado para invadir el Ecuador, y forzarlo a la firma de un acuerdo limítrofe que fije la manera clara la frontera entre ambos países citando la evidente disparidad de fuerzas entre ambas naciones como soporte para su argumento. Hasta una zona denominada quebrada seca. La guerra peruana-ecuatoriana también conocida como la guerra del 41. Es una de las tres disputas armadas libradas entre los países americanos de Perú y Ecuador. La guerra comienza el 5 de julio de 1942, y termina mediante la firma del Protocolo de Río de Janeiro el 29 de enero de 1942. Sin embargo, el 26 de octubre de 1998, el presidente Jamil Mahuad (1998-2000) firma el *Acta de Brasilia* por medio de la cual se acepta la decisión de los países garantes de ratificar la validez del Protocolo de Río de Janeiro, cerrando así de manera definitiva ese pequeño tramo de frontera no delimitada. Aquí, hay que destacar la inteligencia poliédrica de Johan Galtung, toda vez que se reúne con el jefe de las negociaciones de Ecuador, y propone convertir el territorio en disputa en una zona binacional, administrada conjuntamente por ambos gobiernos, con un parque natural para atraer turistas y lograr ingresos adicionales para ambos países. Esto condujo a un acuerdo de paz en 1998. (Galtung, 2015)

Así, Mahuad cierra un arreglo de paz con el Perú en 1998, que ratifica la frontera establecida en 1942 y sienta bases para el comercio, la navegación y la integración fronteriza. Este es un paso histórico positivo. Sin embargo, en su gobierno se agudiza la crisis económica y toma medidas de ajuste, deja crecer los conflictos y sacrifica a la mayoría nacional para proteger los intereses de los banqueros que financiaron su campaña.

En efecto, en marzo de 1999 decreta un feriado bancario⁴⁵ y una congelación de depósitos, afecta a cientos de miles de personas. Una de las cuestiones imperdonable a Mahuad es el hecho que entrega sin beneficio para el Ecuador, renunciando a la soberanía nacional, la base de Manta a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica. Así, frente al descontrol económico y una inflación que llega a más de 20.000 sucres por dólar, para evitar su caída, por presión de poderosos intereses decreta la dolarización⁴⁶ de la economía nacional, sin estudios técnicos ni preparación. Por esta razón se levanta una vigorosa reacción nacional.

Así, el presidente intenta por la dictadura, pero los mandos militares también tienen planes dictatoriales. Desde luego, con el apoyo de una movilización indígena y oficiales medios, depusieron a Mahuad el 21 de enero de 2000, se proclama una “junta” y después un triunvirato, que dura unas pocas horas.

Luego se posesiona del mando el vicepresidente Gustavo Noboa Bejarano (2000-2003). Los últimos años Noboa propone una política de apaciguamiento. Mantuvo la dolarización, se esfuerza por bajar la inflación y realiza varias reformas presupuestarias y fiscales restrictivas, planteadas por el FMI, que requirieron del apoyo de la derecha en el Congreso Nacional (hoy Asamblea Nacional), donde el gobierno no tiene mayoría. Además, promueve, no sin fuertes cuestionamientos, varias negociaciones petroleras y la construcción del oleoducto de crudos pesados. Es indudable que, en 2002 gana las elecciones el coronel Lucio Gutiérrez Burbúa (2003-2005), líder del golpe de enero de 2000, con apoyo de los partidos y movimientos: Sociedad Patriótica, Pachakutik y Movimiento Popular Democrático –en lo sucesivo MPD–.

⁴⁵Se entiende por feriado bancario a la suspensión de las operaciones financieras de un estado. En el caso ecuatoriano, el 8 de marzo de 1999, se declara un “feriado bancario” de 24 horas, que finalmente dura cinco días. Es decir, todas las operaciones financieras estuvieron suspendidas. Mientras tanto, el presidente Jamil Mahuad decreta el “congelamiento de depósitos” por un año, de las cuentas de más de 2 millones de sucres. Esa injusticia tuvo consecuencias nefastas. Aun así, los bancos “quebraron” y el Estado asumió los costos, transmitiéndolos a la población a través de diversos mecanismos, entre ellos, la reducción del gasto social y la elevación del costo de los servicios.

⁴⁶La dolarización es el proceso por el cual un país adopta de manera oficial el uso de la moneda estadounidense, de allí el origen del término, para su uso en transacciones económicas domésticas. La moneda extranjera estadounidense reemplaza a la moneda doméstica en todas sus funciones (reserva de valor, unidad de cuenta, unidad medio de pago). Es adoptada como moneda de curso legal exclusiva o predominante, perdiendo o cediendo parte de soberanía monetaria. Así, para el académico Lucio-Paredes la dolarización “es simplemente un proceso mediante el cual la moneda de uso corriente en el Ecuador deja de ser el sucre y pasa a ser el dólar. En consecuencia, todo tiene que ser expresado en la nueva moneda: salarios, precios, cuentas bancarias, etc. [...]”. (Lucio-Paredes, 2004, p.18). En nuestro caso, el 9 de enero del 2000, el presidente Jamil Mahuad *decretó* la *dolarización* oficial de la economía ecuatoriana, esto es, la supresión del SUCRE como moneda nacional (establecido en 1984) y la adopción del dólar como moneda del país, a un cambio fijo de 25.000 sucres por dólar. (Paz y Miño, 2002)

Desde su inicio, el gobierno se identifica con las políticas del presidente estadounidense George W. Bush (hijo) y apoya al “*Plan Colombia*” del gobierno del vecino país. Así, en pocos meses hace alianza con el PSC, y por ello, el MPD y Pachakutik abandonan el gobierno de Lucio Gutiérrez.

Ahora bien, en una favorable coyuntura económica por la elevación de los ingresos públicos, Gutiérrez aplica políticas clientelares y promueve la división popular e indígena. Además, a fines de 2004, aliado al Partido Roldosista Ecuatoriano –en lo sucesivo PRE– y al Partido Renovador Institucional Acción Nacional –en adelante PRIAN– de su adversario Álvaro Noboa, enfrenta a León Febres Cordero y el PSC, cuyo predominio en las funciones legislativa y judicial y otros organismos estatales es desmantelado por las controversias sobre las decisiones de una mayoría parlamentaria. (Ayala, 2012, p.123)

De allí deriva, indudablemente, que al inicio de 2005 Gutiérrez enfrenta una creciente oposición, se produjo un alzamiento masivo en Quito lo que empuja a las Fuerzas Armadas a desconocer al gobierno y al Congreso a destituir al presidente, el 20 de abril de 2005 lo sucede el vicepresidente Alfredo Palacio González (2005-2007) y con apoyo parlamentario precario y escasa base popular, el presidente lleva adelante un gobierno débil, que no pudo cumplir sus ofertas de reforma política y de “refundar el país”. Es decir, realiza algunas reformas petroleras que reivindican al Ecuador el control de sus recursos naturales.

Además, su política exterior es digna y su postura frente al conflicto colombiano es firme, pero no logra detener las intromisiones en la frontera. Nadie discute que en la elección de 26 de noviembre de 2006 triunfa Rafael Correa Delgado (2007-2017), un candidato que promete combatir el neoliberalismo y reformas radicales.

Desde luego, su gobierno se inicia en medio de grandes expectativas, en enero de 2007, de inmediato presiona por la convocatoria a una consulta popular que resuelve la convocatoria a una Asamblea Constituyente, la que declaró en receso al Congreso Nacional.

El gobierno logra –de esta manera– una amplia mayoría en la elección de la Asamblea Nacional Constituyente que se reúne en Montecristi [cuna de Eloy Alfaro] y emite una nueva Constitución, aprobada mediante consulta popular en 2008.

En sus primeros años de administración Rafael Correa impulsa varias reformas de corte progresista, aumenta el sector público y enfrenta a varios sectores del poder político tradicional. Desde fines de 2008, enfrenta una reducción de ingresos públicos por la baja de precios petroleros. Así, el país es sacudido por una crisis económica mundial –y continuamos en lo mismo–, es decir, la conciencia de la crisis.

Desde los años sesenta, la cultura ecuatoriana experimenta una aceleración en su desarrollo, que se da en medio del tránsito de una crisis económica inicial al gran auge de los setenta, y de ahí a una nueva y aún más profunda crisis que se proyecta a los inicios de este nuevo siglo. En medio de la elevación del clima contestatario de los años sesenta, alimentado por la influencia del triunfo cubano, se gesta una ruptura con las formas o manifestaciones culturales tradicionales.

Por ello, el debilitamiento de las organizaciones de izquierda, dentro de la escena política nacional, en una coyuntura en la que el marxismo y el socialismo está en ascenso,

las confina en su accionar casi exclusivamente a los sindicatos, a la universidad y otras instituciones de cultura. De allí, el arte militante es una característica de esos años, que desarrolla la literatura, especialmente, el relato, y la plástica. Así como la música popular y de protesta, así como la influencia del rock, canalizan las expresiones contestatarias. Entre la una u otra posición, en los setenta, y bajo sucesivas dictaduras, la ausencia de participación electoral refuerza el aislamiento del movimiento artístico de la escena política nacional. Pero una inédita cantidad de recursos económicos generados por el boom petrolero se canalizan desde el Estado al mecenazgo artístico-cultural y a la educación.

Si bien, eso evita rupturas espectaculares, alimenta el desarrollo artístico de línea crítica y el crecimiento lógico de las instituciones educativas, especialmente, la universidad, que se plantea una nueva reforma, cuyo mentalizador es Manuel Agustín Aguirre. De lo que se infiere que, en los años setenta y ochenta, las formas más desarrolladas de la conciencia son las ciencias sociales (Ayala, 2012, p.125). Así, el pensamiento económico tiene exponentes como Manuel Agustín Aguirre y Germánico Salgado Peñaherrera. Interesa y mucho más. Pero la sociología llega a su madurez con el trabajo de ensayistas y pensadores de izquierda como Agustín Cueva Dávila.

Del mismo modo en el campo del análisis socioeconómico se destacan Fernando Velasco Abad, visionario y mentalizador de la renovación socialista, y Osvaldo Hurtado Larrea, dirigente político e ideólogo del ascenso reformista.

Ahora bien, en la antropología se dan significativos avances, y en la investigación histórica surge una tendencia crítico-progresista que tiene su mayor expresión en la nueva historia ecuatoriana. Así como también, la filosofía y la historia de las ideas tiene impulso con trabajos decisivos de Hernán Malo González y, Arturo Andrés Roig. Sin embargo, no se debe olvidar que, en medio de un vigoroso despertar de los pueblos indígenas, avanza la conciencia de la diversidad de la sociedad ecuatoriana y la necesidad de preservar los valores de todos sus componentes mestizos, indígenas y afroecuatorianos. Tanto es así, que se abre paso un nuevo proyecto nacional de la diversidad, que avanza junto con el esfuerzo de forjar una sociedad intercultural.

Así, las manifestaciones de la cultura popular cobran fuerza, aunque los medios de comunicación, especialmente, de la televisión influenciada por contenidos exógenos, representan una presión muy fuerte de desnacionalización y dispersión cultural.

Los diferentes colectivos de las mujeres, que luego de varias décadas de reclamo por mayor participación, han encontrado ciertos espacios en la producción cultural como una especie de reivindicación; por lo tanto, su contribución al sistema educativo es mayoritaria e importante.

De todo lo expuesto se concluye que, a inicios del siglo XXI, la cultura ecuatoriana es rica, compleja y diversa. Además, ha expresado en muchos sentidos la aguda recesión, que han determinado la reciente historia nacional.

Es, cierto que, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo no sólo está históricamente ubicado en ese contexto de lucha por afirmar los nuevos derechos, principios y valores consagrados en las constituciones políticas ecuatorianas vigentes a partir de período del nuevo escenario (1925-1947) hasta el ascenso al reformismo (1961-2007) –contra la franca decisión del oscurantismo político por el hecho de retardar el

progreso del pueblo—, sino que de hecho forma en este esfuerzo lograr una mayor afirmación del Estado ecuatoriano democrático, como constitucional de derechos y justicia. Esa diferencia entre mundo ideal y mundo real en lo político tiene repercusión, por supuesto, en los ámbitos económico y social en Ecuador del pasado siglo XX.

De ahí que, en la revisión que se ha emprendido sobre esa realidad histórico-social es necesario conocerla a fin de advertir su fundamental importancia en el pensamiento jurídico-filosófico-político de nuestro autor en estudio: “no acatar las resoluciones legislativas es desoír al pueblo y el pueblo es, en definitiva, el único que decide el rumbo de la patria. Que lo tengan presente los candidatos a tiranos” (El Universo, 2014), por anotar una muestra, la misma práctica política incrimina.

Ahora bien, es cierto que, en el período plutocrático, nuevo escenario, estabilidad y reformismo (1912-2007), los gobernantes son: liberales, conservadores, velasquistas, socialcristianos, dictadores civiles y militares, cefepistas, demócratas cristianos, socialdemócratas, roldosistas, patriotas, revolucionarios, etc.

Aunque, estas divergencias ideológicas, y la lucha permanente de los sectores progresistas y de izquierda, no significan el advenimiento de una dominante democracia, como tampoco el progreso institucional y la aprobación de la verdadera reforma del Estado que se requiere.

Por el contrario, a la terminación de cada período de gobierno, saltan a la luz pública, abominables hechos de corrupción a todo nivel en el contexto de la administración pública y especialmente, el clientelismo, llegando hasta el extremo —hoy por hoy— procesamientos penales a funcionarios y autoridades estatales.

Finalmente, todavía sigue militando ese rancio y divergente fantasma de las formas de poder: el poder económico, el ideológico y el político —parafraseando a Norberto Bobbio— que, en el caso ecuatoriano, la acumulación de poderes en los gobernantes ha dejado como maléfico legado una economía en ruinas y una sociedad circularmente desangrada, que arruinaron el cuerpo de la patria y a lo mejor, a castigar por tantos sucesos, también, su espíritu democrático. De manera que, “el poder por el poder es la forma degenerada del ejercicio de cualquier forma de poder si el fin de la política no servirá para nada”. (Bobbio, 1997, p.149)

3. La cuestión económica de Ecuador durante el siglo XX-XXI

En este escenario surge la necesidad de concentrar la atención en el Ecuador del siglo XX y comienzos del siglo XXI, ya que, a sus inicios era un país precapitalista, atrasado y subdesarrollado, centrado en la dimensión política es preciso analizar brevemente lo más relevante en los ámbitos económico y social, ya que, a partir de ello, nos parece, que es cuando se aborda una confluencia de intereses entre dichos órdenes concluyentes para seguir ubicando el argumento filosófico del autor en estudio. Como se sabe, en las consideraciones de orden económico hay ciertamente que ensalzarnos de nuevo —en concreto— a la sombra de los pasados regímenes políticos e ideológicos que han gobernado nuestro país.

En principio, cabe decir que los primeros intentos industrialistas —sin ninguna duda— pertenecen al predominio liberal alfarista, a fines del siglo XIX, y el progreso

manufacturero es intrascendente. Sin embargo, Ecuador relativamente pronto comenzaría a superar dicho escenario con los gobiernos de la *Revolución juliana* (1925-1931) que inició un largo proceso de superación del régimen oligárquico hasta entonces vigente.

En efecto, así, nace el intervencionismo estatal sobre la economía, limitando a la esfera monetario-financiera y sus organismos de control: Banco Central, Contraloría, y Superintendencia de Bancos. Desde luego, la atención estatal a la cuestión social-laboral, por lo que se crea el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, la Dirección de Salud, la Caja de Pensiones (Paz y Miño, 2017). Es más, se crean leyes sobre el trabajo asalariado y el sistema impositivo directo (impuesto a la renta), desde entonces muy resistido y evadido por las mismas élites⁴⁷, en cuanto que, por el lado económico y social, iba entregando no tan buenos resultados, pero, por el lado político, iba desplegando su dominio.

Es cierto que hay controversia sobre las razones del crecimiento económico en el período de los gobiernos julianos. Si bien no es esta la sede para entrar en discusión basta tener presente que sólo en las décadas de los años 1960 y 1970 se recupera el impulso de la modernización económica y el definitivo camino hacia el sistema de producción capitalista, antes imposible por iniciativa privada.

Desde luego, todavía pesa el dominio de la oligarquía de la bancocracia y el de la hacienda agroindustrial. Por ello, son imprescindibles la reforma agraria, la industrialización alentada y protegida a través del Estado, la planificación, la inversión pública en infraestructura y servicios. Así, bajo ese “desarrollismo” y con el auge petrolero, el país se transforma como en ninguna otra época (Paz y Miño, 2017). Entonces, allí, se produce un compromiso implícito entre los diversos actores políticos y económicos que hizo que el país creciera al menos hasta la década de 1970.

Luego faltarían las reformas de la siguiente generación que le hiciera seguir creciendo, reformas económicas pospuestas ante la mayor presencia de la agenda política y el mismo abandono del desarrollismo en la década de 1980. Sin embargo, en la década de 1990 florece el modelo empresarial bajo un cuádruple criterio: a] retirar al Estado de la economía; b] reducir o suprimir impuestos; c] precarizar y flexibilizar el trabajo; y, d] vincularse a la globalización capitalista.

En efecto, son años del retorno hegemónico de los intereses privados la economía (Paz y Miño, 2017). Aquel florecimiento empresarial no tuvo como paternidad ni al sector público ni a la iniciativa privada, sino que este suceso se dio –seguramente– a ciertas condiciones pre constituidas del capitalismo neoliberal ecuatoriano o más precisamente

⁴⁷No se debe olvidar que, en el Ecuador la seguridad social es impuesta por la *revolución juliana* (1925-1931) con la *caja de pensiones* (1928) –como queda indicado en el apartado anterior– en el gobierno de Isidro Ayora. Solo se funda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que durante en la época del bum petrolero llega a tener la mejor infraestructura hospitalaria del país y una atención eficaz, aunque para una reducida población (10 al 15%). En la década de los 80 el IESS es debilitado. El presidente Sixto Durán Ballén (1992-1996) realiza una consulta para restringir la seguridad social pública y crear administradoras privadas de fondos de pensiones, lo que es rechazado por el pueblo soberano. En efecto, de acuerdo con el art. 367 de la Constitución de 2008, la seguridad social es un sistema público y universal, que, además, no podrá privatizarse. Por ello, aumenta la población sustancialmente durante la última década, sin embargo, falta mucho para lograr la universalidad de la prestación del servicio. (Paz y Miño, 2017)

se debe a factores externos, como la globalización⁴⁸ que debe ser entendida como “la expansión de mercados hacia la economía mundial” (Altvater, 2004, p.18). Es decir, que de acuerdo a la definición de este autor la globalización se constituye a través de las transformaciones económicas, políticas y sociales ocurridas en todo el mundo.

Como sea, lo cierto es que durante los años noventa el crecimiento económico es indiscutido prácticamente, gracias a que dicho “modelo” trajo como consecuencias inéditas las siguientes:

A] Progresan los negocios;

B] Crece la empresa privada;

C] Avanza el capitalismo: pero sistemáticamente se deterioraron las condiciones de vida y trabajo de la población; d] domina la política, pero una clase partidista que en definitiva desinstitucionaliza al estado.

D] Se abandona todo ibérico americanismo y sobrevino la ruina gubernamental, ya que en apenas una década (1996-2006) hay siete gobiernos, una efímera dictadura y tres presidentes derrocados. (Paz y Miño, 2017)

Es indiscutido que la constitución del modelo de desarrollo de la economía ecuatoriana puede ser descrita sólo relativamente en el período 1990-2006. Pero este período de desarrollo económico es importante para el país porque produjo cambios sociales y obviamente, aporta insumos para la discusión política de los años sucesivos, no menos relevantes por su conflictividad son los siguientes años en esos ámbitos.

En los años sucesivos (2007-2017) se dio continuidad, en buena parte, a la herencia histórica de la triple conjunción de políticas que vienen desde la época juliana y el desarrollismo, esto es: a] intervencionismo estatal; b] políticas sociales; y, c] impuestos directos.

No obstante, los logros –de esta conjugación o “receta monetarista”– son destacados por organismos internacionales: Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Banco Mundial; FMI; y, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyos informes parecen que son lanzados al olvido por las conveniencias políticas (Paz y Miño, 2017). Así, y desde luego, en ese contexto de expansión económica embarazosa, el escenario se hizo aún más explosivo por las tesis económicas de los revolucionarios del siglo XXI.

Analizadas las principales tendencias económicas y sociales, particularmente, las del período de la “revolución ciudadana” (2007-2017) la década ganada para unos y perdida para otros actores, debemos hacer algunas reflexiones.

Como dice Acosta Burneo (Acosta, 2016), que en la actualidad el Ecuador sufre los efectos del exceso de gasto e inversión pública resultantes de una nociva combinación: una ideología que pregona que más estado era mejor y una coyuntura de extraordinarios precios del petróleo. Por su parte, el gasto del sector público no financiero subió a niveles hasta entonces insospechados: pasando de 34,7% del PIB en 2010 a 43,9% en 2014. No obstante, a los excelentes precios del crudo, el gobierno del presidente Rafael Correa

⁴⁸Así, para aproximarse a las diferentes ideas sobre la globalización, se puede consultar a (Ianni, 1997). Además, una interpretación y agrupamiento de las teorías sobre la globalización, muy bien puede verse en (Fernández Santillán, 1999, pp.12-14)

Delgado acudió agresivamente al endeudamiento. Y además pensamos que esta política no podía continuar indefinidamente, por cuanto tarde o temprano el ajuste sería inevitable. Es decir, el descenso en los precios del crudo en el 2015 no es la causa del ajuste fiscal, sino tan solo su detonante.

Desde luego, el gobierno se resiste a esta cruenta realidad, e insiste en aplicar políticas que le permite “ganar tiempo”, pero que no enfrenta el origen del problema: un estado demasiado grande para nuestra economía. Así, las medidas de financiamiento “creativo” crean canales de contagio del desequilibrio fiscal hacia el resto de sectores de nuestra economía, produciendo, sin duda, inconformidad en la sociedad. (Acosta, 2016)

Ahora bien, frente a la inquietud indicada anteriormente salta al albor una respuesta. Si en Ecuador se acude a la historia como fundamento para hacer política, se debe reconocer que las épocas de influjo empresarial y de los intereses privados son las peores para el progreso político-social, el bienestar nacional, la gobernabilidad y hasta la modernización⁴⁹. (Paz y Miño, 2017)

Sin embargo, en la “década ganada” 2007-2017 se da continuidad, en buena parte, a la herencia histórica de esa triada conjugación de políticas que vienen desde la *Revolución juliana* y el desarrollismo, es decir, el intervencionismo estatal, las políticas sociales y los impuestos directos. (Paz y Miño, 2017)

De otra parte, el presidente Lenin Moreno Garcés, una vez que define la ruptura con la “revolución ciudadana” de la que él forma parte en la “década ganada”, convoca a consulta popular para ponerle la sazón a su gobierno.

En efecto, curiosamente el 29 de noviembre de 2017, Alejandro Werner, director departamental del Ministerio Occidental del FMI afirma, que la situación de la economía ecuatoriana “nos ha sorprendido en 2017 de manera favorable, con un crecimiento mayor al que habíamos anticipado”. (Paz y Miño, 2017)

A juicio de Paz y Miño, se trata de un desliz del FMI para inclinar al gobierno a su “mesa servida” pese al desastre económico por el que atraviesa Ecuador. De ello, se colige que hoy por hoy esta entidad financiera le otorga un empréstito al gobierno por la suma de USD \$ 4.2 mil millones de dólares y promete apoyo a las políticas económica de Ecuador hasta el 2022.

Finalmente hay que reflexionar, por tanto, las implicaciones que tiene para el país el cumplimiento de las añoradas ideas del neoliberalismo económico que persisten en la mente de los clanes y grupos oligopolistas de Ecuador (Paz y Miño, 2017). De allí la injusta caracterización de la economía ecuatoriana durante el siglo XX y algo del siglo XXI.

4. La cuestión social y sus intentos de solución

Nos parece que es al final de la década de los cuarenta cuando se entreteje con mayor complejidad la historia política, la economía y lo social de modo que a principios

⁴⁹A nuestro juicio, se debe hablar de modernidad o modernización como una aproximación a la centralidad humana, en busca de bienestar para todos los coasociados a los estados como el interés general que se persigue.

de la década de los setenta se vislumbran las condiciones para que Ecuador, tiempo después, comenzara a vivir un período de verdadera conflictividad social, de reivindicaciones políticas y económicas del que varios autores –como Paz y Miño– entre otros, ubican, como punto de partida, es el año 1980, como lo desarrollamos seguidamente.

En cuanto a la conflictividad social en el Ecuador, en la última década, han determinado una variable paralelismo de influencia de los movimientos sociales en la lucha permanente por el cambio. Es indudable prestar especial atención a dos relevantes razones, a saber: a] la ambigüedad del movimiento indígena ecuatoriano con relación a la política institucional; y, b] la necesidad de reconfiguración del conflicto en el marco del acceso al poder de un gobierno “progresista” que si bien, por una parte, recupera gran parte de las demandas populares germinadas en décadas pasadas, pero por otra parte, no supo reconocer el lugar de los movimientos u organizaciones sociales en la disputa democrática que hoy conduce al Ecuador fuera del ámbito neoliberal.

De lo dicho se puede colegir, entonces, que las condiciones propicias para la conflictividad a la luz de la política, economía y sociedad, muy bien, se puede identificar las acciones que van desde los movimientos sociales a la masa popular, la aproximación y desintegración de la influencia progresista, las manifestaciones postconstitucionales, las disputas por los reconocimientos de organizaciones sociales, las disputas por el control del Estado y los conflictos por el buen vivir, como estudiamos a continuación.

En lo que se refiere al derrocamiento del presidente Lucio Gutiérrez Burbúa, en abril 2005, el movimiento indígena ecuatoriano –durante los diez días de protesta que precedieron al hecho– no estuvo en las calles. Sin embargo, su lugar es ocupado por una pluralidad de inexpertos en iniciativas colectivas que, sin redes organizativas previas, alcanzan altos niveles de coordinación mientras se movilizan, bajo el célebre lema “que se vayan todos” y miles de ciudadanos bailan, hacen sonar cacerolas, constituyen asambleas y desafían al poder constituido prescindiendo de dirección o liderazgo de partido político alguno u organización social. Pero es necesario tener presente, que la participación de Pachakutik –columna electoral del movimiento indígena– frustrado el gobierno de Gutiérrez y la nula oposición de las organizaciones en las acciones que favorecen su caída señalan el ocaso de la influencia indígena en las masas populares.

Como es lógico en ese plano, se entiende que, entonces, no está en juego la descomposición del movimiento –independiente de haber promovido una categórica movilización de masas contra el Tratado de Libre Comercio en marzo de 2006– o el detrimento de la vigencia de su agenda social, sino que su proyección política no alcanza ya a demandar a una masa compuesta de nuevos actores disidentes u opositores al régimen vigente. Así, la innegable pérdida de prestigio de las organizaciones indígenas, el debilitamiento hegemónico de movimientos sociales que contestan al neoliberalismo durante los años 90, y el declive de la movilización social.

No hay que olvidar, en esta parte, que entre 1999-2000 la protesta social llega a su clímax: se registra una media de 62 conflictos por mes. Así, luego del paso de Pachakutik por el poder (2003-2005), dicho promedio desciende a 25 conflictos por mes⁵⁰.

⁵⁰ Así, los cálculos son realizados a partir de los datos de Sánchez y Pilca (2015).

Asimismo, no hay que olvidar que, el balance de la inmersión del movimiento indígena ecuatoriano en la política institucional en un momento en que la crisis de legitimidad del sistema de representación llegaba a su lugar más importante. (Ramírez & Guijarro, 2012)

Es importante dejar establecido que aun en medio de las heterogéneas perspectivas y de las singulares formas de acción de la masa popular de abril de 2005, sus marcos de trascendencia confluían en un recóndito rechazo a la estructura de representación y en la demanda por una reforma política inmediata. Así, las perspectivas más radicales avizoraban la refundación de la política del Ecuador a través de la apertura de un momento constituyente.

No obstante, la agregación espontánea de una pluralidad de acciones no alcanzaba a forjar acción colectiva consistente, la revuelta parecía verificar como la disponibilidad de la masa popular para desenvolverse en escenarios eventuales agrandaba el espacio de lo posible. (Bensaid, 2005)

Como nota curiosa, y para demostrar la manera como las demandas de cambio de la masa antipartidista quedan, sin embargo, represadas en medio del bloqueo de los partidos para abrir cualquier escenario de cambio que no es controlado desde el sistema político.

Justo se ampliaron entonces las opciones para que ganen eco las agendas de cambio político radical. Así, Rafael Correa Delgado y su movimiento político Alianza País –en adelante AP– toma esos blasones en la campaña de 2006. Así pues, su plataforma integra al PSE, a diversas organizaciones campesinas y a pequeñas asociaciones surgidas en abril de 2005. Desde luego, el resto de la izquierda apuesta por sus propias candidaturas.

De manera que, los intentos del movimiento AP, para presentar una lista conjunta con Pachakutik se frustran en medio del prejuicio indígena con una nueva alianza con figuras externas al movimiento. En la segunda vuelta electoral entre Álvaro Noboa Pontón y Rafael Correa Delgado, el último es elegido con 54% de los votos. Así, todo lo que se refiere a “la larga y triste noche neoliberal” –aparente queda atrás– y consecuentemente desarticular el poder de la “partidocracia” –sin duda alguna– son las ofertas de Correa en la campaña; y una vez posesionado, y en sintonía con la agenda de abril de 2005. En efecto, Correa convoca a una consulta para instalar una Asamblea Nacional Constituyente. Ciertamente, el 82% de la población vota de modo afirmativo.

A partir de ese entonces, el voto popular sería el principal se constituía en soporte para el encumbramiento de un presidente de vocación transformacional que llegó al poder sin partido ni representación parlamentaria propia y en medio de la fragilidad de la sociedad organizada. (Bensaid, 2005)

Como se sabe, la elección de los constituyentes en septiembre de 2007 supuso una gran derrota de las fuerzas que dirigieron la modernización neoliberal desde inicios de los años 80. Sin embargo, el movimiento AP, obtiene 80 curules de los 130 en disputa, el resto de las izquierdas (integrada por Pachakutik y MPD) se acercó al 10%. Es importante también dejar en claro que, en las listas del oficialismo incluyeron a algunas fracciones de los movimientos populares.

De esta manera AP, adquiriría el perfil de una coalición de fracciones en la que coexistían sectores de centro, viejas y nuevas militancias de izquierdas, segmentos de los

nuevos movimientos sociales (ecologista, mujeres, jóvenes), ciudadanos inexpertos y políticos oportunistas de larga trayectoria. (Bensaid, 2005)

Demás está decir que el descenso de la movilización, obedece a la vigencia de la nueva Constitución de 2008 misma que amplía el espectro de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como también, innova en regulaciones ambientales, –como el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos–. Así, extiende las instituciones de participación popular, consagra la plurinacionalidad del estado y, a contramano del *Consenso de Washington*⁵¹, prohíbe la privatización de los recursos estratégicos y vindicó el retorno del estado en la planificación del desarrollo y el buen vivir, en la regulación de los mercados y en la redistribución de la riqueza social.

No obstante, las disputas entre el poder ejecutivo, el bloque oficialista y ciertos movimientos no son menores, la Asamblea Nacional Constituyente consigue integrarlos en su seno, generando una fluida dinámica de interlocución y reconocimiento entre las fuerzas progresistas. Es la lógica del reconocimiento político la que entra en crisis luego del cierre de la Asamblea Nacional Constituyente, se consolida sin ninguna duda, la implantación del liderazgo presidencial, apuntalado en un carrusel de éxitos electorales y en altísimas tasas de popularidad, que incuba las tendencias a la subestimación del aporte de la acción colectiva autónoma al proceso de cambio. Los espacios de diálogo y articulación entre gran parte del campo organizativo y el gobierno pasaron a ocupar un rol periférico en el tránsito post-constituyente.

Se intensificaron entonces las demandas por mayor participación y el rechazo a algunas políticas gubernativas. Pero, además, el malestar del movimiento indígena es particularmente acentuado.

Así, desde 2009, el proyecto político –mal bautizado como “revolución ciudadana”– ha hecho frente tanto a los embates de la derecha como a los de los grupos de poder que condujeron al país hacia un irreflexivo proceso de destrucción estatal y la liberalización económica, así como a la contestación de un bloque de organizaciones, gremios y pequeños partidos de izquierda que en su momento se acercaron al proceso de cambio (Ramírez & Guijarro, 2012). En medio de la fragmentación del campo progresista, semejante escenario de polarización llega a poner en riesgo la dinámica democrática.

Desde luego, el 30 de septiembre de 2010 –bautizado y confirmado con patente bajo el régimen de autoría intelectual como 30-S “prohibido olvidar”– se produce un motín de policías y militares en rechazo a la Ley Orgánica del Servicio Público propuesta por el gobierno. La movilización de un conjunto de agencias y fuerzas asociadas a las

⁵¹Así, el denominado “consenso” en realidad, es un documento adoptado a partir de una reunión realizada en Washington en 1989, entre académicos y economistas norteamericanos, funcionarios de gobierno de ese país y funcionarios del Banco Mundial y el FMI. No es un consenso de la “comunidad internacional” en un debate amplio sobre las necesidades y las opciones del mundo hacia el siglo XXI. Sin embargo, los puntos sobre los que gira el consenso son los siguientes: (i) establecer una disciplina fiscal; (ii) priorizar el gasto público en educación y salud; (iii) llevar a cabo una reforma tributaria; (iv) establecer tasas de interés positivas determinadas por el mercado; (v) lograr tipos de cambio competitivos; (vi) desarrollar políticas comerciales liberales; (vii) una mayor apertura a la inversión extranjera; (viii) privatizar las empresas públicas; (ix) llevar a cabo una profunda desregulación; y, (x) garantizar la protección de la propiedad privada. (Burki y Perry, 1998)

zonas grises del aparato de seguridad estatal implicó un inusual despliegue de violencia política que puede desestabilizar al régimen.

Ahora bien, como se puede apreciar Pachakutik y el MPD convocaron a sus bases a apoyar la movilización no programada. Sin embargo, el referido episodio novelesco dejó un saldo de cinco personas muertas y más de 275 personas heridas. Por ello, la derecha parlamentaria plantea la necesidad de conceder amnistía a los insubordinados.

Así, el respaldo de la cúpula de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, respectivamente, al orden constitucional, la inmediata alocución del presidente de la Unión de Naciones Suramericanas –en lo sucesivo UNASUR– contra cualquier tentativa de golpe de estado, y el anclaje popular del gobierno impiden el desborde de la crisis. Aun así, el “putsch policial y militar de Quito” deja resquebrajados los cimientos políticos y sociales de la construcción de la mal llamada “revolución ciudadana”.

En resumen, es necesario considerar, que la conflictividad social de los últimos años está atada a la transición institucional y la reforma integral del estado constitucional de derecho y justicia que avizora el país para adecuar su estructura a la Constitución de 2008 (Ramírez & Guijarro, 2012), pese a sus enmiendas inmediatas.

Ciertamente, en abril de 2009 se convocaron a elecciones generales en el marco de las nuevas reglas electorales delineadas por la Constitución de 2008.

Correa es reelecto en primera vuelta –prototipo reciente en la historia ecuatoriana– con el 52% de apoyo popular, su partido no alcanza la mayoría parlamentaria absoluta y estuvo lejos del 63% con el que se aprueba la constitución. Es desde luego, que esta dispone, además, la elaboración inmediata de las leyes secundarias u orgánicas que echaran a andar los principios fundamentales incorporados en el texto constitucional.

De acuerdo con el diseño del “régimen de transición”, se establece la innovadora estrategia de celeridad en cuanto a los tiempos –cambios contundentes y rápidos– que permite a la *revolución ciudadana* abrir el proceso constituyente y diezmar a los partidos dominantes. Pues bien, deben aprobarse no menos de 16 leyes en un año.

Efectivamente, dicho calendario coloca un nudo de cuerda corrediza a la Asamblea Nacional y revierte la política de “puertas abiertas” de la Asamblea Nacional Constituyente. Se incrementa la iniciativa legislativa del ejecutivo y la falta de voluntad de diálogo de AP, permite, a su vez, la ruptura de la coalición progresista que comanda la constituyente.

Así, y de tal manera que, la descomposición articuladora estimula la reactivación del conflicto social –Correa accede al poder en el 2007 y se registra una media de 33 conflictos por mes y en 2010 esta cifra asciende a 42– e impide desde luego, la aprobación de las leyes en los plazos previstos en la disposición transitoria de la Constitución de 2008, y es protagonista de este impedimento la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador –en adelante CONAIE–.

5. El reconocimiento de organizaciones sociales

Pasando de las palabras a los hechos, hay que advertir que desde 1990 el movimiento indígena ecuatoriano se había “sentado” con todos los gobiernos de turno luego de contundentes movilizaciones. Con la *revolución ciudadana*, ello sólo es posible

a fines del año 2009 una vez que la protesta, ligada a desacuerdos con las leyes de aguas y minería, alcanzara altos niveles de violencia. El levantamiento no tiene la masividad anterior, forzar a Correa a encarar una negociación política, y en los diálogos, uno de los principales reclamos indígenas es su falta de respeto al movimiento. Así, por ejemplo, el nuevo canal de televisión pública transmite en vivo la dura crítica al movimiento indígena y a inicios de 2010 las conversaciones son interrumpidas.

Según la CONAIE el gobierno no toma en serio el proceso ni acoge sus principales demandas. En cambio, para el gobierno, la dirigencia indígena se atrinchera en una agenda parcial e ignora la orientación general de las políticas públicas. (Ramírez & Guijarro, 2012)

Como se sabe, en adelante, ambas partes cierran el diálogo y mientras la contestación social sube de tono, se hace más visible la disposición presidencial de no reconocer el derecho de las organizaciones sociales en la contienda democrática. Desde luego, el presidente Rafael Correa cree que su voluminosa política redistributiva⁵² contiene la dimensión de reconocimiento moral y político con la que los sujetos consiguen inscribirse, de modo íntegro, en la dinámica de formación de la voluntad popular.

El énfasis en la ampliación de los derechos sociales sin efectivo reconocimiento del valor de las identidades políticas y de la contribución histórica de las fuerzas sociales a la producción y a la reproducción social tiende a restringir, sin embargo, el margen de validez normativa de cualquier pretensión igualitaria. En definitiva, no hay que olvidar, en esta parte, que sin reconocimiento no hay interlocución democrática posible.

Así, la conflictividad pasa a resolverse fuera de la política: en los últimos meses, el gobierno empujado por la judicialización de ciertas protestas; la CONAIE, denuncia al presidente Correa por genocidio aduciendo su apoyo a la explotación petrolera en territorios indígenas.

Es interesante resaltar que la Ley Orgánica del Servicio Público deshizo una serie de “zonas de excepción institucional” que legitima ya sea el acceso a pequeñas y grandes prebendas dentro del sector público, ya sea la existencia de órdenes de regulación laboral privativos de específicos estamentos burocráticos.

Por ello, el 30-S la policía contesta, entre otros aspectos, sobre la mencionada ley orgánica, la supresión de fueros, de bonos especiales por “méritos en acción” y la homologación salarial. Sin embargo, días antes de la revuelta diversos gremios –servicio exterior, funcionarios de los organismos de control, etc.– también manifestaron su rechazo a la ley pues suprimía sus particulares estatus laborales: el ciclo neoliberal multiplicó los entes estatales que, bajo el argumento de su autonomía, crearon sus propios regímenes de personal y remuneraciones.

Así, el gobierno, favorece instituciones y resguardos especiales a determinados segmentos del funcionariado, que, desde luego, incentiva la apropiación corporativa del

⁵²Así, consignamos algunos datos con relación al presupuesto general del Estado, la inversión social pasa del 18% durante el ciclo 2001-2006, al 26% entre 2007-2010; la pobreza medida por necesidades básicas insatisfechas cae de 45,9% a 39,9% y la extrema pobreza de 21% a 16,1% entre 2005 y 2009; el ingreso familiar cubría en 2007 el 68% del costo de la canasta básica mientras que en 2010 cubre más del 85%. Como efecto global, el coeficiente de GINI por ingresos disminuye un 6,7% desde 2006 para llegar a 0,487 en 2010, el valor más bajo de la década. (Ramírez & Guijarro, 2012)

Estado e impide la universalización de los derechos (Ramírez & Guijarro, 2012). Ciertamente la voluntad de regular el corporativismo moviliza antes a diversos actores contra la *revolución ciudadana*.

Se hace la reforma a las agencias estatales en cuyos cuerpos colegiados solo estaban representados determinados intereses. Así, cuando no las elimina, inyecta una cuota de representación pública, sobre todo del ejecutivo, en su composición.

Algunos actores sociales –al igual que sectores empresariales desplazados de diversos consejos– ven en ello un atentado a su autonomía y un intento del gobierno de copar las instituciones públicas. Sucede así con la nueva ley universitaria que permite introducir representación del poder ejecutivo en un Consejo de Educación Superior que hasta 2010 solo tiene la presencia de los académicos, es decir, sólo rectores de las universidades.

Además, el mismo gremio de docentes públicos, también, ha denunciado como un golpe a su dinámica interna la decisión de encaminar una evaluación docente obligatoria. Sin duda, es cierto que, en buena parte, la puja entre el gobierno y el movimiento indígena ecuatoriano sobre la ley de aguas alude también a dilemas de representación institucional en el sector público.

Si bien ambos coinciden en que es imprescindible reconstruir la autoridad estatal –desmontada por los neoliberales en 1994– que administre el agua, discrepan respecto a la legitimidad, el lugar y el peso de la representación del poder público y de la participación social en la composición interna de la nueva entidad rectora del sector hídrico.

En efecto, la CONAIE plantea que dicha autoridad sea un *Consejo plurinacional* conformado con delegados indígenas, usuarios del riego, consumidores, movimientos sociales y una representación minoritaria del gobierno. Así, para el gobierno dicha figura relega al poder público a un segundo plano: su propuesta prevé que el presidente nombre a un Secretario Nacional del Agua e incluye un Consejo Plurinacional, con composición paritaria del gobierno y las comunidades, encargado de formular políticas y supervisar el cumplimiento de la ley.

En definitiva, la ley no pudo ser votada en el parlamento. Pues, más que un rechazo al retorno estatal –obsesión neoconservadora– para las organizaciones está en juego la legitimidad de la presencia de intereses gremiales e identidades colectivas en las instituciones públicas. En la disputa por los espacios de representación estatal se juega parte de su poder y su autonomía.

Correa ve en tales demandas la expresión del particularismo de la dirigencia social e increpa su déficit de representatividad. Finalmente, en su perspectiva, la construcción del bien común y de una cultura política de la generalidad está conectada de modo intrínseco con el sufragio universal: la legítima representación de los intereses generales no puede prescindir de los electos.

Dicho enfoque reduce, no obstante, las opciones para el protagonismo de los actores organizados en la conducción y el control social de las instituciones públicas (Ramírez & Guijarro, 2012). Hay que tener presente que, diversas organizaciones –abrigadas por los avances constitucionales en materia medioambiental– critican al presidente Correa por la centralidad de la matriz primario-exportadora en la economía local.

Así, crece una retórica inversa a un patrón de desarrollo que, aun siendo post-neoliberal y redistributivo, se centra en formas convencionales de explotación de los recursos naturales. En efecto, tales planteamientos han abierto un prolífico debate en las izquierdas sobre las posibilidades del buen vivir, es decir, la búsqueda de la igualdad, del florecimiento de las capacidades individuales y colectivas y de modos alternos de organización de la economía no puede efectuarse al costo de perpetuar la relación de dominación de los humanos con la naturaleza.

En lo que se refiere al horizonte post-petrolero está en la mira de unos y otros. Así, por ejemplo, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, el gobierno de la llamada *revolución ciudadana* predice que luego de dos décadas el país debe transformar su matriz productiva para disminuir su dependencia del extractivismo. Así, el debate se centra, no obstante, en qué tipo de vías se escogen en el presente para financiar dicha transformación.

De esta transformación bautizada como *revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*, se produce es el incremento de la nómina estatal, a través de la creación de empresas públicas y otras entidades burocráticas –hoy en día se despide una gran parte de estos burócratas– pero no hay transformación de la matriz productiva.

Correa no encuentra más alternativas consistentes a mano que insistir en los hidrocarburos –en el marco de una renegociación de contratos con las empresas privadas que permitió al estado recuperar la soberanía sobre los recursos de su subsuelo e incrementar su participación en los excedentes antes absorbidos por las multinacionales– y desarrollar la minería.

Esta última carta activa diversas protestas fundadas en dinámicas comunitarias de bases campesinas e indígenas y articuladas en redes ecologistas transnacionales. La movilización antiminera crece.

Así, la decisión gubernativa de reactivar la generación hidroeléctrica, en la perspectiva de un cambio en la matriz energética, también empieza a generar focos de resistencia en poblaciones que están siendo desplazadas por la construcción de grandes trasvases y represas y que ven en riesgo la disminución de los caudales de agua en sus territorios.

Las apuestas neo-desarrollistas del gobierno chocan con movilizaciones cobijadas en uno de los principios constitutivos de la agenda de la *revolución ciudadana*: el buen vivir en armonía con la naturaleza. Resta por verse si el sentido de tales luchas logra “ganar en generalidad” e impregnar con sus valores a más amplios sectores sociales (Ramírez & Guijarro, 2012). Sobre este aspecto se concluye anticipadamente que las disputas por la cuestión medioambiental aparecen como señal de las nuevas trayectorias de la contienda democrática en el Ecuador del siglo XXI y como el correlato material de una de las contradicciones constitutivas de la Constitución de 2008.

Como la tensión entre el relanzamiento de un órgano social orientado a proteger una carta ampliada de derechos ciudadanos y las fuertes regulaciones –hay que recordar que se otorgó derechos a la naturaleza y la reconoció como sujeto de derechos– para el uso y explotación de los recursos o elementos de la naturaleza que están en la base de las capacidades de acumulación y redistribución del Estado.

El repunte de la conflictividad medioambiental se sitúa en el centro de tal contradicción. Se trata de una tensión diversa a aquella que se dibuja en torno a la Constitución Política de la República de 1998 que, al consagrar nuevos derechos mientras debilitaba al estado, desregulaba las finanzas y se inclinaba al imperativo del superávit fiscal primario, multiplica presiones redistributivas y demandas por el retorno del estado al primer plano de la coordinación social.

Así, en la transformación de las coordenadas del conflicto histórico de una sociedad se relleva, de diversas formas, la modificación de sus pautas de producción y reproducción social.

Finalmente es importante establecer, que el gobierno ecuatoriano desecha hace cuatro años la iniciativa Yasuní ITT, que propone dejar bajo tierra millones de barriles de crudo a cambio de una compensación económica de la comunidad internacional que al final no se concreta.

El inicio de la explotación petrolera en uno de los lugares más biodiversos de la tierra y hogar de indígenas en aislamiento. Esto es un balde de agua fría a los medioambientalistas, ya que esperan que el gobierno no ejecute la decisión de explotar. Es la peor noticia en el 2016 sobre esta cuestión, pero no es la única. Así, la vigencia del Código Orgánico Ambiental, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 983 de 12 de abril de 2017 genera recelos entre medioambientalistas, al mismo tiempo la tensión que vive el sur de nuestra Amazonía, donde se enfrenta ejército y policía con indígenas shuar que buscan retomar los territorios concesionados a los chinos para la explotación minera. Hoy en día, se destacan algunas victorias en las cortes de justicia del país para la sanción de delitos ambientales y el empoderamiento de la sociedad civil, los pueblos indígenas y todos los afectados por la contaminación petrolera y minera, que aúnan sus esfuerzos para que el gobierno escuche sus demandas.

Capítulo 3

Hacia el pensamiento político-social. Fundamento del valor justicia en el itinerario jurídico y político de Jorge Enrique Zavala Baquerizo

1. El liberalismo

En el presente apartado nos dedicamos a recrear las opiniones y posturas políticas atribuidas a nuestro autor en estudio, sobre el contexto teórico, político y decimos cultural del liberalismo, así como a revisar su paso, por la socialdemocracia, luego de abandonar el PLRE. De inicio haya que advertir que el liberalismo de Zavala, es aquel que se logra por las armas, es el de la fase radical, entre 1895-1912, que, en efecto, impuso innovadoras transformaciones en los campos políticos e ideológicos.

Así, y desde luego, se consolidan los derechos individuales (fundamentales) en las constituciones de 1897 y 1906, en las que se destaca el respeto a la absoluta libertad de opinión, de conciencia y de expresión; es separada la iglesia católica del estado; se implanta la educación laica y gratuita; es secularizada la cultura; y se incorpora a las mujeres, por primera vez, al trabajo público.

Asimismo, en materia económica, se deja revelado que el liberalismo radical, pese a su orientación modernizadora, no logra los avances que espera. Es cierto que se construye el ferrocarril, se dictan leyes para regular el trabajo servil y sustituirlo por el asalariado, se trata de promocionar a la industria nacional y se fomenta al comercio y a los bancos; pero desafortunadamente, el sistema oligárquico terrateniente no es derrumbado. A la par, hay que partir de la premisa –no obstante, no es esta la sede para profundizar en ello– de que destacados fundamentos filosóficos del liberalismo son y han sido congruentes con la obra de Zavala y que algunos aspectos del pensamiento político de Eloy Alfaro –internacionalista liberal, con visión latinoamericana, heredero de la gesta independista de Simón Bolívar. Además, es promotor capitalista y con visión social, que a la época es una posición revolucionaria, frente a un país que los mismos liberales conceptúan de “feudal”– se ajustan cabalmente con el autor de nuestro estudio. Sin embargo, con el asesinato de Alfaro y el de otros compañeros de lucha en la trágica “hoguera bárbara” de 28 de enero de 1912, también muere el liberalismo radical ecuatoriano del cual es heredero el profesor Zavala Baquerizo.

En lo que hace referencia a las ideas sobre el liberalismo, debemos partir del hecho de que, la ideología no es más que un conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el comportamiento de una persona o grupo de individuos, y que se basan en teorías, conjunto de teorías o principios doctrinales, sobre la forma en que se entiende debe de organizarse la sociedad. Así, el liberalismo es una ideología política nacida en Inglaterra en el siglo XVII. Desde luego, los liberales de entonces –y los de ahora– defienden la

conexión entre libertad y propiedad privada, el gobierno representativo y la tolerancia religiosa⁵³.

En resumida cuenta, es la manera que tiene el ser humano de interpretar la sociedad para tomar una serie de decisiones individuales o colectivas sobre asuntos que le atañen. “De ahí que hace años, –dice Francisco Carpintero– cuando estaba de moda hablar de ideologías, algunos explicaran que una ideología únicamente podía ser combatida por otra ideología”. (Carpintero, 2016)

Desde luego, de acuerdo con Carpintero “por este camino llegan a proclamar derechos humanos en el estilo y tono que ha sido usual desde el siglo XVII hasta la actualidad”. (Carpintero, 2016)

Al respecto, se deja establecido que en política existen varios tipos de ideologías. Sin embargo, se puede hablar de “ideologías liberales” cuando se defienden las ideas esenciales del liberalismo sobre: la libertad de pensamiento, la igualdad ante la ley y la justicia, la economía de mercado, la propiedad privada, etc.; o de ideología socialista, cuando se lucha por una supuesta justicia social inspirada en el igualitarismo económico y amparada en el intervencionismo estatal. (Zevallos, 2009)

Aquí, hay que advertir, en esta parte, que para entender qué es el liberalismo en política hay que utilizar suficientemente la metáfora del deporte. Aunque, hay que reconocer que, para los liberales, *la sociedad es fundamentalmente una competición* donde la gente lucha por determinados bienes: dinero, poder, prestigio, trabajo, etc.

Desde luego, en una competición así, es normal y justo que, unos ganen y otros pierdan, es decir, dependiendo de muchos factores, entre ellos, de su suerte, su talento o su trabajo. Incluso se llega a sostener que efectivamente, el estado, como una organización política, solo debe ocuparse de que la competición sea lo más limpia posible. (Torres, 2010)

Así, pues, en este discurso no puede dejarse de lado que algunas ideologías políticas están vinculadas a un intento de justificación teórica y pretenden trasladar de manera coactiva su proyecto de organización social y económica a la población, para ello captan la realidad social del momento e intentan modelarla a sus intereses políticos utilizando determinados procedimientos, muchas veces poco democráticos.

Una de las manifestaciones de algunas ideologías, como la del socialismo, por ejemplo, se han desarrollado bajo la utopía de “crear un mundo nuevo, irreconocible y basado en una supuesta igualdad entre todos los seres humanos”, a base de mandatos coactivos y leyes que aparentemente van por delante de la propia evolución natural del ser humano, bajo la justificación inexacta de que se realiza en pro de la justicia social, la igualdad, etc.

⁵³No hay que olvidar, en este epígrafe, que el uso del término liberalismo proviene de la obra del médico y filósofo inglés John Locke (1632-1704), primero en la historia en desarrollar una filosofía propiamente liberal, consagrando la propiedad privada como un derecho y el consentimiento de los gobernados como un principio fundamental. Así, pues, a esa primera doctrina se la conoce como “liberalismo clásico”, para distinguirla de las corrientes que vinieron después. Desde luego, hay que acuñar la idea de que los principales pensadores del liberalismo como doctrina, son John Locke, el Barón de Montesquieu, Adam Smith, Jeremy Bentham, Benjamín Franklin, Edmund Burke, Max Weber, José Ortega y Gasset, Karl Popper, Ayn Rand, entre otros.

En sentido contrario, otras ideologías, como las del liberalismo, buscan que sea el propio ser humano quien marque la pauta de su evolución, pues para el liberalismo es la naturaleza creativa del ser humano quien le convierte en el verdadero protagonista de todos los procesos sociales. (Zevallos, 2009)

No obstante, el liberalismo no puede constituirse en una doctrina con un recetario único, ni pretende descubrir las mejores teorías capaces de organizar el comportamiento del ser humano en sociedad, porque tiene su origen en las experiencias de la vida cotidiana, opiniones, juicios, costumbres, valores, pautas de conducta que orientan nuestras acciones. En efecto, se trata más bien, de un cúmulo de ideas y no de una ideología cerrada y excluyente. A fin de cuenta, el liberalismo en contraposición con el conservadurismo, no pretende mantenerse anquilosado en la historia, sino más bien evolucionar y aprender de esta. (Zevallos, 2009)

Hay que precisar que dentro del contexto de los valores del liberalismo están los derechos fundamentales como: el derecho a la vida, a la propiedad, la ética, el respeto a la democracia, a la naturaleza y a la plena libertad política, económica, religiosa, etc.

Como bien se sabe, que la tolerancia y la flexibilidad son también atributos o particularidades agregadas a dichos valores que conviven justamente con dicha corriente ideológica. Siendo esto así, entonces, nos encontramos frente a una filosofía de vida, que ha arraigado con más fuerza en países con un despliegue intelectual profundo, no obstante, la suma de experiencias de ensayo y error de muchos otros pueblos a lo largo de sus historias y de cientos de millones de individuos dispuestos a participar activamente en la búsqueda de su felicidad, luchando por su libertad y enfrentándose a la tiranía, también han conseguido muchos partidarios del liberalismo y cambios positivos e importantes en el futuro de algunas sociedades. (Zevallos, 2009)

Si bien, el liberalismo se constituye en una doctrina desde el instante que considera que no existe una verdad absoluta y que el mundo es cambiante. No se puede olvidar, que lo que hoy puede ser aparentemente verdad, mañana puede no serlo, dado que el saber es subjetivo y la propia experiencia puede refutar cualquiera de nuestras teorías e ideas que son sólo el resumen de nuestras experiencias y la de millones de personas como nosotros. (Zevallos, 2009)

En la historia del liberalismo ecuatoriano del siglo XIX y principio del siglo XX se matizan dos aspectos relevantes. De una parte, no hubo un único liberalismo sino varios: francés, inglés, español o alemán, entre otros.

Al mismo tiempo, esta diversidad se aplica en los demás países latinoamericanos. Así, por ejemplo, el liberalismo colombiano conservó rasgos muy particulares que lo hicieron diferente del liberalismo ecuatoriano.

De otra parte, el liberalismo no se mantuvo intacto a lo largo de su período hegemónico: no es lo mismo el liberalismo de la primera mitad de la centuria que el de la segunda del siglo XIX, y la primera mitad de la centuria del siglo XX cuando la doctrina comenzaba a abrirse al voto universal (solo para los varones) y a una interesante hibridación entre liberalismo y democracia.

Según Bobbio por liberalismo se entiende “una determinada concepción del estado... según la cual el estado tiene poderes y funciones limitados, y como tal se

contraponen tanto al Estado absoluto como al estado que hoy llamamos social". (Bobbio, 1996, p.7)

De ahí que el estado liberal deba diluir su poder mediante la división tripartita, con la necesaria independencia entre cada uno de ellos. Así, para Norberto Bobbio, el liberalismo es fundamentalmente una doctrina estatal, fundamentada en la concepción moderna de la libertad y de los derechos naturales (iusnaturalismo). Por ello, afirma:

El liberalismo es una doctrina del estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar al primero es el *estado de derecho*; la noción común para representar el segundo es el *estado mínimo*. Aunque el liberalismo conciba al estado tanto como estado de derecho cuanto, como estado mínimo, se puede dar un estado de derecho que no sea mínimo (por ejemplo, el estado social contemporáneo) y también se puede concebir un estado mínimo que no sea un estado de derecho (como el Leviatán hobbesiano respecto a la esfera económica que al mismo tiempo es absoluto en el más amplio sentido de la palabra y liberal en economía. (Bobbio, 1996, p.17)

En efecto, se considera sobre la idea de estos antagonismos, que el Estado liberal, como ordenamiento acepta el pluralismo constitucional (traducido en la división de poderes y en su limitación por vía del derecho) para no escamotear la libertad y los derechos individuales (y, por consiguiente, la emancipación) a las que la sociedad liberal les atribuye un gran significado, deviene en *Estado mínimo*. Como bien apunta Bobbio, este Estado mínimo es el opuesto del Estado máximo, o sea, del Estado absolutista, y por extensión a los totalitarismos y al mismo Estado de intervención social. (Córdoba, 2008, pp. 29-48)

Finalmente, con respaldo doctrinal existente, el liberalismo expresa el sentido humanista que deriva del principio de la dignidad ética del individuo. Hoy se comprende que el liberalismo se inspira en los principios fundamentales de la esencia de la libertad, respeta la dignidad plena del hombre y sus libertades en todas sus manifestaciones.

Sin embargo, no hay que olvidar, en este epígrafe, que el antecedente del liberalismo está en la Ilustración, en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789), y en las *Cortes de Cádiz* (1812). En definitiva, la libertad más que un derecho individual es una necesidad social. Debates de épocas dice algún lector, y dice lo cierto. No obstante, de nuestra parte agregamos: debates sobre crítica a los sistemas de producción y creemos, también estar en lo cierto, que, el liberalismo pierde vigencia en Ecuador debido a la globalización y dolarización de la economía y en concreto a la crisis o fracaso del neoliberalismo –por decir lo menos– como un sistema social, político, social y económico: es la contraportada del deseo de grandes conquistas sociales y políticas.

1.1. Características político-sociales

El liberalismo social es una corriente política e ideológica que promueve la búsqueda de un equilibrio entre las libertades individuales y la justicia social, para el encuentro de la sociedad del bienestar. Asume la tarea de fundamentar la defensa de las

iniciativas particulares. Al mismo tiempo, busca limitar la influencia del Estado en las cuestiones de la vida social y cultural de los individuos.

Para el liberalismo –según sus postulados– desde el campo social considera que la función exclusiva del Estado debe ser garantizar la igualdad de oportunidades y fomentar tanto el desarrollo individual como la libertad de todos los ciudadanos. Sin embargo, en ningún caso debe intervenir en la toma de sus decisiones. Aquí, dedicamos a continuación unas cuantas líneas a un breve análisis desde la perspectiva del socioliberalismo.

De una parte, los partidarios de esta doctrina se ubican exactamente en un punto intermedio entre los socialistas y los liberales conservadores. De los socialistas reprochan su afán compulsivo de socializar la economía. En cambio, para ellos ese tipo de política forzosamente confluye en un paternalismo estatal inútil que acaba por reprimir al pueblo o clase popular.

De otra parte, tampoco están de acuerdo con los liberales conservadores por cuanto consideran iguales a todos los individuos de la sociedad. A criterio de ellos, esta posición es redundante ya que está contemplado en la ley. Precisamente, en su lugar, promueven la idea fundamental basada en una “igualdad de oportunidades”, que os permite de largo a largo una mejor distribución de la riqueza bajo la premisa mayor de la equidad, es decir, dar a cada uno lo que corresponde.

Los fundamentos teóricos del liberalismo social son tomados de pensadores como John Locke; Jeremy Bentham; Thomas Jefferson; John Stuart Mill; y, Norberto Bobbio. Entre sus representantes más destacados encontramos a ilustres pensadores como: Leonard Trelawny Hobhouse⁵⁴; Léon Víctor Auguste Bourgeois⁵⁵; Francisco Giner de los Ríos⁵⁶; Gumersindo de Azcárate y Menéndez⁵⁷; y, William Henry Beveridge⁵⁸, entre otros. Aquí interesa preferentemente lo relativo a los precedentes históricos sobre la

⁵⁴Es un sociólogo y filósofo inglés que intenta conciliar el liberalismo con el colectivismo (propiedad colectiva de los medios de producción) para lograr el progreso social. Entre sus obras se destacan *La teoría del conocimiento* (1896), *Desarrollo y propósito* (1913), *La teoría metafísica del Estado* (1918), *El bien racional* (1921), *Los elementos de la justicia social* (1922) y *El desarrollo social* (1924). (Castillo, s.f.)

⁵⁵Es un político francés, reconocido como padre del solidarismo (nombre francés con el que también se conoce al liberalismo social). Sus publicaciones incluyen *Solidaridad* (1896) *La política de la planificación social* (1914-19), *El Pacto de 1919 y la Liga de las Naciones* (1919) y *El trabajo de la Liga de las Naciones* (1920-1923). (Castillo, s.f.)

⁵⁶Es un filósofo, pedagogo y ensayista español cuyo pensamiento se sitúa en el centro de la tendencia krausista. Esta tendencia se caracteriza por su intento de combinar y hacer conciliar al racionalismo con la moral. Esta línea de pensamiento influye la acción y el pensamiento de los liberales españoles. En su extensa obra se destaca *Principios de Derecho natural* (1875), *Estudios jurídicos y políticos* (1875) y *La persona social. Estudios y fragmentos I y II* (1899) y *Resumen de Filosofía del Derecho I* (1898). (Castillo, s.f.)

⁵⁷Es un pensador, jurista, catedrático, historiador y político krausista español. Sus obras principales incluyen *Estudios económicos y sociales* (1876), *Estudios filosóficos y políticos* (1877) y *Concepto de la Sociología* (1876). También destaca en su obra *La legalidad de los partidos* (1876). (Castillo, s.f.)

⁵⁸Es un destacado reformador progresista y social. Es mejor conocido por su informe sobre el seguro social y servicios aliados escrito en 1942. Su *Informe Beveridge* sirve de base para reactivar la economía de posguerra de Inglaterra en 1945. En su obra se destaca *Desempleo: un problema de la industria* (1909), *Precios y salarios en Inglaterra desde el siglo XII hasta el siglo XIX* (1939) y *Seguro Social y Servicios Afines* (1942), *Pleno empleo en una sociedad libre* (1944), *Por qué soy liberal* (1945) y *Poder e Influencia* (1953). (Castillo, s.f.)

insistencia de los liberales en su misión de la defensa del individuo, frente a las exigencias de la sociedad de la que forma parte. Así pues, según ellos, siempre hay que respetar los derechos y las libertades individuales de las personas, que no deben sacrificarse al bien del colectivo.

En efecto, se piensa de acuerdo con Martín Francisco Torres que esta posición se puede entender si reflexionamos sobre algunas cuestiones. Así, por ejemplo: ¿Qué pensáis de la política china de penalizar a la gente que tiene más de dos hijos? ¿Qué pensáis de la norma que obliga a ponerse el cinturón de seguridad? ¿Qué pensáis de las leyes contra la venta libre de drogas? ¿Qué os parece que en Estados Unidos se pueda comprar un arma en el supermercado, y que se puede llevar tranquilamente por la calle? ¿Qué pensáis de la obligación de pagar impuestos? (Torres, 2010). La concepción de Martín Torres resulta fecunda y tiene generosa influencia en este tiempo y después, por cuanto, enfoca una realidad social (Torres, 2010). Así, los liberales, como sus propios nombres indican e insisten en el *valor de la libertad* –conocido como el más importante–. Para ellos, la libertad es el valor político principal⁵⁹.

De manera que, en respuesta a todas las cuestiones anteriores, para un liberal una sociedad bien ordenada es la que impone menos obligaciones para sus ciudadanos, y la que permite más elecciones personales. En definitiva, el único límite de la libertad, por supuesto, será la libertad de los demás. Ciertamente, no hay que olvidar que, los liberales también, valoran la *igualdad*, pero *entendida como igualdad de oportunidades*. Así, para ellos la vida social es una competición en la que todos tienen derecho a participar en condiciones de igualdad, pero no resulta justo ni realista esperar que todos prosperen por igual. Además, según los liberales, es normal y beneficioso para todos, que la gente tenga más éxito, poder o dinero en función de su talento o de su esfuerzo.

Ante lo dicho, hay que advertir que los liberales defienden una forma de Estado basada en el pluralismo político, la separación de poderes, el gobierno de la ley, y los derechos liberales. En síntesis, los rasgos fundamentales del liberalismo, son los siguientes: a] la defensa convencida de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Así, pues, derechos y libertades, de los cuales se destacan tres: libertad de pensamiento individual, libertad de conciencia; y, libertad de asociación entre ciudadanos; b] la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos; c] la división de poderes según el modelo de Montesquieu: legislativo, ejecutivo y judicial; d] la soberanía o poder supremo ejercido por el pueblo a través de su voto en elecciones universales y democráticas; e] la publicidad, por cuanto, todos los actos de la gestión pública son, precisamente, públicos. Además, se asegura la libertad de prensa y la de opinión; y, f] en definitiva, aunque no menos importante, el régimen político se ordena bajo una ley común

⁵⁹Así, “La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el disfrute de los mismos derechos. Tales límites tan sólo pueden ser determinados por la Ley” (art. 4 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, 1789). Por lo tanto, “siendo los hombres por naturaleza libres, iguales e independientes, ninguno puede ser sustraído de esa condición y sometido al poder político de otro sin su propio consentimiento”. (Locke, 1689, p.84)

y sustancial, a la que muy bien podríamos denominar como ley fundamental⁶⁰ o mejor llamada de manera general constitución, instrumento en el que se definen todos los rasgos anteriormente expuestos, asimismo, cómo se establecen los poderes y sus relaciones entre sí. Por ello, entonces, no se debe olvidar, en este epígrafe que, efectivamente, la ley fundamental o constitución está en la cúspide de la pirámide de todo el ordenamiento jurídico de un Estado, y sin duda, es la reina de reinas, es decir, ley de las leyes. Finalmente es importante dejar claro que el liberalismo social –como queda indicado en líneas arriba constituye– una ideología formal. Por lo tanto, su objetivo es la libertad individual de las personas. Así pues, la concepción ideológica está relacionado con la aplicación de principios liberales a la vida política de los integrantes de una sociedad. De manera que el propósito final, de forma general, es el logro de su libertad –entendida como el don máspreciado del hombre– y bienestar. De este modo, el liberalismo social exige la no participación del Estado en temas de la esfera de la conducta privada de las personas. Esto incluye tópicos morales, religiosos y amorosos o sexuales. Del mismo modo, defiende la henchida libertad de expresión política, educativa y religiosa. (Castillo, s.f.)

1.2. Características económicas

El liberalismo económico es una corriente de pensamiento que promueve las libertades individuales y el progreso de la sociedad. Defiende un Estado de derecho, en el que todos los seres humanos estén sometidos a un marco mínimo de leyes igualitario para todos y descansa sobre dos principios: riqueza y propiedad.

Fundamentalmente propone limitar la intervención estatal en los asuntos económicos. Nada hay más eficaz y creativo que la verdad: decir las cosas por su propio nombre dice el alma popular cuando quiere hacerlas contra la omisión o menosprecio de ellas.

El liberalismo –sin duda alguna– tiene varios significados y su expresión en varios campos de conocimiento, por lo que se habla de un liberalismo filosófico, económico, político, social, religioso, etc. Aquí, dedicamos las líneas siguientes a un breve análisis desde la perspectiva económica. En este sentido, hay varias verdades que merecen decir las: el liberalismo tiene su origen en el siglo XVII. John Locke es considerado como el “padre del liberalismo clásico” e iniciador del pensamiento liberal en el ámbito filosófico.

A partir de los conceptos planteados por él, otros intelectuales, como David Hume y, economistas clásicos, como Adam Smith y David Ricardo, continúan esta línea ideológica, sobre todo en lo referente al libre comercio. Así, por ejemplo, Adam Smith en 1776 publica su libro *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, donde sostiene que las relaciones comerciales deben hacerse en un marco de libertad e igualdad de condiciones, de modo que sean las propias fuerzas del mercado y

⁶⁰Cfr. <https://www.características.co/liberalismo/>. Consulta: 15/10/2018.

las dinámicas propias del juego de la oferta y la demanda que regula la economía. (Smith, 2010)⁶¹

No hay que olvidar que Smith es partidario del principio de *laissez-faire* y del librecomercio. En este sentido el involucramiento mínimo del Estado es lo que se llama *laissez-faire, laissez-passer*, –de lo que es partidario Adam Smith– que en francés significa “dejar hacer”, “dejar pasar”. Así, el liberalismo admite la necesidad de algunas restricciones a la libertad personal, pero solo con la intención de proteger los derechos fundamentales de los demás individuos.

Por ello, al liberalismo económico se lo identifica con el capitalismo, porque, además de defender la no intromisión del Estado en las relaciones mercantiles entre los ciudadanos, propugna la reducción de los impuestos y la eliminación de cualquier regulación sobre comercio, producción, condiciones de trabajo, etc.

Sin embargo, la doctrina liberal no toma en cuenta la protección a los más desfavorecidos, a saber: subsidios de desempleo, pensiones públicas, beneficencia pública, etc., ni a los aventajados: aranceles, subsidios a la producción, entre otros. En definitiva, la reducción de la protección de los más débiles entorpece el crecimiento y reduce las oportunidades de ascenso y el estímulo a los emprendedores. (ABC, 2006)

En este contexto, el rol del Estado se reduce, a la defensa de la libertad de la actividad económica. Por eso, en cuanto a los aspectos económicos, el liberalismo consagra dos principios fundamentales, a saber: a] la propiedad privada; y, b] la libre y leal competencia en la actividad económica. En efecto, sobre ambos principios subyace la necesidad de que el hombre logre su felicidad.

Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que son diversos factores los que influyen en el apareamiento del liberalismo, a saber: a] la concepción antropológica individualista; b] la idea de una libertad absoluta y omnímoda (absoluta); c] el estancamiento de la economía medieval; d] el antropocentrismo renacentista; e] el racionalismo y el utilitarismo; y, f] el protestantismo.

Ciertamente, estos factores se conjugan y se adaptan entre sí a través de los siglos de los siglos. Así, pues, el liberalismo económico descansa sobre dos ideas colaterales: propiedad y riqueza, donde impera la libre competencia basada en permitir el libre juego de la oferta y la demanda, donde el Estado es sólo un mero regulador sin que se le exija ninguna intervención en la planificación económica. De esto se concluye que las características de esta doctrina son: autorregulación del mercado; competencia y propiedad privada. Aunque, las consecuencias de todo esto suponen que la clase burguesa saliera triunfante. En definitiva, se dice adiós a la sociedad fundamentada en la *revolución*

⁶¹Además, el liberalismo recibe un gran aporte de Smith un exhaustivo análisis de los procesos de creación y distribución de la riqueza. En *la riqueza de las naciones* afirma que la competencia privada, libre de regulaciones, produce y distribuye mejor la riqueza que los mercados controlados por los gobiernos. De igual forma demuestra que la fuente de todos los ingresos y la forma en que se distribuye la riqueza, radica en la diferenciación entre la renta, los salarios y los beneficios o ganancias. Si la producción y el intercambio de bienes aumenta, el nivel de vida de los ciudadanos se eleva; el empresario privado puede actuar en libertad mediante una regulación y un control gubernamental mínimos. Es más, Smith emplea el término “*mano invisible*” para designar al gobierno no intervencionista. Y, por último, sostiene que cuando una persona busca satisfacer sus propios intereses, todos los individuos somos conducidos por una “*mano invisible*” que permite alcanzar el mejor objetivo social posible. (ABC, 2006)

industrial y el *capitalismo*. Y desde luego, la sociedad vive inmersa en los intentos por mantener la libertad de mercado y trabajo, y de la libre competencia.

2. Estado liberal ecuatoriano

Se trata de establecer afirmando lo que es el Estado liberal ecuatoriano en la historia: repuesta, pero respuesta peculiar y única en este caso, sin condicionamientos ineludibles a los antecedentes materiales que la provoca. Ya que vemos difusamente confirmado que un medio capaz de estimular de modo periódico a dos grupos de poder económico (conservadores o liberales) que también, del mismo modo periódico están asentados en el mismo territorio, sin duda, pueden generar y de hecho generan diversas respuestas. Desde luego, el autor de esta obra piensa, y con razón justa, que el antagonismo entre estos dos grupos de poder económico no es sino la incitación que produce un estímulo, pero un estímulo de tal naturaleza que deben liberarse del mismo a todos los hombres a todos los pueblos (Cevallos, 1987), con una contestación que afirme el poder de los unos y de los otros sobre el territorio. Así, pues, el modo de mantenerse los liberales sobre este difiere radicalmente de la unión que los conservadores mantienen con la iglesia católica.

A partir de dicho estímulo se fragua el nacimiento del *Estado liberal ecuatoriano* en esa época, como se explica a continuación. Supongamos por hipótesis, que, en efecto, el antecedente más próximo a la *revolución liberal ecuatoriana*, es, desde luego, el episodio que se produjo en 1894, bajo el gobierno del último conservador “progresista”, el presidente Luis Cordero (1892-1895), conocido como “venta de la bandera”, que motiva la definitiva explosión popular, que luego se vuelve irresistible.

En esta parte, conviene no perder de vista que al comenzar 1895, se multiplicaron las protestas y actos populares en todos los rincones del país. Desde luego, entre tanto, los grupos radicales empezaron a utilizar nuevas tácticas de lucha, por ejemplo, el 3 de febrero de 1895 ensayan una huelga general en Guayaquil, mientras en todo el país adquirirían armas y se preparan para la lucha. Así, el 5 de febrero de 1895, desde Managua (Nicaragua), Eloy Alfaro dirige una proclama al país, y convoca a la insurrección armada, y en ella dice:

Solamente a balazos dejarán vuestros opresores el poder, que tienen únicamente por la violencia. Pensar de otro modo equivale a dar tregua a tenebrosas intrigas... Sin sacrificios no hay redención... La libertad no se implora como un favor, se conquista como un atributo inmanente al bienestar de la comunidad. Afrontemos, pues, resueltamente los peligros y luchemos por nuestros derechos y libertades, hasta organizar una honrada administración del pueblo y para el pueblo. (Núñez, 1987, p.12; Bravo, 2008, p.76)

Ahora, luego de recordar la proeza de intelectuales, artesanos y campesinos costeños organizados en las llamadas “montoneras” (comandadas por Alfaro) son la base y fortaleza para sitiar al ejército conservador y dar el golpe de Estado. Así, la *Revolución liberal ecuatoriana*, inicia con el pronunciamiento popular de 5 de junio de 1895 en la ciudad de Guayaquil, a través de comicios público –según se desprende del acta suscrita

por cerca de 16.000 personas⁶² – y de la cual pasa a ser su gran caudillo Eloy Alfaro Delgado, apodado como el “viejo luchador”, y lo nombran Jefe Supremo de la República y General en Jefe del Ejército, mientras que él se encontraba en Nicaragua –como queda indicado en líneas precedentes–, y llega el 18 de junio de 1895 para asumir el poder⁶³. De pasada, indicamos una pista que para algunos será descarriada, pero no lo es: resulta interesante anotar que ese pronunciamiento popular forma parte del ascenso del liberalismo en América Latina, que desde mediados del siglo XIX lucha por alcanzar el poder e imponer sus ideales en el Estado. Es alentador porque, en medio de tantas posiciones contrarias (conservadores, iglesia católica y liberales radicales).

Es, cierto que, la intelectualidad liberal radical, carece de la fuerza social de las montoneras y el poder económico de la burguesía liberal pero su poder consiste en la fuerte influencia a la hora de construir el Estado-nación sobre los escombros que deja el antiguo régimen. Entre los más importantes se distinguen: Roberto y Julio Andrade, Felicísimo López, Abelardo Moncayo, Mariano y Manuel Cueva y José Peralta, entre otros, cuya formación masónica y el sueño es la de construir una sociedad basada en la libertad, la igualdad y la fraternidad humana. Así pues, la toma del poder por Alfaro es solo el comienzo de un amplio esfuerzo de innovación y modernización de la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, a través del programa liberal radical de 3 de septiembre de 1895 se promueve como objetivos principales los siguientes:

1. Regeneración de la república;
2. Paz en el exterior;
3. Orden, honradez y reorganización en el régimen interno;

⁶²Aquí, el texto del acta de 5 de junio de 1895: “En la ciudad de Guayaquil, a cinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco, congregado el pueblo en comicios público, para deliberar acerca de la situación actual. Considerando: 1. Que es necesario organizar un gobierno que sea fiel intérprete del sentimiento general, claramente expresado por los patriotas en la prensa, en los campos de batalla, en las manifestaciones populares y en el seno del hogar, que han trabajado por la reivindicación de la honra nacional, ultrajada por un gobierno traidor a la Patria. 2. Que las ideas liberales son las que están más en armonía con la civilización y el progreso modernos, y que son ellas las llamadas a hacer la felicidad de la República, la cual ha estado sojuzgada por una camarilla sombría de especuladores inicuos. Resuelve: 1. Desconocer la Constitución de 1883 y el gobierno presidido por el Sr. Vicente Lucio Salazar. 2. Nombrar Jefe Supremo de la República y General en Jefe del Ejército al benemérito general don Eloy Alfaro. 3. Conceder amplias facultades al expresado general Alfaro, para que la reconstitución del país se levante sobre bases sólidas. 4. Pedir la convocatoria de una Convención Nacional, que reconstruya el país; y juzgue y castigue a los culpables de traición a la Patria. 5. Reconocer la autoridad popular interna que ejerce el patriota señor don Ignacio Robles, Jefe Superior Civil y Militar de la Provincia del Guayas, a quien se le concede toda suma de facultades necesarias a su cargo”. (Acta del pronunciamiento del Pueblo de Guayaquil consta en el Registro Oficial 01, de 1 de julio de 1895)

⁶³Alfaro expulsa de inmediato al obispo alemán Pedro Schumacher a Colombia, e implanta el laicismo en la educación ecuatoriana –como hemos dicho en líneas anteriores–, para lo cual se promulga la *Ley de instrucción pública*. De manera que, por primera vez en muchos años hubo libertad de cultos y tolerancia religiosa en el Ecuador, lo cual trajo como consecuencia, la resistencia de parte de la iglesia católica. (Ramírez & Guijarro, 2012). Por otra parte, no hay que olvidar, que la revolución liberal está compuesta por un diverso tejido social del Ecuador del siglo XIX. Así, por ejemplo, caciques costeños o pequeños propietarios y líderes sociales montubios como Manuel Antonio Franco, Pedro Montero, Carlos Concha, Hipólito Moncayo y Ulpiano Páez entre otros. Asimismo, revolucionarios “profesionales” que ya han participado en el extranjero en revoluciones similares como Eloy, Flavio y Medardo Alfaro, Leonidas Plaza y Plutarco Bowen. También cuenta con una élite liberal principalmente de Guayaquil dividida en tres grupos: los agro-exportadores, el grupo bancario y el comercial. (Espinosa, 2010, p.567)

4. Fomento al comercio y a la industria, desarrollo de las artes, protección a las ciencias;
5. Mejora y aumento de la instrucción pública, arreglo y fiscalización de las finanzas de Estado;
6. Mesura y equidad en el reparto presupuestario, régimen de responsabilidad para los funcionarios públicos;
7. Respeto a las garantías constitucionales;
8. Fomento de la inmigración, respeto para la religión nacional y consideración para las creencias ajenas;
9. Impulso a la agricultura;
10. Multiplicación de las vías de comunicación entre regiones;
11. Construcción de ferrocarriles, así mismo; y,
12. Perfeccionamiento de las instituciones militares. (elmejorecuatoriano, 2012)

Eloy Alfaro como estadista y revolucionario levanta una fórmula depurada de concebir al liberalismo radical ecuatoriano, a través del *decálogo liberal*, en el que se proponía lo siguiente:

1. Decreto de manos muertas;
2. Supresión de conventos;
3. Supresión de monasterios;
4. Enseñanza laica y obligatoria;
5. Libertad de los indios;
6. Abolición del concordato;
7. Secularización eclesiástica;
8. Expulsión del clero extranjero;
9. Ejército fuerte y bien remunerado; y,
10. Ferrocarril al pacífico⁶⁴. (Paz y Miño, *op. cit.*, pp.17-18)

En realidad, este espíritu revolucionario de Eloy Alfaro que con tantas controversias se imponía, y en 1896 se establece la primera *Asamblea constituyente liberal* y la consiguiente constitución (número 11) expedida en 1897 en la que se establece libertades civiles fundamentales como la derogación de la pena de muerte, la libertad de culto y la posibilidad de que todo habitante de Ecuador sea ciudadano. Con lo cual nuestro país se consume como un Estado-Nación (al menos en la costa y en la sierra). Así, pues, el movimiento alfarista es un catalizador de la integración nacional, en lo ideológico al forjar una verdadera identidad nacionalista, liberal y radical, y en lo que respecta a lo económico con la creación del ferrocarril Guayaquil-Quito, se pone en marcha la integridad nacional y consecuentemente el desarrollo del país.

⁶⁴Es importante destacar que el decálogo liberal es redactado por el coronel Miguel Aristizabal, en el cual se plantea una revolución de carácter laico y con fuerte acento anticlerical, en el que se propone la separación radical de la iglesia católica del estado como queda señalado. Además, hay que dejar claro que el propio Eloy Alfaro es quien ejecuta la nacionalización de los bienes de la iglesia en 1908, es decir, 12 años después del decálogo.

Nos referimos, entonces, en lo que pudo significar, el régimen liberal y la nueva Constitución de 1916, ya que arrebatan la educación y el registro civil de manos de la iglesia católica. Se instituye el matrimonio civil y el divorcio. Al mismo tiempo, gran parte de los latifundios de la iglesia son expropiados. Desde luego, se elimina el diezmo, se despenaliza la deuda de tributos impuestas a los indígenas.

Además, la educación primaria se instaura como obligatoria, gratuita y laica. Sin duda, con esto se da paso a la oligarquía liberal, en la cual confluyen los terratenientes y la banca costeña que es favorecida por las reformas económicas, sin embargo, no está dispuesta a poner en riesgo los mecanismos de producción, es decir, no quieren abolir el sistema de haciendas ni nada que pueda atentar contra su poder. Estos sectores hacen alianza con el general Leonidas Plaza, quien tiene apoyo de Alfaro al subir a la presidencia, pero luego se empeña en evitar la vuelta al poder. En cambio, Alfaro da otro golpe de Estado y concluye su obra más importante: la construcción del ferrocarril.

Después de abandonar el poder en 1911, Eloy Alfaro se ausenta brevemente del país, sin embargo, empieza un litigio democrático que lo obliga a regresar, pero en su retorno cae víctima de una conspiración entre conservadores y la oligarquía liberal. Es aprehendido por orden del nuevo presidente conservador “progresista” Carlos Freile Zaldumbide (1911-1912) y llevado a Quito. En total, al mediodía del 12 de enero de 1912, una turba iracunda que pertenece a las esferas más conservadoras –supuestamente vinculadas al clero, pero, no hay pruebas que, determinen que, la iglesia ecuatoriana tuvo una relación directa en el horrible asesinato– busca a don Eloy Alfaro y a sus colaboradores. Así, bajo orden superior, los militares que los resguardaban en su prisión, permitieron el paso de la turba que ingresa a masacrarlos.

Así, el día en referencia, es testigo –ciego, sordo y mudo– de un acto de lesa humanidad, uno de los numerosos asesinatos políticos llevados a cabo “por el bien de la patria”, algo que varios historiadores catalogan como un crimen de Estado. Eloy Alfaro es abaleado, golpeado, acuchillado, desprendido de sus ropas y arrastrado por las calles de Quito, hasta llegar al parque *El Ejido* donde públicamente se incinera su cuerpo.

De este modo la naciente clase alta comercializadora, productora y bancaria de Ecuador se consolida en el poder y se evita que la revolución liberal ecuatoriana se consolide en su totalidad, como un Estado liberal radical como piensan sus gestores con Alfaro a la cabeza.

Desde este punto de vista, la historia del Ecuador se caracteriza por oscilar entre la democracia representativa y los golpes de Estado, todo manejado u orquestado por los grupos de poder económico. Sean del ala conservadora o liberal, estos grupos empiezan a definirse políticamente. Muchas veces forman alianzas, otras veces las rompen y forman distintas fracciones y tendencias que configuran a los futuros partidos políticos. Si se considera revolucionariamente el asunto, comprendemos que de lo contrario la simpatía, nace de la proximidad, del afán de aproximarse, es la indolencia, o apatía, es decir, Estado en el que nada de lo ajeno nos llega, nos hiere o nos duele.

Así pues, Alfaro –como el mejor de los ecuatorianos de todos los tiempos– nos cambia el rumbo a la suerte, pudiéndose destacar entre las obras más destacadas de su presidencia las siguientes: a] implanta el laicismo en el Ecuador; b] constructor del ferrocarril de sur que une la costa y la sierra; c] abolición de algunas contribuciones del

pueblo indígena; d] incorporación de la mujer a la vida pública; e] mejoras en la recaudación fiscal; f] funda el hoy Colegio Militar Eloy Alfaro; g] funda el Colegio Manuela Cañizares; h] funda el normal Juan Montalvo; i] funda el Colegio Nacional Mejía; y, j] funda las escuelas nocturnas.

Nos referiremos ahora, también con brevedad, para afirmar que, el *Estado liberal* en nuestro país, sin duda, se inaugura con la *revolución liberal*, y su gestor el general Eloy Alfaro –como hemos dejado indicado–, debiéndose aclarar que, el liberalismo radical ecuatoriano con características particulares a diferencia del liberalismo de corte inglés, francés o español hegemónicos en su época.

Como se ve la principal obra de la revolución liberal tiene que ver con la expansión del rol del Estado en la sociedad y aumentar el sentido de pertenencia a la nación.

Dicho en otras palabras, Alfaro refuerza los dos conceptos: el de Estado y, el de Nación, que a veces en la práctica se oponen. De esta manera se responde a imperativos ideológicos del pensamiento liberal, en especial, su anticlericalismo (Espinosa, *op. cit.*, p.568). Por consiguiente, la fuerte centralización del Estado ecuatoriano hace parecer como contradictorio algunos principios liberales que delimitan la función del Estado, y en efecto lo condicionan fuertemente. (Cueto, 2010, pp.50-51)

Así, por ejemplo, el conocido historiador ecuatoriano Enrique Ayala Mora, niega cualquier transformación en la estructura agraria en este período y sostiene que la revolución liberal, como proyecto político, responde a intereses definidos y a necesidades de negociación entre sectores dominantes, puso énfasis en dimensiones de la vida del Estado como la desclericalización del país, la reforma educativa y la construcción del ferrocarril. (Ayala, 1988, p.333)

Como para finalizar esta exégesis introductoria al Estado liberal ecuatoriano, de manera breve examinaremos características y mucho más allá de sus contradictores. Desde luego, la cosa no es nueva ni excepcional, en toda América Latina se ha dicho lo mismo.

A propósito, el Estado liberal ecuatoriano se caracteriza, en lo político, por la separación de poderes, la absoluta distinción entre la Iglesia Católica y el Estado, y un sistema democrático de naturaleza pluripartidista con elecciones periódicas que garantizan la alternancia en el poder. En lo jurídico, se erige sobre el principio de la legalidad. En este sentido, ofrece al individuo un Estado de derecho, lo cual garantiza sus derechos individuales, el ejercicio de la libertad, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, entre otras cosas, todo lo cual se traduce en seguridad jurídica. En lo social, ofrece una teórica igualdad de oportunidades para que cada quien conquiste el lugar que le corresponde en la sociedad de acuerdo a sus méritos, capacidades o trabajo, dejando atrás los privilegios de casta o linaje de la sociedad estamental. Y, en lo económico, el Estado liberal ecuatoriano se caracterizó por el respeto irrestricto a la propiedad privada, el libre mercado, y una limitada intervención estatal.

Este último aspecto es particularmente importante, pues el Estado liberal se inmiscuye lo menos posible en la vida económica del país, al contrario, su acción se limita, apenas, a la mediación en conflictos determinados entre particulares. Luego de la reflexión histórica, que viene como fruto provechoso y vivo, requiere de cierta suerte de estructura espiritual e ideológica, construida sobre la base de la vocación y de la cultura

humanística apropiada, aspecto en el que coincide el pensamiento del profesor Zavala con el del general Alfaro.

Al reflexionar sobre cada uno de los episodios colectivos, después de haber cruzado el límite prescrito por el Estado laico, pero se deja claro que este se trata de un “liberalismo radical”, más que de un liberalismo de corte inglés que sólo mantiene que el individuo es el elemento fundamental de la sociedad al cual el Estado debe su origen. Así, por el contrario, el radicalismo propone, por encima del individuo, el derecho de las mayorías; el Estado sirve al grupo mayoritario porque busca privilegiar el bien común. Finalmente, como bien se ha dicho, la revolución liberal es lo suficientemente profunda o una “revolución de veras” por los cambios significativos que se produjeron en la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

Como afirma Agustín Cueva que bien “puede decirse que la revolución del 95, pese a haber sido en esencia una consolidación política de la burguesía, remueve la sociedad toda” (Cueva, 1972, p.4). Por lo tanto, no reconocer que es un error, en sí algo tan importante para el Ecuador del siglo XIX, por la operatividad de importantes transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas que abordan el camino de una nueva construcción del Estado. Así, por ejemplo, la supresión de instituciones como la esclavitud, el tributo indígena y las procteturías⁶⁵, permiten la desaparición de los mecanismos del poder absolutista de los grandes terratenientes de la sierra ecuatoriana que ejercen el control social, político y económico de Ecuador por mucho tiempo de la vida republicana.

3. El modelo socialdemócrata

El maestro Zavala Baquerizo colocado en este mundo del liberalismo y la socialdemocracia, es lo que voces corrientes y autorizadas nos han dicho de él: un humanista.

Sin embargo, no hay que olvidar, en este apartado, que en 1983 es nominado por una corriente de opinión nacional como candidato a la presidencia de la república, pero la cúpula del *partido liberal ecuatoriano*, se opuso y decidieron apoyar decididamente al *frente de reconstrucción nacional* que en una alianza que agrupa a los liberales, conservadores y socialcristianos, cuyo binomio ganador es León Febres Cordero y Blasco Peñaherrera, de las elecciones para el período (1984-1988).

En esas circunstancias, Zavala se vio obligado a replantearse, al menos parcialmente, en su postura ideológica inicialmente liberal radical y en 1984 se afilió a la ID, cuya tendencia ideológica es la socialdemocracia, y la misma, sin duda, es la respuesta de los teóricos e ideológicos al paradigma establecido como liberalismo. Es decir, socialdemocracia y liberalismo están relacionados. La socialdemocracia es una doctrina y movimiento político de tendencia socialista surgida en Europa a finales del siglo XIX

⁶⁵La abolición de la esclavitud en Ecuador es proclamada el 24 de julio de 1851 por José María Urbina, cuando es Jefe Supremo. El tributo indígena es el impuesto que se paga a la corona y fue eliminado con la Revolución Liberal Radical Alfarista. Las procteturías, constituyen ciertos privilegios especiales de los gozaban algunas personas en el Ecuador, en la época colonial, por ejemplo, los españoles gozaban de todo tipo de privilegios. Las clases sociales son: la nobleza, la clase media, los indígenas y, los negros.

y principios del siglo XX, que, si bien tiene su raíz en el marxismo clásico, se presenta como una propuesta teórica y práctica moderada. Desde luego, que para los socialdemócratas la transición de la sociedad capitalista al socialismo se pretende a través de medios pacíficos —es decir, reformas graduales dentro del sistema de gobierno— y no de medidas violentas como la revolución armada con miras a destruir el capitalismo como modo de producción.

En este sentido, el modelo socialdemócrata se deslinda de las tesis y acciones ortodoxas del marxismo, desde la interpretación materialista de la historia, la lucha de clases y la dictadura del proletariado hasta la teoría de la extinción del Estado. De esta manera, la socialdemocracia, encabezada inicialmente por partidos políticos obreros, participa en el juego de poder de la democracia liberal. Así, el parlamentarismo y el electoralismo se presentan como los campos de batalla de este movimiento. La cuna de la socialdemocracia se encuentra en Europa Central, donde Alemania destaca como país pionero en la promoción de esta ideología. En cuanto a la génesis de la tendencia, el *partido obrero socialdemócrata alemán* (1869) es el primero.

No obstante, también figuran partidos políticos socialdemócratas surgidos a finales del siglo XIX en países del Este y Norte de Europa. En efecto, desde su génesis la tendencia socialdemócrata se ha caracterizado fundamentalmente por su capacidad de transformación y voluntad de adecuarse a las exigencias de la realidad histórica que se vive en el momento. (fusda, s.f.)

Se advierte, y a pesar de esta tendencia transformadora, puede afirmarse que la esencia de esta doctrina se ha mantenido durante toda su evolución: la búsqueda de los medios necesarios para alcanzar las mayores cuotas de libertad, igualdad y bienestar entre los miembros de una sociedad. Así, de este modo, existen valores que también han permanecido como rasgos característicos del paradigma socialdemócrata. Como es el caso de la justicia social, la solidaridad, la responsabilidad, el humanismo y el progresismo (fusda, s.f.). Es necesario acotar que a diferencia de la consigna marxista de —supuestamente— destruir al Estado para establecer una sociedad sin clases, la idea socialdemócrata sostiene, en un primer momento, que la instauración del socialismo debe realizarse a través de la utilización del Estado.

Se acepta que la emancipación de la clase trabajadora puede lograrse dentro de la misma sociedad capitalista. En otras palabras, se trata de impulsar el mayor número de reformas sociales posibles a favor de los más débiles en el mismo Estado, con miras a construir uno social y democrático que garantice derechos y bienestar a la mayoría sin necesidad de abolirlo. Así, con la propuesta de Eduard Bernstein quien es considerado como el padre del revisionismo, muy bien se puede comprender que:

Desde el punto de vista político nos damos cuenta de que los privilegios de la burguesía capitalista, en todos los países avanzados, dan paso poco a poco a las instituciones democráticas... La legislación de la fábrica, la democratización de las administraciones comunales y la extensión de su competencia, la liberación de los sindicatos y de las cooperativas de todas las trabas legales, la consulta permanente de las organizaciones obreras por parte de las autoridades públicas en las contrataciones laborales caracterizan el nivel actual del desarrollo...A medida que las instituciones políticas de las naciones

modernas se democratizan, se reducen la necesidad y las oportunidades de grandes catástrofes políticas. (Bernstein, 1982, p.96)

En lo que concierne a términos económicos, los socialdemócratas aceptan el sistema de economía de mercado, no obstante, de la misma manera reconocen que este presenta deficiencias al asignar los recursos. Por lo tanto, promueven la intervención de la autoridad pública para establecer equilibrios y garantizar la libertad económica. Así, desde su nacimiento la socialdemocracia es identificada con el reformismo.

No hay que olvidar, en este apartado, que para sus críticos –los marxistas ortodoxos– más que la búsqueda de la emancipación de la humanidad a través de reformas políticas y sociales, se trataba de una traición a la utopía socialista, una claudicación al ideal revolucionario, al elegir el camino de la democracia liberal y al aceptar el capitalismo como sistema económico. (fusda, s.f.)

De este modo y teniendo como punto de partida la aceptación del sistema de economía de mercado, no es menos cierto que para los socialdemócratas originarios, la elección de la lucha democrática para lograr el mejoramiento de la condición de vida de los trabajadores dentro de la sociedad capitalista, se trataba de una opción viable que simplemente utiliza otros métodos, pero mantiene como meta la instauración del socialismo. (fusda, s.f.)

En este sentido, en su versión originaria la socialdemocracia se define como un partido político reformista, socialista y democrático que lucha por el progreso social y la conquista de la democracia con la finalidad de impulsar el desarrollo de la sociedad hacia el socialismo. (Bernstein, 1982, pp.255-256)

En esta primera etapa la clase obrera, condensada en un partido político monoclasiista, se mantiene como el sujeto de cambio primordial, ya se reconoce la necesidad de transformarlo en un partido del pueblo. Bernstein dice que política de clase obrera no significa

aquí un antagonismo absoluto con los intereses de las otras clases, pero significa libertad de los intereses particulares y específicos de las otras clases [...]. Así, se puede convertir en un “partido del pueblo” sólo en el sentido y en la medida en que los obreros mismos se conviertan en el elemento determinante en el pueblo, alrededor del cual se agrupen otras capas sociales como pertenecientes esencialmente a él. (Bernstein, 1982, p.317)

La tarea fundamental del movimiento socialdemócrata es en este período organizar políticamente a la clase trabajadora en su lucha por la ampliación de sus derechos políticos y sociales y una vez organizada formarla para la democracia.

Así pues, la socialdemocracia originaria destaca por su vocación democrática y de transformación fundamentada en un rico debate teórico que permite proponer estrategias *ad hoc* a los acontecimientos que se suscitan en la época, a la par de que mantiene viva la utopía socialista. Eduard Bernstein considera además que: la socialdemocracia se propone ante todo elevar continuamente al trabajador de la condición de proletario a la de ciudadano y generalizar el sistema civil o la condición de ciudadano.

No trata de sustituir la sociedad civil por una proletaria, sino el orden social capitalista por uno social socialista (Bernstein, 1982, p.317). No hay que olvidar, que desde el siglo XIX, la palabra socialdemocracia –como paradigma evolutivo– recibe diversas interpretaciones. Así, el primer período o socialdemocracia originaria (1869-1945); el segundo período o socialdemocracia clásica (1945-1973); y, el tercer período o socialdemocracia renovada⁶⁶ o tercera vía (1998-2005).

3.1. Elementos integradores del modelo socialdemócrata

Los elementos del paradigma socialdemócrata clásico de acuerdo con el argumento de Crosland son cinco:

A] El liberalismo político: la aceptación de las instituciones liberal democráticas;

B] La economía mixta: la coexistencia de la propiedad privada de los medios de producción y de un control público de la actividad económica a través de la planificación;

C] El Estado de bienestar: la ejecución de políticas sociales tendientes a distribuir la riqueza de una forma más equitativa, mitigando los efectos del mercado, y a promover la justicia social, corrigiendo los desequilibrios económicos;

D] El keynesianismo: la ejecución de políticas económicas tendientes a lograr pleno empleo, salarios elevados, estabilidad de precios y aumento del gasto público; y,

E] El compromiso con la igualdad social.

En este período la socialdemocracia logra grandes éxitos. No sólo en términos de victorias electorales, sino también respecto a la difusión de su modelo: conjunción de la democracia liberal, el capitalismo y el bienestar social. (Crosland, 1956)

Finalmente, la socialdemocracia renovada o tercera vía logra afirmarse como una alternativa progresista frente a las tendencias conservadoras que han avalado el desarrollo desigual entre los ricos y los pobres en un contexto de transnacionalización económica. (fusda, s.f.)

Por ello, conviene advertir que en la actualidad la socialdemocracia en Europa no solo atraviesa el peor momento de su historia, sino que se ha revelado una tendencia de derecha antes que, de centro, no solo por sus prácticas en el ejercicio del poder, sino por el impacto de sus políticas en sus respectivos países y en las sociedades de bienestar de las que tanto se justiprecia. Hay líderes y grupos que se disputan en el seno de esa socialdemocracia una salida por la izquierda. (Pérez, 2016)

3.1. La socialdemocracia ecuatoriana

El punto de partida sobre la existencia de la socialdemocracia en Ecuador resulta un recuento histórico. En 1968 Rodrigo Borja, propone por primera vez pensar en la

⁶⁶No hay que olvidar que, los partidarios de la tercera vía consideran que la globalización económica ha vuelto obsoleto el estatismo de la vieja izquierda. Por ello, Giddens propone que los socialdemócratas modernizadores deben estimular la colaboración internacional en cinco áreas básicas: la gobernanza de la economía mundial, la gestión ecológica global, la regulación del poder corporativo, el control de las guerras y el fomento de la democracia transnacional. (Giddens, 1998, p.38)

formación de un nuevo partido político que por su estructura y ubicación ideológica debía llamarse ID. Esta idea empieza a concretar, luego de dos años (1970).

En efecto, la primera campaña arranca con la concentración popular en la Plaza San Francisco de la ciudad de Quito, el lugar está colmado de simpatizantes, sin duda, este es un respaldo multitudinario⁶⁷ que les permite ganar las elecciones, obteniendo el mayor número de votos para legisladores, prefecto de la provincia de Pichincha, consejeros y concejales, pero a pesar de estos resultados, no logran ocupar la Alcaldía de Quito que es el objetivo de dicha agrupación en ese entonces, pues, resulta ganador el candidato socialcristiano Sixto Durán Ballén.

A juicio del autor de esta obra, –sobre lo dicho en líneas precedentes– prevalece lo que, sin duda, podríamos llamar hoy en día, la “socialdemocracia”, modelo que recoge las ideas de reivindicación de la *revolución liberal alfarista* acompañadas del modelo del desarrollo estabilizador y cohesionadas por un profundo estatismo, cuyo eje central era el presidencialismo que permitía el control político, social y económico del país.

En efecto, la socialdemocracia como movimiento político en Ecuador tiene antecedentes históricos bastantes recientes a pesar de la existencia de movimientos progresistas que en su momento contribuyen a un conjunto de reformas sociales a favor de ciertos sectores de la población. Sin embargo, recién en 1976 en la ciudad de Quito se realiza el primer encuentro de dirigentes, bajo el lema “*Izquierda Democrática, Justicia Social con Libertad*”, y obviamente, se lleva a cabo la primera Convención Nacional en la que se dio por constituido el partido, se aprueban los principios ideológicos, los estatutos, se designa a Gonzalo Córdova Galarza como el primer director nacional y se elige a Rodrigo Borja Cevallos y a Raúl Baca Carbo como candidatos a presidente y vicepresidente de la república, respectivamente, para los comicios de 1978-1979.

Además, una vez constituido el partido ID, bajo el paradigma ideológico del socialismo democrático, pasa a ser miembro de la *Internacional Socialista*. Su líder máximo, Rodrigo Borja Cevallos, es electo presidente y gobierna en el período (1988-1992). En efecto, su partido es la fuerza política más importante de este país, tanto en resultados electorales como en organización partidaria, a finales de la década de 1980, y luego pasa a ser la segunda más importante en la década de 1990. En la actualidad no quedan ni las huellas de este gran partido que a la sazón administra el país de manera más racional. Lo que nos permite recordar al referido ideólogo de la socialdemocracia ecuatoriana cuando se refiere a libertad y justicia social dice:

La primera gran diferencia con las interpretaciones autoritarias del marxismo es que, el nuestro es un socialismo libertario. Para nosotros la libertad es una de las más altas conquistas de la historia, que no puede ser suprimida so pretexto de establecer la justicia social. No hay contradicción ni incompatibilidad entre la libertad y la justicia social, sino que, al contrario, ellas son elementos complementarios de una moderna y dinámica formulación política. (Borja, 2008, p.133)

⁶⁷Ante la multitudinaria concentración popular Rodrigo Borja Cevallos en un emotivo discurso pide que la gente no se dispersara, sino que se preparara para formar el gran partido de masas ID, durante su intervención dijo que: “el partido debe expresar los anhelos y las aspiraciones de los trabajadores manuales e intelectuales de nuestro país”. (<http://izquierdademocratica.com/historia/>)

Finalmente es necesario acotar que, dentro del contexto del marco ideológico de la socialdemocracia ecuatoriana o socialismo sin dogma como lo bautiza Rodrigo Borja, por cuanto no acepta recetas de valor universal, en razón de que cada pueblo “debe escoger la vía de su transformación según sus circunstancias”. (Borja, 2008, p.134)

Es decir, propugna la creación de una nueva estructura estatal a base de libres decisiones populares, que permita la distribución equitativa del ingreso y de la propiedad, el aprovechamiento racional de los recursos nacionales y la ruptura de la dependencia externa. Su eslogan es muy conocido como *justicia social con libertad*.

Se advierte que, luego de su agrídulce refundación en el año 2015, el partido se identifica con el socialismo democrático. De este modo y teniendo como punto de partida el breve recuento histórico, hay que preguntarnos, obviamente, siguiendo los interrogantes que plantea el columnista de diario El Telégrafo Orlando Pérez. Veamos:

¿Y en Ecuador? ¿Qué queda de representación de la socialdemocracia que [...] Borja enarboló en plena disputa con la derecha oligárquica y con un programa que nunca pudo cumplir por las mismas razones que ahora nos llevan a pensar que es un proyecto político imposible para un país como el nuestro? ¿Basta con mencionar un slogan (justicia social con libertad) para reflejar esa corriente de pensamiento en crisis en el mundo? ¿Se puede pensar en una socialdemocracia a la ecuatoriana a partir solo de la representación y las figuras de algunas personas que se autocalifican de ese modo? ¿No será que haber estirado hacia la izquierda el proceso político ecuatoriano de los últimos 10 años obliga a cierta nostalgia socialdemócrata si el análisis sobre su real condumio? (Pérez, 2016)

Hay que reflexionar profundamente para encontrar respuestas a dichos interrogantes, ya que, por el momento, sólo queda abierto el debate académico para ver si podemos hablar de socialdemocracia en el Ecuador del siglo XXI.

Y es que efecto, los nuevos socialdemócratas –que seguramente, no leen los libros y reflexiones de Rodrigo Borja y menos los clásicos de la socialdemocracia internacional– son en realidad unos anarquistas de derecha, aunque les cueste reconocerlo (Pérez, 2016). Así pues, no es nada fácil para ellos. Sin embargo, lo que en la actualidad ha sido reducida a un oportunismo al viejo estilo de lo que bien se califica de partidocracia. Desde luego, de la tradición no queda más que pragmatismo oportunista que busca explorar las redes, el capital social, como se dice sociológicamente, –sin duda– del pretérito de la partidocracia ecuatoriana. (Werner, 2015)

4. Posición ideológica de Zavala Baquerizo

Aquí, se advierte con toda claridad, que la ideología política es un sistema de ideas, creencias y valores filosóficos por medio del cual un sujeto ve a su vez el fenómeno humano y social, de acuerdo con sus conocimientos, experiencias, sensibilidades, condicionamientos y lugar que ocupa en la estructura social. (Sánchez, 2015)

Desde la perspectiva filosófica, una ideología –cualquiera que esta sea– entiende y valora la libertad, la justicia social, el equilibrio entre la libertad y la autoridad, las tensiones entre la libertad y la igualdad, la organización del Estado, sus fines y función

en el proceso económico de la sociedad, los linderos del concepto democrático, la organización y participación popular, la distribución del ingreso, los límites y responsabilidad social del derecho de propiedad y otras cuestiones fundamentales de la convivencia humana en el contexto social. (Sánchez, 2015)

No obstante, resta un argumento último para justificar definitivamente esta posición. Un argumento que, en el fondo, tiene el inocultable aroma de lo económico-social de cada persona condiciona su ideología, ya que sus conocimientos, experiencias, sensibilidades, condicionamientos y lugar que ocupa en la estructura social –de una manera especial, en el proceso de producción económica– le imprimen una forma particular de ver las cosas y obviamente las causas de estas. (Sánchez, 2015)

Entonces cabe para bien o mal que recordemos el pensamiento argumentativo de Sir Winston Churchill, primer ministro británico (1940-1945) sobre dos antagónicas ideologías en particular que dice: “El vicio inherente al capitalismo es el desigual reparto de bienes. La virtud inherente al socialismo es el reparto equitativo de la miseria” (Sánchez, 2015). Así, para Federico Rodríguez (1918-2010)⁶⁸, “el orden social es [...] dinámico y cambiante, capaz de adoptar múltiples variantes igualmente correctas”. (Rodríguez, 1979, p.35)

Por lo pronto, no debe extrañarnos que para el político social y jurista –Jorge Enrique Zavala Baquerizo– no haya “contradicción entre los objetivos de una ciencia normativa, como la política social, que combina la economía con el ideal de justicia, y su apoyo al mantenimiento de un capitalismo que, hoy por hoy, es incompatible con la solidaridad”. (Martínez, 1991, p.330)

Desde luego, la postura del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo respecto a las ideologías es similar al liberalismo alfarista y asimila al socialismo moderado a partir de la “justicia social con libertad”, asumida por la social democracia ecuatoriana que acabamos de explicar.

De manera que, cualquier sistema de ideas, escuela o autor que pretenda explicar toda la realidad social desde un sólo postulado, comete un error. De hecho, el sistema económico capitalista ha producido efectos indeseables que aconsejan realizar diversos ajustes, pero que también deben ser limitados, partiendo de la validez del libre mercado.

A esta idea frecuente, el profesor español Federico Rodríguez añade que, “el orden social es [...] dinámico y cambiante, capaz de adoptar múltiples variantes igualmente correctas”. (Rodríguez, 2013, p.35)

De manera que, no debe de extrañarse que para el orden político social no haya “contradicción entre los objetivos de una ciencia normativa, como la política social, que combina la economía con el ideal de justicia, y su apoyo al mantenimiento de un capitalismo que, hoy por hoy, es incompatible con la solidaridad”. (Martínez, 1991, p.330)

⁶⁸Es un ilustre jurista español y servidor público. Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Madrid en 1941. Obtiene plaza en el cuerpo de Letrados del Consejo de Estado en 1942. Ha publicado importantes obras entre ellas se destaca *Introducción en la política social*. Hay que recordarlo como el “maestro y pionero de la política social”. (El País, 2010)

A parte del centro familiar donde prima la orientación por la educación, la primaria y una secundaria para acceder a la Universidad de Guayaquil, ya desde el siglo XX, centro con la misma estructura liberal, pero con una orientación más práctica y un alumnado tan seleccionado y orientado hacia una enseñanza superior y consecuentemente a una formación profesional.

Sin embargo, el profesor Jorge Enrique no deja de aparecer como contrario a la forma de seleccionar a los alumnos para el ingreso a la universidad y que queda marcada su orientación académica futura y hasta su posición social.

Por ello, la posición crítica de Zavala Baquerizo desde su ideología liberal radical alfarista con el capitalismo es evidente. Así, y desde luego, no hay que olvidar que aún en la actualidad este capitalismo –como queda indicado en líneas superiores– “es incompatible con la solidaridad”. (Martínez, 1991, p.330)

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo igual que su contemporáneo el ilustre profesor español Federico Rodríguez, de acuerdo al interrogante formulado por Marina Marinas ¿*Tampoco cree en la empresa capitalista convertida?* Rodríguez responde:

No, en absoluto. El Papa mantiene la confianza en la posibilidad de que prospere el lado amable del capitalismo, pero es una esperanza que nace más de un afán de contemporizar con todos, antes que de una firme convicción. La razón más importante es que su punto de partida siempre es la equiparación del trabajo a una mercancía cualquiera como pueden ser las materias primas y todo lo demás. (Martínez, 1991, p.330)

Poco cuenta ahora que su honda inquietud filosófica, independientemente, de que la crítica tiene un cierto suspiro marxista, está hecha desde la moral cristiana, pues la cuestión central a dilucidar es si se está actuando correctamente como individuo.

Así, y desde luego, la clase responsable de este desorden, la burguesía⁶⁹, de la que se siente parte, ha de hacer examen de conciencia, pues ha caído en ciertas inmoralidades (Guillamón, 2015, p.226). Se afirma que el burgués, es incapaz de coger una moneda ajena olvidada de una mesa, pero como grupo se adueña de “cantidades esquilmadas a los consumidores o a los trabajadores”. (Marinas, *op. cit.*, p.331)

Efectivamente, se trata de una realización conjunta que, al registrarse legalmente nace la depredación e injusticia para las otras clases sociales, sin necesidad de que el burgués denigre su saber, pues se ve legítimamente (Guillamón, 2015, p.226). Además, el burgués no es solidario con los demás, especialmente con los proletarios que más necesitan. En síntesis, es egoísta,

se aísla en su propio bienestar y se niega a pensar en la situación de los demás; si acaso, algún donativo que deje su conciencia tranquila. Hasta se habla con la máxima candidez de ‘socorrer a los pobres’, sin pensar si tiene uno algo que ver con la existencia de esa misma pobreza (al pagar salarios bajos). (Rodríguez, 1954, p.13)

⁶⁹Ciertamente, para el profesor Zavala Baquerizo, en contraposición de intereses entre las clases, la más importante es la que relaciona a burgueses y trabajadores, es decir, las caras de la misma moneda que aprende a diferenciar desde sus primeros años de juventud. Y como profesional en 1958 asesora a los trabajadores petroleros de Ancón y la Libertad –como hemos dicho– y estos ganan la huelga.

De igual manera, el profesor Zavala Baquerizo sigue definitivamente la sentencia esbozada por el profesor Federico Rodríguez—“maestro y pionero de la práctica social”—⁷⁰ en la entrevista realizada por Marina Marinas, en el sentido de que no se indique a los pobres de una manera ofensiva “que aprovechen los recursos de sus antiguos sistemas socialistas para buscar una alternativa a la pobreza. Lo que ellos quieren es el capitalismo en el sentido más peyorativo posible, como en Estados Unidos”. (Marinas, *op. cit.*, p.332)

A los planteamientos precedentemente enunciados cabe agregar, todavía, otros desaciertos en el orden capitalista y marxista. Hay que tener presente que cuando el burgués se convierte en reo de la justicia, es porque “los capitalistas exigen los dividendos más altos; pero estos capitalistas también son burgueses y también faltan a la justicia al exigir los dividendos más altos”. (Rodríguez, 1954, pp.13-14)

Como bien se sabe, el burgués está prisionero de su propia clase social, es decir, como pez en su propio acuario. Así, por su parte, “la injusticia se produce casi mecánicamente por el montaje del sistema y de las instituciones que el grupo se ha empeñado en hacer funcionar defectuosamente” (Rodríguez, 1954, pp.13-14). Por otra parte, se ve que “la astucia capitalista contribuye a la perpetuación del sistema” (Marinas, *op. cit.*, p.332). Además, “si éste comenzara a basarse en otros valores como la fraternidad, entonces, dejaría de ser capitalismo” (Marinas, *op. cit.*, p.332). Desde nuestra perspectiva, el profesor Zavala Baquerizo no es partidario de la idea trasnochada del capitalismo, muy próxima al pensamiento marxista como contraportada del deseo.

Jorge Enrique ni es capitalista ni es marxista y concibe igual que Max Weber “la política como vocación” (Weber, 1979, p.81) y, obligación. En efecto, se trata de una especie de políticos auténticos y participan de esta revolución. Por ello, sería muy bello que las cosas fueran de tal modo que les pudiera aplicar lo que Shakespeare dice en un cuarteto del soneto 102: “Entonces era primavera y tierno nuestro amor/ Entonces la saludaba cada día con mi canto/ Como canta el ruiseñor en la alborada del estío/ Y apaga sus trinos cuando va entrando el día”. (Weber, 1979, p.177)

Con relación a la política social comprensiva el profesor ecuatoriano, sigue claramente a Weber quien hace una diferencia entre los conceptos “acción” y “conducta”. Por lo tanto, “una acción con sentido, es decir, comprensible” (Weber, 2002, p.6)⁷¹. Además, dice este autor que no “es necesaria la capacidad de producir uno mismo una acción semejante a la ajena para la posibilidad de su comprensión” (Weber, 2002, p.6). A renglón seguido, Weber dice que: “no es necesario ser un César para comprender a César”

⁷⁰“Me temo que no sean muchos los que recuerden hoy a Federico Rodríguez. Y es que fue un hombre de perfil discreto y de valores, digamos, antiguos. Éramos tan sólo unos cuantos los que le despedimos en San Justo y allí no estaban ni los obispos, a los que él trató tan frecuente y familiarmente, ni naturalmente el Papa, y eso que Pablo VI le enviaba cartas personales. “A mi querido hijo Federico”, decían. Sin embargo, su recuerdo, el de su figura y el de su obra permanecerán en el tiempo, como pionero y maestro de muchas cosas”. Además, Rodríguez es, esencial y trascendente su papel en las Semanas Sociales de España, de las que fue inolvidable presidente. ¿Siguen existiendo? Es probable que sí, pero es imposible que puedan representar ahora lo que representaron en aquellos años de penuria democrática y de falta de libertades. (Sáenz de Miera, 2010). (El País, 2010)

⁷¹Weber, Max (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (2ª reimpression). Madrid, España: Editorial Fondo de Cultura Económica, p. 6.

(Weber, 2002, p.6). Desde luego, “el poder “revivir” en pleno algo ajeno es importante para la evidencia de la comprensión, pero no es condición absoluta para la interpretación del sentido” (Weber, 2002, p.6). En síntesis, “a menudo los elementos comprensibles y los no comprensibles de un proceso están unidos y mezclados entre sí”. (Weber, 2002, p.6)

De otro lado, también, la conducta supone la intervención de procesos reflexivos. Es decir, la conducta está reservada al comportamiento automático que influye en la acción humana, como “desviaciones” de un desarrollo de la misma “construido” como puramente racional con arreglo a fines” (Weber, 2002, p.6). Por lo tanto, al momento que un estímulo se presenta, una conducta se motiva. Sin embargo, cómo diferenciar si hay o no un proceso de pensamiento detrás de una conducta-acción, resulta ser, uno de los puntos críticos en la formulación del autor alemán. Así, según Weber, por “acción” debe entenderse

una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción *enlacen* a ella un *sentido* subjetivo. La “acción social”, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de *otros*, orientándose por ésta en su desarrollo. (Weber, 2002, p.5; Ritzer, 1996, p.263; Rodríguez, coord., 2001, p.38; Berrios, 2011)

Este autor está preparado para admitir que, para algunos propósitos, por cuanto hay que tratar a los colectivos como individuos. Para Weber “toda interpretación persigue la evidencia. Pero ninguna interpretación de sentido, por evidente que sea, puede pretender, en méritos de ese carácter de evidencia, ser también la interpretación *causal* válida” (Weber, 2002, p.9). Dice, además, el autor que “en sí –la interpretación– no es otra cosa que una *hipótesis* causal particularmente evidente” (Weber, 2002, p.9). Weber, sostiene también que “para interpretación comprensiva de la sociología, por el contrario, esas formaciones no son otra cosa que desarrollos y entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo éstas pueden ser sujetos de una acción orientada por su sentido” (Weber, 2002, p.12). Además, puntualiza que, “la sociología en modo alguno tiene que ver *solamente* con la acción social; sin embargo, ésta constituye [...] el dato central, aquél que, para ella, por decirlo así, es *constitutivo* [...]”. (Weber, 2002, p.20)

Sin embargo, Weber define a la sociología como “una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social, para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos” (Weber, 2002, p.5). Además, dice que la acción social (incluyendo tolerancia u omisión)

se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras [...] Los “otros” pueden ser individualizados y conocidos o una pluralidad de individuos indeterminados y completamente desconocidos (el dinero por ejemplo, significa un *bien* -de cambio- que el agente admite en el tráfico porque su acción está orientada por la expectativa de que otros muchos, ahora indeterminados y desconocidos, estarán dispuestos a aceptarlo también, por su parte, en un cambio futuro. (Weber, 2002, p.18)

Así, es en realidad en la práctica hoy por hoy. Aquí se advierte, con toda claridad, la idea de una política social comprensiva y sistemática, sin duda, “es el resultado de una lucha en dos frentes: contra el liberalismo económico y contra el socialismo marxista” (Rodríguez, 1965, p.18). De un lado, no hay una correspondencia ineludible entre la fortuna de unos y la miseria de otros (Guillamón, 2015, p.228). De tal manera que Carl Marx cree que existe; sin embargo, “los hechos y la investigación posterior a él han contradicho en este punto su doctrina” (Rodríguez, 1954, p.14). De ello, se puede deducir que, es cierto que, el socialismo promueve una supuesta coacción jurídica perjudicial.

De otro lado, esto es cierto también en sentido contrario, que los regímenes no socialistas provocan análogas consecuencias para los trabajadores. Por lo tanto, la libertad formal de estos regímenes va de la mano de la coacción económica ejercida sobre la clase trabajadora (Guillamón, 2015, p.228) en particular, “quitándole de hecho la libertad de hacer de su salario el uso que quisieran, puesto que le obligan necesariamente a emplearlo en la escasísima lista de productos a que le da acceso su exigua remuneración”. (Rodríguez, 1951, p.74)

Todo esto se refiere a los órdenes económicos libres, es cierto que ofrecen un marco mayor de alternativas de intervención; pero es notorio que incluso en estos, las opciones se reducen a menudo a elecciones frívolas. Básicamente encaminadas a las iniciativas de consumo, pero no a las bases estructurales de la económica, por ejemplo, el régimen salarial, que se impone a amplios sectores del colectivo social “casi con la misma rigidez con que se le imponen las leyes físicas” (Rodríguez, 1979, pp.236-237). Es cierto que, para el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo igual que para su contemporáneo el profesor Federico Rodríguez, el enfrentamiento entre clases se origina en la diferenciación entre obreros no propietarios, empresarios y capitalistas. (Rodríguez, 1962, p.10)

En efecto, eso no significa que el igualitarismo absoluto pueda o deba existir. Lo inadmisibles es que haya divergencias de ingreso tales que sepulten a un grupo en la miseria. Y tanto más grave será la incorrección cuanto más numeroso sea el grupo maltratado. (Rodríguez, 1954, p.14)

Finalmente es importante destacar que las soluciones que ofrezca la política social tienen que excluirse de lo abstracto. Por las consecuencias no queridas hay que tener mucho cuidado con las soluciones meramente premeditadas, típicamente revolucionarias. Estas se basan con candorosa capacidad de abstracción y de raciocinio, y en la eficacia de la política social comprensiva. (Guillamón, 2015, p.228)

Así, en algo se diferencian los métodos del proceso evolutivo aplicado por los revolucionarios, es que los socialistas operan precisamente a base de soluciones “pensadas y repensadas”, mientras los empresarios y capitalistas, en cambio, traman sobre la vida real, avanzan sencillamente, paso a paso, con lo cual se reserva la posibilidad de rectificar a tiempo. (Rodríguez, 1958, p.24)

De manera que, la prudencia a la que debe sumarse el principio de autonomía de la persona, defendido por la doctrina social de la iglesia católica, que trata de impedir (Guillamón, 2015, p.229) “que la acción política penetre en todas las formas de asociación humana que derivan del proceso mismo de socialización”. (Rodríguez, 1961, p.80)

En resumen, no es inútil, este tipo de acciones ponderadas sobre la realidad y las consecuencias derivadas de ellas, han suavizado las luchas sociales. Las condiciones de vida han mejorado y los trabajadores ya no tienen un afán de lucha (Rodríguez, 1955, pp.29-31), antes a lo mejor admitido.

Ya desde un punto de vista puramente sociológico la expresión “política social comprensiva en Zavala” y las definiciones correspondientes de la doctrina, está más influida por la intención de comprender desde el estudio de las ciencias sociales el pensamiento ideológico político del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo como liberal-socialdemócrata o mejor digamos –como indicamos en líneas anteriores–: liberal alfarista, asimilado al socialismo moderado a partir de la “justicia social con libertad”, de una manera mucho más profunda, porque todos sus actos revelan detalladamente las incomparables fases y enroques que tiene su vida política en Ecuador.

Por otro lado, cabe destacar que su aquilatada obra jurídica y científica tiene la virtud de traer a colación este estudio ya que hoy en día, tal como lo señala León Roldós Aguilera es “el penalista más destacado de la segunda mitad del siglo XX” (Roldós, 2014) y además uno de los valores más alto de la democracia ecuatoriana. ¡He aquí, la política social comprensiva de nuestro autor!

5. Una aproximación a los valores que rigen la política-social: la justicia

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo concede gran relevancia a la cuestión de los valores que rigen la política social –en el contexto de la ciencia del derecho penal y la criminología–. En absoluto nada excepcional en un autor –como el nuestro– que entiende los fundamentos de la política criminal que guarda relación con el sistema penitenciario actual ensalzando en gran medida a la crítica ética de la económica. El argumento es muy profundo en las ciencias sociales, justamente por el conflicto que su estudio genera.

Max Weber sustenta que, es un error confundir *valor* con lo positivamente valioso. La cuestión del valor está ligada a la decisión sobre qué es un bien y qué no. Aunque, la respuesta no será tan sencilla como averiguar qué es lo que las personas consideran bueno o malo. De manera que, la idea escolástica de *bien* está referida a la realización lo más perfecta posible de un arquetipo. Así, por ejemplo, hay una *buena* prostitución y una *mala*, igual que hay una *buena* escritura y una *mala*. De hecho, nada tiene que ver con su bondad o maldad ética (Weber, 1956, pp.423-490). Entonces, a partir de aquello la idea de valor⁷² sostenida por Weber carezca de un contenido ético material y posea una reseña

⁷²Al respecto los esencialistas (Max Scheler y Nicolai Hartmann, contemporáneos de Ortega y Gasset y, también de Zavala Baquerizo). De una parte, Hartmann, piensa que los valores de bienes tienen un ser en sí, aunque este ser en sí tenga una referencia al sujeto y al objeto de valor. En cambio, Scheler distingue entre a) los bienes, es decir, los “objetos valiosos” y, b) los puros valores que las cosas “tienen”, o pertenecen a las cosas, esto es, los “valores (en sí mismos) de la cosa”. Además, dice el autor que “estos valores me son accesibles sin que haya de representármelos como propiedades de cosas o de hombres” (Haba, 2004, pp.51 y ss.). Además, de la combinación de los aportes de Scheler y Hartmann, se desprende una primera ley axiológica: “[...] los valores más bajos son los más fuertes; los valores más altos son los más débiles. O, dicho de otro modo, la distancia de la etiqueta valor a la etiqueta antivalor es la misma para todas las materias valiosas, pues lo que se pierde en fuerza seguirá en altura y lo que se pierde en altura

meramente lógico-formal, como bien sostiene el profesor Federico Rodríguez⁷³. (Rodríguez, 1979, p.250)

Además, cuando se habla de un modelo de sociedad –a juicio de Rodríguez– al que debemos dirigirnos, se ha de tener presente que, de una parte, nos referimos a un modelo lógico de sociedad, a una forma social con unas características y requisitos que se deben cumplir para que podamos designarla como tal; y, de otra parte, a los desarrollos que se pueden extender o no a su perfección, conforme a la estructura de la forma social considerada (Rodríguez, 1979, p.306). Aunque, se puede determinar, inclusive empíricamente, si esa forma social se desarrolla fiel a su propia estructura o no. Así, una conclusión afirmativa a este análisis no nos permite afirmar que tal forma social sea absolutamente valiosa. (Rodríguez, 1979, p.308)

En suma, el problema del juicio de valor tiene que responder según el esquema de Max Weber en el que nos plantea tres cuestiones, a saber: 1. Juicio de valor y ciencia, ¿son compatibles? Es decir, una disciplina que se plantee realizar juicios de valor sobre la realidad, ¿puede aspirar a ser considerada científica?; 2. Suponiendo que la respuesta sea afirmativa, ¿qué criterios se utilizarán para enjuiciar el orden social existente y proponer esquemas para su corrección? ¿Cuáles son las desviaciones axiológicas del modelo social examinado? ¿Y cuál es la dirección a seguir para corregirlas?; y, 3. Una vez validada la objetividad de nuestros juicios de valor y su contenido, ¿cómo aplicar esos valores a la realidad social para obtener consecuencias prácticas? ¿Cómo conseguir que el modelo social sea más justo o solidario, etc.? (Weber, 1956, pp.423-490)

Los valores: justicia, paz social⁷⁴, participación, solidaridad, perfectibilidad de la persona “rigen la política social”. Así, se deduce que el fin de esta política no es aceptar las estructuras sociales positivas, si no reformarlas.

En efecto, tiene que elegir aquel valor o aquellos valores que, proyectados sobre un orden social concreto, van a bosquejar las líneas imaginarias de perfección de aquel orden social. Asimismo, se debe tomar muy en cuenta que la realidad social es cambiante, y hace que determinados juicios de valor, válidos para determinadas situaciones, no lo sean, de modo alguno, para otras. (Rodríguez, 1979, p.330)

Como hemos anunciado nos referiremos a la justicia como valor y dado que la aplicación de la teoría de la justicia clásica a la política social, requiere una mínima explicación. Aristóteles distingue, a su vez, dos tipos principales de justicia en particular, a saber: a] la justicia distributiva (*nemêtikon dikaion*); y, b] la justicia conmutativa (*diorthôtikon* o, también, *epanorthôtikon*). La primera como su nombre lo indica, consiste en la distribución –justa o equitativa– de cada uno de los bienes sociales,

seguirán en fuerza. Si usáramos un lenguaje matemático, casi diríamos que altura y fuerza son inversamente proporcionales”. (Méndez, 2006, p.83)

⁷³“La “objetividad” del conocimiento científico-social depende, más bien, de que lo empíricamente dado vaya en verdad dirigido siempre a aquellas ideas de valor que no le proporcionan más que *valor* cognoscitivo, sólo mediante ellas comprendido en su significación, pero, sin embargo, nunca convertido en pedestal para la justificación empíricamente imposible de su validez”. (Weber, 1956, p.489)

⁷⁴En efecto, “si el respeto a los derechos humanos o la dignidad humana es algo que colocamos bajo el valor de paz, previo a la paz el valor de la Fisiodulia. Previo en el sentido de la fuerza. Paz es un valor más alto, elevado, digno, eminente, excelente, o como queramos decirlo, que la Fisiodulia”. (Méndez, 2006, p.226)

incluidos la distribución de las funciones y cargos públicos y los honores y debe de estar siempre legislada por la proporcionalidad. La segunda denominada –desde Tomás de Aquino, conmutativa–, también llamada por otros correctiva (Serrano, 2005, p.125), típica de las transacciones civiles donde los sujetos actúan como si son iguales, y la relación está regida por la proporción aritmética (Guillamón, 2015, p.246). Es decir, existe una diferencia entre aquella que implica actos voluntarios por parte de los participantes y aquella que implica un acto involuntario por una de las partes⁷⁵. Esto es, aquella que implica un daño, así como la presencia de un juez. De manera que, “una manera de comprender esta última diferencia es relacionándola con la actual distinción entre derecho civil y derecho penal” (Serrano, 2005, p.125). Entonces, en lenguaje cotidiano nos encontramos frente a lo justo y la justicia, cuya simiente está en el derecho natural.

Es preciso tener presente, que Tomás de Aquino da continuidad a estos trazados en la misma línea que la doctrina aristotélica, sostiene que las virtudes morales son adquiridas, de allí su denominación de “éticas”. Desde luego, no hay que olvidar que, Tomás se aprovecha de la enseñanza aristotélica para comprender de mejor manera el fenómeno ético (De Aquino, 1985, p.60). Su ilustración es diferente con la de Aristóteles.

En consecuencia, Tomás de Aquino sostiene que la determinación del fin propiamente humano corresponde, siempre y en cada caso, al dictado infalible de la ley natural. De manera que, la posición de este autor acerca de los primeros principios naturalmente conocidos de la ciencia ética, instituida en el orden de lo justo natural, enuncia, sin duda, un cambio con relación a la filosofía aristotélica, precisamente, sobre la moralidad del hombre bueno y sabio. Ello implica que la prudencia, en sí misma, depende primero de una comprensión intelectual de tales principios prácticos, en vista de la ulterior determinación de las acciones que mejor se adapten al fin de la voluntad. (De Aquino, 1989, p.47)

No obstante, según Javier Hervada Xiberta el derecho canónico siempre ha sido especialmente favorable al derecho natural (Hervada, 2005, p.630). Asimismo, cuando el positivismo hacía furor en la filosofía jurídica. De manera que, la ciencia canónica no ha llegado a ser nunca puramente positivista. La aceptación del derecho natural ha constituido una constante, sin decaimientos y sin discusiones (Hervada, 2005, p.606). En síntesis, el derecho natural puede ser ese lenguaje común. (Hervada, 2005, p.629)

No hay que olvidar, a juicio del autor que, el derecho canónico no ha permanecido al margen de los avances técnicos que el positivismo jurídico ha aportado al derecho. (Hervada, 2005, p.116)

Además, dice Hervada que, el derecho natural entendido no como verdadero derecho sino como moral o ética sociales es una derivación de la escuela racionalista del derecho natural, entendido no como verdadero derecho sino como moral o ética sociales es una derivación de la escuela racionalista del derecho natural. (Hervada, 2005, p.116)

⁷⁵No hay que olvidar, en esta parte que, “la naturaleza humana perfecta consiste en la realización de los valores. La naturaleza humana no es sólo un cuerpo y un espíritu, sino, además, un proyecto, una tarea. Scheler decía que un ser libre tiene delante un mundo de valores a realizar”. (Méndez, 2006, p.65)

Desde luego, Aristóteles en el libro V de su *Ética a Nicómaco* expone su teoría sobre la justicia. Lo hace dentro del análisis de las virtudes e identifica distintos sentidos de la palabra justicia (Aristóteles, p.161). Este término puede identificarse con lo que denomina virtud completa (Aristóteles, p.161). Del análisis de Aristóteles sobre la justicia se desprenden dos sentidos atribuibles al término. Por un lado, sería la justicia general, también denominada justicia legal (Aristóteles, p.161). Por otro lado, la justicia particular que, siguiendo a Tomás de Aquino, “es una virtud moral, especie de la justicia general, que inclina a dar a cada uno lo suyo según una cierta igualdad y una razón perfecta de débito” (De Aquino, 1985, p.60). Es decir, lo ajustadamente suyo puede ser llamado como lo justo, que se pertenece con el *ius suum* de los juristas romanos. Por tanto, “lo justo se refiere al hombre que es y refiere al hombre que observa la ley y también es ecuánime, aquel que quiere tener igualmente de los bienes y de los males, pues igual se opone a ambos, tanto a lo que falta” (De Aquino, 2001, p.288). De manera que, “una vez conocidas las cosas como buenas o malas, surge en el hombre una tendencia hacia aquello que conoce como bueno, y una aversión hacia lo que conoce como malo, y –dice Francisco Carpintero– a esta tendencia la llamaron voluntad” (Carpintero, 2004, p.46). En efecto, Michel Villey señala que, la perspectiva aquí sería el bien del otro, desde las ventajas que de la justicia se derivarían para la comunidad (Villey, 1979, p.75). Ciertamente es, que “Aristóteles nos va a proporcionar lo que precisamente buscamos: una definición de la actividad jurídica” (Villey, 1979, p.72). Sin duda, aquí encontraremos dos sentidos principales del término justicia: general y particular⁷⁶. Así, la justicia general se presenta como virtud social: el “hombre justo” es, en este sentido, el que reúne todas las virtudes, pero consideradas estas desde el punto de vista de las ventajas que los demás y el cuerpo social obtienen de ella. En síntesis, la justicia general, tenía un carácter arquitectónico, pues alcanzaba la dimensión social de todas las virtudes. La justicia particular es la que definitivamente nos interesa: es una virtud “puramente social, la quintaesencia de la justicia” (Villey, 1979, p.78) caracterizada por una cierta igualdad y exigibilidad en los intercambios y en los repartos. En definitiva, el hombre justo en el sentido de la justicia particular es el que tiende “a que sea bien realizada en una comunidad social la repartición de los bienes y de las cargas”⁷⁷. (Villey, 1979, p.79)

Así, las cosas, las leyes que conforman la justicia general, escritas o no son el derecho que en el sistema de Aristóteles. Puede afectarle en la medida en que lleven

⁷⁶Villey afirma que Tomás de Aquino decidió, introducir en un mundo cristiano toda la doctrina de Aristóteles sobre la justicia particular. Su exposición no presenta, en realidad, nada nuevo con relación a la *Ética* de Aristóteles. Pero su glosa está más inteligentemente hecha que todas las posteriores; y también es más completa. (Villey, 1979, pp.137-138)

⁷⁷Además, no hay que olvidar, que todo acto justo contribuye al interés general. Sin embargo, hay que diferenciar que, hay algunos actos que tienen como beneficio inmediato no a una persona singular, sino que tiene a la comunidad en su conjunto. Es decir, que, siguiendo la tradición aristotélica bajo la orientación tomista, se colige que la noción de ley está asociada íntimamente a la noción de bien común. Precisamente, por cuanto, la ley es admitida como un instrumento jurídico para el logro de dicho bien. Al respecto, dice Tomás de Aquino que “la ley propiamente dicha tiene por objeto primero y principal el orden al bien común” (*Summa Theologiae*, I-II, q. 90, art.3, s.). En efecto, el autor lo que quiere decir es que a través de la ley se ordenan o se disponen los individuos para la convivencia de la colectividad constituida por ellos mismos. Además, “el concepto del bien común constituye una de las piezas cardinales de la filosofía tomista del derecho y del Estado”. (Galán, 1945, p.99)

aparejada una sanción temporal, pero la aportación específica de Aristóteles fue precisamente separar de esa idea de justicia general la de justicia particular (Hervada, 2008, pp.102-102). Federico Rodríguez piensa que la distinción entre las dos no es útil a la explicación sobre la política social. (Rodríguez, 1979, p.367)

Esta afirmación del carácter analógico de la justicia que se puntualiza, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo señala que Aristóteles considera que la pena, como acto de justicia, es una necesidad, por lo que jamás podrá dejar de imponerse, ya que la impunidad significa injusticia, cuestión que resulta contraria a la sociedad y a su organización (Zavala, 1986a, p.51). Además, el filósofo griego no se manifiesta, como muchos han dicho, como un ciego partidario del talión. En efecto, lo acepta sí, pero esclareciendo que la aplicación de la pena sólo debe estar relacionada con cada caso concreto, pues su aplicación indiscriminada, es fuente de injusticia. (Zavala, 1986a, p.51)

Dice Rodríguez, de que si no es una de las causas de los problemas éticos de la carente situación social actual una aplicación improcedente de los diferentes tipos de justicia. Así, por ejemplo, las relaciones entre trabajadores y empresas están regidas por la justicia conmutativa, de manera que, entender las relaciones entre estos sectores de igual a igual o, al menos, funcionan “como si” son iguales. A lo mejor si se opta desde el principio por considerar –sin duda– que estas relaciones deben estar regidas por la justicia distributiva, es decir, la justicia que regula las aportaciones de cada uno de los sectores al denominado bien común o social y la distribución de este entre los trabajadores ha sido diferente (Rodríguez, 1979, pp.334-335). Pero –y en esto tiene razón Rodríguez– dado que, “esta forma de ver las cosas significa que cuando una forma social distribuye no se empobrece, pues sólo reparte de forma diferente lo que hay; y cuando un miembro de la sociedad aporta a la riqueza común” (Rodríguez, 1979, p.336), no se empobrece pues recibe de vuelta lo que aporta. La significación material, independiente, de la justicia conmutativa, parece claro que lo debido es lo que se acuerde entre las partes. En efecto, es el hecho de que el uno acepta libremente deber al otro. Esta interpretación del caso, atribuido a la justicia distributiva, el criterio esencial es que no puede quedar al acuerdo de las partes.

La frase de Tomás de Aquino, de que lo debido es lo que se ajusta a la “naturaleza de las cosas”, que no puede ser fijada por acuerdo. Esta doctrina es formulada en virtud de una precisión que hace Tomás de Aquino, lo debido a cada uno es lo que le es necesario para su perfección.

Este contenido concreto de lo debido depende de la situación; lo que abre la posibilidad a cierta flexibilidad en las exigencias de esa justicia natural (Rodríguez, 1979, p.342). Y, por su parte, Francisco Suárez acepta que “el poder humano de gobernar no trasciende el orden humano entre sí, de tal manera que, aunque pueda también cuidar del culto divino, en el modo y en la determinación de él siempre mira al bien común de la comunidad humana, como en una materia semejante dijo Santo Tomás”. (Suárez, 1970, p.263)

En este sentido –dice Francisco Carpintero– que, algunos autores del siglo XX han llegado incluso a reconocer una “naturaleza de la cosa”, que no sería más que ese tener en cuenta los condicionantes propios de cada cosa para saber cómo dominarla”. (Carpintero, 1999, p.51)

Agrega, Carpintero que, “como es obvio, las cosas no son más que objeto pasivo de nuestra manipulación *inteligente*” (Carpintero, 1999, p.51). Sin embargo, no hay que olvidar, en esta parte, que Tomás de Aquino, es la clave de la justicia distributiva, por el contrario, Aristóteles justifica la esclavitud⁷⁸.

Ahora bien, dado que la persona no es sólo posible, si se conoce antes, por lo menos, la destinataria o receptora de todo lo debido, sino el criterio para determinar su contenido. Al respecto Rodríguez, presume una rotación esencial en la determinación del *suum*, y en la comprensión de su significado. Deduce, sin embargo, que ya no se trata de devolver a alguien lo que da, sino algo mucho más serio y que sea, con la toma de conciencia de la lucha de intereses, junto a la derivación de un resultado injusto, que debe ser corregido.

Toda circunstancia integrante del contenido de lo injusto es, más bien, en palabras de Josef Pieper lo “que se pretende sustancialmente es colocar a la persona en *su* sitio dentro de la colectividad” (Pieper, citado en Rodríguez, 1979, p.342). En efecto, la colectividad “está muy estrechamente ligado al futuro del hombre” (Pieper, 2000, p.309) y, de ello, podemos deducir que, la noción de justicia es la más importante de toda la filosofía jurídica y política, a través de todos los tiempos. Por lo tanto, no hay que olvidar, en esta parte, los significados históricos más sobresalientes del concepto justicia, a saber:

En el Digesto –se atribuye a Ulpiano la definición– y, se trata de la noción de justicia como virtud, como inclinación a dar a cada uno lo suyo: *iustitia est constans acperpetua voluntas ius suum cuique tribuendi* (Digesto, s.f.): la voluntad resuelta e inalterable de dar a cada uno lo suyo.

En efecto, este problema de la justicia distributiva corresponde resolver a la filosofía del derecho (Roces, 1924). Esta noción de la justicia como virtud moral nos la encontramos, siglos antes, desarrollada por Aristóteles, especialmente, en su obra *Ética a Nicómaco* –como hemos dejado explicado en líneas anteriores–.

Posteriormente, la escolástica medieval, siguiendo el pensamiento aristotélico de Santo Tomás de Aquino, el Catecismo de la Iglesia Católica, define que “la justicia es la *virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido*. La justicia para con Dios es llamada “la virtud de la religión” (Catecismo de la Iglesia Católica, at. 7, I, 1807). Tomás de Aquino asumió esta concepción y definió la justicia como “el hábito según el cual uno, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno su derecho” (De Aquino, 1989, II-II, q. 47, a.1, s.). Esta formulación es casi igual a la de Aristóteles: “La justicia es el hábito según el cual se dice que uno es operativo en la elección de lo justo”. (Aristóteles, op. cit., V, 9)

En este proceso de evolución histórica del concepto de justicia, no hay que olvidar, antes de Aristóteles, tiene su origen en la *República* de Platón, aunque su significado obviamente ha cambiado por el transcurso del tiempo. Inicialmente, se define a la justicia

⁷⁸La admisión de la esclavitud en el pensamiento de Aristóteles tiene cuatro razones, a saber: históricas (tiene 14 esclavos, testimonio de ello, el libro primero de *La política*), coyunturales (concibe el modo de vida griego como ideal de la vida humana y, no es griego), metodológicas (su pensamiento parte de lo sensible, desde donde intenta obtener los principios universales por inducción abstracta) y, filosóficas (pretende un concepto unitario en torno a la noción de naturaleza humana, pero por las condiciones específicas en el que presenta al ser humano: esclavo, meteco, mujer griega, hombre griego, todo cuanto lo conduce a la defensa de la esclavitud). (García, 2008, pp.153-156)

como “ayudar a los amigos y dañar a los enemigos”. Luego, Sócrates construye su ciudad utópica “*kallipolis*”, para estudiar los orígenes de la justicia y la injusticia.

En efecto, la describe sobre la base de un sistema tripartito: apetito, pasión y razón. Dice, además, que la justicia se alcanza cuando se consigue un adecuado balance entre esos elementos, tanto en la Ciudad-Estado como en el cuerpo. El filósofo ateniense y sus interlocutores discuten sobre la educación necesaria para mantener la justicia dentro de sus muros.

En consecuencia, se deduce que, la idea de Estado se basa en cuatro virtudes – calificadas como fundamentales en el contexto de la filosofía moral clásica–: prudencia, fortaleza, templanza y justicia como virtud fundante.

Así, Platón asocia a la justicia con la armonía social y, consideró que la justicia era equivalente a integridad moral o equilibrio entre las potencias del alma y, simultáneamente, equilibrio social. Asimismo, Platón presentó a la comunidad política como un gran organismo, cuya justicia se mantiene cuando cada miembro de la *polis* realiza la función que le corresponde en el todo social. (Platón, 1872)

San Agustín siguió a Platón, pero trató de sistematizarlo con la noción bíblica de justicia, es decir que, pensó que la armonía personal o rectitud moral dependía de la sumisión del hombre a Dios. La buena relación con Dios sería la causa del equilibrio en el interior de cada hombre, y de la armonía entre los hombres y con el resto de la creación.

Desde luego, según San Agustín, era total y perfecto en el Estado de justicia original, se perdió por la rebelión del hombre contra su creador, y desde entonces el hombre, con la ayuda de Dios, se esfuerza por reconquistarla mediante el amor.

En esto consiste precisamente la noción cristiana de justificación: una regeneración progresiva del orden perdido en el interior del hombre; una restauración que, con avances y retrocesos, se proyecta inevitablemente en la vida social, porque los hombres, como dice este autor, cuanto más se acercan a Dios, más se acercan los unos a los otros (Agustín, 2004). En efecto, San Agustín desarrolló el concepto bíblico de justicia, donde el hombre justo es aquel que identifica su querer con el de Dios⁷⁹.

A partir de Guillermo Ockham, pero más aún desde Martín Lutero, que despreciaba lo jurídico como algo mundano, poco propio de almas entregadas, el derecho en su sentido jurídico será siempre fruto de una previa concesión o reconocimiento por parte del legislador, que otorga la *potestas vindicandi et defendendi in humano iudicio*, en la que Ockham cifraba el derecho en sentido estricto. (Ockham, 1974; Ockham, 1997)

Por otra parte, según Thomas Hobbes, no hay injusticia donde no hay ley, y no hay ley donde no hay una voluntad humana superior que la imponga. Para comprender la noción hobbesiana de la justicia, que luego repetirán muchos otros autores positivistas, es muy significativa la definición de ley civil que el mismo Hobbes nos ofrece: “Ley Civil es, para cada súbdito, aquellas reglas que el Estado le ha ordenado de palabra o por escrito o con otros signos suficientes de voluntad, para que las utilice en distinguir lo justo de lo injusto” (Hobbes, 2018, p.196). Además, Hobbes añade que: “las leyes son normas sobre lo justo y lo injusto, no pudiendo ser reputado injusto lo que no sea contrario a ninguna

⁷⁹Así, “Mis ojos desfallecen por tu salvación y por la palabra de tu justicia”. Salmo 119 de la Biblia.

ley” (Hobbes, 2018, §4). En efecto, se trata, de un positivismo extremo, que hace depender la justicia de la mera observancia de la norma legal.

Luego, Immanuel Kant vincula estrechamente las nociones de justicia y libertad externa, entendida esta como autonomía o independencia respecto al arbitrio de los demás. Para Kant, la justicia, más que una cualidad personal, es un ideal colectivo: la convivencia pacífica entre personas libres. La libertad se diferencia del arbitrio injusto porque en que aquella puede coexistir con la libertad de los demás según una máxima universal. (Kant, 1873)

Por su parte Hans Kelsen, atribuye al concepto de justicia una mera significación “ideológica”, en un sentido muy próximo al que Marx daba a este adjetivo, como disfraz de intereses. Lo cual no es sino la consecuencia del descrédito en el que, desde el inicio de la modernidad, había caído la filosofía moral, identificada las más de las veces con sentimientos irracionales. Desde luego, este autor, al criticar la noción clásica de justicia, puso bajo sospecha todo intento de enjuiciar moralmente al derecho, intento que consideraba un subterfugio para imponer sobre las demás convicciones, especialmente religiosas, no fundamentadas racionalmente⁸⁰. Sin embargo, de este proceso de evolución histórico del concepto justicia desde la ciencia, se puede concluir, bajo la argumentación positiva y natural deducida por el profesor Francisco Carpintero cuando afirma que esta es la ciencia de la justicia, de la única justicia posible que no es ni “natural” ni “positiva” o que, dicho de otro modo, es simultáneamente positiva y natural, y que compone, al mismo tiempo, el derecho “civil” y el “derecho natural”.

En consecuencia, el “derecho natural” es un armazón más del derecho civil, de la jurisprudencia o justicia, del único derecho vinculante (Carpintero, 1992, pp.325-349, 392). Por lo tanto, para este autor, justicia o bien derecho natural, no es algo que ya esté constituido, como grabado en los cielos (Carpintero, 1992, p.372). En efecto, “lo útil” no queda relegado al campo de la “puramente humano”, del derecho “arbitrario” o positivo del que habla Kelsen, sino que “lo útil” se convierte en una parte de “lo justo”, esto es, de la única justicia que conocemos los hombres, que no es ni “natural” ni “positiva” exclusivamente, sino que abarca ambas categorías. (Carpintero, 1992, p.371)

De hecho, la relación entre lo justo y lo jurídico es innegable. Como expresa Francisco Elías de Tejada, el derecho “es una subclase de la justicia; en consecuencia, puede haber una norma justa que no sea jurídica, pero no una jurídica que sea justa” (Elías de Tejada, 1942, p.88). Dice Medina que, “con arreglo a esta definición, toda norma jurídica lo será por ser conforme a la justicia, y cualquier comportamiento que la vulnere, por ser antijurídica, será necesariamente injusto”. (Medina, 1989, p.151)

Ciertamente, la justicia es algo distinto de las normas legales, según la idea del francés Hugo de Roy quien afirma que son las circunstancias las que mandan sobre el

⁸⁰Al respecto, “en rigor, yo no sé ni puedo decir qué es la justicia, la justicia absoluta, ese hermoso sueño de la humanidad. Debo conformarme con la justicia relativa: tan sólo puedo decir qué es para mí la justicia. Puesto que la ciencia es mi profesión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, la justicia es para mí aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia”. (Kelsen, 2016)

caso, de modo que, desde ellas, se selecciona o se crea la norma aplicable. (Medina, 1989, p.367)

Así, por tanto, la razón civil, la *civilis ratio* que hace posible el derecho y la justicia opera simultáneamente con principios y normas jurídicas, y no importa nada a estos juristas que tales normas y principios provengan del *ius naturale* o del *ius civile*.

Lo único relevante es que, mediante ellos, se hace justicia en cada caso concreto, y la justicia, según la mentalidad que expresan estos autores, no es patrimonio exclusivo del derecho “natural” o del ordenamiento “civil”: más bien es común al juego conjunto de ambos, sin el cual no podría existir solución justa. (Medina, 1989, p.361)

Esta “razón civil” es, pues, la razón jurídica humana, la única razón jurídica que existe, que nos enseña lo que es justo o injusto, con absoluta independencia de si el intérprete se remite, para fundamentar la justicia o la injusticia de una decisión, al derecho natural o al derecho “civil”: en cualquier caso, la ratio es la misma (Medina, 1989, p.358). Exactamente –dice Francisco Carpintero– que, es imposible hablar de teorías de la justicia sin hundir los razonamientos en las personas, pero es preciso tener a la vista la advertencia clásica: *Homines, qui metuunt facilia et sperant impossibilia...* (Carpintero, 2012, p.324)

En conclusión, Aristóteles toma como referencia las ideas de Platón, y desentraña el concepto de justicia y sus componentes en su *Ética Nicomaquéa*, en la que reconoce a la justicia distributiva –como hemos dejado plenamente establecido en líneas superiores– propuesta que marca el significado de justicia social hasta hoy en día: dar a cada uno lo que corresponde; es decir, en proporción a su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos personales (Aristóteles, 2003), y se refiere a honores, salud y bienes materiales –como también hemos explicado–.

Es, en la *Retórica* que define a la justicia como “la virtud mediante la cual todos y cada uno tienen lo suyo, y como manda la ley; e injusticia, mediante la cual lo ajeno, no como manda la ley”. (Aristóteles, 2010, p.37)

Luego de la definición clásica de justicia elaborada por Aristóteles, corresponde citar nuevamente a Tomás de Aquino, porque es, sin duda, quien desarrolla el concepto aristotélico al definir a la justicia como “el hábito por el cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio mediante una voluntad constante y perpetua”. (De Aquino, 2002)

Es decir, “dar a cada uno lo suyo”. Como afirma el ilustre profesor José J. Albert Márquez, que “cuando Tomás de Aquino estudia el derecho lo considera el objeto de la justicia, de modo que ambos, derecho y justicia, se encuentran íntegramente unidos” (Albert, 2018, p.180). Continúa Albert y señala que, en cualquier caso, la justicia es para el Aquinate una virtud *ad alterum*, puesto que implica igualdad y nada es igual a sí mismo, sino a otro” (Albert, 2018, p.180). Ocurre, además, que la justicia siempre se refiere a otra persona y versa sobre el derecho, es decir sobre “aquello que, según alguna igualdad, corresponde a otro, como –por ejemplo– la retribución del salario debido por un servicio prestado” (Albert, 2018, q. 57, a. 1). No hay que olvidar que, estudiando este tema con estas restricciones,

tenemos constructos sobre la justicia que no dan cuenta de la diversidad de las pretensiones de los seres humanos, pero que son fácilmente explicables gracias al carácter sistemático que les otorga la lógica desarrollada formal y materialmente en un solo plano: sus autores

los exponen, y los que los oyen o leen han de asentir gracias a la rigurosa trabazón lógica que muestran estas teorías. Planteada así cada teoría de la justicia, solo cabe o el asentimiento ante ella o su rechazo de plano; pues cuando una teoría rompe en su inicio con las otras explicaciones de la conducta humana en nombre de su carácter sistemático – que impone un solo y excluyente punto de partida axiomático–, el único recurso que le queda al discrepante es el rechazo total. (Carpintero, 2016, pp.23-24)

Con estas afirmaciones, planteamos, sin haberlo pretendido, otra cuestión, que muy bien, se puede acuñar la idea de que, la justicia es una manifestación de la virtud humana guiada por la razón a través de la cual los miembros de la comunidad políticamente organizada, incluido el gobernante, contribuyen de manera directa al bienestar social de esta en su conjunto.

Ahora bien, se trata de una actividad engendradora de una nueva construcción de justicia concreta denominada “justicia social”⁸¹. El término de justicia social es utilizado por el sacerdote jesuita italiano Luigi Taparelli d’Azeglio, en su *Saggio teorético di dritto naturale, appoggiato sul fatto* (Ensayo teórico del derecho natural apoyado en los hechos), publicado entre 1840-1843, en el que señala que “[...] la justicia social debe igualar de hecho a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad [...]”. (Taparelli, 1949)

Luego, se puede deducir que Taparelli d’Azeglio nunca entiende a Tomás de Aquino y, la interpretación que hace es a través de Francisco Suárez y, no era correcta. Por ello, creemos que uno de los aportes de la doctrina de Suárez “es el haber superado, con su magnífico desarrollo de la idea de la contingencia, el elemento material y pagano que quedaba en la demostración tomista de la existencia de Dios por el movimiento”. (Bergadá, 1949, p.1925)

Estas ideas nos permiten diferenciar que la justicia social es diferente de las nociones de justicia distributiva y justicia conmutativa, como se ha visto hasta aquí. De manera que la expresión justicia social se populariza a partir del ocaso de la primera revolución industrial. En síntesis, la justicia social crece al amparo de las secuelas originadas por la injusticia económica.

El término justicia social recupera vigencia con los textos de los socialistas fabianos en Inglaterra –*Fabian Essay in Socialism*– de 1889 en los que se considera que el rol de la justicia social tiene finalidad ética por excelencia, para guiar la evolución social a través de cambios no revolucionarios hacia la construcción de un sistema de socialdemocracia. Al crearse en 1919 la OIT en el texto de su constitución introduce la moción de justicia social, como soporte necesario de la paz universal y considera:

⁸¹En efecto, “un nuevo tipo de justicia en un sentido histórico, en tanto en cuanto se empieza a hablar de la “justicia social” en un momento concreto de la historia y ligada a los efectos indeseables de la “cuestión social”. (Guillamón, 2015, p.248)

[...] que la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social, cada uno, sin excepción alguna, debe considerar al prójimo como si fuera uno mismo cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente⁸².

Asimismo, la noción de justicia social es incorporada completamente a la doctrina social de la iglesia católica por el papa Pío XI quien considera que la justicia social es una demarcación a la que debe someterse la distribución de la riqueza en una sociedad, de manera tal que se reduzca la brecha entre ricos y pobres:

A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados⁸³.

A partir de Pío XI, la conceptualización de justicia social es continuamente “utilizada por el magisterio pontificio” (Rodríguez, 1979, p.343). Sobre este aspecto, hay que destacar también que, G. K. Chesterton, recoge de los reformistas agrarios británicos de finales del siglo XIX y, en cierta medida difunde “*three acres and a cow*” (tres acres y una vaca) que eran suficientes para hacer al hombre independiente del salario fabril y del impuesto estatal, y ligado a la herencia de sus antepasados y a la tierra natal. Dice Chesterton que “la propiedad es solamente el arte de la democracia” (Chesterton, 2006, p.33); se trata de una suerte de espacio vital donde el ser humano más allá de su natural consideración como productor y consumidor, puesto que todo

hombre debe tener algo que pueda darle forma de su propia imagen, así como él es forma de la imagen del cielo. Pero porque no es Dios, sino solo una imagen grabada de Dios, su autoexpresión debe tratar con límites; propiedad con límites que son estrictos y aun pequeños. (Chesterton, 2006, p.33)

Por ello, consideramos que “la gente siempre tiene ideales cuando ya no puede tener ideas” (Chesterton, 2010, pp.121-122). Además, Chesterton sostiene que el “distributismo ideal sólo es improbable; un comunismo ideal sólo es imposible; pero un capitalismo ideal es inconcebible” (Chesterton, citado en Fernández, 2012, p.171). Aquí, sin duda, abordamos el distributismo o distribucionismo como un conjunto de teorías económicas y filosóficas desarrolladas principalmente por una generación liderada por Hilaire Belloc y G. K. Chesterton como aplicación práctica de la doctrina social de la

⁸²Organización Internacional del Trabajo (OIT), ente especializado de la Organización de las Naciones Unidas, encargado de los asuntos relacionados al trabajo y las relaciones laborales. Es constituida el 11 de abril de 1919, en base al Tratado de Versalles. En este sentido: Concilio Vaticano II (1962-1965) y (Murillo & Hernández, 2011, p.12)

⁸³Pío XI (1931-05-15). *Encíclica Quadragesimo anno*. Sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la Ley evangélica. Al celebrarse el 40º aniversario de la “*Rerum Novarum*” de León XIII. <http://www.monasteriosanbenitoestella.com/ENCICLICAS/PIOXI/MARCOS-QUADRAGESIMO.html>. Consulta: 11/08-2019.

Iglesia, expresada en las encíclicas papales, especialmente, en la *Rerum Novarum*⁸⁴. Desde luego, la Iglesia apuesta por un trato justo a los trabajadores que incluya un salario lo suficientemente amplio como para cubrir las necesidades de su familia y además les permita ahorrar con la finalidad de adquirir propiedades. Por lo tanto, “*es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros*”⁸⁵. Además, la extensión de la propiedad privada de los medios de producción tendría efectos positivos sobre la eficiencia, pues “Los hombres, sabiendo que trabajan lo que es suyo, ponen mayor esmero y entusiasmo”. De la misma forma, se hace énfasis en las ventajas de asociacionismo obrero de tipo gremial, cuando este va dirigido a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. A partir de esta doctrina, pensadores cristianos como Belloc o Chesterton idearon un sistema económico en el que la propiedad de los bienes de producción estuviese ampliamente distribuida entre la población, de manera que cada familia pudiera ser propietaria de su hogar y los medios necesarios para producir y ganarse el sustento.

De manera que, la aparición en las primeras décadas del siglo XX del constitucionalismo social, el Estado de bienestar y el derecho laboral, son cuestiones que ligeramente se enlazan con las ideas de justicia social.

En lo que respecta al Estado ecuatoriano, este se define como uno constitucional de derechos y justicia, a partir de la vigencia de la Constitución de 2008. La adecuación social es en cierto modo la posibilidad de expandir la diversidad conceptual en concreto de la noción justicia, por ejemplo, para juristas como Hans Kelsen dice que la “justicia es para [él] aquello cuya protección puede florecer la ciencia y junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia”. (Kelsen, 1997, p.83)

Así y desde luego, la idea kelseniana queda incluida en la justicia social, en tanto, que para el mismo Kelsen agrega: “[...] la justicia es una exigencia de la moral, la relación entre moral y derecho queda comprendida en la relación entre justicia y Derecho”. (Kelsen, 1997, p.71)

⁸⁴Esta encíclica, data de 1891, el papa León XIII critica tanto la injusticia del capitalismo industrial de la época, que ponía en manos de unos pocos los medios de producción y condena al servilismo de la población, como la solución propuesta por los socialistas, que negaba a las personas, en favor del Estado, las posesiones privadas que les son naturales, los frutos de su trabajo y, en última instancia, incluso la educación de sus hijos y la propia organización familiar. La encíclica *Rerum Novarum (de las cosas nuevas o de los cambios políticos)*, es especial ante todas las demás, ya que aporta al género humano, las normas más fiables para la consecución de la “paz” y poder asentar los cimientos necesarios para la construcción de un nuevo orden social que confronte y supere los problemas de convivencia resultantes de “la cuestión social” y del enfrentamiento entre los que poseen el capital y los que “solo” tienen la fuerza de su trabajo. En el siglo XIX coincidiendo con la irrupción de un nuevo sistema económico y con la polarización de la sociedad humana, en dos clases: una poseedora de la casi totalidad de los bienes de la época y otra cada vez más precaria y excluida, cuya única razón de ser, era liberarse del yugo que los primeros imponían, aparece esta encíclica, en la que proclama con total valentía “*los derechos y deberes a que han de atenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo*”. (León XIII, 1891)

⁸⁵*Rerum Novarum*, 27. Además, no hay que olvidar, que el Papa Juan Pablo II, reconoce la supremacía del trabajo frente al capital, respecto al cual el trabajo “*es siempre una causa eficiente primaria, mientras “el capital”, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un instrumento o la causa instrumental. Este principio es una verdad evidente, que se deduce de toda experiencia histórica del hombre*”. (Juan Pablo II, 1981)

Entonces, desde la reflexión de Kelsen –quien defiende una idea ontológica del derecho meramente formal– la justicia es un valor cuyo contenido no se puede determinar, por lo menos, claro está, que tome la senda de la especulación metafísica; sin embargo, este es un camino que él rechaza explícitamente. De manera que, entre los presupuestos fundamentales de la teoría jurídica kelseniana y de su sistema conceptual, con la norma fundamental al frente, se encuentra el rechazo de la mera posibilidad del conocimiento de la justicia. (Sendín, 2017, p.31)

Razón suficiente, para comprender, la respuesta negativa de Kelsen a la pregunta si se puede determinar con cierta objetividad en qué consiste la justicia y conocer su contenido, insistiendo en que ese conocimiento es inasequible por vías racionales, no le llevó a despachar la cuestión en algún breve escrito, sino que nuevamente, como es costumbre en él, el número de contribuciones sobre el tema fue muy cuantioso, desarrollando una crítica que, sin abandonar nunca su posición de partida, evoluciona y se expande dando cabida a nuevas argumentaciones. (Sendín, 2017, p.31)

En concreto, esta es una característica de su tratamiento de la teoría de la justicia y, es también, la demostración de lo importante que fue para él desentrañar esta cuestión, habida cuenta de que, si en efecto se pudiera conocer qué es lo justo o lo moralmente correcto y, por tanto, admitimos que entre las condiciones de validez de las normas jurídicas cuenta su correspondencia con principios de justicia, tendría que revisarse de arriba abajo la teoría kelseniana del derecho como un orden dinámico de normas positivas cuya validez descansa finalmente en una norma fundamental de carácter hipotético y carente de contenido y eficacia (Sendín, 2017, p.31). Por lo tanto, hay que admitir que, los valores morales y políticos instituidos por las normas son eventuales, particulares y relativos, incluso si son aceptados por una gran multitud de personas.

No obstante, la felicidad se constituye en el valor fundamental que entra en juego en la determinación de la conducta humana y, alcanzarla es lo que le da sentido al ordenamiento social establecido desde un aspecto moral.

La relación de la moral, la felicidad y, el derecho, implica que este último opere como una categoría que propenda, sin duda, por la felicidad y, en términos de regulación de la conducta –obviamente– por la justicia. Es cierto que, según Kelsen, ese “anhelo del hombre por la felicidad, que como ser individual no puede encontrar y, por lo tanto, busca en la sociedad. Llámese justicia a la felicidad social”. (Kelsen, *op. cit.*, p.38)

Así, para el mismo autor, la justicia significa un valor absoluto y su contenido no puede de ninguna manera ser determinado por la teoría pura del derecho. (Kelsen, *op. cit.*, p.38)

Por lo tanto, siguiendo a Kelsen, consideramos que, la felicidad social depende de la satisfacción de todos y, esto sólo se logra cuando una norma general se aplica de igual forma en todos los casos. Además, es cierto para este autor, que el sistema social

puede requerir un determinado comportamiento humano sin enlazar el cumplimiento o incumplimiento de la orden consecuencia alguna. Pero también puede exigir determinada conducta humana simultáneamente ligar a ese comportamiento la concesión de una ventaja, de un premio; o a la conducta contraria una desventaja, o una pena. (Kelsen, *op. cit.*, p.38)

Es justamente Kelsen quien a través de la sustentación de un planteamiento análogo se refiere los valores jurídico-políticos. En su opinión el relativismo filosófico, fiel a sus premisas empíricas y antimetafísicas, descarta la posibilidad de entender lo absoluto por ser inaccesible a la experiencia humana. Insiste en separar claramente la realidad y el valor, al tiempo que funda los juicios de valor en las fuerzas emotivas de la consciencia humana y “siente una inclinación solapada hacia el escepticismo”. (Kelsen, 1982, p.115)

De manera que, para Kelsen las controversias sobre los valores entre personas de creencias religiosas o ideologías políticas distintas revisten siempre la forma de juicios de valor subjetivos y, por tanto, sólo relativos. (Kelsen, 1982, pp.41-42)

En efecto, que si algo muestra la historia del pensamiento humano es la falta de fundamento de la pretensión de establecer racionalmente normas absolutamente correctas para regular la conducta humana. Por lo tanto, la experiencia del pasado muestra que la razón sólo puede acceder a valores relativos. De ahí, no se puede emitir un juicio sobre algo que parece justo con la pretensión de excluir el juicio de valor contrario. En definitiva, “la justicia absoluta es un ideal irracional, o, dicho en otras palabras, una ilusión, una de las ilusiones eternas del hombre”. (Kelsen, 1982, p.59)

De lo dicho hasta aquí, según el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, nos lleva a otro punto esencial, la justicia penal. De lo cual se deduce que, si la justicia social socorre la brecha entre ricos y pobres, nuestro autor afirma que:

La justicia penal es justicia humana. El órgano jurisdiccional penal se encuentra sometido a un titular que es, en definitiva, el que, a nombre del Estado, declara la responsabilidad penal, o ratifica la inocencia del acusado. Ese titular es conocido vulgarmente como el “juez” y este puede ser unipersonal o plural. (Zavala, 1986a., pp.133-134)

Finalmente es importante reconocer la contribución de la doctrina social de la iglesia católica sobre la justificación del asunto de la discusión: la justicia social. En efecto, nada de esto es definitivo, pero ha resultado necesario. Por lo tanto, como colofón también es importante destacar que la comunidad internacional desde el año 2007 decide celebrar todos los 20 de febrero el “*Día mundial de la justicia social*” a través de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que reconoce que la atención del desarrollo social y la justicia social son indispensables para el logro y el mantenimiento de la paz y seguridad. Sin embargo, esto puede ser definitivamente atendido ciertamente sin paz, seguridad y respeto para todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Buada, 2018)

6. Excurso: influencia de Alfaro en Zavala

En el presente apartado no se puede dejar de señalar, para concluir, una decisiva influencia en Jorge Zavala Baquerizo, que le sirvió para mantener un liberalismo radical *sui generis*: la de José Eloy Alfaro Delgado. Es el mismo Zavala quien da luces sobre esta particular influencia del hombre que lucha de frente y sin miedo de ninguna naturaleza. Así, sobre el plano político, la prospectiva liberal era mayormente prevaleciente en el

punto cardinal de la pasión democrática. Sin embargo, esta prospectiva no asumió la forma de un rechazo de la ideología capitalista o de una instrumentalización táctica y oportunista. Por el contrario, se alimentó bastante de las improntas de Eloy Alfaro, quien veía en el laicismo un terreno abonado para la lucha del pueblo.

El liberalismo radical, en otras palabras, organizó sobre todo una perspectiva externa al derecho, influenciando así más las posturas políticas de quienes eran los herederos de la cultura jurídica y la práctica jurisdiccional en el Ecuador. Pero ¿cuál es esa impronta que le permite a Eloy Alfaro ver en el laicismo un terreno abonado para la lucha del pueblo que influye en toda una generación de jóvenes, entre ellos Zavala? El propio Alfaro dice que es una impronta distinta de la misma ideología liberal, en los siguientes términos.

En primer lugar, de acuerdo con la percepción del dirigente liberal radical, tiene que ver con las gestas independistas dirigidas por Simón Bolívar (1783-1830) quien es una de las figuras más destacada de la emancipación hispanoamericana frente al reino de España, fundador de las repúblicas de la Gran Colombia y Bolivia y contribuye a inspirar de manera decisiva la independencia de las actuales repúblicas sudamericanas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela y la reorganización del Perú. Así pues, Simón Bolívar marca el rumbo de la historia hispanoamericana, como considera Agoglia:

[...] que el ideario de Bolívar abarca las tres dimensiones [...] de la conciencia política: la de una praxis pensante, la de un pensamiento cuya función es afianzar y legitimar la conquista de la acción, y la de un pensamiento prospectivo que, a impulso y a partir de las circunstancias socio históricas, orienta y promueve una nueva praxis. Como gran Capitán y Libertador de América, constituye Bolívar un modelo egregio de hombre de acción que elabora su ideario político al ritmo, como esclarecimiento pleno, y con la materia de sus propias hazañas. (Agoglia, 2016, p.52)

Así, la lucha de Bolívar al igual que la de Alfaro se resume en la cotidiana lucha de una región por tejer su propia historia. Sin embargo, parafraseando a García de Cortázar (García, 2017) el verdadero secreto de la historia es no poder contarle todo.

En segundo lugar –el viejo luchador incansable por la defensa de los derechos humanos, lo que le significó destierros y carcelazos provenientes de las dictaduras contra las que lucha de frente y sin miedo de ninguna naturaleza– sostenía que, sobre la base de la impronta distinta, solo a través de la lucha organizada del pueblo se formaba la conciencia popular y esta adquiría madurez y dimensión política libertaria.

En tercer lugar, sobre la lucha armada para la toma del poder por parte de los liberales radicales. Alfaro, organiza sus fuerzas con las juventudes guayaquileñas, algunas montoneras y miembros del ejército que son olvidados, relegados y mal pagados. Así, lo sustantivo de la revolución liberal ecuatoriana, se origina a partir del pronunciamiento popular de 5 de junio de 1895, tiene dos fases claramente marcadas: la radical (1895-1912) y la moderada (1912-1925).

Alfaro desde muy joven se vincula a la causa del militar liberal José María Urbina (1808-1891), pero progresivamente se convierte en un líder indiscutible de la tendencia. Más tarde viaja por los distintos países de América Latina e incluso a los Estados Unidos

de Norteamérica, estrechando amistades liberales, solidarizándose con la causa internacional mutua y comprometiéndose con la lucha por el derrocamiento de los gobiernos conservadores. Así, en vísperas de la revolución liberal ecuatoriana, traza planes con José Martí Pérez (1853-1895) y otros patriotas cubanos para respaldar su gesta independentista frente al reino de España.

Desde luego, que con los notables Joaquín Crespo Torres (1841-1898) de Venezuela; José Santos Zelaya López (1853-1919) de Nicaragua; y, Juan de Dios Uribe (1859-1900) de Colombia, Alfaro suscribe el Pacto de Amapala (1895) por el que todos se ayudarían por el principio de la causa liberal en cada uno de sus respectivos países (Paz, 2012, p.20). Así pues, cuando Eloy Alfaro recién llegado al poder quiso concretar su internacionalismo liberal, para lo cual revive la romántica idea de rehacer la Gran Colombia soñada por Simón Bolívar, invitando a Colombia y Venezuela para discutir el proyecto. Además, intenta el envío de un batallón de veteranos guerrilleros para apoyar la lucha independentista de Cuba, sin descartar una solicitud dirigida a la reina de España María Cristina de Borbón (1806-1878) para que otorgue la emancipación política a la isla. Sin duda, es solidario con la causa de Venezuela contra el expansionismo inglés en la Guayana Esequiba (Paz, 2012, pp.17-19). Es lógico como bien afirma Pareja que:

Alfaro era, cada vez más, un ciudadano de América. Ilustres amigos en todos los países del continente esperaban su triunfo como causa propia. La revolución liberal era un fenómeno, de totalidad americana, de complementación de la Independencia. Y uno de los más grandes caudillos de la América mestiza y moderna, no haya duda, Eloy Alfaro. (Pareja, 1979, p.193)

Zavala también es partidario de la idea, como Alfaro que la lucha liberal tiene como un solo propósito “transformar radicalmente la sociedad heredada de la colonia y superar la organización tradicionalista de la sociedad” (Soliz, 2012, p.9). El diagnóstico pues de Alfaro es de que existía una estrategia de lucha eficaz contra los sectores poderosos de la región costa, los terratenientes de la región sierra y particularmente, la iglesia católica. Por ello, Alfaro para realizar la transformación de la sociedad ecuatoriana, estableció una estrategia que muy bien se la observa –según Paz y Miño (Paz, 2012, pp.30-33)– a partir de cuatro dimensiones.

La primera desde la promoción de la economía liberal, es evidente, que el liberalismo en el poder concibió a la economía en un doble sentido: modernización capitalista y respeto a la propiedad privada existente. Así, los liberales gobernantes vieron el desarrollo capitalista de Europa y de los Estados Unidos de América. Concretamente les atrajo el sistema norteamericano. Nos parece, por lo tanto, que el capitalismo se experimentaba como una economía moderna, digna de los tiempos, a la que había que arribar, pues los países industriales, con amplio comercio, inversiones, gigantes capitales y una dinámica empresarial capaz de influir sobre todo el mundo, parecían ser el futuro de una economía a la que también podía acceder el Ecuador. Es decir, que conforme a los conocimientos de la época y hasta la misma doctrina liberal, impedían ver claramente que el capitalismo de entonces iniciaba su expansión imperialista. Esta tarea desemboca en la hipótesis de que su economía parece aplicable.

Desde luego, en este ámbito, lo que sí eran capaces de cuestionar los liberales ecuatorianos era la política exterior de los Estados Unidos de América, que no era, en aquellos momentos, asociada a la economía imperialista (Paz, 2012, pp.30-33). Así, de esta forma, creemos, entonces, y desde luego, lo afirmamos, que Alfaro⁸⁶ era consciente, junto a otros líderes latinoamericanos, del papel arbitrario que los Estados Unidos de América, ejercía manipulando la famosa doctrina Monroe (*América para los americanos*) (Paz, 2012, pp.20-21). La segunda relacionada con las transformaciones jurídico-políticas, Alfaro expresa así las necesidades institucionales:

La experiencia, pues, me ha demostrado que para la buena y expedita administración pública, se requiere la creación estable de seis Ministerios, en esta forma: Relaciones Exteriores e Interiores Hacienda y Crédito Público Tesoro Instrucción Pública Guerra y Marina Obras Públicas. A esas Carteras se agregarán a juicio del Ejecutivo, las secciones de Justicia, Beneficencia, Culto, Policía, Agricultura, Correos, Telégrafos, Inmigración y cualquier otro ramo que por su desarrollo requiera más atención después. Sé que la dificultad que puede oponerse a este aumento de personal, es el mayor gasto que ello ocasiona, pero ante la necesidad que el país tiene de que se atiendan pronto y eficazmente todos los ramos administrativos, la economía no es argumento. (Paz, 2012, pp.30-31)

La tercera, sobre los cambios ideológico-culturales, Alfaro consagra la educación pública, es decir, la impartida por el Estado. Para ello tiene que ejecutar una serie de políticas sociales y económicas. Ante todo, destinar fondos, lo cual exigió no solo reformar los presupuestos estatales, sino garantizar ingresos que sostuvieran tanto la creación de instituciones, la dotación de los recursos materiales necesarios y la provisión de los maestros adecuados. Es Alfaro (1908) quien destaca la situación del sistema educativo así:

La Instrucción Pública se ha desarrollado notable y rápidamente, como os informará el Señor Secretario de Estado en este Departamento. Se han multiplicado los elementos, de educación e instrucción; y la adaptación de los métodos modernos, ha producido los mejores resultados. La laicalización de la enseñanza ha tenido que ser tratada con suma mesura, para evitar las resistencias de los padres de familia que podían aún traducirse en luchas armadas. Es lamentable la limitación de la Enseñanza Superior; puesto que la actividad y la inteligencia de la juventud se encuentran reducidas a un círculo tan estrecho, que los mejores talentos se ven como obligados a optar sólo entre la Facultad de Jurisprudencia y la de Medicina. Por este modo, el número de Profesores en esas Facultades, se multiplica ilimitadamente; y el Doctorado llega casi siempre a ser un medio

⁸⁶Aquí, consignamos unos pensamientos de Eloy Alfaro: “Quien no sabe obedecer, no sabe mandar, es regla casi infalible”; “Donde impera la desmoralización y el robo, es imposible la República”; “La hora más oscura, es la más próxima a la aurora”; “La libertad no se implora de rodillas, se la conquista en los campos de batalla”; “Cuando el régimen del latrocinio tiene por égida el Poder Ejecutivo, no es fácil conseguir oportunamente documentos con que comprobar los peculados”, entre otros. Además, entre nuestras coplas argumentamos: *Con el paso de los años, /Alfaro es una leyenda, /para que Ecuador entienda, / que tan triste es el engaño. /Ahora me queda cantar, /como Alfaro la verdad, /ante el sol que es libertad, /así me toque matar. /Hoy la Patria tiene dueños/ y un grosero centralismo, /que está acabando el laicismo/ y sepultando los sueños.* (Arroyo, 2000, pp.99-100)

inútil contra las necesidades de la vida. Es, por lo mismo, indispensable abrir nuevas sendas y nuevos horizontes a la juventud estudiosa e intelectual; estableciendo Escuelas Politécnicas y de Aplicación, único medio de utilizar todas las aptitudes y todas las energías, de desarrollar las Ciencias y las Industrias, y de acrecentar la riqueza pública y la riqueza privada. Sobre todo, os recomiendo la creación inmediata de Escuelas de Agronomía, ya que la base de la industria nacional y la fuente principal de nuestra riqueza, se hallan en la Agricultura. (Alfaro, 1908, pp.10-11)

Esa educación laica es la herencia que deja el alfarismo para la posteridad. El Ecuador de hoy es beneficiario de aquella implantación. Pero no han faltado momentos en los cuales la educación laica ha tratado de ser afectada. Así, por ejemplo, en el gobierno del presidente constitucional Sixto Durán Ballén (1992-1996) se expide la conocida *Ley de libertad educativa de las familias del Ecuador* que reintrodujo la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos, siempre que así lo acordaran los padres de familia (Paz, 2012, pp.38-39). No hay que olvidar, en esta parte que esa ley rompe con la tradición laica ecuatoriana heredada de la *Revolución Liberal de 1895*. Desde luego, el laicismo progresivamente, sin duda, transforma la cultura ecuatoriana.

Y de la lucha fratricida por cuestiones religiosas, el país pasa a vivir una época distinta, en la que la tolerancia y el respeto a las creencias ajenas se han logrado. Ahora bien, la libertad de pensamiento que ha acompañado al laicismo permite el despertar de múltiples formas de acción humana, identificadas ya no solo con la creación literaria o la expresión libre, sino también en el arte y sus diversas manifestaciones.

Cabe señalar, desde luego, que Alfaro es el precursor de la educación laica, de los derechos civiles, de la inclusión de la mujer en la esfera pública, de la integración nacional y el derecho de los pueblos a la autodeterminación de su futuro (Paz, 2012, pp.30-31). Eloy Alfaro marca y cambia el rumbo de la historia ecuatoriana como bien lo define Juan Montalvo, a saber:

El agente más activo y eficaz de la revolución... más que bueno, ciego en su bondad, más que generoso, pródigo, se vino a tierra con revoluciones costeadas por él en Manabí, con levantar caídos, socorrer necesitados y dar de comer y beber a ingratos que no merecían ni el agua, ni el fuego. (Soliz, 2012, p.8)

Finalmente, la cuarta relacionada con las políticas sociales que Eloy Alfaro ejecuta: la promoción de una economía empresarial que en definitiva tiene como base el desarrollo capitalista del país. Es un paso modernizador frente al sistema terrateniente de las haciendas en la costa y en la sierra, que se consolida en la historia nacional desde el siglo XVIII como fruto del desarrollo de la colonia y que los liberales caracterizaron como *feudalismo*. Así, como también, entre otras cosas, desarrollar la industria nacional, ampliar la vinculación del Ecuador con el mercado externo capitalista, advertir las posibilidades de la inversión extranjera, alentar a los empresarios, agroexportadores, banqueros, comerciante y terratenientes locales, impulsar la obra pública, reformar la educación e introducir instituciones y leyes civilistas nuevas, son perspectivas de acción liberal claramente ejecutadas por los gobiernos de Alfaro. De acuerdo con todas ellas dan

cuenta del carácter revolucionario del liberalismo alfarista, pues se orientaron a cambiar las estructuras heredadas del país anterior. (Paz, 2012, pp.39-40)

En el caso del profesor Zavala Baquerizo, aplica por los años que se ha revisado, precisamente la de los años sesenta el laicismo se constituye como una construcción de la libertad. Es decir, una especie de garantía de la libertad de conciencia y de la no imposición de normas o valores asociados a religión alguna. Por su parte, el profesor Jorge Enrique se refiere al Código penal de 1906 –que mantiene su estructura tripartita sobre las infracciones, a saber: crímenes, delitos y contravenciones–(Zavala, 1986a, pp.406-407) promulgado durante la segunda presidencia de Eloy Alfaro, cuerpo normativo que en su estructura básica es igual al de 1872.

Sin embargo, en este código se introducen dos importantes reformas acordes a la orientación liberal imperante en el país y que son la supresión de la pena de muerte y de los delitos contra la religión, lo que nos permite asegurar que Alfaro fue un reformista también del sistema penal y penitenciario, lo que, sin duda, este ideal reformista es heredado por Jorge Enrique Zavala Baquerizo. Y, si revisamos su paso como presidente del H. Congreso Nacional y de la comisión de codificación se puede observar con claridad meridiana que es, en donde se concreta la tendencia reformista del profesor ecuatoriano.

Zavala es, reformista y humanista que, aprovecha de la actividad política para proponer reformas sociales e institucionales que permitan llegar a la igualdad –o mejor digamos equidad– y a una democracia plena en la que se superen las actuales relaciones de producción del sistema capitalista. Pese a que el autor de nuestro estudio admite que, el derecho penal,

en toda sociedad; es obra del grupo dominante –mayoritario o minoritario– que tiende a proteger los intereses de ese grupo. Así se ha defendido la burguesía en los países capitalistas; así se defienden los socialistas y los comunistas, en los Estados de inspiración proletaria o realmente proletarios. (Zavala, 1986a, p.115)

Además, es importante destacar que, estamos convencido de que Zavala Baquerizo es heredero del ideal alfarista, por cuanto, en 1960 lidera el sector radical del Partido Liberal. En definitiva, hoy en día, a ciento seis años de la muerte de Eloy Alfaro habría que reforzar el legado del laicismo, que asegure el buen vivir (*sumak kawsay*) intercultural y plurinacional.

Capítulo 4

Aspectos sistemáticos de la obra jurídica y científica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo: La pena

1. Palabras preliminares

Antes de entrar en la sistematización de la obra científica del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, propuesto como parte activa contingente en un gran apartado de esta obra y, como uno de los objetivos de investigación, primero debemos resolver didácticamente este interrogante: ¿por qué es relevante sistematizar?

Como bien se sabe, es relevante sistematizar porque a través de esta, tratamos de comprender en hondonada cuáles son esos aspectos más importantes y los menos importantes de nuestras experiencias, en este caso, las dogmáticas ius jurídicopenales; y, en consecuencia, plantearnos qué podemos hacer para mejorarlas. Sin duda, esto implica enfrentar nuevamente a las prácticas con un enfoque transformador, lo que ilustra a nuestros ejercicios un conocimiento de la realidad y permite que otros que enfrentan realidades similares, a través del aprendizaje de nuestras destrezas, puedan recrear los aciertos o ventajas y no repetir los errores o desventajas. (Pérez, 2016, p.7)

No obstante, en la medida que sistematicemos una obra ius jurídicopenal a través de nuestras prácticas didácticas, estamos obligados a difundir nuestro trabajo (Pérez, 2016, p.7). Siempre, pensando en la misión social de la universidad y el aporte a la comunidad y reconocer las posibilidades que aportan las experiencias en la producción tanto del conocimiento, como saber comunitario funcional universitario: docencia, investigación, comunidad. En definitiva, la sistematización de la obra del autor ecuatoriano, a manera de enfoque metodológico es de gran utilidad para el desarrollo de esta investigación (Pérez, 2016, p.7). Es igualmente relevante la claridad que tengamos sobre la conceptualización de la sistematización, por cuanto esto, sin duda, incide tanto en la perspectiva teórica que se adopte, como en el proceso metodológico que se desarrolle para este cometido. Es por ello, que el despliegue de este abordaje que a continuación se inicia con base en los aspectos más importantes de la sistematización (Pérez, 2016, p.7). Además, la sistematización de la obra del profesor Zavala Baquerizo –en nuestro caso– es una experiencia estratégica en la producción del conocimiento crítico, a partir de la práctica de su itinerario jurídico y político vivido ha adquirido especial relevancia en el contexto investigativo. Desde luego, en este caso, en su concepción teórica, la sistematización constituye un proceso reflexivo, analítico e interpretativo cuyo punto de partida es la noción de la realidad que poseen los involucrados para comprender la experiencia de la cual formamos parte activa y contingente. (Pérez, 2016, p.7)

Es conveniente comenzar por trazar ligeramente un mapa cognoscitivo de la aquilatada obra científica del profesor Zavala Baquerizo. Aunque el interés reincida

básicamente en una mirada a su perspectiva iusfilosófica y jurídicopenal y, particularmente, su concepción de la pena-castigo.

Por lo tanto, resulta inevitable establecer bajo rigor académico en qué parte del sistema de su obra enciclopédica nos encontramos. Es cierto, que el fundamento y los fines de la pena la encontramos en la filosofía del derecho y obviamente, en la obra: *La pena* de nuestro autor.

Esta obra es publicada en 1986 [tomos primero y segundo]; y, 1988 [tomo tercero], dedicada a los alumnos que atendían a sus lecciones. No obstante, encuentra su antecedente inmediato en sus obras anteriores: *Delitos contra la propiedad* (1972); *La victimiología* (1972); *La entrega del cheque sin provisión de fondos* (1973); *El proceso penal ecuatoriano* (1975); *Delitos contra la propiedad* (1980); *Alegatos penales* (1981); y, *Los delitos contra las personas: el aborto* (1982).

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo entre 1986 y 1988, publica la primera y única edición –hasta la fecha– de su obra enciclopédica. Esta contiene por primera vez un sistema integral de la estructura de la pena. En ella, exhibe una relevante lexicología de la doctrina jurídicopenal ecuatoriana.

La pena –obra en referencia– nos permite ubicar el lugar sistemático del tratamiento de la cuestión iusfilosófica y política. Por ello, nos preguntamos: ¿cuál es la sistematización de la filosofía del castigo y la pena en el sistema de Zavala Baquerizo? Él presenta el desarrollo desde su perspectiva iusfilosófica y política sobre la pena-castigo en el tomo primero de su sistema. En el tomo segundo irrumpe en el escabroso mundo de la pena de muerte, y en el tercero el autor analiza objetivamente desde su trazado iusfilosófico y jurídicopenal los históricos procesos penales de Atenas, de Jerusalén y de Nuremberg.

Sin duda, en este libro el autor hace un inventario de los instrumentos y métodos que, a través de los tiempos, se ha utilizado para hacer efectiva la pena de muerte, al margen de que no se ha menospreciado instrumento o método alguno para ejecutar a hombres condenados a muerte por otros hombres.

Así, la lógica ofrece el estudio del pensamiento puro del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, al momento de analizar la justificación de la pena o castigo en el pretérito.

Antes de proseguir, en una aproximación dejamos en claro que los temas trazados en esta sistematización se circunscriben en torno a los relevantes aspectos conceptuales, metodológicos y su aplicabilidad de la práctica en contextos investigativos sobre la obra jurídica y científica del profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, que se desarrollan debidamente orientados bajo el ideario sistémico de un “proceso permanente y acumulativo de creación de conocimientos a partir de nuestra experiencia de intervención en una realidad social”. (Barnechea, et al, 1992, p.11)

Además, en el contenido de los temas se insertan conceptos claves, referentes y el aporte de los expertos en los temas trazados, como recursos para sintetizar contenidos (Pérez, 2016, p.5). Finalmente, en este apartado se desarrollan las más visibles premisas conductoras de la sistematización de la obra de nuestro autor.

Se definen los rasgos principales de la metodología, se justifica la importancia de su obra, con lo que se pretende, exhibir bajo orden y rigor académico y científico el

pensamiento ius jurídicopenal y político del profesor Zavala Baquerizo, como una breve orientación para los lectores.

2. La sistematización formal

La pena (1986) es una obra jurídica enciclopédica escrita por el profesor ecuatoriano Jorge Enrique Zavala Baquerizo, cuya publicación determinó un antes y un después en la historia del derecho penal ecuatoriano.

Aun cuando fue escrita hace apenas 33 años, en un contexto de realidades sociales totalmente distintas a las actuales, presenta por primera vez una serie de proposiciones interesantes para la época, las cuales trascenderían y se convertirían a la postre en fragmentos de los principios fundamentales del sistema penal.

En sus proposiciones –obviamente emulando con justicia a Beccaria– revela que es necesaria una reforma de la legislación positiva penal, así como una humanización en la aplicación de la pena y consecuentemente de la justicia.

A partir de este enunciado formal nuestro autor abre camino a la salvaguardia los derechos fundamentales de los justiciables contra la violencia de órganos estatales.

En este sentido, se establece que todos los individuos justiciables que conforman la sociedad políticamente organizada a través del Estado, tienen derecho a defenderse, y este derecho debe ser ejercido bajo la aceptación de un castigo o penas proporcionales con relación a los delitos cometidos, es decir que, en el sistema zavaliano existe el principio de humanización y proporcionalidad de la pena.

En resumen, la obra del autor se caracteriza por sus enunciados críticos al sistema penal existente para su época y, sin duda, de propuesta de un nuevo sistema de penas basado en la corriente intelectual de Montesquieu, de Beccaria, de Rousseau, entre otros, que propugnan la libertad del hombre, del pueblo en cualquier circunstancia histórica a través de un acuerdo entre ellos, por el que contraen ciertos derechos y obligaciones.

3. La sistematización analítica

En el panorama jurídico penal ecuatoriano, y desde el año 1986 del paso siglo XX, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, el libro primero de su obra dedicado a la *pena, parte general* (t. I), en dos títulos: el primero dedicado a *la pena en general*, y el segundo a los *problemas de la pena*. Títulos divididos didácticamente en capítulos y apartados, respectivamente.

El título primero de este libro contiene seis capítulos. El primero (la pena en la historia): generalidades: castigo y pena, la antropofagia judicial, la condena de animales, la condena de las cosas (pp.1-19); la antigüedad oriental: Babilonia: el código de Hammurabi; India: el Manava-Dharma-Sastra; Persia: el Videvdat; la legislación china; Israel y la Biblia; y, la legislación egipcia (pp.20-40); los pueblos precolombinos: la legislación maya, la legislación incásica; griegos y romanos: legislación griega, legislación romana; germanos y españoles (pp.14-66). El segundo (etapas evolutivas de la pena): generalidades; la etapa salvaje, la etapa bárbara: la ley del tali3n, la etapa de prehumanización, conclusiones (pp.67-100). El tercero (ideas-escuelas-leyes): los

ideólogos; la escuela clásica; la escuela positivista; la tercera posición; y, las legislaciones (pp.101-120). El cuarto (concepto y estructura). Poder de penar y derecho a penar; definición; y, delito y proceso (pp.121-138). El quinto (fundamento y finalidad): generalidades; teorías sobre el fundamento de la pena: teorías absolutas; teorías relativas; y, teorías mixtas (pp.139-172). Y, el sexto (el efecto disuasorio de la pena): generalidades, el sistema penal y la disuasión penal; y, la disuasión en el penado (pp.173-120).

El título segundo de este libro, contiene nueve capítulos. El primero (procesos de criminalización y de penalización): cuestiones previas; proceso de criminalización; proceso de descriminalización; procesos de penalización y de despenalización (pp.187-212). El segundo (individualización y la pena): el delito y la pena; la individualización judicial y la penitenciaria; y, la condena indeterminada (pp.213-226). El tercero (la pena y las medidas de seguridad): la crisis de la pena; las medidas de seguridad; el principio de legalidad y las medidas de seguridad; concepto de medida de seguridad post-delictual; la peligrosidad; clasificación de las medidas de seguridad; y, diferencias y semejanzas con la pena (pp.227-244). El cuarto (pena y marginación): concepto de marginación, causas de la marginación; y, características de la marginación. El quinto (la pena y los derechos humanos): la denominación de “derechos humanos”; los derechos en el hombre y en los derechos del hombre; la evolución histórica; los derechos humanos y el derecho constitucional ecuatoriano; la universalidad de los derechos humanos, y, conclusión (pp.259-310). El sexto (límites jurídicos de la pena): principio de legalidad; y, principio de personalidad (pp.311-328). El séptimo (extinción de la pena): generalidades; la prescripción, la amnistía; el indulto, el perdón del ofendido; la condena de ejecución condicional; y, el perdón judicial (pp.329-380). El octavo (características de la pena): la pena como mal; la pena como reacción; la legalidad y la judicialidad, la personalidad; la publicidad, la revocabilidad; la pena definitiva; la flexibilidad y graduación de la pena; la prescriptibilidad y graduación de la pena; y, la pena es remisible (pp.381-400). Y, el noveno (clasificación de la pena): diversos criterios de clasificación; la clasificación histórica nacional; el criterio del autor; y, el Código penal de 1971 (pp.401-427). Al final de cada capítulo el autor coloca una referencia de notas con relación a las citas que hace al interior de su obra.

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, como el gran maestro de maestros de las ciencias penales y criminológicas en Ecuador, dedica este libro rotulado *La pena, parte especial* [1]. *La pena de muerte* (t. II) en un solo título: *La pena de muerte en general*, y contiene diez capítulos, continuados de los oportunos apartados temáticos ordenados de manera didáctica.

En el único título de este segundo libro, –como queda expuesto– en diez capítulos el autor aborda la pena de muerte. El primero (aspectos históricos): Egipto; Israel; Grecia; Roma; el Incario; y, la “era cristiana” (pp.7-40). El segundo (reflexiones generales): naturaleza y límites de la pena de muerte; el hombre y la pena de muerte; las influencias endógenas y exógenas; y, justicia y pena (pp.41-52). El tercero (el suplicio de morir): la pena sobre el hombre; la pena como poder del monarca, la pena como poder estatal; y, la cadena de presos (pp.53-76). El cuarto (la vida y la muerte): la muerte; el dolor de morir; los niveles de la pena de muerte; y, la vida y la muerte ayer y hoy (pp.77-99). El quinto (el debate): la prevención, la intimidación y la ejemplaridad; la necesidad y la utilidad; el

error judicial: sus causas y efectos; la defensa social; la justicia (pp.101-211). El sexto (religión y pena de muerte): los hebreos; los cristianos; el sermón de la mañana; la biblia y los evangelios; la inquisición; la vida como obra de dios; el quinto mandamiento (pp.214-270). El séptimo (el verdugo): desarrollo histórico; la técnica de matar; posición social; relación con la víctima; el verdugo de hoy; y, el médico-verdugo (pp.272-303). El octavo (la condena extrajudicial): la muerte sin sentencia legal; la ley de Lynch (pp.305-378). El noveno (tortura y muerte): la pena de muerte y el tormento; visión histórica; la tortura (pp.381-437). Y, el décimo: la pena de muerte en la actualidad (pp.441-485).

Zavala Baquerizo divide el libro tercero dedicado a la *pena, parte especial* [2]: *Los procesos de Atenas, Jerusalén y Nuremberg* [t. III] en tres títulos: el primero, dedicado al proceso de Atenas, el segundo, al proceso de Jerusalén; y, el tercero, al proceso de Nuremberg, seguidos de sus capítulos y apartados, según ilustración de nuestro autor.

En el primer título de este tercer libro, dedicado al proceso de Atenas y contiene cinco capítulos. El primero (el medio social): los niveles sociales; las leyes orales y las escritas; la guerra médica; y, el inicio democrático: Pericles (pp.1-16). El segundo (las instituciones): la ecclesia o asamblea; la Bulé o Consejo, y, la Heliea (pp.19-36). El tercero (el panorama filosófico): las escuelas jónicas, itálica y de Elea; los sofistas (pp.39-50). El cuarto (el hombre): el ciudadano; filosofía y método socrático; Aristófanes; y, factores negativos (pp.51-72). Y, el quinto (el progreso): la acusación; la audiencia; la sentencia condenatoria; oración final; ejecución; y, conclusiones (pp.75-122). En el segundo título de este tercer libro, dedicado al proceso de Jerusalén y contiene cinco capítulos. El primero (generalidades): advertencias; los evangelios; y, Jesús, el judío (pp.125-134). El segundo (el medio social): división geográfica; la Torá y sus tendencias; los saduceos; los fariseos; los zelotes; los esenios; los samaritanos; el pueblo; y, el mesianismo (pp.137-158). El tercero (las instituciones): la administración; los tribunales de justicia; las leyes penales; y, la sinagoga (pp.161-176). El cuarto (el hombre): el origen; primeros años; la vida pública; y, el carácter (pp.179-208). Y, el quinto (el progreso): antecedentes; Pilato; Judas, los procesos religioso y civil; la ejecución; y, conclusiones (pp.221-258). En el tercer título de este último libro, dedicado al proceso de Nuremberg contiene ocho capítulos. El primero (el delito y el proceso penal internacionales): el sujeto de derecho internacional; la piratería y el genocidio; el derecho penal internacional; el delito internacional; y, el tribunal penal internacional (pp.261-297). El segundo (el Tratado de Versalles): el tratado de paz Brest-Ritos; prolegómenos del tratado de Versalles; el tratado de Versalles; el pacto de Locarno; el pacto Briand-Kellog; las reparaciones económicas; y, el desarme (pp.302-317). El tercero (Hitler y el tercer Reich): imagen de un tirano; “Mi lucha”; ideario de un partido; hacia el tercer Reich; fin de la República de Weimar; la nueva administración de justicia; el antisemitismo; la eutanasia (pp.319-354). El cuarto (la guerra): la ofensiva diplomática alemana; la ocupación de Renania; el eje Roma-Berlín-Tokio; el Anschluss y el pacto de Munich; el pacto ruso-germano; la guerra; la guerra ruso-germana; y, consideraciones generales (pp.357-376). El quinto (introducción al proceso): las cuatro libertades; la carta del Atlántico; la conferencia de Arcadia; la comisión interaliada para crímenes de guerra; la declaración de Moscú; la declaración de Londres; el acuerdo de Londres; y, la carta anexa al acuerdo (pp.379-428). El sexto (el proceso): el acta de acusación: la conspiración; crímenes contra

la paz; de guerra; contra la humanidad; la moción previa; las acusaciones; los alegatos de la defensa; los alegatos de la acusación; y, los acusados (pp.431-497). El séptimo (sentencia y ejecución): la sentencia; las penas; y, las ejecuciones (pp.501-538). Y, el octavo (conclusiones): proliferación de procesos; después de Nuremberg; la quiebra de los principios; el Código de los crímenes internacionales; y, el concepto de agresión (pp.541-560). Al final, como a manera de ilustración el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo coloca el índice general de su obra *La pena* en cada uno de sus libros que hacen el conjunto de esta sistematización.

4. Justificación

La propuesta por el profesor Zavala Baquerizo, puede ser una continuación limitada de otras teorías de las ciencias jurídicas del siglo XIX. En “la idea de que todo aquel que comete una falta debe recibir un “castigo”, es una idea que domina al hombre desde los primeros años de su vida” (Zavala, 1986a, p.I). Puede tratarse de poner en movimiento la convivencia normal de la “pena-castigo” (Zavala, 1986a, p.I) con el hombre es lo que, por paradójica, no ha permitido profundizarse en su estructura, ni menos realizar un estudio sobre cada una de las distintas clases de penas y de los sistemas para la selección de las mismas.

La “pena-castigo”, toca a los intereses más vitales de esa misma convivencia que ha acostumbrado al hombre a aceptar sin mayor reflexión cierta clase de penas que incide sobre el bien jurídico tutelado como más valioso que posee el hombre: la vida. Ya que la pena de muerte algunas veces conmueve a este, el sólo hecho de nombrarla, sin embargo, en la mayoría de casos la pena es indiferente al común de los individuos, por cuánto, estos la consideran lejana o remota, ya que os afecta de manera directa o indirecta. (Zavala, 1986a, p.I)

La diferencia que aparece es, entre la radicalidad del profesor Zavala Baquerizo autor con relación a otros estudiosos de autores contemporáneos del sistema penal, al momento de afirmar que:

Hablar de la pena es hablar del dolor humano. Ni los más fervientes defensores de la pena como castigo han podido, ni pueden, negar que la pena es el instituto humano que más refleja lo que de primitivo y cruel tiene el hombre como individuo, y la colectividad social como reunión de hombres. (Zavala, 1986a, p.I)

El profesor Zavala Baquerizo, hace su teoría con el anhelo –kelseniano– de los que valoran más el espíritu que el mismo poder. Es justo, “por ser el dolor la característica indispensable de la pena” (Zavala, 1986a, p.III), de manera que el dolor es el origen de su libro, pero no es un constructo exclusivamente jurídico destinando a ser leído a secas por los juristas.

Se trata es, que llegue en concreto a la conciencia de los otros hombres, cualquiera se sea su oficio o profesión. Por ello, el autor dirige su obra al estudiante –joven de sensibilidad especial–; al mismo tiempo al trabajador –porque generalmente es víctima de las desigualdades impuestas por la sociedad en razón económica, cultural, radical,

religiosa, etc.–; al experto que orienta con sus consejos; y, al político a quien el pueblo entrega su destino para que lo extraiga de un Estado de inferioridad social hacia un plano de superación bio-psico-social.

Finalmente, el profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, sin duda, demuestra su amor a la humanidad y a quienes tratan de llevar a sus miembros por la senda de la bondad, de la comprensión, de la libertad, y concluye afirmando que su obra “es un homenaje a Sócrates y a Jesús; a Gandhi y a King; a Howard y a Beccaria; a Diderot y a Voltaire...Es nuestro homenaje de esperanza a la humanidad aún deshumanizada...”. (Zavala, 1986a, p.III)

Es una forma peculiar de gratitud dialéctica de nuestro autor. El autor utiliza una metodología presidida por la sensibilidad humana –como siguiendo a Beccaria– ha compuesto la obra en un esquema estructural clásico con disposición lineal, donde los elementos de análisis aparecen en cada capítulo, uno tras de otro hasta el final de la obra. (Agudelo, s.f.)

Además, la obra cuenta con la debida justificación, prelación, introducción y un total de treinta y ocho [38] capítulos y las conclusiones respectivas, seguidos de una abundante cascada de citas bibliográficas utilizadas de forma maestra e inteligente, en cada uno de ellos.

El profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, relata su obra en segunda persona, obviamente, –siguiendo a Cesare Beccaria– con lo que se origina un diálogo-monólogo del autor consigo mismo, contestando sus propios interrogantes respecto al planteamiento sobre lo que él observa como problema penal (Agudelo, s.f.) donde manifiesta su inconformismo con las penas del tormento o la pena de muerte que se llevan a cabo en el ese entonces.

No obstante, su pensamiento liberal y humanista lo lleva a plantear hipótesis que más adelante son tenidas en cuenta en la estructura de lo que hoy sería el nuevo sistema penal ecuatoriano. Finalmente, a continuación, esbozamos las fichas bibliográficas de los tres volúmenes de la referida obra de nuestro autor, a saber:

- Nombre del autor: Jorge Enrique Zavala Baquerizo
- Título de la obra: *La pena*
- Editorial que lo publicó: E.Q. Editorial S.A.
- Copyright original: primera edición 1986a. *La pena. Parte general.* [t. I, 426 pp.]
- Copyright original: primera edición 1986b. *La pena. Parte especial (1). La pena de muerte.* [t. II, 490 pp.]
- Copyright original: primera edición 1988. *La pena. Parte especial (2). Los procesos de Atenas, Jerusalén y Nuremberg.* [t. III, 562 pp.]
- Lugar de impresión: Guayaquil, Ecuador.

A manera de epílogo

I. A pesar de la falta de información, es posible vislumbrar la inteligencia poliédrica de Jorge Enrique Zavala Baquerizo en su itinerario personal e intelectual que incide positivamente en su formación individual, razón por la cual se destaca como buena persona, ciudadano ejemplar, maestro de las ciencias penales y criminológicas, publicista, excelente padre, ecuatoriano ilustre. No obstante, nosotros compartimos como discípulo sus enseñanzas: mucho más que simples enseñanzas, en realidad son un torrente impresionante de ideas que parecen liberarse luego de un largo cautiverio para apoderarse de nuestras mentes, como aquel hombre modelado en la mística suprema que llega a la profundidad de las cosas y de los hechos.

II. De este modo, se identifica que las cuestiones y los escenarios que incidieron en el pensamiento y obra de Jorge Enrique Zavala Baquerizo objeto de estudio, demuestran con mayor seguridad y frecuencia que son la docencia universitaria, el ejercicio profesional de penalista y criminólogo, la publicación de su obra aquilatada y la política lo que le permite ocupar diversos cargos públicos de elección popular, tales como consejero, diputado, vicepresidente de la república y presidente del H. Congreso Nacional, entre otros cargos importantes.

III. Dentro del análisis expuesto, es posible percibir las revelaciones de juristas como León Roldós Aguilera, Alfonso Zambrano Pasquel, Hernán Pérez Loose, Víctor Hugo Sicouret Olvera, el autor de este trabajo de investigación, entre otros, cuyas orientaciones jurídicopenales son consecuencias de las enseñanzas de Jorge Enrique Zavala Baquerizo, que lo distinguen y posicionan de modo individual como el más destacado penalista ecuatoriano. No obstante, nosotros compartimos por experiencia y convicción las revelaciones hechas por los juristas antes mencionados.

IV. Todos podemos realizar un itinerario personal e intelectual si contamos con las herramientas adecuadas para ello, en este caso, es posible indicar que a través de los instrumentos metodológicos de investigación se determina que Jorge Enrique Zavala Baquerizo es el más destacado penalista ecuatoriano de la segunda mitad del siglo XX y uno de los valores más altos de la democracia ecuatoriana, debido a su larga trayectoria académica como docente de derecho penal y derecho procesal penal en las universidades ecuatorianas, el libre ejercicio profesional, la publicación de su obra jurídica y científica, así como la política.

V. El florecimiento de la sistematización conceptual de la obra jurídica y científica del profesor Jorge Enrique Zavala Baquerizo, es importante destacar el cúmulo de experiencias vividas en el proceso de investigación. La persistencia del autor promovida por las ganas de rendir tributo a la humanidad, la lucha por la justicia y la igualdad, nos ha motivado para arribar a una conclusión cierta.

VI. La obra se caracteriza por sus enunciados críticos al sistema penal existente para su época y, sin duda, de propuesta de un nuevo sistema de penas basado en pensamiento iusfilosófico, político, intelectual y humanista de Montesquieu, de Beccaria, de Rousseau, entre otros, que propugnan la libertad del hombre, del pueblo en cualquier circunstancia histórica a través de un acuerdo entre ellos, por el que contraen ciertos derechos y obligaciones.

VII. Esta obra debe convertirse, en un clásico del derecho penal en las escuelas de derecho de universidades ecuatorianas. La partida del autor ha agotado la única edición, forzando la publicación de una nueva, a partir del resultado de esta investigación que es un merecido tributo a su memoria.

VIII. La elocuencia y sensibilidad del maestro con sus alumnos a través de su voz, expresa emoción y motivaba a viajar con él al encuentro del mundo de las ideas. Hay que echar una mirada objetiva a lo que dice Fernández-Carvajal:

Todo profesor está destinado a tener una especie de segunda vida en la memoria de las promociones que lo oyen o leen. El profesor de Ciencia Política, en particular, es un consejero político por lo común lejano y borroso, pero su obra y su vida estarán logradas, aunque él nunca llegue a saberlo, si acontece que en el acto de votar o en el seno de un debate político, acaso pasados muchos años, alguien, alumno o alumno de su alumno, adopta gracias a él y como resultado del eco de su enseñanza, una actitud más clarividente [...]. (Fernández, 1981, p.26)

IX. Finalmente, a nuestro juicio el mejor elogio que puede hacerse de la obra del profesor Zavala Baquerizo y su sistematización –como hemos esgrimido– por su calidad y ponderación merece ser llamada a cumplir ese noble destino. Es como –categóricamente– decir: “*Ve, libro mío, cumple tu destino*” (Vargas, 1900, p.13). Además, “*cada libro, como cada alma, tiene el suyo*”. (Vargas, 1900, p.13)

Bibliografía

Bibliografía de Jorge Enrique Zavala Baquerizo

Obra científica

- Zavala Baquerizo, J. (1972). *Victimología*. Editado por la *Confraternidad Dr. Jorge Zavala Baquerizo –Amistad y Ciencia– Cuaderno Jurídico* (vol. 1, nº. 1). Guayaquil, Ecuador: Editorial El Sol.
- Zavala Baquerizo, J. (1990). La juventud y el sistema penal. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*, 47-57. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/1990/02/la-juventud-y-el-sistema-penal/>.
- Zavala Baquerizo, J. (1991). El fenómeno criminal. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1991/09/4_El_Fenomeno_Criminal.pdf.
- Zavala Baquerizo, J. (1993). Reflexiones penales: el anteproyecto de código penal. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/1993/09/reflexiones-penales-el-anteproyecto-de-codigo-penal/>.
- Zavala Baquerizo, J. (1996). Criminología e informática. La informática y el derecho a la intimidad. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de http://www.Revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1996/05/111a-in-formati-ca_y_el_derecho_a_la_intimidad.pdf.
- Zavala Baquerizo, J. (1999). El habeas corpus y los derechos humanos. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1999/02/13_el_habeas_corpus_y_los_ddhh.pdf.
- Zavala Baquerizo, J. (2001). Inconstitucionalidad del nuevo código de procedimiento penal. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/2001/02/inconstitucionadlidad-del-nuevo-codigo-de-procedimiento-penal/>.
- Zavala Baquerizo, J. (2005). La detención. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/2005/10/1a-detencion/>.
- Zavala Baquerizo, J. (2008). El procedimiento abreviado. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/2008/03/el-procedimien-to-abreviado/>.
- Zavala Baquerizo, J. (2009). Amparo de la libertad. *Revista Jurídica*. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la *Universidad Católica de Santiago*

- de Guayaquil. Recuperado de <http://www.revistajuridicaonline.com/2009/02/amparo-de-la-libertad/>
- Zavala Baquerizo, J. (1986a) *La pena. Parte general* (t. I). Guayaquil, Ecuador: Editorial E.Q. Editorial S.A.
- Zavala Baquerizo, J. (1986b) *La pena. Parte especial (1): La pena de muerte* (t. II). Guayaquil, Ecuador: Editorial EQ. S.A.
- Zavala Baquerizo, J. (1988) *La pena. Parte especial (2): Los procesos de Atenas, Jerusalén y Nuremberg* (t. III). Guayaquil, Ecuador: Editorial EQ. S.A.

Otras publicaciones

- Arroyo Baltán, L. T. (2015). *El fenómeno criminal dentro de la visión general de la cultura*. Revista Jurídica Científica SSIAS.
- Baratta, A., Bergalli, R., Beristain, A. & Del Olmo, R. (1992). *Libro homenaje al Dr. Jorge Zavala Baquerizo (escritos de derecho penal y criminología)*. Guayaquil, Ecuador: Editorial Edino.
- Bossano Valdivieso, G. (1988). Mensaje de presentación. Zavala Baquerizo, Jorge (1988). *La pena. Parte especial (2): Los procesos de Atenas, Jerusalén y Nuremberg* (t. III). Guayaquil, Ecuador: Editorial EQ. S.A.
- Buitrón, R. D. (2013/01/13). *En el Ecuador ya no se valora la experiencia*. Guayaquil, Ecuador: publicado en Diario Expreso (entrevista a Jorge Enrique Zavala Baquerizo).
- Castro Benites, N. (1986). Prelusión. Zavala Baquerizo, Jorge (1986a). *La pena. Parte general* (t. I). Guayaquil, Ecuador: Editorial EQ. S.A.
- Cepeda Alvarado, R. F. (2014/05/14). *El doctor Jorge Zavala Baquerizo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/opinion/2014/05/14/nota/2959286/doctor-jorge-zavala-baquerizo>
- Durán Díaz, E. (1986). Prólogo. Zavala Baquerizo, Jorge (1986b). *La pena. Parte especial (1): La pena de muerte* (t. II). Guayaquil, Ecuador: Editorial EQ. S.A.
- Echeverría Gavilanes, E. (2014/05/19). *Dr. Jorge Zavala B.* Recuperado de <http://www.elcomercio.com/opinion/dr-jorge-zavala-b.html>
- Pérez Loose, H. (2014/05/13). *El maestro Zavala Baquerizo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/opinion/2014/05/13/nota/295651-1/maestro-zavala-baquerizo>
- Pérez Pimentel, R. (2014). En memoria del doctor Jorge Zavala Baquerizo. *Revista Jurídica Ensayos Penales*, 9.
- Pérez Pimentel, R. (s.f.). *Diccionario biográfico del Ecuador* (t. 2). Recuperado de <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo2/z1.htm>.
- Rodríguez Vicéns, A. (2014/06/16). *Recordando a Jorge Zavala Baquerizo*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/opinion/jorgezaval-baquerizo-columnista-opinion-antoniorodriguezvi-cens.html>.
- Roldós Aguilera, L. (2014). *El ciudadano Zavala*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/opinion/2014/05/19/nota/2983491/ciudadano-zavala>.
- Roldós Aguilera, L. (2014). *El ciudadano Zavala*. Recuperado de https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/politica/huella-de-zavala-baque-rizo-politica.html

- Sicouret Olvera, V. H. (2014). La huella de Zavala Baquerizo está en la política y el derecho. *Diario El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/huella-de-zavala-baqueri-zo-politica.html>.
- Solís, J. (2014/05/13). *Jorge Zavala Baquerizo*. Recuperado de <https://www.radiocre.com/noticias/2014/05/13/57290/jorge-zavala-baquerizo/>
- Zambrano Pasquel, A. (2014). Breves notas introductorias al Libro homenaje al doctor h. c. D. Jorge E. Zavala Baquerizo. En A., Zambrano Pasquel (coord.). *Libro homenaje al doctor H.C.D Jorge E. Zavala Baquerizo*. Guayaquil, Ecuador: Murillo Editores.

Fuentes bibliográficas consultadas

- AA. VV. (2001). *Temas de sociología I*. Rodríguez Caamaño, Manuel José (coord.). Madrid, España: Editorial Huerga & Fierro S.L.
- Acosta Burneo, A. (2016). La economía debe corregir 3 problemas. *Diario El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/economia-ecuador-problemas.html>.
- Agoglia, R. M. (2016). *La historicidad del mensaje de Simón Bolívar (Bolívar y Manuel Ugarte)*. Alicante, España: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digital a partir de *Cuadernos hispanoamericanos* (nº. 401), noviembre 1983.
- Agudelo Betancur, N. (2016). *Voltaire-Beccaria y los inicios del garantismo penales, en Cesare Beccaria y el control del poder punitivo del Estado. Doscientos cincuenta años después, memorias*. Fernando Velásquez Velásquez, Renato Vargas-Lozano & Juan David Jaramillo-Restrepo (comps.). Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.
- Agudelo Betancur, N. (s.f.). *Comentario obra: De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria*. Recuperado de <http://mmlabogados.co/en/comentario-obra-de-los-delitos-y-de-las-penas,-cesare-beccaria.html>.
- Agustín, Santo Obispo de Hipona (2004). *Obras completas de San Agustín. XVI, 1º, La Ciudad de Dios (1º)*. Santamarta del Río, S. y Fuertes Lanero, M. (trad.). Libro 19, 4.4. Madrid, España: La Editorial Católica.
- Albert Márquez, J. J. (2010). *Hacia un Estado Corporativo de Justicia. Fundamentos del derecho y del estado en José Pedro Galvão de Sousa*. Barcelona, España: Editorial Atelier.
- Albert Márquez, J. J. et al (2018). Fundamento de la teoría de la ley y de la justicia en el iusnaturalismo clásico. En D. Medina Morales (dir.). *Ordenamiento y sistema en el derecho*. Valencia, España: Editorial Tirant lo blanch. Recuperado de <https://www.tirant.com/editorial/libro/ordenamiento-y-sistema-en-el-derecho-diego-medina-morales-9788491697954>.
- Alfaro Delgado, E. (1908). *Mensaje del presidente de la República al Segundo Congreso Extraordinario de 1908*. Quito, Ecuador: Editorial Imprenta Nacional.
- Altvater, E. (2004). La ecología de la economía global o el ascenso y ocas del régimen de energía fósil. En *Globalización: la euforia llegó a su fin*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Anaya Santos, G. (2001). Concepciones sobre docencia universitaria Reflexiones en voz alta sobre la docencia universitaria. *Revista docencia universitaria*, 2(2). Recuperado de <https://www.oei.es/historico/n5819.htm#>.

- Aristóteles (2003). *Ética Nicomaquéa. Ética Eudemia*. Julio Pallí Bonet (trad. y notas). Madrid, España: Editorial Gredos S. A.
- Aristóteles (2005). *Ética a Nicómaco*. Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Aristóteles (2010). *Retórica*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Arroyo Baltán, L. T. & Albert Márquez, J. J. (2018). La pena desde la axiología jurídica, a partir del itinerario jurídico de Jorge Zavala Baquerizo. *Revista Dominio de la Ciencia*, 4(5), 748-783. Recuperado de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Arroyo Baltán, L. T. (2000). *Encüentro de liras y sonetos*. Manta, Ecuador: Arroyo Ediciones.
- Arroyo Baltán, L. T. (2016) *Análisis de la teoría de la pena en la obra de Jorge Enrique Zavala Baquerizo*. (Tesis de postgrado). Universidad de Córdoba-España. España.
- Ayala Mora, E. (1988). *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*. Quito, Ecuador: Editorial Corporación Editora Nacional.
- Ayala Mora, E. (2012). *Resumen de historia del Ecuador* (4ª ed. actualizada). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Barnechea, M., González, E., y Morgan, M. (1992) *¿Y cómo lo hace? Propuesta de método de sistematización*. Lima, Perú: Taller Permanente de Sistematización-CEAAL.
- Beccaria, C. (1965). *Dei delitti e delle pene*. Torino, Italia: Giulio Einaudi Editore. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/4152-Texto%20del%20art%C3%ADculo-15650-1-10-20161129.pdf>.
- Beccaria, C. (1978). *Tratado de los delitos y de las penas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.
- Bensaid, D. (23-03-2005). Multitudes ventrílocuas. A propósito de multitud de Hardt y Negri. *Revista Herramienta debate y crítica marxista*. Recuperado de <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-28/multitudes-ventrilo-cuas-proposito-de-multitud-de-hardt-y-negri>.
- Bergadá, M. (marzo-abril 1949). El aporte de Francisco Suárez a la filosofía moderna. *Actas del primer congreso nacional de filosofía*. Mendoza, Argentina.
- Beristain Ipiña, A. (1979). Pro y contra de la pena de muerte en la política criminal contemporánea. *Cuestiones penales y criminológicas*, Madrid, España: Editorial Reus S.A. (citado en Zavala, *op. cit.*, p. 4).
- Bernstein, E. (1982). *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia. Problemas del socialismo. El revisionismo en la socialdemocracia* (1ª ed.). México, D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Berrios Espezúa, M. G. (2011). *Sociología en Max Weber*. Recuperado de <http://marioberriose.blogspot.com/2011/04/sociologia-en-max-weber.html>.
- Bobbio, N. (1993). *Liberalismo y democracia*. Bogotá, Colombia: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1996). *Liberalismo y democracia*. México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1997). *Estado, gobierno y sociedad por una teoría general*. México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Borja Cevallos, R. (2008). Socialismo y sociedad del conocimiento. *La tendencia, revista de análisis político*, 7. Recuperado de

http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/4812/1/RF_LACSO-LT07-25-Borja.pdf

- Botero Villegas, L. F. (2013). Ecuador siglos XIX y XX. República, 'construcción' del indio e imágenes contestadas. *Gazeta de Antropología*, 29(1). Recuperado de <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=4172>.
- Bravo, K. A. (2008). *La campaña revolucionaria del general Eloy Alfaro y la modernización del ejército ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Casa de la cultura ecuatoriana.
- Buada Blondell, G. (2018). *¿Qué es la justicia social?* Recuperado de <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4927/que-es-la-justicia-social>.
- Burki, S. J. y Perry, G. E., (Coord.). (1998). *Más allá del consenso de Washington: La hora de la reforma institucional*. Washington D.C.: Banco Mundial.
- Cabrera Caro, L. (s.f.). *Autonomía y dignidad: la titularidad de los derechos*. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/21875-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21894-1-10-20110603%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/21875-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21894-1-10-20110603%20(1).PDF).
- Calamandrei, P. (1976). *Opere Giuridiche* (vol. VII). Napoli, Italia: Morano Editore.
- Calamandrei, P. (2006). *La casación civil*. Granada, España: Editorial Comares.
- Carpintero Benítez, F. (1999). *Historia de un derecho natural. Un ensayo* (1ª ed.). México D.F.: Universidad Autónoma de México.
- Carpintero Benítez, F. (2012). *¿Pueden las teorías sobre la justicia sustituir a la doctrina de la ley natural?* Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/3128-12212-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/3128-12212-1-PB%20(2).pdf).
- Carpintero Benítez, F. (2016). Ciencia, personas y derechos. *Inciso* 18 (1) 19-40. doi:<http://dx.doi.org/10.18634/incj.18v.1i.471>.
- Carpintero, F. (1992). *Historia y justicia, según los juristas de formación prudencial*. Madrid, España: Anuario de filosofía del derecho IX.
- Carpintero, F. (2004). *Justicia y ley natural: Tomás de Aquino, y los otros escolásticos*. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones.
- Carpintero, F. (2012) ¿Pueden las teorías sobre la justicia sustituir a la doctrina de la ley natural? *Persona y Derecho*. Revista Semestral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, 66/67.
- Carrara, F. (2009). *Programa de derecho criminal. Parte general* (vol. II, 4ª ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Temis Librería.
- Castillo, I. (s.f.). *Liberalismo social: origen, características, representantes*. Recuperado de <https://www.lifeder.com/liberalismo-social/>
- Catecismo de la Iglesia Católica. *Tercera parte. La vida en Cristo. Primera sección. La vocación del hombre: La vida en el espíritu. Capítulo primero: La dignidad de la persona humana*, at. 7, I, 1807. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s1c1a7_sp.html.
- Cerutti Guldberg, H. (2000). *Diccionario de Filosofía Latinoamericana*. México, D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Cevallos García, G. (1987). *Reflexiones sobre la historia del Ecuador*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Chamorro, M. (2018). *La herencia de la década: los pelucones*. Recuperado de <https://4pelagatos.com/2018/02/04/la-herencia-de-la-decada-los-pelucones/>

- Chesterton, G. K. (2006). *Lo que está mal en el mundo*. Madrid, España: Editorial Ciudadela Libros.
- Chesterton, G. K. (2010). *Los límites de la cordura*. Madrid, España: Editorial El buey mudo.
- Concilio Vaticano II (1962-1965). *Encíclica Gaudium et Spes*.
- Córdoba Gómez, L. A. (2008). Liberalismo y democracia en la perspectiva de Norberto Bobbio. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, 48, 29-48. Recuperado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1288>.
- Crosland Charles, A. R. (1956). *The future of socialism*. London, Great Britain: Jonathan Cape.
- Cuello Calón, E. (1975). *Derecho penal. Parte general*. Barcelona: Ed. Bosch Casa Editorial S.A.
- Cueto, C. C. (2010). *Liberalismo radical en Colombia (1863-1885) y Ecuador (1895-1915)*. (Tesis de posgrado). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Cueva Dávila, A. (1972). *El proceso de denominación política en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Ediciones Crítica.
- De Aquino, T. (2002). *Suma teológica*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.
- De Aquino, T. (1985). *Summa Theologiae I-II*, Madrid, España: Editorial BAC.
- De Aquino, T. (1989). *Suma de teología II-II*. Madrid, España: Editorial BAC.
- De Aquino, T. (2001). *Comentarios a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*. Navarra, España: Editorial Eunsa.
- De Ockham, G. (1974). *Opus nonaginta dierum*. En J. C. Sikes, H. S. Offler, R. H. Snape y R. F. Bennet (editores), *Opera política*, vol. I. Manchester: Manchester University Press.
- De Ockham, G. (1997). *Breviloquium de Principatu Tyrannico*. En H. S. Offler (editor), *Opera política*, vol. IV. Oxford: Oxford University Press.
- Durkheim, E. (1987). *L'individulisme et les intellectuels*. En E. Durkheim, *La science sociale et l' action*. Paris, Francia: Editorial puf.
- Echeverry, M. (2004). Reseña de 'Trials of Nation Making. Liberalism, Race and Ethnicity in the Andes, 1810-1910' de Brooke Larson, *Tabula Rasa*. 12.
- Elías de Tejada, F. (1942). *Introducción al estudio de la ontología jurídica*. Madrid, España: Gráficas Ibarra.
- Eloy Alfaro, El Estadista (2012). Recuperado de <http://elmejorecuatoriano.blogspot.com/2012/01/el-programa-de-reforma-liberal-que-se.html>
- Espinosa, C. (2010). *Historia del Ecuador en contexto regional y global*. Barcelona: Editorial Lexus Editores.
- Fernández Riquelme, S. (2012). Tres acres y una vaca. El distribuísmo o la realidad moral de la economía contemporánea. *Veritas*, 26, 165-186. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-TresAcresYUnaVacaElDistribuísmoOLaRadicalOpcionMor-3973056%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-TresAcresYUnaVacaElDistribuísmoOLaRadicalOpcionMor-3973056%20(2).pdf). Consulta: 11/08-2019.
- Fernández Santillán, J. (1999). Globalización y Estado Nacional. *Revista Este País. Tendencias y Opiniones*, 104.
- Fernández-Carvajal, R. (1981). *El lugar de la ciencia política*. Murcia, España: Editorial Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Ferrajoli, L. (1995). El derecho penal mínimo. En J. Bustos Ramírez (director), *VV.AA. Prevención y teoría de la pena*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica Conosur Ltda.

- Ferrajoli, L. (2005). Derecho y democracia en el pensamiento de Norberto Bobbio. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 28. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/72193157/derecho-y-democracia-en-el-pensamiento-de-norberto-bobbio-0>.
- Ferrajoli, L. (2009). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (9ª ed.) Madrid, España: Editorial Trotta S.A.
- Ferrajoli, L. (2013). *Escritos sobre derecho penal. Nacimiento, evolución y estado actual del garantismo penal* (t. II). Buenos Aires, Argentina: Editorial Hammurabi.
- Galán Gutiérrez, E. (1945). *La filosofía política de Santo Tomás de Aquino*. Madrid, España: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Galtung, J. (1996). *Investigaciones teóricas: sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Galtung, J. V. (marzo 2015). Sobre mediación. *Conferencia unidad de mediación Intrajudicial*. Murcia, España.
- García de Cortázar, F. (2017). *Prólogo*. En R. Stark, *Falso testimonio: denuncia de siglos de historia anticatólica*. Madrid, España: Editorial Sal Terrae.
- García Mercado, M. A. (2008). El problema de la esclavitud en Aristóteles. *Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica*, 64(239), 153-156. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/4592>.
- Gargarella, R. (2005). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Madrid, España: Editorial Siglo XXI Editores S.A.
- Gargarella, R. y Ovejero, F. (compiladores) (2001). *Razones para el socialismo*. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Giddens, A. (1998). *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid, España: Editorial Taurus.
- Granda Aguilar, V. (1995). *En defensa del Laicismo*, Quito, Ecuador: Partido Socialista Ecuatoriano.
- Guillamón Ayala, J. A. (2015). *La aportación de Federico Rodríguez a la configuración académica y científica de la política social en España*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia.
- Haba, E. P. (2004). *Elementos básicos de axiología general (Axiología I). Epistemología del discurso valorativo práctico* (1ª ed.). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Hawes Barrios, G. & Donoso Díaz, S. (2003/03/21). Análisis del concepto de “la docencia” en profesores universitarios: *Un estudio cualitativo, Education Policy Analysis Archives* (11). Recuperado de <http://epaa.asu.edu/epaa/v11n11/>
- Hervada Xiberta, J. (2005). *Vetera et Nova Cuestiones de Derecho Canónico y afines 1958-2004*. (2ª ed.). Pamplona, España.
- Hervada Xiberta, J. (2008). *Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho* (4ª ed.). Pamplona, España: Editorial EUNSA,
- Hobbes, T. (2018). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Antonio Escohotado (trad.). Barcelona, España: Editorial Planeta S.A.
- Ianni, O. (1997). *Teorías de la globalización* (2ª ed.). México, D.F.: Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México: Siglo XXI Editores.
- Juan Pablo II (14/IX/1981). *Encíclica Laborem exercens*. Recuperado de <https://www.almudi.org/noticias-antiguas/2658-enciclica-laborem-exercens-14-ix-1981>.

- Kant, I. (1873). *Principios metafísicos del derecho*. G. Lizárraga (trad.). Madrid, España: Librería de Victoriano Suárez.
- Kant, I. (1921). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. M. García Morente (trad.). Madrid, España: Editorial Espasa Calpe.
- Kant, I. (2005). *Introducción a la teoría del derecho*. Madrid, España: Editorial Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales.
- Kant, M. (1943). *Principios metafísicos del derecho*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Americale.
- Kelsen, H. (1982). *¿Qué es justicia?* Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Kelsen, H. (1997). *Teoría pura del derecho* (2ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Eudeba.
- Kelsen, H. (s.f.). *¿Qué es la justicia?* <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/09/doctrina44074.pdf>
- León XIII (1891). *Rerum novarum*. Milán, Italia: Biblioteca Cattolica Editrice.
- Locke, J. (1689) [1959]. *Segundo tratado de gobierno*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ágora.
- Locke, J. (1976). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Madrid, España: Editorial Aguilar.
- Lucas, K. (2015). *Ecuador cara y cruz. Del levantamiento del noventa a la revolución ciudadana* (t. I). *Una década de luchas sociales (1990-2001)*. Quito, Ecuador: Ediciones Ciespal.
- Lucio-Paredes, P. (2004). *La dolarización ¿Un amor eterno?* Quito, Ecuador: Grupo Santillana.
- Marinas, M. (1991). Entrevista a Federico Rodríguez. *Cuadernos de trabajo social*, 4-5.
- Martínez Pérez, B. (2017). *Socioterapia de la violencia: la irenología en el pensamiento de Johan Vincent Galtung*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Facultad de Trabajo Social.
- Medida Morales, D. (2010). *Prólogo*. En J. Albert Márquez, *Hacia un Estado Corporativo de Justicia. Fundamentos del derecho y del estado en José Pedro Galvão de Sousa*. Barcelona, España: Editorial Atelier.
- Medina Morales, D. (1989). *Razón iusfilosófica y razón histórica. Exigencia ética, necesidad jurídica y razón histórica de la empresa de reconquista de España*. Granada, España: Diego Medina Morales (editor).
- Méndez, J. M. (2006). *Curso completo sobre valores humanos*, Barcelona, España: Editorial PPU, S.A.
- Molina Reyes, J. (2015). *El laicismo en el Ecuador*. Recuperado de <http://www.revistaruptions.com/el-laicismo-en-ecuador.html>
- Montesquieu (1820). *Espíritu de las leyes* (t. I). Juan López de Peñalver (trad.). Madrid, España: Imprenta de Villalpando.
- Muñoz-García, M. A. (2018). *Del espíritu (1758), de Claude-Adrien Helvétius: su impronta en el pensamiento penal de Cesare Beccaria*, 137 *Vniversitas*. Recuperado de <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj137.dech>. [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/137%20\(2018-II\)/82556549_003/#fn23](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/137%20(2018-II)/82556549_003/#fn23)
- Murillo Torrecilla, F. J. & Hernández Castilla, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 9(4). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55122156002>
- Naranjo, C. (2008). *El eneagrama de la sociedad. Males del mundo, males del alma*. Santiago de Chile: J.C. Sáez (editor).

- Núñez Sánchez, J. (1987). Eloy Alfaro: pensamiento y acción de un revolucionario. En J. Núñez, *Pensamiento político ecuatoriano. Eloy Alfaro escritos políticos*. Quito, Ecuador: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Núñez Sánchez, J. (1995). *La revolución alfarista de 1895*. Colección Ecuador hacia el 2000, vol. 1, serie historia. Quito, Ecuador: Editor Centro de Desarrollo Social.
- Onfray, M. (2010). *Los ultras de las luces. Contrahistoria de la filosofía, IV*. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Orquera Polanco, K. (2015). *La agenda educativa en el período liberal-radical 1895-1912*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ossenbach Sauter, G. (1993). Estado y educación en América Latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX). *Revista Iberoamericana de Educación, 1*. Recuperado de https://doi.org/10.35362/rie_101243
- Ossenbach Sauter, G. (2008). La educación. Enrique Ayala Mora (dir.). *Los proyectos nacionales latinoamericanos: sus instrumentos y articulación, 1870-1930*. París, Francia: UNESCO / Editorial Trotta.
- Pareja Diezcanseco, A. (1979). *Ecuador: la república de 1830 a nuestros días*. Quito, Ecuador: Editorial de la Universidad Central.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2012). Estudio introductorio y selección. En *Eloy Alfaro: Pensamiento y políticas sociales*. Quito, Ecuador: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Academia Nacional de Historia.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2017). *Estado y economía en la experiencia histórica*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/estado-y-economia-en-la-experiencia-histori-ca>
- Paz y Miño Cepeda, J. (2002). *Golpe y contragolpe: la "Rebelión de Quito" del 21 de enero de 2000*. Quito, Ecuador: Editorial Abya-Yala.
- Pérez de Maza, T. (2016). *Guía didáctica para la sistematización de experiencias en contextos universitarios* (1ª ed.). Caracas, Venezuela: Universidad Nacional Abierta / Ediciones del Vicerrectorado Académico.
- Pérez, O. (2016). *¿De qué socialdemocracia hablamos en el Ecuador del siglo XXI?*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/de-que-socialdemocracia-habla-mos-en-el-ecuador-del-siglo-xxi>
- Pieper, J. (2000). *Escritos sobre el concepto de filosofía* (t. 3). Madrid, España: Ediciones Encuentro S.A.
- Pío XI (1931-05-15). *Encíclica Quadragesimo anno*. Recuperado de <http://www.monasteriosanbenitoestella.com/ENCICLICAS/PIOXI/MARCOS-QUADRAGESIMO.html>
- Platón (1872). *Obras completas. La república o el Estado* (t. VII) (libro 1, 352d, libro II, 368a y, libro IV, 427d). Madrid, España: Medina y Navarro Editores.
- Prieto, M. & Goetschel, A. (2008). Sufragio femenino en Ecuador (1884-1940). En S. Kron, K. Noack (Eds.) *¿Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización*. Berlín, Alemania: Edition Tranvía.
- Ramírez Gallegos, F. & Guijarro, J. (2012). Conflicto social y cambio político en el Ecuador del siglo XXI. En *Centro de Estudios Políticos para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo* (CEPRID). Recuperado de <https://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1425>

- Raña Dafonte, C. (2003). La dimensión práctica de la filosofía según Juan de Salisbury. *Revista Española de Filosofía Medieval*, 10, 219-226. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/87088>
- Reyes, O. E. (1949). *Breve historia general del Ecuador* (vol. 2). Quito, Ecuador: Talleres Gráficos Nacionales.
- Ritzer, G. (1996). *Teoría sociológica clásica*. México, D.F.: Editorial McGraw-Hill.
- Roces, W. (1924). La idea de la justicia en los juristas romanos. *Revista General de legislación y Jurisprudencia*, 145. Recuperado de <http://www.wenceslaoroces.org/arc/roces/rglj/juristas.htm>
- Rodríguez, F. (1951). Tres versiones de la encíclica *rerum novarum*. *Cuadernos de política social*, 10.
- Rodríguez, F. (1954). Burgueses y burguesía. *Ateneo*, 60.
- Rodríguez, F. (1955). *Tendencias actuales de la política social*. Madrid, España: Editora Nacional El Ateneo.
- Rodríguez, F. (1958). El acceso de los trabajadores a la propiedad en la industria. *Cuadernos de política social*, 40.
- Rodríguez, F. (1961). Viejos y nuevos problemas en la encíclica *mater et magistra*. *Revista de política social*, 52.
- Rodríguez, F. (1962) El coronamiento de toda reforma de la empresa ha de ser la incorporación libre y personal a la misma del trabajador. *Boletín de la ACNDP*, 735.
- Rodríguez, F. (1965). Lo que es y lo que no es la política social. *Boletín de Estudios Económicos*, 64.
- Rodríguez, F. (1979). *Introducción en la política social* (vol. I). Madrid, España: Editorial Civitas.
- Rodríguez, F. (2013). *Introducción en la política social*, vol. I, (2ª ed.). Murcia, España: Editorial Isabor.
- Ruiz Saldaña, J. R. (2011). *El itinerario intelectual y político de Luigi Ferrajoli*. (Tesis doctoral). Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”. Madrid, España.
- Russell, B. (1946). *Historia de la filosofía occidental*. Recuperado de http://www.derechopenalenlared.com/libros/Bertrand_Russell_historia_de_la_filosofia_occidental.pdf
- Sáenz de Miera, A. (06/03/2010). Federico Rodríguez, maestro y pionero de la política social. Recuperado de https://elpais.com/diario/2010/03/06/necrologicas/1267830001_850215.html
- Sánchez, P. y Pilca, P. (2015). Conflictividad socio política: noviembre 2014-febrero 2015. *Revista Ecuador Debate* 94.
- Sánchez, S. (2015). *Las ideologías políticas*. Recuperado de http://www.deguate.com/artman/publish/politica_filosofia/Las-ideologias-politicas.shtml
- Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* (1ª ed.). Madrid, España: Editorial Taurus.
- Sendín Mateos, J. A. (2017). *Una aproximación a la filosofía moral de Kelsen*. Madrid, España: Editorial Marcial Pons. Recuperado de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491234098.pdf>
- Serrano, E. (2005). Teoría aristotélica de la justicia. *Isonomía*, 22. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_ar-ttext&pid=S1405-02182005000-100006

- Smith, A. (1776). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Soliz Carrión, D. (2012). Prólogo. *Eloy Alfaro: Pensamiento y políticas sociales*. Quito, Ecuador: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social / Academia Nacional de Historia.
- Suárez, F. (1970). *Defensa de la fe católica y apostólica contra los errores del anglicanismo* (Libro III, capítulo IX). Madrid, España: Instituto de Estudios políticos.
- Taparelli d'Azeglio, L. (1949) [1840-1843]. *Saggio teorético di dritto naturale, appoggiato sul fatto*. Roma, Italia: Edizioni La cività cattolica.
- Tobar Donoso, J. (1929). *Programa y estatutos de la asamblea del partido conservador ecuatoriano y su exposición doctrinaria*. Quito, Ecuador: Talleres Gráficos Nacionales.
- Torres, M. F. (2010). *Ideologías políticas: el liberalismo*. Recuperado de <https://francismartintorres.wordpress.com/2010/04/22/ideologias-politicas-el-liberalismo/>
- Tse, L. (2007). En C. Naranjo. *Carácter y neurosis. Una visión integradora*. Santiago de Chile: J.C. Sáez.
- Tse, L. *El libro del camino y de la virtud* (vol. I). Recuperado de <https://es.scribd.com/document/53001613/Lao-Tse-El-Libro-Del-Camino-Y-La-Virtud>
- Vargas Vila, J. M. (1900). *La biblia del suicida*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/19473301/Ibis-Vargas-Vila>
- Villey, M. (1979). *Compendio de filosofía del derecho, I, definiciones y fines del derecho*. Pamplona, España: Editorial EUNSA.
- Voltaire (1974). *Cuentos escogidos. Cándido o el optimismo*. Barcelona, España: Editorial Bruzera.
- Voltaire (1982). *Elogio histórico de la razón. Novelas y cuentos. Clásicos Universales de Planeta*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Voltaire (s.f.). *Diccionario Filosófico*. Recuperado de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/dic_fi.pdf
- Voltaire (2015). *Tratado sobre la tolerancia*. Madrid, España: Editorial Tecnos.
- Weber, M. (1956). La objetividad del conocimiento propio de las ciencias sociales y de la política social. *Revista de Economía Política*, 1(16), 423-490. Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=11&IDN=923&IDA=31469>
- Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (2ª reimpresión). Madrid, España: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Werner Vásquez, V. (2015-10-19). *La socialdemocracia en crudo*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/la-socialdemocracia-en-crudo>
- Zambrano Pasquel, A. (2016). *Teoría del delito y proyecto de código orgánico integral penal*. Recuperado de <http://ley.exam-10.com/law/27436/index.html>
- Zevallos, G. (2009). La ideología liberal y la utopía del socialismo. *Sociopolítica*. Recuperado de <https://www.ellibrepensador.com/2009/09/15/la-ideologia-liberal-y-la-utopia-del-socialismo/>

Zhingre, R. (2015). *La participación conservadora en Alianza Democrática Ecuatoriana: 1943-1944*. Quito, Ecuador: Casa Editora / Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.

Webs consultadas

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/181>
<http://izquierdademocratica.com/historia/>
<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/708/statistics>
<http://repositorio.ug.edu.eg/handle/redug/32>; <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/81>
<http://www.encyclopediadelecuador.com/historia-del-ecuador/invasion-peruana-de-1941-y-el-proto-colo-de-rio-de-janeiro/>
<http://www.encyclopediadelecuador.com/personajes-historicos/assad-bucaram/>
<http://www.fusda.org/socialdemocracia.pdf>
<http://www.fusda.org/socialdemocracia.pdf>
<https://www.características.co/liberalismo/>
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/al-mejor-ecuatoriano-de-la-historia-le-sobran-meritos>.
https://www.expreso.ec/guayaquil/un-alcalde-muy-especial-FDGR_5_141266

Diarios consultados

ABC (2006-05-05). *Liberalismo económico*. <http://www.abc.com.py/articulos/el-liberalismo-economico-901808.html>

El Comercio (2014/05/11). *La huella de Zavala Baquerizo está en la política y el derecho*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/huella-de-zavala-baquerizo-politica.html>

El Telégrafo (09/11/2012). *Período plutocrático*. Recuperado de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/opinion/1/periodo-plutocratico>

El Telégrafo (2014/05/15). Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/1/asamblea-realizo-un-homenaje-postumo-a-jorge-zavala-baquerizo-y-raul-baca-carbo>

El País (2010). Recuperado de https://elpais.com/diario/2010/03/06/necrologicas/1267830001_850215.html

El Universo (2014/05/18). *Jorge Zavala Baquerizo, un crítico penalista fiel a sus convicciones*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/05/18/nota/2974411/zavala-critico-penalista-fiel-sus-convicciones>

El Universo (2014/05/19). *El ciudadano Zavala*. León Roldós Aguilera. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/opinion/2014/05/19/nota/2983491/ciudadano-zavala>